

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 30.780 - Montevideo, viernes 1° de octubre de 2021

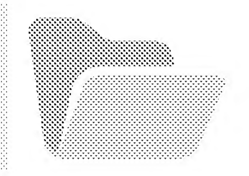
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED-DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.


La Ley en tu lenguaje
El programa Lenguaje Ciudadano traduce la normativa nacional a un lenguaje sencillo con el objetivo que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27, 28 y 29 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 19.989

Extiéndense los beneficios tributarios para empresas afectadas por la pandemia causada por el COVID-19.

(3.188*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Extiéndese lo dispuesto en la Ley Nº 19.956, de 10 de junio de 2021, a las obligaciones devengadas entre el 1º de julio de 2021 y el 31 de octubre de 2021, para los contribuyentes que realicen las actividades comprendidas en los literales C), D), E), F), J), K), M), N) y O) del artículo 1º de la referida ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2021.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se extienden los beneficios tributarios para empresas afectadas por la pandemia causada por el COVID-19.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; ANA RIBEIRO; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA ; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Ley 19.988

Asígnanse recursos a la financiación del "Fondo Solidario Covid-19".

(3.189*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Asígnase a la financiación del "Fondo Solidario Covid-19", creado por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, hasta el 30% (treinta por ciento) de las utilidades totales del Banco de la República Oriental del Uruguay, a las que refiere el artículo 40 de la Ley Nº 18.716, de 24 de diciembre de 2010, y correspondientes al año 2020, con la limitación que establece el último inciso del artículo 11 de dicha norma, sin perjuicio de las transferencias que se dispongan en cumplimiento de la Ley Nº 19.337, de 20 de agosto de 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2021.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se asignan recursos a la financiación del "Fondo Solidario Covid-19".
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

3
Decreto 330/021

Dispónese un subsidio mensual de $ 7.305 a titulares de empresas bajo la modalidad "Monotributo Social MIDES".

(3.185*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

VISTO: el Decreto Nº 147/021, de 20 de mayo de 2021;

RESULTANDO: que, dicho Decreto creó un subsidio mensual de $ 7.305 (pesos uruguayos siete mil trescientos cinco), con destino a cada titular de una empresa unipersonal o a cada socio de sociedades de hecho sin dependientes, todas ellas bajo la modalidad "Monotributo Social MIDES" y que se encontraren inscriptos en dicho régimen al 28 de febrero de 2021 y que hayan realizado al menos un pago en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021, a abonarse durante los meses de mayo, junio y julio de 2021;

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende conveniente y oportuno prorrogar la vigencia del subsidio mensual de carácter transitorio dispuesto por el Decreto Nº 147/021, 20 de mayo de 2021, debido a la evolución de la pandemia en el territorio nacional y sus consecuencias económicas;

II) que la acción propuesta se encuentra comprendida en las medidas de protección a la población frente a la emergencia sanitaria previstas en el artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020;

III) que la Agencia Nacional de Desarrollo tiene capacidad para instrumentar el subsidio en conjunto con el Banco de Previsión Social;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020, el artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, y el artículo 4º de la Ley Nº 19.877, de 28 de abril de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la vigencia desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 2021 del Decreto Nº 147/021, de 20 de mayo de 2021, que dispone el subsidio mensual de $ 7.305 (pesos uruguayos siete mil trescientos cinco) con destino a cada titular de una empresa unipersonal o a cada socio de sociedades de hecho sin dependientes, todas ellas bajo la modalidad "Monotributo Social MIDES" y que se encontraren inscriptos en dicho régimen al 28 de febrero de 2021 y que hayan realizado al menos un pago en el período comprendido entre el 1º de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- El subsidio mensual dispuesto en el presente decreto se financiará con cargo al Fondo Solidario COVID-19, creado por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, y Decreto Nº 133/020, de 24 de abril de 2020. A tales efectos se dispone la transferencia de los fondos equivalentes destinados para el pago del subsidio mensual dispuesto en el artículo 1º del presente, encomendando a la Agencia Nacional de Desarrollo la instrumentación y ejecución del mismo en conjunto con el Banco de Previsión Social.

ARTÍCULO 3º.- En el marco de lo previsto por el artículo 4º de la Ley Nº 19.877, de 28 de abril de 2020, el Banco de Previsión Social y la Agencia Nacional de Desarrollo intercambiarán la información disponible de sus registros de empresas y sus titulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; PABLO MIERES; MARTÍN LEMA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 331/021

Fíjase a partir del 1º de setiembre de 2021 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL).

(3.186*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

VISTO: el artículo 7º de la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley Nº 19.336, de 14 de agosto de 2015;

RESULTANDO: I) que el referido artículo establece que el reajuste de la prestación pecuniaria se realizará semestralmente en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del Decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación del valor vigente, no pudiendo superar el valor resultante del 3,5% (tres con cinco por ciento) del precio promedio de la leche al productor determinado por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que el artículo 1º del Decreto Nº 148/021, de 20 de mayo de 2021 fija el valor de la prestación pecuniaria a partir del 1º de marzo de 2021 en $ 0,324 (trescientos veinticuatro milésimos de pesos uruguayos);

III) que la cotización del dólar interbancario comprador del día 29 de enero de 2021, último día hábil de dicho mes, se situó en $ 42,278 (pesos uruguayos cuarenta y dos con doscientos setenta y ocho milésimos) por dólar, y la cotización del dólar interbancario comprador del 30 de julio de 2021 se situó en $ 43,704 (pesos uruguayos cuarenta y tres con setecientos cuatro milésimos) por dólar;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del valor del monto de la retención mencionada a partir del 1º de setiembre de 2021;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de setiembre de 2021 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) en $ 0,335 (trescientos treinta y cinco milésimos de pesos uruguayos) por litro de leche.

Artículo 2º.- Las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, aportarán la prestación pecuniaria según la tabla de conversión vigente que elaborará la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, de acuerdo a las potestades delegadas que posee, y que se encuentra en la página web del FFDSAL.

Artículo 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2021.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI.

5

Decreto 332/021

Agrégase al art. 1º del Decreto 194/979, de 30 de marzo de 1979, el literal que se determina.

(3.187*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para incluir determinados bienes dentro de la nómina de insumos agropecuarios establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979;

RESULTANDO: que los informes técnicos establecen que los bienes de referencia son de uso exclusivo agropecuario;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente impulsar la utilización de nuevas tecnologías en el Sector Productivo, siendo beneficioso para la actividad agropecuaria la exoneración de tributos a la importación, a fin de reducir los costos de producción:

II) conveniente, por tanto, incluir el referido bien, en la nómina establecida por el Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréguese al artículo 1º del Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979, el siguiente literal:
"q) Secante para camas".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; CAROLINA ACHE; AZUCENA ARBELECHE; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
6
Resolución 184/021

Regularízase el cargo del funcionario Nicolás Eduardo Figueredo Izquierdo del Escalafón E Grado 01 al Escalafón B Grado 03.

(3.199)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Setiembre de 2021

VISTO: lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: **I)** que el funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" **Nicolás Eduardo Figueredo Izquierdo**, solicitó la transformación de su cargo presupuestal escalafón "E", Oficios, en un cargo del escalafón "B", Técnico;

II) que, a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", dicho funcionario desempeña satisfactoriamente las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder;

III) que se ha probado fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por la normativa para acceder al escalafón que se solicita;

IV) que se cuenta con el aval del jerarca del Inciso en cuanto a que la transformación de cargo solicitada es necesaria para la gestión;

CONSIDERANDO: **I)** que la citada norma establece que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud, y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por la normativa para acceder al escalafón que se solicita, desde el momento que hubiese comenzado a desempeñar las tareas propias del escalafón al que pretende acceder;

II) que dicha transformación debe realizarse en el último grado del escalafón respectivo;

III) que, asimismo, la norma establece que la transformación en ningún caso podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios y que la diferencia que existiera entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro;

IV) que la presente trasformación de cargo posee costo presupuestal y se cuenta con crédito disponible para efectuarla;

V) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Suprímese el siguiente cargo en la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", según detalle:

Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"

Nros. de cargos	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	E	1	Oficial VI	Oficios

2º.- Créase el siguiente cargo en la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", según detalle:

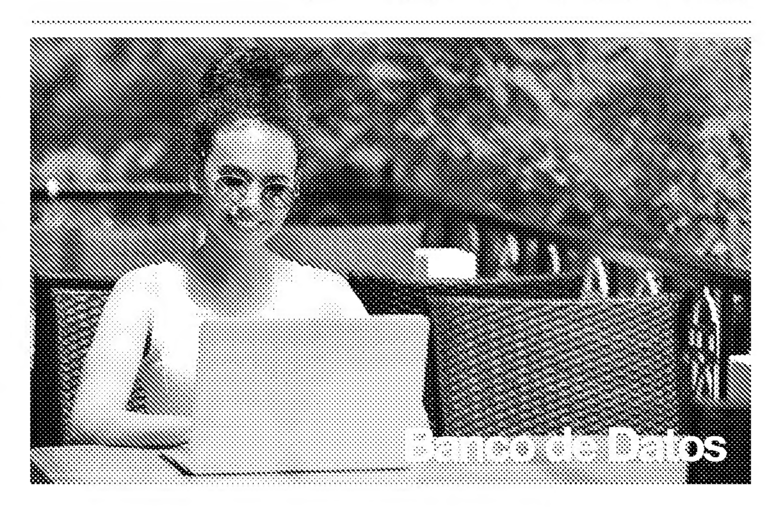
Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría"

Nros. de cargos	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	3	Técnico IX	Técnico

3º.- Desígnase por vía de regularización al funcionario Nicolás Eduardo Figueredo Izquierdo, Cédula de Identidad Nº 4.545.459-5, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo creado, Escalafón "B", Grado 03, Denominación Técnico IX, Serie Técnico.

4º.- La diferencia existente entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será financiada con cargo al objeto del gasto 099.001 (Partida Proyectada), significando una partida anual a financiar de $ 29.682,32 (pesos uruguayos veintinueve mil seiscientos ochenta y dos con 32/100), a valores enero de 2021, que incluirá aguinaldo, cargas legales y FONASA.

5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
7
Decreto 327/021

Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), correspondiente al ejercicio 2021.

(3.154*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de setiembre de 2021

VISTO: El proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda correspondiente al ejercicio 2021, aprobado por Resolución de su Directorio Nº 0245/2020 de 23 de julio de 2020.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo contó con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que no formuló observaciones al proyecto de Presupuesto mencionado;

II) Que por Resolución 1689/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional respecto al proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, acordando emitir su pronunciamiento con observaciones sobre el Proyecto de Presupuesto 2021, ya que se presentó en forma comparativa con el Presupuesto 2020, cuando en realidad debió compararse con el Presupuesto 2019. En virtud de ello el Ente incumplió con lo dispuesto por el inciso 3 del Artículo 216 de la Constitución de la República.

II) Que por Resolución 2142/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 el Tribunal de Cuentas emitió su dictamen de levantamiento de observación por no cumplimiento al inciso 3 del Artículo 216 de la Constitución, del Proyecto de Presupuesto 2021 de la Agencia Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) correspondiente al ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos):

	pesos uruguayos	
I.- INGRESOS		**662.518.075**
I.-1 Ingresos del Giro	661.384.361	
I.-2 Ingresos Ajenos al Giro	1.133.714	
II.- EGRESOS		**-1.433.898.278**
II.1.- Operativos	-1.431.171.373	
II.2.- Operaciones Financieras	-	
II.3.- Inversiones	-2.726.905	
III.- RESULTADO PRESUPESTARIO		**-771.380.203**
IV.- FINANCIAMIENTO		**771.380.203**
Aportes Rentas Generales	771.380.203	
Vencimiento Letra de Regulación Monetaria	-	
V.- DÉFICIT/SUPERAVIT		**0**

Artículo 2º.- La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

GRUPO	DENOMINACIÓN	$	$	$
0	**SERVICIOS PERSONALES**			**1.128.823.381**
01	**RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES**		**545.971.810**	
011000	Funcionarios escalafón ANV	197.575.512		
011001	Directores	4.248.381		
011002	Funcionarios escalafón Ley 18.125	342.684.318		
015000	Por Gastos Representación en el país C/aportes	1.463.599		
02	**RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO FUNCIONES PERMANENTES**	**3.748.416**		
021000	Contratados - Función Pública	3.748.416		
04	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**		**153.556.932**	
041	**Sueldos Progresivos**			
041002	Progresivos Funcionarios Ley 18.125	2.132.754		
041009	Retribución a la persona - Funcionarios Ley 18.125	22.558.845		
042	**Compensaciones**			
042010	Por tareas especializadas - Funcionarios Ley 18.125	2.671.138		
042033	Por tareas que impliquen cambio de residencia habitual	194.622		
042034	Por funciones distintas al cargo - Func. Ley 18125	1.738.286		
042094	Egresados Cursos Form. Altos Ejec. (ONSC) - Funcionarios Ley 18.125	195.600		
042148	Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas	499.356		
042158	Otras compensaciones - Funcionarios Ley 18.125	841.990		
043	**Productividad**			
043001	Productividad Ley 16.127 - Func. Ley 18.125	1.684.606		
043002	Remuneración por cumplimiento de metas (SRCM) - funcionarios Ley 18125	42.206.828		
043005	Sistema de Remuneración Variable (SRV) - Funcionarios Escalafón ANV	15.433.920		
044	**Prima por antigüedad**			
044000	Funcionarios Escalafón ANV	847.953		
044001	Directores	15.270		
044002	Funcionarios Escalafón Ley 18.125	41.188.288		
044003	Contratados - Función Pública	14.256		
045	**Complementos**			
045005	Quebrantos de Caja - Funcionarios Ley 18125	11.528.834		
045006	Quebrantos de Caja - Funcionarios Escalafón ANV	640.751		
045013	Complemento salarial (ex empleados Banco Caja Obrera) - Funcionarios Ley 18.125	2.772.360		
046	**Subrogación**			
046002	Asignación de funciones – Escalafón Ley 18.125	4.486.004		
046003	Asignación de funciones – Escalafón ANV	1.905.271		
05	**RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES**		**114.332.873**	
052001	Trabajo nocturno	221.628		

053000	Licencias Generadas y No Gozadas	20.137.227		
054000	Partidas Directores art. 23 ley 17556	9.723.420		
057001	Becas Trabajo Y Pasantías	2.925.466		
058	**Horas extras**			
058004	Funcionarios Ley 18.125	4.716.360		
058005	Funcionarios escalafón ANV	314.072		
059	**Sueldo anual complementario**			
059000	Funcionarios escalafón ANV	17.775.809		
059001	Directores	662.375		
059002	Funcionarios escalafón Ley 18.125	57.206.268		
059004	Contratados - Función Pública	399.552		
059006	Becarios y pasantes	250.697		
06	**BENEFICIOS AL PERSONAL**		**81.933.320**	
063	**Salario Vacacional**			
63000	Salario vacacional – funcionarios escalafón Ley 18.125	40.870.999		
064	**Contribuciones asistencia médica**			
064000	Contribuciones por asistencia médica – Ley 18.125	10.257.696		
064009	Reintegro de lentes	4.164.463		
067	**Compensación por alimentación con aportes**			
067001	Prima por alimentación – funcionarios esc. ANV	26.096.350		
069	**Otros beneficios al personal**			
069005	Reintegro por guardería – funcionarios Ley 18.125	354.295		
069007	Aportes personales s/ reintegro guardería – Ley 18.125	189.517		
07	**BENEFICIOS FAMILIARES**		**4.416.293**	
071000	Prima Por Matrimonio	26.426		
072	**Hogar constituido**			
072000	Funcionarios escalafón ANV	1.315.020		
072001	Directores	27.125		
072002	Funcionarios escalafón Ley 18.125	2.830.765		
072004	Contratados Función Pública	39.060		
073	**Prima por nacimiento**			
073000	Prima por Nacimiento	52.852		
074	**Prestaciones por hijo**			
074000	Prestaciones por hijo - funcionarios escalafón ANV	98.407		
074002	Prestaciones por hijo - funcionarios escalafón Ley 18.125	26.638		
08	**CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES**		**219.550.390**	
081	**Aporte patronal al Sistema de Seg. Social sobre retribuciones**			
081000	Funcionarios escalafón ANV	19.351.038		
081001	Directorio	451.972		
081002	Funcionarios escalafón Ley 18.125	148.742.269		
081004	Contratados - Función Pública	399.187		
081006	Becarios y pasantes	311.868		
082	**Otros aportes patronales sobre retribuciones al FNV**			
082000	FNV - Funcionarios escalafón ANV	2.258.068		
082001	FNV - Directorio	61.567		
082002	FNV - Funcionarios escalafón Ley 18.125	5.899.149		
082004	FNV - Contratados - Función Pública	54.377		
082006	FNV - Becarios y pasantes	32.397		
087	**Aportes patronales FONASA**			
087000	FONASA - Funcionarios escalafón ANV	11.216.298		
087001	FONASA - Directorio	305.163		
087002	FONASA - Funcionarios escalafón Ley 18.125	29.986.946		
087004	FONASA - Contratados - Función Pública	269.524		
087006	FONASA - Becarios y pasantes	210.568		
09	**OTRAS RETRIBUCIONES**		**5.313.346**	
092000	Partida global a redistribuir	4.059.735		
099000	Prev. por eventuales ajustes por reestructura	1.253.611		
1	**BIENES DE CONSUMO**			**5.825.472**
110000	Productos alimenticios, agropecuarios	467.230		
120000	Productos textiles, prendas de vestir, y art. de cuero	649.766		
130000	Productos de Papel, libros e impresos	1.126.685		
140000	Productos energéticos	318.082		
150000	Productos químicos derivados del petróleo	304.771		
160000	Productos minerales	85.805		
170000	Productos metálicos	76.949		
190000	Otros bienes de consumo	2.796.184		
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**			**284.168.033**
210000	Servicios básicos	17.488.108		
220000	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	13.331.828		
230000	Pasajes, viáticos, y otros gastos	6.301.782		
240000	Transporte de carga, servicios complementarios	1.850.406		
250000	Arrendamientos	11.954.735		
260000	Tributos, seguros, y comisiones	29.899.402		
270000	Servicios para mantenimiento, otras reparaciones y limpieza	24.059.277		
280000	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	138.817.924		
290000	Otros servicios profesionales	40.464.571		
5	**TRANSFERENCIAS**			**5.865.348**
575001	Subsidio Ley 15.900 - ex directores	5.865.348		
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**			**6.489.139**
71	**Sentencias judiciales y Acontecimientos imprevistos**		**2.656.616**	
711000	Sentencias judiciales	2.409.999		
713000	Acontecimientos imprevistos	246.617		
74	**Partidas a replicar**		**3.832.523**	
741000	Refuerzo Grupos de Funcionamiento	3.832.523		
	PRESUPUESTO OPERATIVO			**1.431.171.373**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**			**0**
410000	Compra de acciones y part. De capital	-		
430000	Títulos y valores	-		
490000	Otros activos financieros	-		
	PRESUPUESTO DE OPERACIONES FINANCIERAS			**0**
3	**BIENES DE USO**			**2.726.905**
310000	Maquinaria y equipos de producción	-		
320000	Máquinas, mobiliario y equipos de oficina	2.311.419		
330000	Equipamiento sanitario y científico	-		

350000	Equipos de transporte, tracción, etc.	-	
360000	Motores y repuestos mayores	-	
370000	Tierras, edificios y otros bienes preexistentes	-	
380000	Construcciones, mejoras y reparaciones mayores	415.486	
390000	Otros bienes de uso	-	
	PRESUPUESTO DE INVERSIONES		2.726.905
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO, FINANCIERO Y DE INVERSIONES			1.433.898.278

La apertura de Recursos, Egresos de Funcionamiento, Operaciones Financieras y de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detalla en los cuadros que se anexan y que forman parte integrante de este decreto.

El Grupo 0 "Retribución de Servicios Personales", que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresan recogiendo los aumentos salariales registrados en enero de 2020.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 41,50 (Pesos Uruguayos cuarenta y uno con 50/100) por dólar estadounidense.

Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes grupos presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero-junio de 2020.

Los anexos, las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 3º.- DIRECTORIO. La remuneración de los integrantes del Directorio de la ANV, se fijará con ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes, teniendo en cuenta que el monto de referencia es el sueldo nominal del cargo de Ministro de Estado al 1º de enero de 2010, actualizado en la oportunidad y sobre los mismos porcentajes en que se actualizaron, y actualicen en el futuro, los sueldos de la Administración Central.

El Presidente y los demás miembros del Directorio percibirán, por concepto de Gastos de Representación (sujetos a montepío), la suma de $ 50.945 y $ 35.440 mensuales, respectivamente (vigencia a partir del 1º de enero de 2020).

Los miembros que, a partir del momento del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987 (Art. 5º), percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en los Decretos Nº 398/989, de 24 de agosto de 1989 y Nº 169/990, de 4 de abril de 1990, como así también en función de lo dispuesto por las Leyes Nº 16.195, de 10 de julio de 1991 (Artículo Único) y Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Arts. 65, 66 y especialmente el régimen de incompatibilidad reglado por el Art. 67 y los Decretos Nos. 283/990, de 21 de junio de 1990 y 626/992, de 17 de diciembre de 1992, y por la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 (Artículo 740) y modificativos.

Artículo 4º.- FUNCIONARIOS. El funcionariado de la ANV se compone de:

A) funcionarios provenientes de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).
B) funcionarios ingresados a partir de la creación de la ANV.

Artículo 5º.- ESTRUCTURA ESCALAFONARIA DE LA ANV. La estructura de la ANV cuenta con dos Sistemas Escalafonarios:

A) el Sistema Escalafonario ANV, que comprende los siguientes Escalafones:

OP Operativo
AD Administrativo
EP Especialista Profesional
PC Profesional Científico
CO Conducción
Q Particular Confianza
P Político

El Escalafón "OP" Operativo, comprende un conjunto de actividades diversas dentro de los oficios universales o equivalentes y sus apoyos, abarcando, entre otras, la construcción, fabricación, montaje, ajuste, desarme y armado, reparación y operación de maquinaria, equipos e instalaciones, controles de ejecución, inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, y tareas auxiliares a otras actividades que aseguren o brinden servicios de infraestructura.

De acuerdo al tipo de tareas, requieren el manejo autónomo de conocimiento técnicos, teórico-prácticos, destreza, habilidad manual, esfuerzo coordinado (físico-motriz, mental, visual y auditivo), utilizando los equipos, máquinas y materiales propios de cada caso.

El Escalafón "AD" Administrativo, comprende tareas diversas y de distinto grado de complejidad que consisten -entre otras- en el procesamiento y control de información, documentos y valores, en la elaboración de análisis administrativos complementarios, y en la coordinación, el seguimiento y el control de actividades que pueden implicar la necesidad de tratar, atender y orientar al público o terceros con respecto a distintos procesos vinculados a esas tareas.

Las tareas requieren el conocimiento de normas, procedimientos, técnicas y prácticas administrativas, habilidades para las relaciones interpersonales, así como el manejo de equipos de oficina y sistemas informatizados y el marco general de disposiciones normativas legales que regulan las actividades de la Administración.

El Escalafón "EP" Especialista Profesional, comprende tareas complementarias o de asistencia a funciones de gran complejidad técnica y a servicios vinculados a los procesos de gestión, referidos a cualquiera de las áreas de actividad objeto de prestación de servicio por parte del Estado.

Se requieren estudios de nivel medio y formación teórico-práctica especializada o estudios terciarios que habiliten para el ejercicio de especialidades reconocidas con diverso grado de complejidad, rigurosidad metodológica y autonomía en su aplicación, que se adquieren a través de procesos de aprendizaje específico, resultantes de la educación formal o extracurricular o de la experiencia comprobada y efectiva.

El Escalafón "PC" Profesional y Científico, comprende actividades complejas cuyo desarrollo requiere un alto nivel de conocimientos que se adquieren en el nivel superior universitario y habilitan para aplicar conceptos y teorías científicas, transmitir conocimientos y aumentar su acervo por medio de la investigación.

Dichas actividades implican el manejo crítico de conocimientos teórico-prácticos diversificados, necesarios para el abordaje y solución a problemáticas que requieren enfoques integrales, pudiendo implicar la supervisión de equipos operativo-técnico-profesionales, así como el asesoramiento en las respectivas disciplinas.

El Escalafón "CO" de Conducción comprende los cargos pertenecientes a la estructura organizacional vinculados al desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión, a la determinación de objetivos, a la planificación, programación, coordinación, gestión y dirección de actividades, al control y evaluación de resultados y al asesoramiento y asistencia al jerarca.

El Escalafón "Q" de Particular Confianza, incluye aquellos cargos cuyo carácter de particular confianza es determinado por la ley, según el artículo 43 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

El Escalafón "P" Político, comprende los cargos correspondientes a órganos institucionales de gobierno o administración, fueren o no de carácter electivo, según el artículo 42 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Los grados mínimos y máximos de los escalafones serán los siguientes:

Escalafón	Grado mínimo	Grado máximo
OP	2	7
AD	2	9
EP	5	12
PC	10	16
CO	9	19

B) El Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, en el que revistarán los funcionarios incorporados a la ANV provenientes del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) que no pasen a ocupar cargos del Sistema Escalafonario ANV, los que mantendrán los derechos consagrados en el artículo 28 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007.

Artículo 6º.- VACANTES. Las vacantes del Escalafón Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 no serán provistas.

Se eliminan las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2019 y el 67% (sesenta y siete por ciento) de las que se generen durante el ejercicio 2021.

La ANV elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al 31 de diciembre de 2021 la eliminación del 67% (sesenta y siete por ciento) de las vacantes generadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021 con excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010 y con personal afrodescendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013.

Artículo 7º.- ESCALAS RETRIBUTIVAS

a) La remuneración del personal de la ANV ingresado al Sistema Escalafonario previsto en el literal A) del artículo 5º, por un régimen horario de 40 horas semanales, se fijará por remisión al grado correspondiente al Sistema Escalafonario objetivo que en cada caso se establece y a los importes de la escala siguiente a valores al 1º de enero de 2020:

ESCALAFÓN	Conducción	Profesional Científico	Especialista Profesional	Administrativo	Operativo
GRADO					
20					
19	168.655				
18	156.002				
17	142.736				
16	131.313	131.313			
15	120.806	120.806			
14	105.224	105.224			
13	96.808	96.808			
12	89.072	89.072	89.072		
11	81.939	81.939	81.939		
10	74.571	74.571	74.571		
9	67.112		67.112	67.112	
8			60.402	60.402	
7			54.355	54.355	54.355
6			48.918	48.918	48.918
5			44.030	44.030	44.030
4				37.736	37.736
3				33.959	33.959
2				30.566	30.566
1					

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal a sueldo, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, según lo establezcan las normas, sin perjuicio de los mecanismos reguladores determinados por las disposiciones que se acuerden en materia salarial y sean de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

La denominación de los cargos surge de lo establecido expresamente en estas normas o, en su defecto, de las planillas presupuestales que son parte de las mismas, con ajuste al escalafón y grado que corresponda y de acuerdo con la Estructura Orgánico-Funcional y Escalafonaria.

b) Los funcionarios pertenecientes al sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2017 que se incorporen al sistema Escalafonario ANV por concurso o por migración voluntaria, percibirán el sueldo correspondiente al cargo ANV y la diferencia con el sueldo correspondiente al mismo cargo BHU, como Compensación a la Persona.

c) Los funcionarios pertenecientes al Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 que no se incorporen al Sistema Escalafonario ANV, mantendrán las retribuciones totales que venían percibiendo a la fecha de su redistribución a la ANV, conservando asimismo el derecho al corrimiento automático, de acuerdo a lo establecido en los convenios vigentes de Banca Oficial.

A las retribuciones referidas en los literales b) y c) se les aplicará el porcentaje de variación salarial del grado Escala Patrón Única (EPU) que corresponda.

d) Régimen de Corrimiento Automático dentro de la Escala Patrón Única (EPU) aplicable a funcionarios pertenecientes al Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, se regirá por el artículo VIGÉSIMO (Corrimiento automático dentro de la EPU) del Convenio Colectivo – Sector Financiero Oficial de fecha 26 de diciembre de 2012, mientras se mantenga vigente.

Artículo 8º.- ESCALAFÓN DE PARTICULAR CONFIANZA (LEY Nº 18.125, Art. 33). Los cargos que componen este escalafón son:

- GERENTE GENERAL
- ASESOR LETRADO DEL DIRECTORIO
- SECRETARIO GENERAL
- ASESOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Éstos son de designación directa de acuerdo a los artículos 23 literal I y 33 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, y su remuneración será la siguiente, a valores al 1º de enero de 2020:

Gerente General	$ 223.587
Asesor Letrado del Directorio	$ 201.228
Secretario General	$ 156.002
Asesor en Comunicación Institucional	$ 142.736

Artículo. 9º.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONARIOS POR ESCALAFONES Y SUS GRADOS. La dotación de la estructura orgánica funcional de la ANV es de 462 funcionarios, la que se corresponde con la estructura organizacional de la ANV que se distribuye de la siguiente manera:

		GRADOS	2021
P	Miembro del Directorio	---	3
Q	Gerente General	---	1
	Asesor Letrado	---	1
	Asesor en Comunicación	---	1
	Secretario General	---	1
CO.3C	Gerente de Área	19	5
CO.3B	Gerente de División	18	13
CO.3A	Jefe de Departamento	17	20
CO.2C	Supervisor Profesional	16	7
CO.2B	Coordinador Regional Sucursales	14 – 15	2
CO.2A	Gerente de Sucursal	13 – 14	22
CO.1C	Supervisor de Tareas No Rutinarias	11 – 12	1
CO.1B	Supervisor Administrativo	10 – 11	39
CO.1A	Supervisor	9 – 10	0
PC.1	Profesional Científico	10 – 14	26
PC.2	Profesional Científico Superior	12 – 16	100
EP.3	Especialista Profesional Superior	8 – 12	47
EP.2	Especialista Profesional Técnico	5 – 9	31
AD.3	Analista Administrativo	5 – 9	47
AD.2	Administrativo	3 – 7	64
AD.1	Auxiliar Administrativo	2 – 4	31
OP.2	Oficial Práctico	2 – 7	0
		TOTAL	462

Los cargos correspondientes al sub escalafón CO 3 “Alta Conducción” del Escalafón de Conducción no provistos, se corresponden con cargos presupuestales Grado 17 con funciones equivalentes a los Grados 18 o 19, según se establece en el presente artículo.

El corrimiento de grados dentro de los escalafones, en función de los mínimos y máximos fijados en el cuadro precedente, se hará de acuerdo al Reglamento aprobado por la ANV.

Artículo 10º.- PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFE DE DEPARTAMENTO Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE GERENTE DE DIVISIÓN Y DE ÁREA. Los cargos de Jefe de Departamento y éstos con asignación de funciones de Gerente de División y de Área, serán provistos por concurso, al que podrán acceder los funcionarios que revistan en cualquiera de los Sistemas Escalafonarios definidos en el artículo 5º.

Artículo 11º.- PROVISIÓN DE CARGOS DE JERARQUÍA INFERIOR A JEFE DE DEPARTAMENTO. Los cargos de jerarquía inferior a Jefe de Departamento se desempeñarán teniendo en cuenta la aplicación de los siguientes criterios:

a) por migración voluntaria del Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 al Sistema Escalafonario ANV, siempre que exista correspondencia entre los cargos.

b) por asignación de tareas de carácter permanente, permaneciendo en el Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, precisándose en el respectivo acto administrativo el cargo del Sistema Escalafonario de la ANV al que dichas tareas se encuentran asociadas.

c) Por designación o ascenso en el Sistema Escalafonario ANV, previo llamado a concurso.

La estructura de la ANV sólo será ocupada por funcionarios del Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 por cualquiera de los sistemas previstos anteriormente, con la excepción de aquellas situaciones en las que no existan funcionarios cuyos cargos en el Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, puedan ser asociados al cargo a proveer. Sólo se harán llamados cuando no existan funcionarios en el Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, cuyos cargos puedan ser asociados al cargo a proveer.

Artículo 12º.- ASIGNACIÓN PERMANENTE DE TAREAS. En todos los casos en que el número de los cargos definidos para la estructura ANV sea menor a la dotación existente en el Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, la asignación permanente de tareas se hará a los funcionarios de este escalafón, teniendo en cuenta la antigüedad en el desempeño efectivo de las tareas asociadas, tanto en el BHU como en la ANV.

Artículo 13º.- TAREAS ASIGNADAS NO ASOCIADAS A CARGOS DE ESTRUCTURA DE LA ANV. Los funcionarios que tengan asignadas tareas asociables a un cargo de la estructura ANV, pero que no resulten asociados a un cargo determinado en función de lo dispuesto por el artículo anterior, permanecerán en dicha situación hasta tanto ocurra alguna de las situaciones previstas en los artículos 10 y 11 o su cese o redistribución conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007.

En aquellos casos de funcionarios del Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 que venían desarrollando tareas diferentes a las del cargo y en situaciones en que fuera viable, se posibilitará la reconversión laboral a través de capacitación.

Artículo 14º.- TRANSFORMACIONES DE CARGO. El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos, aun cuando afecten distintos Escalafones o Subescalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades del organismo, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de la República de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman.

Artículo 15º.- PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE FUNCIÓN PÚBLICA. Facúltase al Directorio de la ANV a presupuestar a aquellos funcionarios que se encuentren ejerciendo funciones permanentes que cuenten con una antigüedad mayor a tres años bajo contrato de función pública y tantos otros años bajo cualquier vínculo con el organismo, hasta superar un total de diez años ininterrumpidos.

Artículo 16º.- FUNCIONARIOS EN COMISIÓN SALIENTE O CON RESERVA DE CARGO. Los funcionarios del organismo que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo 17º.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD (044). Se abonará a los funcionarios del Sistema Escalafonario ANV una Prima por Antigüedad equivalente a un 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones por cada año de actividad en la función pública, a pagar mensualmente. Para su cálculo se determinará la antigüedad del funcionario al 1º de enero de cada año, realizándose el cómputo por años civiles enteros.

Se abonará a los funcionarios del Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, una Prima por Antigüedad cuyo valor asciende $ 348 mensuales por año de actividad (a valores de enero de 2020), de acuerdo al numeral DÉCIMO SEGUNDO del Convenio Colectivo – Sector Financiero Oficial de fecha 26 de diciembre de 2012.

A estos efectos, será deducido el período de tiempo utilizado por los funcionarios en licencia sin goce de sueldo.

Artículo 18º.- DÉCIMO TERCER SUELDO - AGUINALDO (059).

a) Funcionarios provenientes del BHU – Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007. La ANV abonará a su personal proveniente del BHU, una retribución anual extraordinaria por concepto de aguinaldo (décimo tercer sueldo), que será equivalente, como mínimo, al sueldo del último mes percibido.

Los aportes personales correspondientes, en su totalidad, serán cargados al Grupo "0" Servicios Personales".

b) Funcionarios ANV. La ANV abonará a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (décimo tercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada ejercicio.

Artículo 19º.- HORAS EXTRAS (058). De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 159/2002, de 30 de abril de 2002, sólo se autorizará el trabajo en horas extras para la realización de tareas excepcionales, imprevistas, urgentes y que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio, las que serán compensadas exclusivamente con horas y días libres de descanso.

El Directorio de la ANV aprobó por Resolución de Directorio Nº 0673/13 de 20 de diciembre de 2013, el Reglamento de Trabajo en Régimen de Horas Extras que regula la normativa al respecto.

Artículo 20º.- DERECHOS Y GARANTÍAS EX - FUNCIONARIOS DEL BHU. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 28º de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, los funcionarios provenientes del BHU continuarán gozando de la calidad de funcionarios de la Banca Oficial. La afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias se regirá por los términos de los convenios colectivos que regulen las relaciones laborales en la Banca Oficial y gozarán de los derechos, beneficios, garantías y obligaciones que establece el Estatuto del Funcionario de la ANV.

Artículo 21º.- BENEFICIOS SOCIALES. Los beneficios sociales del personal serán:

a) PRIMA POR ASIGNACIONES FAMILIARES (074)

Se aplica el régimen establecido en las Leyes Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985 y Nº 16.697, de 25 de abril de 1995.

b) PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO (072)

Según el Decreto-Ley Nº 15.728, de 8 de febrero de 1985 y Ley Nº 15.748, de 14 de junio de 1985, el importe vigente a partir del 1º de enero de 2020 es de $ 1.085. Se aplica el régimen de la Administración Central.

c) PRIMA POR MATRIMONIO (071000)

Según la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, el importe vigente a partir del 1º de enero de 2020 asciende a $ 5.285.

d) PRIMA POR NACIMIENTO (073000)

Según la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, el importe vigente a partir del 1º de enero de 2020 asciende a $ 5.285.

e) PRIMA POR ALIMENTACIÓN (067001)

Los funcionarios referidos en el literal B) del artículo 4º que presten servicios efectivos en la ANV, percibirán una compensación por alimentación de $ 10.739 mensuales (importe vigente al 1º de julio de 2020). La misma se ajustará en el porcentaje que para estas prestaciones fije el Poder Ejecutivo. El 100% de la partida constituye materia gravada para los aportes sociales.

Artículo 22º.- PARTIDA POR CAMBIO DE RESIDENCIA HABITUAL (042033). La ANV abonará una partida por desarraigo para los funcionarios con cargos de Licenciado en Trabajo Social (PC1) que cumplan tareas regionales. La misma ascenderá a $ 508 (importe vigente al 1º de enero de 2020) por día y se abonará conforme a lo dispuesto por resolución de Directorio Nº 0183/18. Esta partida

se ajustará en igual oportunidad y condiciones en que se ajusten los salarios de los funcionarios de la ANV, estará sujeta a los aportes de seguridad social que correspondan e integrará el cómputo a los efectos del aguinaldo.

Artículo 23º.- COMPENSACIÓN ALTOS EJECUTIVOS (042094). Los egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública que desarrolla la Oficina Nacional del Servicio Civil, percibirán una compensación del 15% sobre sus remuneraciones por todo concepto, excluyendo los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Esta compensación no podrá ser inferior a medio Salario Mínimo Nacional, ni superior a un Salario Mínimo Nacional, sin perjuicio de los topes legales vigentes en la materia.

Artículo 24º.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES (041009-042034-046). Los funcionarios del Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 a quienes, por resolución expresa de Directorio se les asignen tareas superiores a las del cargo en el que revistaban al momento de su desvinculación del BHU, percibirán la remuneración correspondiente al grado de ingreso del escalafón ANV al que corresponden las tareas asignadas, a la que se adicionará, como única compensación, el monto equivalente a la diferencia entre el sueldo que el funcionario percibe por su grado en la Escala Patrón Única y el sueldo asociado al grado de ingreso de su escalafón en la estructura objetivo, con un tope salarial equivalente al sueldo correspondiente al cargo asignado en el BHU.

La diferencia entre la remuneración resultante de lo dispuesto en el inciso anterior y la retribución que el funcionario percibía por concepto de su Grado de la Escala Patrón Única con anterioridad a la asignación de funciones, se abonará con cargo a la partida "Retribución a la Persona – Ley Nº 18.125" y se percibirá mientras duren las tareas encomendadas.

La percepción de la compensación resultante de la aplicación del presente artículo, determina la suspensión del pago del complemento por especialización previsto en el artículo 21 de las Normas Presupuestales 2004 del BHU, la que volverá a percibirse toda vez que cese la asignación de funciones dispuesta.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto para las subrogaciones de cargos pertenecientes a la estructura objetivo ANV, por parte de funcionarios pertenecientes al Sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, como para la asignación de tareas correspondientes a cargos asociados o asociables a una clase de cargo de la referida estructura objetivo.

Para el cálculo del total de haberes de los funcionarios a quienes se les encomiende la subrogación de cargos con asignación de funciones 18 (Gerencia de División) o 19 (Gerencia de Área), se adicionará al monto resultante de la aplicación de lo dispuesto en los incisos anteriores, la partida correspondiente a dicha asignación.

Los funcionarios pertenecientes al Sistema Escalafonario ANV que posean título Profesional Universitario y no revistan en el Escalafón "PC", así como los que cuenten con título terciario o sean estudiantes universitarios avanzados y no revistan en el Escalafón "EP" y que, por disposición del Directorio, desempeñen tareas en las que apliquen los conocimientos de su profesión, percibirán, siempre que el Directorio expresamente lo autorice previamente, un complemento de remuneración consistente en la diferencia entre la que perciben por el cargo en el que revistan presupuestalmente, y la que percibirían si revistaran en el grado del Escalafón "PC" o "EP" correspondiente.

Artículo 25º.- COMPENSACION CONTADORES DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (042148). Aquellos funcionarios que hayan sido designados Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, percibirán una compensación mensual de $ 13.871 a valores al 1º de enero de 2020, sujeta a montepío.

Artículo 26º.- SUBROGACION (046). Los funcionarios del sistema Escalafonario ANV a los que por resolución expresa del Directorio se les asignen funciones correspondientes a un cargo de mayor nivel del que revistan presupuestalmente, siempre que ocupen el mismo por un lapso continuo no inferior a cuarenta y cinco días, tendrán derecho a percibir una compensación equivalente a la diferencia entre el sueldo asignado al cargo cuyas funciones desempeñen y el que corresponda a su cargo presupuestal.

Transcurridos 180 días desde la ausencia del titular o vacancia del cargo, éste deberá proveerse en forma definitiva, salvo los casos de reserva del cargo, comisión preceptiva o fuerza mayor a los que no se aplicará el máximo de 180 días antedicho.

Cuando el subrogante pertenezca al sistema Escalafonario Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 será de aplicación lo dispuesto en el artículo 22º.

Artículo 27º.- PERSONAL DE CONFIANZA DE DIRECTORES (054000). Los Directores podrán disponer la contratación de personal de confianza, cualquiera sea su origen, en tareas de asesoría, secretaría u otras.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, el monto mensual total disponible por cada Director a estos efectos no podrá superar el equivalente a una vez y media la remuneración de Ministro de Estado.

Artículo 28º.- SUBSIDIO A DIRECTORES (575001). Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del organismo, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad, según lo dispuesto en el art. 35º del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley Nº 16.195, de 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en sus artículos 65, 66 y 67, que establece sus actualizaciones.

Artículo 29º.- QUEBRANTOS DE CAJA (045005 - 045006). El régimen de quebranto de caja se aplicará en función de lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, con la modificación introducida por el artículo 20 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y 43 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y el reglamento aprobado por la resolución de Directorio Nº 0272/18.

Artículo 30º.- COMPENSACIÓN ESPECIAL POR PROYECTO O TAREA (042158). La ANV otorgará una compensación especial mensual de $ 13.871 (importe vigente al 1º de enero de 2020), a los funcionarios designados por su Directorio para representarla en los órganos de administración de los emprendimientos o asociaciones que ésta acuerde, con entidades o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objetivo de ejecutar obras de construcción o refacción de inmuebles, de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, u otras tareas extraordinarias en el marco de proyectos prioritarios.

Esta compensación se ajustará en igual oportunidad y condiciones en que se ajusten los salarios de los funcionarios de la ANV, estará sujeta a los aportes de seguridad social que correspondan e integrará el cómputo a los efectos del aguinaldo. El beneficiario percibirá esta compensación mientras desarrolle efectivamente tales funciones.

Igual importe de compensación especial por proyecto o tarea podrá otorgarse a aquellos funcionarios del escalafón Administrativo (AD), designados por el Directorio que cuenten con indicadores de evaluación del desempeño igual o superior a 30 puntos y 100% del presentismo.

Artículo 31º.- BENEFICIOS DE SALUD – Funcionarios Escalafón Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 (152000 y 283000). Los funcionarios y ex funcionarios jubilados (Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007) gozarán de los beneficios de salud, conforme a lo dispuesto en el acta del 26 de setiembre de 2016 por el cual se renovó el Convenio Colectivo – Sector Financiero Oficial suscrito el 26 de diciembre de 2012, y los Acuerdos del 26 de julio de 2017, 30 de junio de 2017 y 28 de setiembre de 2017 suscritos por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas, el BHU, la ANV y Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay y las actas específicas que se firmen en el futuro al respecto.

Artículo 32º.- ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (064000). La ANV efectuará el reintegro mensual por gastos médicos

correspondientes al núcleo familiar de los funcionarios y de los ex funcionarios del Escalafón Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 (cónyuge -excepto que reciban el reintegro de la cuota mutual o la prestación del servicio médico directo e integral en la repartición en la cual prestan funciones-, ascendientes hasta el 1er. grado de consanguinidad a su cargo, y descendientes directos hasta el 1er. grado de consanguinidad a su cargo, hijos naturales o adoptivos, así como los menores que resulten declarados judicialmente a su cargo, en todos los casos hasta los 18 años de edad, o sin límite de edad en caso de los incapaces declarados judicialmente).

El monto del reintegro será de $ 2.077 mensuales por los familiares con FONASA, cifra expresada a valores del 1º de enero de 2020 y reajustable conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 157/2002, de 30 de abril de 2002.

Artículo 33º.- PARTIDAS ESPECIALES (064000-064009-069005-069007). La ANV otorgará partidas a los funcionarios Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 según las reglamentaciones correspondientes y mediante la presentación de documentación respaldante, por concepto de guardería y psicoterapia, así como por concepto de lentes, en este último caso al funcionario y su núcleo familiar, según el siguiente detalle:

- $ 6.950 mensuales, importe máximo por concepto de guardería a valores marzo 2020
- $ 738 más IVA importe máximo por sesión por concepto de reintegro de psicoterapia a valores enero 2020
- 50% por concepto de armazón y 100% por concepto de cristales, para el funcionario y su cónyuge, con los topes de 6 UR y 12 UR respectivamente y 21 UR como tope para lentes de contacto.
- 80% del total para los hijos menores de 18 años y bajo la patria potestad del funcionario, con los topes referidos anteriormente.

Para el caso de los anteojos se podrá acceder cada dos años mientras que, para los lentes de contacto, cada tres años.

Artículo 34º.- CESE DE PERCEPCIÓN DE COMPENSACIONES. Toda compensación especial que reciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se produzca el cese de las tareas que dieron mérito a su otorgamiento.

Artículo 35º.- VIGENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O COMPLEMENTOS. Cuando se resuelva abonar alguno de los complementos o beneficios sociales establecidos en estas Normas, sin disponer su vigencia, se entenderá que su liquidación corresponde desde el primer día del mes siguiente a la fecha de la Resolución.

Artículo 36º.- SERVICIOS PERSONALES. En virtud de lo dispuesto por los artículos 26 a 33 de la Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 se faculta a la ANV a realizar los ajustes correspondientes en el Grupo 0 "Servicios Personales" que emerjan por la aplicación de los citados artículos. A tales efectos se exceptúa este proceso de la aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 1 del artículo 41º "Trasposiciones de Rubros".

Los ajustes que se realicen no podrán superar el límite del crédito total autorizado para el Grupo en el presente presupuesto.

Lo actuado al respecto deberá elevarse y requerir la autorización previa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

Artículo 37º.- PRODUCTIVIDAD LEY Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990 (043001). Los funcionarios del Escalafón Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, que estuvieren activos al 18 de febrero de 1991, continuarán percibiendo, por concepto de productividad, la partida mensual resultante de la distribución de las economías derivadas del retiro voluntario de funcionarios al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, y de lo dispuesto en el numeral 9 del Acta del 14 de marzo de 1991 del Convenio de Equiparación Salarial entre la Banca Oficial y Privada.

Artículo 38º.- COMPLEMENTO EX EMPLEADOS DEL BANCO LA CAJA OBRERA (045013). Los funcionarios del Escalafón Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, ex empleados del Banco La Caja Obrera continuarán percibiendo el complemento salarial consistente en la diferencia entre el sueldo de incorporación (grado 5) y la retribución que percibían, de acuerdo al convenio firmado en noviembre de 2001 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay. Dicho complemento se reajusta en la misma oportunidad y porcentajes que los salarios.

Artículo 39º.- SISTEMA DE REMUNERACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS (SRCM), SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV) (043002 y 043005).

a) En el caso de los funcionarios ANV Escalafón Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007, se aplicará el SRCM, y para los comprendidos en el Sistema Escalafonario ANV se aplicará el SRV. La partida por el equivalente a un salario se incluirá en el objeto 043002 "Sistema de Remuneración por Cumplimiento de Metas (SRCM)", para el caso de los funcionarios Escalafón Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007 y en el 043005 "Sistema de Retribución Variable (SRV)", para el caso de los funcionarios Escalafón ANV.

b) El tope del salario se calculará como la suma de las retribuciones de carácter permanente que retribuya el régimen laboral. Ello significa que incluirá Horario Nocturno, Horario Rotatorio, Semana Móvil, Trabajo en Horarios Especiales, Dedicación Total y/o Exclusiva, Compensaciones Permanentes -como ser la Profesional-, Diferencia por Subrogación, Prima por Antigüedad, etc. Por el contrario, no incluye Horas Extras, Quebranto de Caja, Aguinaldo, Salario vacacional, Beneficios Familiares o al Personal, etc.

c) El SRCM/SRV recogerá las siguientes pautas:

c.1.1) Determinación del SRCM/SRV Individual. La Remuneración por Cumplimiento de Metas/Retribución Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional (empresa); Desempeño sectorial (división o unidad) y Desempeño individual.

A su vez, la puntuación obtenida en cada uno de los bloques de indicadores será el promedio de los puntajes obtenidos en los diferentes indicadores, ponderado por la importancia que se asigne a cada indicador. Para cada bloque se definirá un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRCM/SRV. La totalidad de los funcionarios deben ser incluidos en el SRCM/SRV. Se reconoce que la aportación a la mayor generación de valor en la empresa depende de la posición del funcionario en la estructura organizacional, la que es captada a través de los salarios y, consecuentemente, de su desempeño vía el SRCM/SRV. Los indicadores deberán ser aprobados por los Directorios antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior y contar con el visto bueno previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los mismos serán remitidos posteriormente al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

c.1.2) Indicadores de Desempeño Institucional. Se deberá tener en cuenta como tope del SRCM/SRV el equivalente a un salario. El indicador de Desempeño Institucional "Utilidad Contable" no será el único a considerar tomando en cuenta la naturaleza de la ANV y su forma de financiación.

c.1.3) Indicadores de Desempeño Sectorial. Los indicadores deberán medir el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la empresa y otros indicadores de gestión.

Podrán existir dos tipos de indicadores sectoriales vinculados:

c.1.3.1. Por línea de servicio para empresas que tengan diferentes servicios, y

c.1.3.2. Por etapas del proceso para empresas integradas verticalmente.

Se podrá establecer que algunos sectores, a pesar de que la ANV no haya cumplido con algún Indicador de Desempeño Institucional, puedan percibir el SRCM/SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la ANV, previo acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

c.1.4) Indicadores de Desempeño Individual. Mediante estos indicadores se alentarán conductas por parte de los trabajadores y deberán considerarse factores tales como la capacitación relacionada con las necesidades de la empresa y/o unidad y la actuación del funcionario. Provisionalmente, se podrá incluir el concepto de "presentismo", pero el mismo, como indicador, irá perdiendo peso en forma gradual.

c.1.5) Criterios de distribución del SRCM

c. 1.5.1 No acumulación al sueldo. El pago del SRCM/SRV debe separarse del pago de sueldo.

c. 1.5.2 Medición. La medición deber ser anual, y la misma se podrá realizar una vez que los respectivos Directorios hayan aprobado los estados contables o información complementaria necesaria para la verificación del cumplimiento de los indicadores y del tope de distribución.

c. 1.5.3 Periodicidad. La distribución del SRV/SRCM será en meses distintos a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momento diferente del correspondiente al sueldo. La frecuencia de distribución no debe superar el número de dos veces al año, salvo que se acuerde algo diferentes en ámbitos paritarios, pero nunca superando la frecuencia vigente.

c.1.5.4. La partida sólo podrá hacerse efectiva una vez que la ANV certifique el cumplimiento de las metas fijadas, haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y comunicado al Tribunal de Cuentas el sistema de remuneración de dicha partida.

c.1.6) Aprobación. En la fase de diseño del SRCM/SRV la ANV, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRCM/SRV y la verificación de las metas e indicadores, serán aprobados por el Directorio de la ANV. Las revisiones anuales del SRCM/SRV deberán contar con el previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas.

c.1.7) Revisión. Las revisiones anuales del SRCM/SRV deberán contar con el previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas.

c.1.8) Financiamiento. El financiamiento del SRCM/SRV por el monto necesario se incluye en la presente iniciativa presupuestal.

d) Para el pago de las partidas por cumplimiento de metas se tomarán en cuenta las previsiones de los convenios celebrados con la Mesa Sindical Coordinadora de Entes y con el Consejo Sector Financiero Oficial de AEBU, respectivamente, así como el Acta de Acuerdo suscrita entre la ANV y la Comisión Representativa de sus funcionarios.

Artículo 40º.- ADECUACIONES DE PRECIOS.

40.1.- El Directorio de la ANV podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones de las partidas del Grupo 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales y convenios vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Organismo, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de las empresas públicas industriales y comerciales, y las representaciones sindicales de las mismas.

40.2.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones se realizará en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes, ajustando los créditos de cada grupo para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste, las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y de las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado. Para el caso de los "ingresos por comisiones", a falta de índice específico, se realizarán en función de las estimaciones de recaudación y del porcentaje de comisión vigente al momento de la adecuación.

El Directorio, a su vez, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 (quince) días siguientes para su conocimiento.

40.3.- No tendrán carácter limitativo las partidas autorizadas por concepto de: "Servicio de Deuda – Amortizaciones" (Grupo 8) y todas las comprendidas en el Subgrupo 26 "Tributos, Seguros y Comisiones", en el Grupo 6 "Intereses y otros Gastos de la Deuda" y en el subgrupo 71 "Sentencias Judiciales y Acontecimientos Imprevistos".

Cuando en función de las necesidades del Organismo estas partidas sean incrementadas, deberá cursarse la correspondiente comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 41º.- TRASPOSICIONES DE RUBROS

41.1- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento se regirán, en lo pertinente, por lo establecido en el artículo 72 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010. Las mismas regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio. Solo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Los correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales" no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros Grupos, salvo disposición expresa en las Normas Presupuestales.

b) Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los subgrupos 01, 02, y 03 (con excepción de lo dispuesto por el artículo 33), y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.

c) Los objetos de los Grupos 5 "Transferencias", 6 "Intereses y otros Gastos de Deuda", y 8 "Aplicaciones Financieras", no podrán ser traspuestos.

d) El Grupo 7 "Gastos no Clasificados", no podrá recibir trasposiciones.

e) Los créditos destinados para suministros de organismos y dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

f) Las partidas de carácter no limitativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

41.2 - Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de un mismo programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

b) Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Artículo 42º. - INGRESOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD. Los ingresos que la ANV pudiera obtener por el cumplimiento de sus fines (Art. 10 Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007), cometidos (Art. 11 Ley Nº 18.125, de 27 de abril de 2007) y atribuciones (Art. 12 Ley Nº 18125, de 27 de abril de 2007) por la ejecución de programas y/o la prestación de servicios en el marco de convenios, acuerdos o contratos tanto con organismos públicos, así como con organizaciones privadas constituyen partidas de libre disponibilidad.

Dichos importes estarán destinados a cubrir cualquier tipo de egreso, ya sea por concepto de gasto y/o inversión, que estén asociados directamente a las actividades que dan origen a dichos ingresos y que sean necesarios para el cumplimiento de los mismos.

Para la habilitación de los créditos presupuestales correspondientes, así como para la utilización de dichos fondos, se requerirá la previa autorización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como la comunicación respectiva al Tribunal de Cuentas.

Los ingresos y egresos asociados a estas actividades no deberán generar un aumento del subsidio previsto en el Presupuesto Nacional Quinquenal.

Artículo 43º.- PARTIDA PRESUPUESTO NACIONAL PERIODO 2020-2024. La ANV dispondrá anualmente de la partida dispuesta en la Ley de Presupuesto Nacional para el periodo de Gobierno 2020-2024, como asimismo de los saldos comprometidos por el Ministerio de Economía y Finanzas de ejercicios anteriores, pero pendientes de percepción, como fuente de financiamiento de sus actividades.

Artículo 44º.- INVERSIONES. Las inversiones se regularán por

las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997 de 17 de setiembre de 1997, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Artículo 45º.- INVERSIONES – DICTAMEN. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guía y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 46º.- NIVEL DE PRECIOS. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 41,50.

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de enero-junio de 2020, (Índice IPC = 212 –Base Diciembre 2010 = 100).

Artículo 47º.- PRÓRROGA AUTOMÁTICA. Mientras no se aprueben los presupuestos siguientes al Ejercicio 2021, la ANV continuará aplicando las disposiciones del presente de acuerdo a las disposiciones constitucionales aplicables (artículo 228 de la Constitución de la República).

Artículo 48º.- PERSPECTIVA DE GÉNERO. La ANV implementará acciones que promuevan la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

En el marco de la política del Sistema Público de Vivienda, y en lo que refiere al impacto de dichas políticas, se continuará avanzando en aquellos programas y convenios específicos con perspectiva de género.

Se continuará haciendo un procesamiento sistemático de información:

a) Con el fin de detectar y corregir situaciones de desigualdad laboral, se discriminará la información sobre los recursos humanos de la ANV, según las pautas establecidas en el Anexo I del Instructivo para la elaboración del Presupuesto 2020 enviado por Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

b) La ANV aplica la perspectiva de género en la evaluación y monitoreo de los beneficiarios de los diferentes programas.

Artículo 49º.- COMPROMISO DE GESTIÓN. La ANV, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento del Compromiso de Gestión que figura en los anexos de este Decreto y que forman parte integrante de él.

Artículo 50º.- VIGENCIA. Las disposiciones y dotaciones presupuestales del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 2021.

Artículo 51º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 52º.- Comuníquese, publíquese, etc.

BEATRIZ ARGIMÓN; IRENE MOREIRA; ALEJANDRO IRASTORZA.

Anexo: Inversiones

GRUPOS	*NOMBRE*	**Presupuesto 2021**	
IV.1.-	**INVERSIONES - Detalle según proyectos**	**($)**	**(U$S)**
	TOTAL PROYECTO 31	**-**	**-**
3.1	**Maquinaria y Equipos de Prod.**	-	-
	TOTAL PROYECTO 32	**2.311.419**	**55.697**
3.2	**Maq. Mob.**	2.311.419	55.697
	TOTAL PROYECTO 33	**-**	**-**
3.3	**Equipamiento Sanitario y Científico**		
	TOTAL PROYECTO 35	**-**	**-**
3.5	**Equipos de Transp. Tracción, etc**	-	-
	TOTAL PROYECTO 36	**-**	**-**
3.6	**Motores y repuestos mayores**	-	-
	TOTAL PROYECTO 37	**-**	**-**
3.7	**Tierras,Edif. Y otros Bienes Preex.**	-	-
	TOTAL PROYECTO 38	**415.486**	**10.012**
3.8	**Construc. Mejoras y Rep. Mayores**	415.486	10.012
	TOTAL PROYECTO 39	**-**	**-**
3.9	**Otros Bienes de Uso**	-	-
	TOTAL PROYECTO 41	**-**	**-**
4.1	**Compra Acciones y part. Capital**	-	-
	TOTAL PROYECTO 43	**-**	**-**
4.3	**Títulos y Valores**	-	-
	TOTAL PROYECTO 49	**-**	**-**
4.9	**Otros Activos Financieros**	-	-
	TOTAL INVERSIONES	**2.726.905**	**65.709**

IV.2.-	**RESUMEN INVERSIONES**	**($)**	**(U$S)**
3	**BIENES DE USO**	**2.726.905**	**65.709**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**-**	**-**
	TOTAL INVERSIONES	**2.726.905**	**65.709**

Anexo: Compromiso de Gestión 2021

INDICADOR 1

Objetivo Estratégico	AGENDA ESTRATÉGICA C. Potenciamiento de los Programas Actuales C1. Consolidación de la Gestión de Activos de Fideicomisos 3. Gestión de Recupero de Créditos de Fideicomisos 4. Gestión de Recupero de la Cartera de Cooperativas del Fideicomiso 1 5. Gestión de la Ocupación Irregular
Objetivo	Alcanzar la recaudación bruta establecida para las carteras de Fideicomisos
Indicador	Recaudación bruta de FIDEICOMISOS
Forma de Cálculo	Recaudación acumulada de las carteras de Fideicomisos
Fuentes de información	SIGB
Valor Base	2.500 millones (Meta 2020)

Meta	2.700 millones
Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Área Gestión de Recursos
Ponderación	Lineal
Observaciones	La recaudación se determinó tomando como base un análisis técnico interno y los resultados de una asesoría externa en la materia.

INDICADOR 2

Objetivo Estratégico	AGENDA ESTRATÉGICA C. Potenciamiento de los Programas Actuales C1.Consolidación de la Gestión de Programas MVOTMA
Objetivo	Alcanzar la recaudación bruta establecida para las carteras del MVOTMA
Indicador	Recaudación bruta de carteras créditos MVOTMA
Forma de Cálculo	Recaudación acumulada de las carteras MVOTMA
Fuentes de información	SIGB
Valor Base	1.150 millones (Meta 2020)
Meta	1.386 millones
Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Área Gestión de Recursos
Ponderación	lineal
Observaciones	

INDICADOR 3

Objetivo Estratégico	AGENDA INTERNA A. Mejora de las Capacidades para la Gestión. 2. Mejorar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios.
Objetivo	Disminuir los costos operativos de la ANV
Indicador	Disminución de costos operativos
Forma de Cálculo	Egresos Totales Propios / Ingresos Propios (Comisiones+MVOTMA+BHU)
Fuentes de información	Informe del Área Gestión de Recursos
Valor Base	2,25 (Meta 2020)
Meta	≤ 2,16
Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Área Gestión de Recursos
Ponderación	Lineal
Observaciones	

INDICADOR 4

Objetivos Estratégicos	AGENDA ESTRATÉGICA C. Potenciamiento de los Programas Actuales C1. Consolidación de la Gestión de Activos de Fideicomisos 3. Gestión de Recupero de Créditos de Fideicomisos 4. Gestión de Recupero de la Cartera de Cooperativas del Fideicomiso 1
Objetivo	Fortalecimiento de la cultura de pago de los clientes de Fideicomisos y disminución sistemática de los índices de morosidad de las carteras correspondientes.
Indicador	Morosidad de carteras de Fideicomisos
Forma de Cálculo	Cantidad de garantías con más de 4 cuotas impagas a diciembre 2018 en carteras FIDES / Total de garantías a diciembre 2018 en carteras de FIDEICOMISOS
Fuentes de información	Informe de Base de Datos y SIGB
Valor Base	Valor registrado durante el período declarado de emergencia sanitaria o al 31/12/2020.
Meta	Mejorar o al menos no superar el mayor valor registrado durante el período declarado de emergencia sanitaria o al 31/12/2020 si la emergencia sanitaria termina antes de esa fecha.
Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Área Administración de Créditos Gerente de División Sucursales y Oficinas Descentralizadas
Ponderación	Lineal
Observaciones	No se considerarán créditos morosos, sólo a efectos del cálculo de este indicador, cuando exista un expediente de rescisión o ejecución iniciado. No se considerarán créditos morosos cuando existan limitaciones para ejecuciones o rescisiones por parte del MEF o ANV, cualquiera fuera su causa.

INDICADOR 5

Objetivos Estratégicos	AGENDA ESTRATÉGICA B. Ampliación de Servicios de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Asesoramiento al MVOTMA y otros Organismos. B1. Coordinación con Actores de la Política Pública de Vivienda. 1. Apoyo al MVOTMA.
Objetivo	Fortalecimiento de la cultura de pago de los clientes MVOTMA y disminución sistemática de los índices de morosidad de las carteras correspondientes.
Indicador	Morosidad de carteras MVOTMA
Forma de Cálculo	Cantidad de garantías con + de 4 cuotas impagas a diciembre 2018 en carteras MVOTMA / Total de garantías a diciembre 2018 en carteras MVOTMA con proceso amortizante iniciado y sin restricciones de gestión.
Fuentes de información	Informe de Base de Datos y SIGB
Valor Base	Valor registrado durante el período declarado de emergencia sanitaria o al 31/12/2020.
Meta	Mejorar o al menos no superar el mayor valor registrado durante el período declarado de emergencia sanitaria o al 31/12/2020 si la emergencia sanitaria termina antes de esa fecha.

Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Área Administración de Créditos Gerente de División Sucursales y Oficinas Descentralizadas
Ponderación	Lineal
Observaciones	No se considerarán créditos morosos, sólo a efectos del cálculo de este indicador, cuando exista un expediente de rescisión o ejecución iniciado. No se considerarán créditos morosos, cuando existan limitaciones para ejecuciones o rescisiones por parte del MVOTMA o ANV, cualquiera fuera su causa.

INDICADOR 6

Objetivo Estratégico	AGENDA ESTRATÉGICA B. Ampliación de Servicios de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Asesoramiento al MVOTMA y otros Organismos. B1. Coordinación con Actores de la Política Pública de Vivienda. 1. Apoyo al MVOTMA. C. Potenciamiento de los Programas Actuales C2. Consolidación de la Gestión de Programas MVOTMA Programa Cooperativas de Vivienda
Objetivos	Gestión de la construcción de Cooperativas de ayuda mutua, ahorro y préstamo y Fondos Sociales en cumplimiento con los objetivos del Plan Nacional de Vivienda 2015-2019 (IV.b.1) Mejora continua de la gestión del Programa Cooperativas de Vivienda en sus distintas etapas
Indicador	Gestión de proyectos de cooperativas de vivienda del MVOTMA
Forma de Cálculo	(Viabilidades de terreno informadas en plazo + anteproyectos informados en plazo + proyectos definitivos informados en plazo) / solicitudes ingresadas.
Fuentes de información	Planilla de seguimiento del Área Programas Habitacionales
Valor Base	100% de solicitudes de estudio informadas en plazo con límite de 100 terrenos, 100 anteproyectos y 75 proyectos definitivos (Meta 2020)
Meta	100% de solicitudes de estudio informadas en plazo, con límite de 75 terrenos, 130 anteproyectos (65 por cada llamado) y 55 proyectos definitivos
Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Área Programas Habitacionales
Ponderación	lineal
Observaciones	Los plazos para los estudios de viabilidad de terrenos, anteproyectos y proyectos definitivos de Cooperativas se corresponden con los que marca la reglamentación correspondiente y los que fija la DINAVI. Aquellos estudios que, a la fecha de cierre del informe de cumplimiento sobre resultados se encuentren sin informar (en proceso) pero cuenten aún con plazo para ello, se deberán tomar como informados en plazo. El proceso tiene interfaces externas (OSE, Intendencias Departamentales, Cooperativas, Institutos de Asistencia Técnica, otros) que pueden incidir en el cumplimiento de los plazos. Las demoras imputables a causas externas en la entrega de la información, que se encuentren debidamente documentadas, se sumarán al plazo original previsto.

INDICADOR 7

Objetivo Estratégico	AGENDA ESTRATÉGICA B. Ampliación de Servicios de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Asesoramiento al MVOTMA y otros Organismos. B1. Coordinación con Actores de la Política Pública de Vivienda. 1. Apoyo al MVOTMA.
Objetivo	Gestión de la construcción de Conjuntos Habitacionales para la población activa en cumplimiento con los objetivos del Plan Nacional de Vivienda 2015-2019 (IV.b.4)
Indicador	Gestión de proyectos de obras por licitación del MVOTMA
Forma de Cálculo	(Estudios de ofertas informados en plazo + visados de proyectos ejecutivos informados en plazo) / solicitudes ingresadas.
Fuentes de información	Planilla de seguimiento del Área Programas Habitacionales
Valor Base	100% de solicitudes de estudio informadas en plazo con límites de 20 estudios de oferta por trimestre y 15 visados de proyecto en el ejercicio (Meta 2020)
Meta	100% de solicitudes de estudio informadas en plazo con límites de 15 estudios de ofertas por trimestre y 10 visados de proyectos en el ejercicio.
Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Área Programas Habitacionales
Ponderación	Lineal
Observaciones	El universo a considerar para los proyectos en etapas de estudio alcanza a todos aquellos cuyo plazo reglamentario haya finalizado a la fecha de cierre de informe. Los plazos para los estudios de ofertas y proyecto ejecutivo de Complejos MVOTMA se corresponden con los que marca la reglamentación y los que fija la DINAVI para cada uno de los casos. Aquellos estudios que, a la fecha de cierre del informe de cumplimiento sobre resultados se encuentren sin informar (en proceso) pero cuenten aún con plazo para ello, se deberán tomar como informados en plazo. El proceso tiene interfaces externas (OSE, Intendencias Departamentales, empresas oferentes, empresa adjudicataria, otros) que pueden incidir en el cumplimiento de los plazos. Las demoras imputables a causas externas en la entrega de la información, que se encuentren debidamente documentadas, se sumarán al plazo original previsto.

INDICADOR 8

Objetivo Estratégico	AGENDA ESTRATÉGICA C. Potenciamiento de los Programas Actuales C1. Consolidación de la Gestión de Activos de Fideicomisos 1 Programa de Recuperación Urbana y Social
Objetivo	Valorizar los activos de los fideicomisos con el objeto de su comercialización inmediata.
Indicador	Refacción de viviendas a comercializar (FIDEICOMISOS)
Forma de Cálculo	Cantidad de intervenciones realizadas en plazo / cantidad de intervenciones solicitadas
Fuentes de información	Planilla de seguimiento del Departamento Programas sobre el Stock
Valor Base	Realización en plazo del 100% de las intervenciones solicitadas sujeto a la disponibilidad de recursos económicos y de servicios pertinentes (Meta 2020)
Meta	Realización del 100% de las intervenciones solicitadas hasta el tope de disponibilidad definida para cada programa específico.
Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Área Programas Habitacionales
Ponderación	Lineal
Observaciones	Las intervenciones incluyen: inspecciones; pruebas; y refacciones o intervenciones en bienes propios, unidades de terceros o bienes comunes. El plazo de reparación de unidades se mide a partir de la fecha de recepción de la solicitud (expediente) siempre que se encuentre en condiciones de ser reparada y finaliza con la fecha de recepción de obra. Sólo se contabilizarán en la meta aquellas unidades con vencimiento en el presente ejercicio. Los plazos en que una intervención se encuentre demorada por causas no previstas externas a la ANV, como paros, lluvias, impedimento al acceso a las viviendas a reparar o a la causa del deterioro, etc., no se contabilizarán como parte del plazo para la reparación. La meta aplicará hasta el límite de los recursos presupuestales definidos con el MEF para la reparación de activos en Fideicomisos.

INDICADOR 9

Objetivo Estratégico	AGENDA ESTRATÉGICA B. Ampliación de Servicios de Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Asesoramiento al MVOTMA y otros Organismos. B1. Coordinación con Actores de la Política Pública de Vivienda. 1. Apoyo al MVOTMA. C Potenciamiento de los Programas Actuales C3. Promoción de los programas actuales para ampliar el impacto de la política de vivienda en la población objetivo 2. Promoción y consolidación de instrumentos de participación de capitales privados en vivienda de interés social.
Objetivo	Gestión del desarrollo e implementación de acciones y programas que fomenten la participación del sector privado en el aumento del stock habitacional, en especial el destinado al mercado de alquileres; en cumplimiento con los objetivos del Plan Nacional de Vivienda 2015-2019 (IV.b)
Indicador	Aplicación de la Ley 18.795
Forma de Cálculo	Estudios de Proyectos informados en plazo / proyectos ingresados a la Oficina del Inversor durante el ejercicio 2020
Fuentes de información	Informe de seguimiento de la Oficina del Inversor
Valor Base	90% de proyectos ingresados estudiados por la Oficina del Inversor en un plazo menor o igual a 15 días hábiles (Meta 2020)
Meta	90% de proyectos ingresados estudiados por la Oficina del Inversor en un plazo menor o igual a 15 días hábiles
Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Área Financiamiento y Mercado Inmobiliario
Ponderación	Lineal
Observaciones	El proceso cuenta con tres ejes centrales de evaluación: 1) Notarial: con énfasis en el control del cumplimiento de la información requerida en los certificados. 2) Contable: evaluación de presupuesto, informando el monto imponible máximo para la devolución de IVA compras. 3) Arquitectónica: estudio del anteproyecto, controlando que cumpla con lo establecido en la reglamentación; evaluación de presupuesto y cronograma de obra; en caso de obras iniciadas se realizará una inspección a fin de constatar el avance de la misma. Los plazos están fijados en función de la reglamentación vigente y computan la gestión interna a la ANV. Toda necesidad de gestión externa interrumpe el trámite en curso, no computándose los plazos generados por la misma.

INDICADOR 10

Objetivo Estratégico	AGENDA ESTRATÉGICA C. Potenciamiento de los Programas Actuales C1. Consolidación de la Gestión de Activos de Fideicomisos 6. Programa de Regularización de C.H. y Escrituración de Viviendas en Complejos incorporados a Propiedad Horizontal
Objetivo	Profundizar en la política de regularización los Conjuntos Habitacionales y la escrituración de los promitentes compradores de aquellos que se encuentren incorporados a propiedad horizontal.
Indicador	Regularización notarial de inmuebles en Complejos Habitacionales
Forma de Cálculo	Cantidad de C.H. incorporados a Propiedad Horizontal en el ejercicio 2021
Fuentes de información	Reporte de regularizaciones notariales
Valor Base	6 CHS (Meta 2020)
Meta	4 Conjuntos Habitacionales incorporados a la Propiedad Horizontal
Plazo de vencimiento	31/12/2021

Responsables	Gerente de Área Jurídica Gerente de Área Programas Habitacionales
Ponderación	lineal
Observaciones	La meta supone que los C.H. se encuentren en condiciones de otorgar el reglamento de copropiedad al 30 de setiembre 2021. La meta se reducirá proporcionalmente a la cantidad de C.H. que hayan ingresado a en la Dirección Nacional de Catastro y no hayan culminado su trámite a la fecha mencionada.

INDICADOR 11

Objetivo Estratégico	AGENDA ESTRATÉGICA C. Potenciamiento de los Programas Actuales C1. Consolidación de la Gestión de Activos de Fideicomisos
Objetivo	Profundizar en la política de rápida colocación de viviendas libres pertenecientes a los Fideicomisos administrados por la ANV, evitando la ocupación por intrusos o en su caso liberando las viviendas de dicha ocupación irregular en el menor tiempo posible.
Indicador	Gestión de la custodia de inmuebles libres en carteras FIDES
Forma de Cálculo	Cantidad de inmuebles libres en custodia por Casa Central pertenecientes de carteras de Fideicomisos, sin intrusos o con denuncia policial en plazo / Total de inmuebles libres en custodia pertenecientes a carteras de Fideicomisos
Fuentes de información	Reporte mensual sobre Custodia de Inmuebles
Valor Base	100% de inmuebles a custodiar por Casa Central en el ejercicio 2021 con un sistema de control de cumplimiento y monitoreo. (Meta 2020)
Meta	100% de inmuebles a custodiar por Casa Central en el ejercicio 2021 con un sistema de control de cumplimiento y monitoreo.
Plazo de vencimiento	31/12/2021
Responsables	Gerente de Area Financiamiento y Mercado Inmobiliario
Ponderación	lineal
Observaciones	La cobertura de la gestión de custodia tiene un componente mayoritario de personal tercerizado, en especial las vinculadas a recorridas a inmuebles (100%), dadas las particularidades que presenta. El proceso de recepción de la denuncia por parte de la Policía presenta en los hechos distintas variantes.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
8
Acta Ordinaria 654

Considérase la 654º Sesión Ordinaria.
(3.183)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 654

En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima quincuagésima cuarta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 10.45 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 647 correspondiente al día 24 de junio de 2021.
Se posterga.

2.Aprobación de Acta Nro. 648 correspondiente al día 7 de julio de 2021.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 649 correspondiente al día 13 de julio de 2021.
Se posterga.

4.Aprobación de Acta Nro. 650 correspondiente al día 21 de julio de 2021.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 651 correspondiente al día 28 de julio de 2021.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 652 correspondiente al día 9 de agosto de 2021.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 653 correspondiente al día 17 de agosto de 2021.
Se posterga.

8.Régimen Laboral de Licenciadas en Nutrición y funcionarios de Cocina.
El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, solicita informe respecto del régimen laboral (distribución de días de trabajo y descanso) de las Licenciadas en Nutrición y de los demás funcionarios que cumplen tareas en las Cocinas de los Hospitales. Asimismo se solicita se informe si existe diferencia entre el régimen que se aplica en el INOT en la citada área y el resto de los Hospitales. Ref: 7836/21
24/08/21 - Pase a informe de la Gerencia de Recursos Humanos, solicitando que remitan el mismo en la próxima sesión de Directorio. (5/5)

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

A. Señora Directora Natalia Pereyra:
I. Solicita que la Gerencia Administrativa presente un informe económico financiero del año 2020 del Organismo. Ref: 29/068/3/1516/2021
24/02/21 - Se solicita a la Gerencia Administrativa el referido informe.

B. Señor Director Lic. Pablo Cabrera:
I. El Lic. Pablo Cabrera en virtud de haber recibido informe de que en el Centro Departamental de Colonia se están liquidando horas nocturnas a quienes realizan trabajo retén, solicita informe a la Dirección Región Oeste y la Gerencia de Recursos Humanos, a efectos de corroborar si efectivamente se están pagando dicha compensación y si es correcto abonar el pago de horas nocturnas cuando se trata de guardias retén. Ref: 29/068/3/3956/21
19/05/21 - Pase a informe de la Dirección Región Oeste y la Gerencia de Recursos Humanos.

II.Licencia extraordinaria a personal asignado a los CTI de A.S.S.E.
El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, plantea la posibilidad de extender el beneficio de 5 días de licencia extraordinaria, otorgados recientemente por Resolución del Directorio (Res. 3331/21) al personal de CTI, al resto de los funcionarios de ASSE, dado que considera que también fueron un soporte muy importante en el contexto de pandemia. Ref. 7290/21
24/08/21 - Se entrega informe. Se toma conocimiento. (5/5)
El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani, manifiesta que entiende que debería otorgarse el beneficio para los funcionarios que participaron durante la pandemia en los procesos asistenciales, además del ya otorgado al personal afectado a los CTI.
El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, propone que se haga extensivo el beneficio al resto del personal que estuvo en la asistencia permanente desde el pasado año y que la regulación del beneficio sea como la de los días de licencia extraordinaria, por lo que para poder acceder al beneficio no deben tener inasistencias.
Se acuerda que se otorgue el beneficio a los funcionarios que participaron en los procesos asistenciales durante la pandemia a partir del 1º de marzo del 2021 al 31 de julio de 2021, a prorrata del tiempo trabajado en el período referido, a gozarse a partir del 1º de enero del año 2022. Para el caso de que la situación epidemiológica lo requiera, se trasladará el beneficio para cuando la situación sanitaria lo permita.
El Dr. Marcelo Sosa expresa que no deberán considerarse las faltas que estuvieran justificadas a causa del cumplimiento de cuarentenas preventivas o del aislamiento indicado por COVID.
Se resuelve encomendar a las Gerencias General y de Recursos Humanos la implementación del citado beneficio, y la determinación de la cantidad y usufructo de los días en cada caso.

Actuaciones referentes a otorgar hasta cinco (5) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al personal contemplado en el Resultando II) de la presente Resolución, con excepción de los beneficiarios de la Resolución del Directorio Nº 3331/21 de fecha 21/07/2021.
Encomiéndase a la Gerencia General, a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Unidad de Negociación la determinación e instrumentación del beneficio que se concede en los términos descriptos en la parte expositiva de la presente Resolución.
Establécese que los días de licencia generados en cada caso podrán ser usufructuados a partir del 01/01/2022, salvo que la situación epidemiológica o sanitaria lo impida, ante lo cual se diferirá hasta que dicha situación lo permita.
Delégase en la Gerencia General la atribución de dictar los actos administrativos que se requieran para la aplicación de la presente Resolución.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3956/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aplicar al Auxiliar IV Servicio Sr. Rubén Daniel Umpiérrez Fuentes, perteneciente a la Unidad Ejecutora

103 - CE.RE.MOS., una sanción consistente en la suspensión en el empleo con retención total de haberes, por el término de 179 días, bajo apercibimiento de que en caso de reincidir en la misma conducta será pasible de una sanción más severa, en virtud de haber incurrido en falta administrativa grave en razón de problemas de relacionamiento con funcionarios del Servicio de Vigilancia e incumplimiento de horario.
Ref: 29/068/1/23/2018- Res. 2408/21
10/06/21 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a rechazar en vía de revocación los recursos presentados por extemporáneos, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Claudio Ariel Viola Soria contra la Resolución Nº 60/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas por la cual se resuelve rescindir el contrato que lo vinculaba a la Administración al amparo del Artículo 256 de la Ley 18.834 del 04/11/2011.
Ref: 204/2021 - 453/2021 - Res: 2582/2021
17/08/21 - Pase a informe de la Asesoría Legal de Recursos Humanos.

4. CENTRO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Asuntos relacionados a la Investigación Administrativa dispuesta en el Centro Departamental de Treinta y Tres, dispuesto por Resolución de Directorio Nº 2622/19 de fecha 15/05/19.

Actuaciones referentes a considerar el informe de la Dirección Jurídica Notarial que sugiere la aplicación de sanción al Dr. Carlos Isabelino Favotto perteneciente a la Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, en virtud de las resultancias de la investigación administrativa dispuesta como consecuencia del informe de Auditoría Económica-Financiera donde se constataron irregularidades administrativas.
Ref: 29/068/3/7482/2019.
17/08/21 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial con relación a la situación del Dr. Juan Pablo Ituño Rodríguez, del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Ref: 29/068/3/7491/2019
17/08/21 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

Actuaciones referentes a radicar denuncia penal en virtud del informe de la Dirección Jurídica Notarial con relación a la Auditoría Económica Financiera realizada en el Centro Departamental de Treinta y Tres.
Ref. 10619/20 - Res. 2957/21
17/08/21 - Se posterga.

5.Actuaciones referentes a revocar la Resolución Nº 91/2020 de fecha 14/09/2020 dictada por el Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105 en vía jerárquica, en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por ALCARAZ S.A (SEMM), UCM URUGUAY S.A y SUAT SOCIEDAD CIVIL, contra la Resolución referida por la que se resuelve dejar sin efecto la Licitación Pública 04/2018 "Contratación de Servicios de Unidades de Traslados Especializado Pediátrico", solicitando la suspensión de la ejecución del acto.
Considerando que la Resolución resistida adolece de un vicio formal de incompetencia, lo que determina la nulidad absoluta del acto dictado en esas condiciones, por lo que corresponde revocar la recurrida en vía jerárquica, notificando a los impugnantes.
Ref: 105/206/2020 - 2485-2021 - Res: 2921/2021

Actuaciones referentes a dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 04/2018 para "Contratación de Servicio de Unidad de Traslado Especializado Pediátrico" para el SAME 105.
Res. 3576/21
09/08/21 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

6.En virtud del informe de Gerencia Administrativa por el cual se solicita que se deje sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 3/2018, dado el tiempo transcurrido, los recursos presentados, y a efectos de encauzar legal y formalmente el expediente, se resuelve acceder a los solicitado dejando sin efecto la Licitación mencionada, revocando la Resolución 4817/2020 y encomendando a la Gerencia Administrativa la ejecución de un nuevo llamado a Licitación a la mayor brevedad posible, a efectos de evitar la Compra Directa.

Actuaciones referentes a dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 3/2018 convocada para la "Contratación de Servicios de Conserjería" con destino al Centro Auxiliar de Pando.
Encomiéndase a la Gerencia Administrativa la ejecución de un nuevo Llamado a Licitación a la mayor brevedad posible, a efectos de evitar la Compra Directa.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3945/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a revocar por contrario imperio la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4817/2020 de fecha 23/10/2020 por la cual se resolvió rescindir el contrato con la empresa Sevio Florida S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nº 03/2018 para la "Contratación de Servicio de Conserjería" con destino al Centro Auxiliar de Pando.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3946/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación a los procedimientos de Sumarios Administrativos dispuestos por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, a los funcionarios Lic. María de Lourdes Facchin Cabrera, Lic. D'Jalma Rodríguez Borgato, Pablo de los Santos Couto y Santiago Medina Pacheco, en virtud de haber sido individualizados como responsables de falta administrativa por realizar declaraciones en la prensa local sin autorización de la Dirección del Hospital y desde el Salón de Actos de dicho nosocomio.
Ref: 29/068/1/687/2021
09/08/21 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a auspiciar las "XIII Jornadas de Actualizaciones de Neonatología", a realizarse el 3 de setiembre del corriente año en formato virtual.
Establécese que dicho auspicio no genera gastos para la Administración.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3905/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Intendencia de Canelones solicitando la renovación del Pase en Comisión de la funcionaria Dra. María Lilian Castro Dianesi, a fin de continuar cumpliendo funciones en el Centro Departamental de Canelones.
Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 493/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), en Asistencia Directa a la Señora Subsecretaria de dicha Cartera, de la Sra. Erika Fabiana Pastorino Viera, Téc. IV Nutricionista- Dietista, perteneciente al Hospital Maciel- UE 005, hasta el fin del presente mandato.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3934/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Solicitud del Ministerio de Desarrollo Social de renovación de pases en Comisión autorizados oportunamente por el Directorio de A.S.S.E., en virtud del cambio de autoridades en el citado Ministerio.

Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), en Asistencia Directa a la Señora Subsecretaria de dicha Cartera, a la Sra. María Alicia Varela Pozzi, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja- UE 022, hasta el fin del presente mandato.
Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3935/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio

de Desarrollo Social, en Asistencia Directa al Sr. Ministro Dr. Martín Lema, de la Dra. Laura Isabel Mondelli Gutiérrez, Téc. III Médico, perteneciente a la UE 044 - Red de Atención Primaria de Rocha, hasta el final del presente mandato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3937/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social, en Asistencia Directa a la Sra. Subsecretaria de dicha Cartera, de la Lic. en Nutrición Catherine Beasley Chimuris, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental de Cerro Largo, hasta el final del presente mandato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3936/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social a efectos de cumplir funciones de Asistencia Directa a la Sra. Subsecretaria de dicha Cartera, del Sr. Julio Darío Molina Miranda, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, hasta la finalización el actual mandato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3942/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir tareas de Asistencia Directa al Señor Ministro, de la Sra. Magalí Politi Patteta, Especialista VII S. Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 010, hasta la finalización del presente mandato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3932/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social a efectos de cumplir funciones de Asistencia Directa al Sr. Ministro, a la Sra. Ana María Cedrés Gómez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, hasta la finalización del presente mandato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3941/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a autorizar el Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir tareas de Asistencia Directa al Señor Ministro, a la Sra. Silvia Graciela Sosa, Especialista IV Adm., perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, hasta la finalización del presente mandato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3933/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a reiterar el gasto emanado del Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 01/10/2020 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), de una vivienda para un médico de ASSE de la localidad de Cuchilla de Guaviyú, Departamento de Salto, por un monto anual de UR 144 lo que hace un total de UR 432, durante el plazo del contrato suscrito a favor de MEVIR, dado que el mismo comenzó a ejecutarse previo a que se expidiera el Tribunal de Cuentas de la República, en virtud de las necesidades asistenciales de la zona.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3100/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a rectificar la Resolución de Directorio de ASSE Nº 1717/2021 de fecha 28/04/2021, por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 54/2021 "Adquisición de hasta 60 respiradores y 76 monitores multiparamétricos", estableciéndose que donde dice "(...) Tecmar Médica Ltda. (...)"; debe decir: "(...) Tecmar Médica S.A. (...)".

Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3892/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a Adjudicar la Licitación Pública Nº 6/2017 "Contratación del Servicio de Vigilancia", con destino al Centro Departamental de Paysandú, a la firma SEVITEC LTDA., hasta 79.680 horas anuales, de servicio de vigilancia con un precio unitario de $ 243,00 impuestos incluidos y $ 267,00 impuestos incluidos, tomando 60.000 horas anuales diurnas total $ 14.580.000,00 y 19.680 horas anuales nocturnas, total $ 5.254.560.

El plazo del contrato objeto de la presente licitación será de 12 meses a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Área de Auditores Delegados de ASSE y será prorrogable automáticamente por hasta dos períodos de un año cada uno.

El monto total de la contratación para todo el período asciende a la suma de $ 59.503.680 impuestos incluidos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3707/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 02/2020 para la "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro de Rivera, según lo informado por la Gerencia Administrativa, en virtud de no haber tenido la certificación de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República exigida por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República.

Encomiéndase a la Gerencia Administrativa la realización del procedimiento de Licitación Pública a la mayor brevedad posible a efectos de evitar la Compra Directa.

Téngase presentes las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República a efectos de que no sean reiteradas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3743/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)RECURSOS

1.Actuaciones referentes mantener la recurrida en vía jerárquica en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Firma Centro Diagnóstico Para - Clínico S.R.L., contra la Resolución Nº 4124/2020 de fecha 09/09/2020 dictada por el Gerente Administrativo de ASSE por la cual se dejó sin efecto la Licitación Pública Nº 14/2018 para el "Servicio de Laboratorio para Análisis Clínicos" con destino al Hospital Español y se autorizó la realización de un nuevo llamado.

Considerando que la decisión resistida en autos se enmarca dentro del legítimo margen de discrecionalidad reglada del que dispone la Administración, encuadra dentro de los parámetros normativos vigentes y de los principios del debido proceso, en virtud de que las dos ofertas que se presentaron al llamado no cumplían con los requisitos estipulados en el Pliego Particular de Condiciones, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3553/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a radicar denuncia penal sobre los hechos con apariencia delictiva en relación al informe de la División Asesoría Jurídica realizado en la sustanciación de los recursos administrativos de referencia.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3947/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

El señor Director, Dr. Marcelo Sosa, plantea que luego del cambio del Código del Proceso Penal el denunciante tiene un papel activo en el proceso, por lo que considera que una Institución como A.S.S.E., que realiza denuncias penales a raíz de los diferentes trámites administrativos, debería contar con un abogado que se especialice en el seguimiento y trámite de estos expedientes. Entiende que no sólo es necesario cumplir con el deber de poner en conocimiento a la Justicia en los casos que correspondiere, sino que además es necesario continuar con el trámite colaborando con el proceso, llevando un registro de la actividad y de la etapa procesal que se lleva adelante. Manifiesta que A.S.S.E. no debe quedar omiso en el sentido indicado. Ref. 7839/21

24/08/21 - Pase a la Dirección Jurídico Notarial a efectos de evaluar la propuesta y en su caso manifestar si desde esa Área existe la posibilidad de designar un referente en el área penal. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la empresa TENFIELD-GOL TV, de equipamiento con destino al Servicio de Imagenología del Centro Hospitalario Pereira Rossell - Unidad Ejecutora 004, consistente en un Tomógrafo marca SIEMENS modelo SOMATOM GO TOP, una mesa de Radiología Telecomandada (no incluye Bucky de pared) y PACS marca Philips Healthchcare con servidor (antes Carestream).

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3899/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por el Laboratorio GADOR con destino al Hospital de la Mujer - CHPR, consistente en 20 unidades de NIFEPAR 5 mg/ml solución oral de Nifedipina Lote 1901, para uso exclusivo en pacientes con amenaza de parto prematuro.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3898/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes aceptar la donación ofrecida por la Fundación Pérez Scremini, consistente en el financiamiento total y ejecución de la obra de infraestructura a realizar en el Hospital el Día del Edificio de Hemato Oncología Pediátrica del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3897/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a aprobar proyecto el Proyecto de Convenio de Cooperación Educativa, Científica y Técnica entra la Universidad de la Empresa (UDE) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), según texto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3916/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Acuerdo Específico para Prácticas Educativas a suscribirse entre la Universidad de la Empresa (UDE) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), con el objeto de que estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de la Empresa realicen prácticas educativas en los servicios hospitalarios y ambulatorios de A.S.S.E., según texto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3917/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a solicitud de la señora Directora Natalia Pereyra y conforme a lo establecido en el artículo Nro. 33 del Reglamento General de ASSE, de reconsiderar las Resoluciones aprobadas por el Directorio en relación a los cambios en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (Resoluciones Nros. 3765/21, 3766/21, 3893/21 y 3757/21).

La Señora Directora, Natalia Pereyra, solicita reconsiderar la Resolución que dispone el cese del Dr. Nin como Director del INOT dado que considera que debió haber quedado como Director del citado Instituto, a efectos de asegurar al usuario la realización de cirugías traumatológicas que entiende no quedó claro en las resoluciones.

El Dr. Leonardo Cipriani manifiesta que al 31 de diciembre de 2021 el INOT vuelve a su funcionamiento previo a ser Centro COVID 2, y el Dr. Nin transitoriamente ocupa una Jefatura traumatológica que no afecta su remuneración actual, retornando a su función de Director del INOT el 01/01/2022. Agrega que a la fecha se han realizado cirugías traumatológicas atrasadas y que para el próximo jueves se coordinó el ingreso de una cantidad de importante de pacientes para realizarse cirugías, de esta forma se maximizan los recursos humanos y se disminuye el atraso quirúrgico existente en favor de los usuarios. Reitera que previo a dictar las Resoluciones, mantuvieron reuniones con la Federación de Funcionarios de Salud Pública, la Cátedra de Traumatología, la Sociedad de Traumatología y Ortopedia y los Médicos Traumatólogos del INOT.

El Dr. Marcelo Sosa da lectura a la resolución Nro. 3765/21 de fecha 17/08/2021, de la que surge que al 01/01/2022 el Dr. Nin retorna a las funciones de Director del INOT y que interinamente cumplirá funciones de Jefe del Servicio de Traumatología.

El Lic. Pablo Cabrera expresa que teniendo en cuenta que no estuvo presente en la votación de las mencionadas Resoluciones en el pasado Directorio, si bien comprende los argumentos de la Sra. Pereyra, considerando que el Dr. Nin volverá a su función de Director en cuanto deje de funcionar el Centro Quirúrgico el 31/12/2021, acompaña afirmativamente las Resoluciones reconsideradas.

El Directorio procede a votar las Resoluciones cuya reconsideración se solicitó:

Resoluciones Nro. 3765/2021 y 3766/2021 se aprueban 4/5:

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra.

Resoluciones Nro. 3757/21 y 3893/21 se aprueban 5/5.

2.Actuaciones referentes tomar conocimiento del Acuerdo suscrito entre el Sindicato Anestésico Quirúrgico (S.A.Q.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual fue aprobado por Resolución de Directorio Nro. 3524/21 de fecha 09/08/2021.

Res. 3747/21

24/08/21 - Se toma conocimiento. (5/5)

3.Actuaciones referentes a declarar de interés el "Congreso de ADASS" que se llevará a cabo entre los días 3 al 6 de noviembre de 2021 en la Ciudad de Colonia.

Establécese que la participación en la citada actividad no generará viáticos a los funcionarios que asistan al Congreso.

Otórgase licencia a los funcionarios que concurran a dicho evento.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3931/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al procedimiento de sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 10/08/2020 al funcionario Sr. Julio Manuel Píriz Sosa, Oficial IV Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 080 - RAP Cerro Largo, como consecuencia de haber sido individualizado "prima facie" como responsable de falta administrativa muy grave en mérito a irregularidades en el cobro de viáticos.

Ref: 29/068/1/904/2020

24/08/21 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a crear en la Estructura de gestión de la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental de Soriano, una tercer función de Adjunto a la Dirección, en virtud de la necesidad de reforzar el Equipo de Gestión de la citada Dirección.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3938/21, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, en virtud de que no se remitió previamente la propuesta para su análisis, ni se presentó documentación alguna para fundamentar los cambios solicitados.

Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Soriano a la Dra. Lourdes Anabel Pérez Urbiztondo.

Inclúyase a la Dra. Pérez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3939/21, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

2.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Encargado de la Dirección del Primer Nivel de Atención, al Dr. Julio César Vignolo.

Agradécense los servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3924/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a cesar en la función de Jefe de Equipo Auditor de la Dirección General de Auditoría Interna y de Gestión, al Cr. Federico Matías Delgado Ferré, contratado por Comisión de Apoyo.

Desígnase al Cr. Delgado como Adjunto a la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.

Inclúyase al Cr. Delgado en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a la Comisión de Apoyo a los efectos de adecuar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3925/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La Sra. Natalia Pereyra, fundamenta su voto a razón de considerar que es necesario reforzar el Equipo de Gerencia Administrativa.

4.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando el reintegro de gastos generados en A.S.S.E. con motivo de la pandemia provocada por COVID - 19, por un monto de $ 922.666.635, a efectos de poder cumplir con la operativa financiera del organismo.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 506/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a delegar en el Cr. Juan Behrend y en el Dr. Juan Ramón Blanco, la atribución de realizar todos los trámites que deban cumplirse en el Procedimiento Especial Nº 67/2021 dispuesto por parte de la Unidad Centralizada de Adquisiciones al amparo del artículo 37 del TOCAF, así como a suscribir los documentos necesarios en calidad de representantes de A.S.S.E.

Delégase en la Dra. Gabriela Medina, la atribución de realizar todos los trámites que deban cumplirse en el Procedimiento Especial Nº 67/2021 dispuesto por parte de la Unidad Centralizada de Adquisiciones al amparo del artículo 37 del TOCAF, así como a suscribir los documentos necesarios en calidad de representante técnico de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3951/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte del Comando Sur de Estados Unidos a través de la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América, consistente en 200 kits de protección personal, por un valor estimado de U$S 10.900, con destino al Centro Departamental de Florida y a la RAP Florida.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3954/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a autorizar la construcción por parte MEVIR de un Edificio Sede destinado a la Asociación Civil " Prisma (una mirada diferente)", en el bien inmueble propiedad de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, empadronado con el número 256, de la Planta Urbana de la Localidad de San Gregorio de Polanco, Departamento de Tacuarembó.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3957/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

1.Comodato con la Dirección Nacional de Bomberos por predio en la localidad de Tala, Departamento de Canelones.

El señor Director, Dr. Marcelo Sosa, expresa que recibió expediente Ref. 29/068/3/6567/2021 desde la Dirección de Arquitectura con el correspondiente informe, solicitando se dé trámite al mismo y se comunique de manera urgente a la Dirección Nacional de Bomberos la situación del mismo.

24/08/21 - Pase a la División Notarial a efectos de elaborar el proyecto de Comodato para su aprobación en el próximo Directorio, teniendo presente que como contraprestación la Dirección Nacional de Bomberos se encargará del mantenimiento de todo el padrón. Comuníquese a la Dirección Nacional de Bomberos la situación actual del expediente. (5/5)

2.Policlínica en la localidad de Estación Castellanos, Departamento de Canelones.

El Dr. Marcelo Sosa presenta nota de la Intendencia de Canelones donde los usuarios de la localidad de Estación Castellanos en el Departamento de Canelones solicitan, en el año 2019, la posibilidad de mejorar la policlínica de la zona.

24/08/21 - Pase a informe de la Dirección de Arquitectura. (5/5)

II.Asuntos presentados por la señora Directora, Sra. Natalia Pereyra:

1.Propuesta de acuerdo para la atención de ciudadanos brasileños en el Hospital de Bella Unión.

La Sra. Natalia Pereyra informa que mantuvo reunión en la ciudad de Bella Unión con autoridades de las localidades de Bella Unión y Quaraí a efectos de lograr la firma de un nuevo acuerdo para la atención de ciudadanos brasileños residentes en Barra de Quaraí en el Hospital de Bella Unión,

24/08/21 - Pase a la Dirección de Gestión de Comercial, Convenios y Desarrollo a su consideración. (5/5)

Siendo las 13:45 horas y no habiendo otros asuntos para considerar, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

9

Resolución 2.158/021

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Machín como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a partir del 19 de junio de 2021.

(3.202)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Junio de 2021

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Ana Maria Machin de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la SRA. ANA MARIA MACHIN, C.I: 3.761.755-9, como Auxiliar III Servicio, presupuestada, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "F" - Grado 3 - Correlativo 15140), a partir del 19 de junio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamento Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2158/2021
Ref.: 29/103/2/31/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 3.765/021

Dispónese el cese en la función de Director del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología del Dr. Fernando Gabriel Nin Novoa, y pase a cumplir funciones como Jefe interino del Servicio de Traumatología.

(3.190)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3757/21 de fecha 17/08/2021 se dispuso la transformación del segundo Centro de Referencia COVID 19 que funciona en las instalaciones del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (INOT), en un Centro Quirúrgico Polivalente;

Resultando: I) que el Centro Quirúrgico Polivalente que funcionará en las instalaciones del INOT hasta el 31/12/2021, tendrá como cometido la realización de cirugías coordinadas a efectos de abatir el retraso provocado por las medidas de restricción adoptadas en el marco de la pandemia provocada por el COVID 19;

II) que a fin de implementar la puesta en funcionamiento del referido Centro y facilitar su gestión, se entiende pertinente disponer cambios en el Equipo de Gestión del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, durante el período de tiempo en que se mantenga en funcionamiento el mismo;

III) que en el marco de lo referido anteriormente, y a efectos de poder designar a la Coordinadora del Centro Quirúrgico que se crea como Directora de la Unidad Ejecutora 009 para que pueda actuar como Ordenadora de Gastos, se entiende pertinente cesar al Dr. Fernando Nin como Director de la mencionada Unidad Ejecutora, y disponer que pase a cumplir interinamente funciones como Jefe del Servicio de Traumatología del INOT, manteniendo su actual carga horaria y remuneración;

IV) que por lo expresado, corresponde asimismo disponer que una vez que finalice la necesidad del funcionamiento del referido Centro, el Dr. Nin retornará a cumplir la función de Director del INOT;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Cese en la función de Director del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología al Dr. Fernando Gabriel Nin Novoa (C.I. 1.244.151-5), contratado por Comisión de Apoyo.

2º) Pase el Dr. Nin a cumplir funciones de Jefe interino del Servicio de Traumatología.

3º) Establécese que se deberá mantener la carga horaria y remuneración, comunicándose a Comisión de Apoyo para adecuar su contrato.

4º) Dispónese que una vez que cese en la función que se lo designa, el Dr. Nin retornará a cumplir la función de Director del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

5º) Establécese que el Dr. Nin deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

6º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Nin, a Comisión de Apoyo, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Regional Sur, Dirección de Auditoría Delegada, Auditoría Interna y de Gestión, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 3765/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11

Resolución 3.766/021

Dispónese el cese como Coordinadora del Centro de Referencia COVID 19 de la Dra. Marianna Gilardoni Leonczuk, y desígnasela como Directora Interina del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(3.191)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3757/21 de fecha 17/08/2021 se dispuso la transformación del segundo Centro de Referencia COVID 19 que funciona en las instalaciones del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (INOT), en un Centro Quirúrgico Polivalente;

Resultando: I) que dicho Centro que funcionará en las instalaciones del INOT hasta el 31/12/2021, tendrá como cometido la realización de cirugías coordinadas a efectos de abatir el retraso provocado por las medidas de restricción adoptadas en el marco de la pandemia provocada por el COVID 19;

II) que por Resolución del Directorio Nº 1397/21 de fecha 26/03/2021 se designó a la Dra. Marianna Gilardoni como Coordinadora del Centro de Referencia COVID 19 creado por Resolución Nº 1396/2021 de fecha 26/03/21;

III) que asimismo, en la Resolución en que se la designó coordinadora del segundo Centro de Referencia COVID 19, se estableció que una vez que cese en la función que se la designa, retornaría a cumplir la función de Directora del Instituto Nacional de Reumatología que venía desempeñando;

IV) que se entiende pertinente que la Dra. Gilardoni continúe ahora a cargo del Centro Quirúrgico Polivalente;

V) que a los efectos de facilitar la gestión de dicho Centro se entiende oportuno designar a la Dra. Gilardoni como Directora Interina del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, mientras dure el funcionamiento del mismo, disponiendo que una vez que el Centro Quirúrgico ya no funcione, retornará a su función de Directora del Instituto Nacional de Reumatología;

VI) que por lo expresado, corresponde disponer el cese de la Dra. Marianna Gilardoni como Coordinadora del Centro de Referencia COVID 19 creado por Resolución Nº 1396/2021 de fecha 26/03/21 y su designación como Directora Interina del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, estableciendo que una vez que finalice la necesidad del funcionamiento del Centro Quirúrgico Polivalente, cuya fecha establecida es el 31/12/2021, la Dra. Gilardoni retornará a cumplir la función de Directora del Instituto Nacional de Reumatología;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Coordinadora del Centro de Referencia COVID 19 creado por Resolución Nº 1396/2021 de fecha 26/03/21, a la Dra. Marianna Gilardoni Leonczuk, C.I. 2.969.792-7.

2º) Desígnase a la Dra. Gilardoni como Directora Interina del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - Unidad Ejecutora 009.

3º) Mantiénese la remuneración establecida en la Resolución Nº 1397/21 de fecha 26/03/2021.

4º) Dispónese que una vez que cese en la función que se la designa,

la Dra. Gilardoni retornará a cumplir la función de Directora del Instituto Nacional de Reumatología.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 009 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 3766/2021
V.S./F.N.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 3.767/021

Apruébase el Acuerdo Complementario a celebrarse con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el objeto de realizar las obras que se determinan.

(3.192)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Visto: el Acuerdo Complementario a suscribirse entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que dicho Acuerdo se celebra en el ámbito del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha 18 de agosto de 2020 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), que fuera intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República por resolución Nº 1901/2020 de fecha 23/09/2020;

II) que el presente Acuerdo tiene como objeto la realización de obras de menor entidad y/o mantenimiento de locales y dependencias de A.S.S.E. en todo el país, que surjan durante el lapso comprendido entre la firma del presente acuerdo y el 28 de febrero de 2025,

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura y de la Gerencia Administrativa;

II) que por lo expuesto, se entiende conveniente la aprobación del Acuerdo Complementario para la realización de obras en locales y dependencias de A.S.S.E. en todo el país detalladas en el numeral II) del Resultando;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo Complementario a suscribirse entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) con el objeto de realizar Obras detalladas en el Resultando II) de la presente Resolución, que luce adjunto y forman parte de la presente Resolución;

2º) Pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

3º) Comuníquese a la Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección de Arquitectura e Infraestructura. Tomen nota la División Notarial de A.S.S.E., Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 6152/2021
Res.: 3767/2021
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO COMPLEMENTARIO: En la ciudad de Montevideo, al entre: POR UNA PARTE: el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, (en adelante M.T.O.P.), representado por el Director Nacional de Arquitectura (en adelante D.N.A.) del M.T.O.P., Sr. SANTIAGO BORSARI FEDULLO, con domicilio en la calle Rincón número 575 piso 11; y POR OTRA PARTE: la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E.), representado por el Doctor Leonardo CIPRIANI y el Doctor Marcelo SOSA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del directorio con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de esta ciudad; celebran el presente Acuerdo Complementario, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes: 1) Con fecha 18 agosto de 2020 se celebró un Acuerdo Marco entre el M.T.O.P. y A.S.S.E.- 2) El Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central), en sesión de fecha 23 de setiembre de 2020 realizó la intervención que le compete. (E.E. Nº 2020-17-1-0003967, Ent. Nº 3033/2020).

SEGUNDA: Objeto: El presente Acuerdo Complementario tiene por objeto la Realización de obras de menor entidad y/o mantenimiento en los locales y dependencias de la A.S.S.E. en todo el país y que surjan durante el lapso comprendido entre la firma del presente Acuerdo y el 28 de febrero de 2025.

TERCERA: Régimen de actuación de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (en adelante D.N.A.): La D.N.A actuará en estas obras y trabajos, por el régimen de Administración Directa. Es de aplicación lo establecido por el Decreto 369/996, de dieciocho de setiembre de 1996, por el cual la D.N.A. debitará el porcentaje correspondiente del monto total del presente Acuerdo Complementario.

CUARTA: Monto: Se asigna la cantidad de hasta $ 94.300.000(noventa y cuatro millones trescientos mil) para atender los gastos que demanden las obras señaladas en la cláusula SEGUNDA a ejecutar en el marco de este Acuerdo Complementario. Dicho monto surge de lo que ASSE estima invertir en este tipo de obras en función de los posibles costos que se puedan generar durante el período comprendido por el presente Acuerdo. En el caso de que exista una insuficiencia de fondos, la A.S.S.E. deberá aportar los dineros necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

QUINTA: Comité Interinstitucional de Seguimiento: Para la mejor ejecución del presente Acuerdo Complementario, se constituirá un Comité Interinstitucional de Seguimiento, tal como lo establece el Acuerdo Marco referido. Serán cometidos de dicho Comité: a) aprobar las obras a realizar, su estimativo de costos así como la planificación de la ejecución de las mismas de acuerdo a las prioridades y necesidades que vayan surgiendo durante lapso establecido b) controlar la existencia de todos los recaudos necesarios para la realización de las obras, ya sea éstos brindados por la A.S.S.E. o por la D.N.A.; c) avalar los cambios que se produzcan durante el transcurso de las obras, así como los posibles incrementos de costos, d) controlar la existencia de fondos necesarios para que no se produzcan detenimientos de obras sin razón justificada. De las reuniones mantenidas por los referidos grupos se labrarán actas sucintas.

SEXTA: Obligaciones de la A.S.S.E.: a) aportar la suma establecida en la cláusula CUARTA, para atender las obras referidas en la cláusula SEGUNDA por modalidad de Administración Directa, ya sea de forma total, o fraccionada en función de las necesidades que se vayan presentando a lo largo del período establecido; b) aportar los recaudos y/o detalles constructivos necesarios para la ejecución de las obras objeto de este Acuerdo en el caso que le sean solicitados por la D.N.A.; c) al momento del inicio de la obra, brindar a la D.N.A. el local o locales donde se va a realizar la intervención en las condiciones adecuadas para poder ejecutar las tareas encomendadas.

SÉPTIMA: Obligaciones del M.T.O.P.: el M.T.O.P., por intermedio de la D.N.A: a) aportar el costo de la mano de obra de la DNA cuando ésta sea efectivamente utilizada en la realización de las obras referidas en la cláusula SEGUNDA, cuyo monto se determinará en cada obra en particular, b) brindar la asistencia técnica necesaria para la dirección de todos los trabajos, c) ejecutar y administrar las obras a realizar por el régimen de Administración Directa, d) aportar todos los equipos e infraestructura empresarial necesarios para la referida ejecución y e) brindar el proyecto ejecutivo de las obras a realizar en el caso que la A.S.S.E. lo solicite. SÉPTIMA: Desembolso: El aporte del monto que se menciona en la cláusula QUINTA, será transferido por la A.S.S.E., mediante el depósito de una o más partidas. Dichos aportes se depositarán en la cuenta en moneda nacional, Nº 001552791-

00056 del Banco de la República Oriental del Uruguay (B.R.O.U), de la que es titular la D.N.A. La realización de dichos depósitos será comunicado por la A.S.S.E..a la D.N.A. remitiendo correo electrónico adjuntando copia del depósito o transferencia bancaria a las siguientes direcciones dna.contaduria@mtop.gub.uy y dna.direccion@mtop.gub.uy del Departamento de Contaduría de la D.N.A., la que efectuará las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

NOVENA: Inicio de las obras: El inicio de las obras será coordinada entre las partes, las que se dispondrán en función de las necesidades que se presenten según lo establecido en la cláusula SEGUNDA, y siempre que se cuente con el efectivo depósito o transferencia del aporte dinerario de la A.S.S.E. según lo establecido en la cláusula SÉPTIMA y que éste sea suficiente en el momento de la ejecución de las obras. En el caso de insuficiencia de saldos la A.S.S.E. deberá realizar el depósito correspondiente para permitir el inicio de las mismas.

DÉCIMA: Comunicaciones: Cualquier notificación que deban efectuarse las partes, se tendrá por valida a todos los efectos, si se efectúa a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado, o cualquier otro medio idóneo que otorgue certeza a su realización.

DÉCIMA PRIMERA: Domicilios: A los efectos de este Acuerdo las partes constituyen los domicilios establecidos en la comparecencia.

DÉCIMA SEGUNDA: Firma: De conformidad y para constancia se otorgan tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Uno para cada una de las partes y el restante queda incorporado al expediente.

Por Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

Señor Santiago Borsari Fedullo

Director Nacional de Arquitectura

Por Administración de los Servicios de Salud del Estado:

Doctor Marcelo Sosa **Doctor Leonardo Cipriani**

Vicepresidente **Presidente**

Doctora. Andrea Venosa
Directora

13

Resolución 3.771/021

Dispónese el cese en la función de Encargado de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, del T/A Ernesto Fabián Píriz Sosa, y desígnaselo como Jefe del Departamento Administrativo del Centro de Salud de Sayago, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(3.193)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Visto: los cambios que se vienen instrumentando en la integración de los Equipos de Gestión de las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos que las autoridades se han planteado;

Resultando: I) que en el marco de lo antes referido, resulta necesario implementar cambios en la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068;

II) que en tal sentido se entiende pertinente disponer el cese del Encargado de la Dirección mencionada, Sr. Ernesto Fabián Píriz Sosa;

Considerando: I) que por lo manifestado, corresponde cesar al Sr. Ernesto Fabián Píriz Sosa (C.I. 4.203.922-5) en la función de Encargado de la Dirección Administrativa;

II) que dado el perfil y experiencia del funcionario y teniendo en cuenta que se encuentra acéfala la función de Jefe del Departamento Administrativo en el Centro de Salud Sayago - perteneciente a la RAP Metropolitana - U.E. 002, se entiende adecuado designarlo en dicha función;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Encargado de la Dirección Administrativa de la U.E. 068, al T/A Ernesto Fabián Píriz Sosa (C.I. 4.203.922-5), Tec. III Administración, Presupuestado, Escalafón B, Grado 7, Correlativo 7304, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

2º) Desígnase al T/A Ernesto Fabián Píriz Sosa como Jefe del Departamento Administrativo en el Centro de Salud de Sayago perteneciente a la R.A.P. Metropolitana - U.E. 002, adecuándose su remuneración de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 y a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Direcciones Regionales, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, Dirección Área de Cirugía, Dirección del Primer Nivel de Atención, Dirección de Salud Bucal, Dirección Jurídica Notarial, Dirección de Auditoría Delegada, Auditoría Interna y de Gestión, Departamento de Comunicaciones, Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y Unidad de Transparencia.

Res.: 3771/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 3.772/021

Dispónese el cese como Directora Administrativa del Hospital Especializado de Ojos, de la Sra. Victoria Loreley González Soca, y encárgasela de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(3.194)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Visto: los cambios que se vienen instrumentando en la integración de los Equipos de Gestión de las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos que las autoridades se han planteado;

Resultando: I) que en el marco de lo antes referido surge la necesidad de designar un nuevo Encargado de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068;

II) que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. Victoria Loreley González Soca, quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que la Sra. González viene cumpliendo la función de Directora Administrativa del Hospital Especializado de Ojos (U.E. 088), corresponde previo a su designación como Directora Administrativa de la Unidad Ejecutora 068, disponer el cese en la función que viene cumpliendo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Cese como Directora Administrativa del Hospital Especializado de Ojos, U.E. 088, a la Sra. Victoria Loreley González Soca (C.I. 4.150.777-2), contratada por Comisión de Apoyo.
2°) Encárgase de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068, a la Sra. Victoria Loreley González Soca (C.I. 4.150.777-2).
3°) Inclúyase en la escala salarial a la Sra Victoria González de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a la Comisión de Apoyo a efectos de regularizar su contratación.
4°) Establécese que la Sra. González deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 088 y a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. González, a la Comisión de Apoyo, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Direcciones Regionales, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, Dirección Área de Cirugía, Dirección del Primer Nivel de Atención, Dirección de Salud Bucal, Dirección Jurídica Notarial, Dirección de Auditoría Delegada, Auditoría Interna y de Gestión, Departamento de Comunicaciones, Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y Unidad de Transparencia.

Res.: 3772/2021
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15
Resolución 3.773/021

Dispónese el cese como Adjunta al Coordinador de la Región Norte de la RAP de Canelones, de la Licenciada Valeria Lizel Delgado Avogadro, y desígnasela como Coordinadora de la Región Norte de la RAP de Canelones.

(3.195)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador de la Región Norte de la R.A.P. Canelones;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, a la Lic. Valeria Lizel Delgado Avogadro (C.I. 3.803.767-3), quien posee la experiencia y el perfil adecuado para cumplir la tarea;
Considerando: I) que la Lic. Delgado fue designada por resolución del Directorio N.° 5071/20 de fecha 05/11/2020 en la función de Adjunta al Coordinador de la Región Norte de la R.A.P. Canelones;
II) que por lo antes expuesto, corresponde disponer el cese de la Lic. Delgado como Adjunta al Coordinador de la Región Norte de la R.A.P. Canelones.
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Cese como Adjunta al Coordinador de la Región Norte de la RAP Canelones la Lic. Valeria Lizel Delgado Avogadro (C.I. 3.803.767-3).
2°) Desígnase como Coordinador de la Región Norte de la R.A.P. Canelones, a la Lic. Valeria Lizel Delgado Avogadro (C.I. 3.803.767-3),
3°) Inclúyase a la Lic. Delgado en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para regularizar su contrato.
4°) Comuníquese a personal de la UE 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Comisión de Apoyo y a la Dirección Gestión Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y las Direcciones Regional Sur, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia;

Res.: 3773/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16
Resolución 3.774/021

Desígnase como Adjunta a la Coordinadora de la Región Norte de la RAP de Canelones a la Licenciada en Enfermería Valeria Camejo González.

(3.196)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto al Coordinador de la Región Norte de la R.A.P. Canelones;
Resultando: que se propone para cumplir la función a la Lic. Valeria Camejo González (C.I. 4.300.093-6), quien posee el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la mencionada tarea;
Considerando: que por lo antes expresado, corresponde proceder en consecuencia; designando a la Lic. Camejo en la función propuesta;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Desígnase como Adjunta al Coordinador de la Región Norte de la R.A.P. Canelones, a la Lic. Valeria Camejo González, C.I. 4.300.093-6, Tec. III Lic. en Enfermería, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 555, perteneciente a la R.A.P. de Canelones - U.E. 057.
2°) Inclúyase a la Lic. Camejo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.
3°) Comuníquese a personal de la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y las Direcciones Regional Sur, Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 3774/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



17
Resolución 3.949/021

Créase en la Estructura Salarial de ASSE, la función de Sub Director de la Dirección de Informática dependiente de la Gerencia General de ASSE.

(3.197)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Visto: la necesidad de reforzar el equipo de trabajo de la Dirección Informática de A.S.S.E. a fin de que la misma pueda cumplir eficientemente con sus objetivos y cometidos;

Resultando: que en el marco de lo antes expresado, se hace necesario contar con la función de Subdirector en la referida Dirección para fortalecer dicha dependencia;

Considerando: que se entiende pertinente proceder en consecuencia, creando en la estructura de A.S.S.E., la función de Subdirector de la Dirección Informática;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E., la función de Subdirector de la Dirección Informática dependiente de la Gerencia General de A.S.S.E.

2º) Establécese que la remuneración y la carga horaria se corresponderán a la establecida en el tipo 2b de la Resolución de Directorio Nº 3170/10 de fecha 17/11/2010.

3º) Comuníquese a la U.E. 068, a la Dirección Informática de A.S.S.E., Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Auditoría Delegada, Auditoría Interna y de Gestión, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional.

Res.: 3949/2021
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18
Resolución 3.950/021

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de Informática de ASSE, del Sr. Karim Abisab Pérez, y desígnaselo en la función de Sub Director de la citada Dirección.

(3.198)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2021

Visto: que por Resolución del Directorio Nº 3949/21 de fecha 24/08/2021 se dispuso crear la función de Subdirector de la Dirección de Informática de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en tal sentido se entiende pertinente designar en la mencionada función al Sr. Karim Abisab Pérez (C.I. 3.035.676-4);

II) que el Sr. Abisab fue designado por Resolución del Directorio Nº 816/2021 de fecha 24/02/2021 en la función de Adjunto a la Dirección de Informática de A.S.S.E.;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al Sr. Karim Abisab Pérez como Adjunto a la Dirección de Informática y designarlo en la función de Subdirector de la referida Dirección;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección de Informática de A.S.S.E., al Sr. Karim Abisab Pérez (C.I. 3.035.676-4), funcionario en comisión, perteneciente al Ministerio de Salud Pública.

2º) Desígnase al Sr. Karim Abisab en la función de Subdirector de la Dirección de Informática.

3º) Equipárase su salario a la Escala Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a la Comisión de Apoyo para el pago de complemento, en caso de corresponder.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo y a Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Abisab, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Auditoría Interna y de Gestión, Departamento de Comunicaciones, Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional.

Res.: 3950/2021
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

19
Decreto 1/021

Apruébase el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres período 2021 - 2025.

(3.200*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 1/2021

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, período 2021-2025.

CONSIDERANDO 1) Que el mismo fue recibido el día 25 de mayo de 2021, por Oficio Nº 090/2021, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el art. 223 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO 2) El informe elaborado por nuestra Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto que propuso modificaciones al mensaje original, cuyo articulado fue votado por el Cuerpo en general por 30 votos en 31 presentes.

ATENTO: A las facultades que le confieren la Constitución de la República y la ley Nº 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

NORMATIVA PRESUPUESTAL

I) DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 2021-2025

Artículo 1. Las disposiciones del presente Decreto, metas y objetivos por Dirección, Organigrama, planillado de ingresos y egresos

y sus Anexos constituyen el Presupuesto para el período de gobierno 2021-2025.

Artículo 2. Los ingresos y egresos de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, contenidos en el Presupuesto, para el quinquenio 2021-2025, serán distribuídos según las planillas de recursos, de programas y de gastos desarrollados en el planillado.

A continuación, se presenta un resumen por año.

a) De origen Departamental y Nacional

AÑO	DEPARTAMENTALES	NACIONALES	TOTAL
2021	574.135.247	867.427.158	1.441.562.405
2022	574.135.247	918.600.802	1.492.736.049
2023	574.135.247	913.399.562	1.487.534.809
2024	574.135.247	909.335.336	1.483.470.583
2025	574.135.247	908.694.268	1.482.829.515
TOTAL	**2.870.676.237**	**4.517.457.125**	**7.388.133.362**

b. Egresos de Funcionamiento e Inversiones

AÑO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIONES	TOTAL
2021	969.750.606	427.026.663	1.396.777.269
2022	1.010.501.594	437.449.319	1.447.950.913
2023	994.535.394	448.214.279	1.442.749.673
2024	985.496.694	453.188.753	1.438.685.447
2025	990.685.394	447.358.985	1.438.044.379
TOTAL	**4.950.969.680**	**2.213.237.999**	**7.164.207.679**

c. Dentro de los egresos de funcionamiento se incluyen los montos a financiar de déficit, capital y pasivo.

AÑO	DEFICIT	INTERESES	TOTAL
2021	9.500.000	3.000.000	12.500.000
2022	9.500.000	3.000.000	12.500.000
2023	9.500.000	3.000.000	12.500.000
2024	9.500.000	3.000.000	12.500.000
2025	9.500.000	3.000.000	12.500.000
TOTAL	**47.500.000**	**15.000.000**	**62.500.000**

Artículo 3. Inclúyase en el presente presupuesto las sumas anuales que se detallan a continuación en pesos uruguayos, para financiar el presupuesto quinquenal de la Junta Departamental de Treinta y Tres.

AÑO	IMPORTE
2021	44.785.137
2022	44.785.137
2023	44.785.137
2024	44.785.137
2025	44.785.137
TOTAL	**223.925.685**

Artículo 4. Los montos indicados en los artículos mencionados precedentemente (Artículos 1, 2 y 3), se encuentran expresados a valores del 2021 y se ajustarán en forma anual por la variación del Índice de Precios al Consumo, del año anterior.

Artículo 5. Para el caso en que no se dispongan de los ingresos previstos, el Intendente topeará la ejecución de los gastos proyectados en los mismos montos que sean necesarios para restableer el equilibrio presupuestal.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6. Autorízase al Intendente Departamental a efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en el presente Presupuesto Departamental, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 7. Las trasposiciones de rubro de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres se ajustarán al siguiente detalle:

a) El Rubro 0 (Servicios Personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante salvo entre los diferentes programas.

b) Los renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí y entre programas, hasta el monto de crédito disponible y no comprometido.

c) Se podrán realizar trasposiciones entre subgrupos de un mismo o diferentes programas exceptuando el Rubro 0.

d) Las trasposiciones de rubros entre distintos programas solo podrá efectuarse con la autorización del Intendente Departamental.

e) Las trasposiciones de referencia serán comunicadas a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 8. La Intendencia Departamental podrá realizar en caso de que se disponga de financiamiento externo o interno específico, o de un aumento de recursos extrapresupuestales por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Departamental los gastos o inversiones no previstas hasta que los ingresos lo permitan.

Artículo 9. Convenios de pagos. El interés de los convenios será establecido en 1% mensual lineal, dentro de los plazos establecidos en él. Los cheques diferidos recibidos por la Comuna se tomarán con una tasa equivalente a la mencionada.

Artículo 10. El Intendente podrá disponer que determinados funcionarios (según las funciones que realice) deban desempeñar sus funciones en días feriados o de descanso semanal de acuerdo con las necesidades del servicio. En dicho caso el funcionario gozará de su día de descanso o asueto a la mayor brevedad que el servicio lo requiera.

Artículo 11. Créanse los programas denominado: Municipio de Gral. Enrique Martínez (1300 - 2080), Municipio de Rincón (1400 - 2090), Municipio de Cerro Chato (1200 - 2070), y Municipio de Villa Sara (1500 -2100), de financiamiento e inversiones respectivamente.

Artículo 11 bis. Créase el programa 1600 denominado Familia, Género y Discapacidad.

Artículo 12. Elimínese el programa 1040 correspondiente a las Juntas Locales.

III. CRÉDITOS PRESUPUESTALES

Artículo 13. Todos las partidas están cuantificadas a valores del 1º de enero de 2021. Las partidas que se le asignan a cada objeto del gasto serán actualizadas anualmente, a partir del 1º de enero de 2022, por la variación acumulada del IPC desde el 1º de enero de 2021.

Artículo 13 bis. Se faculta al Intendente a realizar las trasposiciones que estime necesarias y/o conveniente, a los efectos de la gestión departamental. El rubro cero no puede ser reforzante, ni reforzado, salvo entre los diferentes programas. Se pueden efectuar trasposiciones dentro del rubro cero.

IV. NORMAS TRIBUTARIAS

Artículo 14. Contribución Inmobiliaria Urbana y tasas anexas. Pago Contado. Fíjase una bonificación del 15% (quince por ciento) del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria. Tasa de Salubridad y Tasa de Conservación de Pavimento del ejercicio 2021, a aquellos contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota.

A partir del año 2022 el porcentaje de la bonificación para los contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada par el vencimiento de la primera cuota, será igual a la variación del IPC del año anterior con un tope máximo del 15% (quince por ciento).

Artículo 15. Contribución Inmobiliaria Urbana y tasas anexas. Descuento de buen pagador. Fíjase una bonificación del 10% (diez por ciento) del total del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Tasa de Salubridad y Tasa de Conservación del Pavimento a partir del

ejercicio 2022, a aquellos contribuyentes comprendidos en la definición de "buen pagador".

Artículo 16. Se define como "buen pagador" al contribuyente que al momento del pago se encuentre al día con todas sus obligaciones ante la Intendencia Departamental de Treinta y Tres. Se considerará a estos efectos, todos los padrones asociados al código RUCM del contribuyente.

Artículo 17. Para la expedición del Certificado Único Departamental (CUD), el contribuyente solicitante deberá estar comprendido en la categoría de "buen pagador" en los términos del artículo anterior, debiendo estar al día con los vencimientos corrientes y/o convenio al día en su caso. Facúltese al Intendente Departamental mediante resolución emitir un CUD provisorio, debidamente justificado utilizado únicamente para casos excepcionales.

Artículo 18. Créase un Registro de Morosos de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, cuya reglamentación instrumentará el Intendente Departamental mediante resolución.

Artículo 19. Exonérese a los integrantes de los Concejos Municipales, de los Tributos Departamentales de contribución inmobiliaria urbana, tasa de salubridad y conservación de pavimento, y patente de rodados, en los términos y condiciones requeridos, para los Sres. Ediles en los Decretos 19/985, 16/983, 7/001 y 13/001. Derógase el Decreto Nº 25/2016.

V. NORMAS DE FUNCIONARIOS

Artículo 20. Los aumentos salariales para los funcionarios de la Intendencia de Treinta y Tres se efectuarán anualmente por el mismo porcentaje de aumento que establezca el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos. Para el caso de que el mismo fuera inferior al 100% del IPC del cierre del año anterior, queda facultado el Intendente Departamental a conceder aumentos superiores al indicado hasta alcanzar el 100% del IPC.

Artículo 21. INCENTIVO JUBILATORIO. Créase un incentivo jubilatorio para funcionarios de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres presupuestados y/o con contrato de función pública que cumplan - acumulativamente y en su totalidad-. los siguientes requisitos: a) revisten en escalafones del 1 al 6; b) tengan una antigüedad de 10 años ininterrumpidos; c) tengan 60 años de edad cumplidos; y d) que estando en la actividad en la Intendencia renuncien dentro de los treinta días siguientes a la promulgación del presente decreto. Quedan exceptuados de este premio los funcionarios que ocupen cargos de confianza así como aquellos que no estén comprendidos en los grados del escalafon indicados.

Podrán asimismo acogerse al incentivo establecido en el presente decreto, los funcionarios de la Intendencia de Treinta y Tres que renuncian a sus cargos en virtud de contar con causal jubilatoria por invalidez (tanto definitiva como transitoria), siempre y cuando cumplan con los literales a), b) y d) del inciso anterior.

Artículo 22. El plazo de treinta días fijado en el artículo anterior, podrá ser prorrogado, por única vez a opción del Intendente Departamental por otros treinta días más. El presente premio se otorgará por única vez en este período de gobierno. Los interesados deberán suscribir y presentar en el plazo indicado un formulario en donde deberán expresar su intención de acogerse al presente Decreto en la Dirección de Gestión Humana y Administración Documental de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.

Artículo 23. Aquellos funcionarios que cumplan los requisitos establecidos en los artículos anteriores y que se acojan al mismo, recibirán un incentivo equivalente al importe de doce salarios líquidos percibidos por el funcionario, entendiéndose por salarios líquidos, exclusivamente el salario nominal que corresponda al grado en el que revista el funcionario menos los descuentos legales por aportes jubilatorios, por IRPF, y todo otro tipo de impuestos o partes que graven el salario de los funcionarios en actividad). Dicho monto se abonará en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes siguiente del de la efectiva desvinculación del funcionario con la Intendencia Departamental.

Artículo 24. El incentivo creado por el presente Decreto no es acumulable a ningún otro incentivo de estas características y es personalísimo y por tanto no transferible por causa alguna.

Artículo 25. Los funcionarios que, cualquiera sea su causa, se acojan a los beneficios del presente Decreto deben presentar renuncia a sus cargos y no podrán reingresar a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres bajo ninguna clase de vínculo laboral, a excepción de los que lo hagan en cargos efectivos de acuerdo a la Constitución Nacional o Leyes Nacionales.

Artículo 26. Los funcionarios que tengan pendiente de goce, percibirán los beneficios establecidos en el presente Decreto luego del goce de dichas licencias. En estos casos los funcionarios deberán presentar la renuncia a sus cargos en el plazo fijado en el presente decreto, y la renuncia se hará efectiva el día inmediato siguiente a la finalización del goce de la licencia.

Artículo 27. Prima por Antigüedad. La compensación establecida por el art. 20 del Decreto Nº 13/008 se calculará por cada año civil completo de antigüedad del funcionario a partir de su ingreso y tendrán derecho aquellos que cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) años y en lo sucesivo los que vayan alcanzando dicho mínimo, con un tope máximo de treinta (30) años.

VI. NORMAS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 28. Manténgase la actual estructura orgánica de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, excepto en lo que se dispone en los artículos siguientes.

Artículo 29. Modifícase la dependencia del departamento de Ordenamiento Territorial la cuál pasará a depender de la Dirección General de Obras.

Artículo 30. Créase la Dirección General de Familia, Género y Discapacidad, la cual estará bajo la dirección de un Director General, y de éste dependerán los siguientes departamentos que contarán, con un director cada uno:

I. Generaciones y Discapacidad
II. Género y Diversidad

La dirección de familia, género y discapacidad, tendrá como cometido promover, difundir y defender los derechos humanos y la igualdad de género. Se centrará en la lucha contra la violencia de género promoviendo especialmente la inclusión social hacia la atención familiar, la niñez, las personas mayores y a personas con discapacidad.

Se trabajará en continua articulación con el resto de las direcciones de forma de conceptualizar y promocionar la transversalización de las políticas de derechos humanos, género, diversidad y discapacidad en los programas, politicas y actividades que desarrolle el gobierno departamental. Asimismo, se trabajará en la organización y el apoyo de campañas de sensibilización y prevención acerca de las distintas formas de violencia de género en colaboración con Instituciones, empresas locales y sociedad civil.

Artículo 31. Eliminase el departamento de Fortalecimiento Familiar en el Ciclo Vital dependiente de la Dirección General de Desarrollo e Integración Social.

VI. MUNICIPIOS

Artículo 32. La gestión de los Municipios se financiará con:

I. La totalidad de la Contribución Inmobiliaria Urbana que se recaude en los Municipios respecto a las propiedades inmuebles que se encuentren dentro de la circunscripción territorial del Municipio respectivo.

La totalidad de los recaudado por Tasas, Precios e Impuestos sobre actividades industriales y comerciales, cuyo hecho generador tenga su acaecimiento dentro de la circunscripción territorial del Municipio respectivo.

II. Los recursos que se le asigne el Presupuesto Nacional, en el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios, según Ley 19.924, Presupuesto Nacional 2020 - 2024 Art. 664. Una vez recibido por el Gobierno Departamental tales recursos, este contará con un plazo de 10 días hábiles a los efectos de hacérselos efectivos, al Gobierno Municipal.

III. Las transferencias que el Gobierno Departamental realice a los Gobiernos Municipales.

IV. Con otras fuentes de recursos (donaciones, legados, convenios) que se realicen a los Municipios, los que podrán ser destinados a obras o servicios que el mismo decida, salvo que dichos ingresos tengan un destino específico de acuerdo a los Artículos 7 Numeral 7) y 19 Numeral 3) de la Ley Nº 19.272.

Para el caso de que los montos recaudados por los conceptos referidos en el presente artículo en los numerales I y II no alcancen para cubrir la totalidad del presupuesto de cada Municipio de los grupos 1, 2 y 3, la Intendencia Departamental podrá realizarles transferencias previo acuerdo entre ambas partes. Se realizará una evaluación al 31 de diciembre de cada año en la que se determinará lo ejecutado por cada Municipio del presupuesto asignado, evaluando la gestión y el cumplimiento de metas. Los pagos que la Intendencia Departamental realice por todo concepto por gastos correspondiente a los Municipios, serán considerados anticipos a cuenta del presupuesto del Municipio.

VII. VIGENCIA Y REGLAMENTACIÓN

Artículo 33. Mantendrán vigencia todas las disposiciones de ordenamiento financiero, de recursos, estatutarias y presupuestales, que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por el presente decreto.

Artículo 34. Pase al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, a para dar cumplimiento a lo que establece el art. 225 de la Constitución de la República.

SALA DEL CINE TEATRO MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑOS DOS MIL VEINTIUNO.

NOTA: Este Decreto fue aprobado en general 30 votos en 31 presente y en particular de la siguiente manera: art. 1) al art. 10) 31 votos en 31 presentes, art. 11) 31 votos en 31 presentes, art. 11 bis) 31 votos en 31 presentes, art. 12) al art. 17) 30 votos en 31 presentes, art. 18) 24 votos en 31 presentes, art. 19) 26 votos en 31 presentes, art. 20) 24 votos en 30 presentes, art. 21) al 29) 29 votos en 29 presentes, art. 30) 30 votos en 30 presentes, art. 31) 30 votos en 30 presentes, art. 32) 29 votos en 30 presentes, art. 33) 30 votos en 30 presentes y art. 34) 30 votos en 30 presentes.

Sr. APARICIO DUARTE, Presidente; Sr. JOEL HOSTA, Secretario General.

20

Decreto 4/021

Sanciónase en forma definitiva el Presupuesto de la Intendencia Departamental correspondiente al Ejercicio 2021 - 2025.

(3.182*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 04/2021

VISTO: La Resolución Nº 1564/2021, proveniente del Tribunal de Cuentas de la República, en relación al Proyecto de Presupuesto de la Intendencia Departamental Ejercicio 2021 - 2025.-

RESULTANDO: Que el Tribunal observa el referido documento por el expresado en el párrafo 4.2 del dictamen.-

CONSIDERANDO I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 211 literal A) y 225 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas.-

CONSIDERANDO II) Que en el día de la fecha la Junta Departamental aprobó el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

ATENTO: a lo antes expuestos y a las disposiciones legales vigentes

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Aceptar las observaciones efectuadas en el párrafo 4.2, del dictamen del Tribunal de Cuentas.-

Artículo 2º) Sancionar en forma definitiva el Presupuesto de la Intendencia Departamental, correspondiente al Ejercicio 2021 - 2025.-

Artículo 3º) Pase al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia Departamental a su efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 30 votos en 30 presentes.

Edil APARICIO DUARTE, Presidente; Sr. JOEL HOSTA, Secretario General.

21
Resolución 1.044/021

Promúlgase el Decreto 06/021, que interpreta el Art. 1° del Decreto 04/021 en el sentido de la observación del TCR, implicando la derogación del Art. 8 del Decreto 01/021.

(3.201*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 06/2021

VISTO: La Resolución N° 0841/2021 de la Intendencia departamental de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO 1) Que la Junta Departamental por Decreto N° 04/2021, Artículo 1°) aceptó las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas al Presupuesto de la Intendencia Departamental Decreto N° 01/2021 y sancionó en forma definitiva el mismo.

CONSIDERANDO 2) Teniendo presente que se debió considerar lo dispuesto en las Ordenanzas Nros. 69 y 71 del TCR.

CONSIDERANDO 3) Que con fecha 13 de setiembre el Legislativo aprobó el informe de la Comisión de Legislación respecto al tema.

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL DIA DE LA FECHA:

DECRETA:

Artículo 1º) Iterpretase el Artículo 1°) del Decreto N° 04/2021 en el sentido que la aceptación de la observación del TCR, implicó la derogación del Artículo 8 del Decreto N° 01/2021.

Artículo 2º) Comunicar al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 26 votos en 26 Ediles presentes.

Edil APARICIO DUARTE, Presidente; Sr. JOEL HOSTA, Secretario General.

Gobierno de TREINTA Y TRES

Res. 1044/2021

EXPEDIENTE Nº 2909/08/09/21/ IDTT REF. DECRETO Nº 04/2021 RESOLUCIÓN 1564/2021/ TRIBUNAL DE CUENTAS.

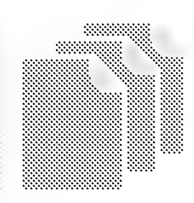
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 17 de setiembre de 2021.

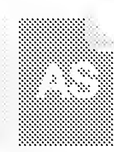
Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento de las Direcciones Generales; diligenciado archívese.

DR. MARIO SILVERA ARAUJO, Intendente Departamental; HORACIO BORDON MEDINA, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA MAGDALENA ARRIETA RUIZ (IUE 2-35013/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22411 Oct 01- Oct 15

MARIA JOSEFA o JOSEFINA ALMEIDA DE AVILA (IUE 2-28945/2019).
Montevideo, 22 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22292 Oct 01- Oct 15

BLANCA MARGARITA FERNANDEZ ARROSAMENA Y DE JORGE NAZARIO DE LEON GONZALEZ (IUE 2-2525/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22288 Oct 01- Oct 15

WALTER HERMAN FERRER MEDEROS (IUE 2-21748/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22194 Set 30- Oct 14

SILVINO MELANIO CHAVEZ SANABRIA y de MARIA DEL CARMEN PEREZ CRUZ (IUE 2-32071/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22171 Set 30- Oct 14

VINCENZO O VICENZO O VICENTE PASCALE PASCALE (IUE 2-27609/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22125 Set 30- Oct 14

CARLOS FRANCISCO CABRERA ULIAN (IUE 2-57275/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22071 Set 30- Oct 14

ARACELY MARGARITA ENDERIZ ARTAJONA (IUE 2-25566/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22003 Set 29- Oct 13

HECTOR RAFAEL DÍAZ MELGAREJO (IUE 2-17452/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21793 Set 28- Oct 12

CARLA ROMANI SACCONI Y JULIO PRESA ROMANI (IUE 2-16966/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21651 Set 27- Oct 08

CAROLINA ANA STIPANICIC ZENGA (IUE 2-29721/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21510 Set 24- Oct 07

MIRIAN IVONNE MENDEZ OREGGIONI (IUE 2-25424/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21377 Set 23- Oct 06

ELETISIA EUFROSINA ROBAINA OVIEDO (IUE 2-23402/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21374 Set 23- Oct 06

JULIO CESAR SANCHEZ PADILLA (IUE 2-24724/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20886 Set 21- Oct 04

MABEL EMA TOSETTO TURNES (IUE 2-19210/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20857 Set 20- Oct 01

MARIA LIDIA YANQUE ROSA Y RAMON GIRALDI (IUE 2-9686/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20855 Set 20- Oct 01

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA OLIVERA y de IVONNE JANET FERREIRA MERCANT (IUE 2-40174/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22326 Oct 01- Oct 15

LUIS SERGIO o LUIS SERGIO OMAR MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-39725/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22183 Set 30- Oct 14

MARÍA AMELIA ECHEGOYEN PECOLLO (IUE 2-42032/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22175 Set 30- Oct 14

MARIA FELICIDAD o MARIA FELICIDAD HERMINDA LAGO FERNANDEZ (IUE 2-24733/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22037 Set 30- Oct 14

ERASMO HERNÁNDEZ DONDERO (IUE 2-30885/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22005 Set 29- Oct 13

CIRO LUIS ANTONIO LAMANNA ALMADA (IUE 2-54614/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21845 Set 28- Oct 12

AMÉRICA DE LA ROSA CASTRO (IUE 2-25252/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21843 Set 28- Oct 12

JORGE JUAN CARLOS SÁNCHEZ PÉREZ y de ÁNGEL RAMÓN SILVA SÁNCHEZ (IUE 2-38548/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21791 Set 28- Oct 12

OLEGARIO MACHADO NOBLE (IUE 2-52547/2020).
Montevideo, 13 de abril de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21702 Set 28- Oct 12

GLADYS VIOLETA VARELA NAVARRO (IUE 2-39931/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21628 Set 27- Oct 08

DOREEN CHRISTINA BURTON MC DOWELL (IUE 2-41669/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21615 Set 27- Oct 08

JUAN RAMÓN HERRERA ECHEVERRÍA (IUE 2-10838/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21381 Set 23- Oct 06

ROSALÍA ZAMORA TECHERA (IUE 2-38023/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21369 Set 23- Oct 06

ALICIA CLARA ACEVEDO LÓPEZ (IUE 2-38563/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21260 Set 23- Oct 06

CARMELO RODOLFO FERNÁNDEZ VIERA (IUE 2-40274/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21210 Set 23- Oct 06

JULIO CESAR RIVAS VIGLIETTI (IUE 2-37870/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21188 Set 22- Oct 05

JOSE ROBERTO DZIKOWSKI ZARMBA o ZAREMBA (IUE 2-19807/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21184 Set 22- Oct 05

AURORA MARGARITA de la LLANA o De la LLANA o De La LLANA (IUE 2-58071/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21183 Set 22- Oct 05

UBER ANTONIO CARIELLO o CARIELO RODRÍGUEZ (IUE 2-36562/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21069 Set 22- Oct 05

ZORAIDA VIOLETA ROJAS FERREIRA (IUE 2-37307/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21053 Set 22- Oct 05

ERLINDA CASTRO (IUE 2-4348/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20964 Set 21- Oct 04

JUAN SUPERVIELLE MILBURN (IUE 2-28304/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20940 Set 21- Oct 04

LAURA BEATRIZ NALBARTE MIGLIARO (IUE 2-39519/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20914 Set 21- Oct 04

MARIA JOSEFA ALAMO SOSA (IUE 2-35132/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20860 Set 20- Oct 01

ZULMA DELIS SUSUNDAY SUSUNDAY (IUE 2-33235/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20845 Set 20- Oct 01

MARIA YOLANDA GEDIKIÁN BACCALIÁN (IUE 2-34811/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20839 Set 20- Oct 01

ALBERTINA SOCA ALMEIDA (IUE 2-59622/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20736 Set 20- Oct 01

ROJA FLOR SÁNCHEZ SENA (IUE 2-35525/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20708 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

NELLY ELDA BELGERI MOLINARI (IUE 2-38396/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21690 Set 28- Oct 12

NELSON RUDEMAR GONZALEZ TRIAS (IUE 2-9042/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21499 Set 24- Oct 07

RAQUEL SALVAGNO MITTA (IUE 2-28525/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21392 Set 23- Oct 06

MIGUEL PEREZ MONTES DE OCA (IUE 2-33443/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21388 Set 23- Oct 06

JULIO ALBERTO MORENA BALDI (IUE 2-26573/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21342 Set 23- Oct 06

JULIO CESAR NORTE VILLAR (IUE 2-35483/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21244 Set 23- Oct 06

EUNICE NYDIA MORENO CUNEO (IUE 2-33898/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20866 Set 20- Oct 01

EDUARDO ANTONIO SANTINI MATA (IUE 2-34044/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20798 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

GLORIA VIOLETA SUAREZ PASEIRO (IUE 2-42461/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22237 Oct 01- Oct 15

MARÍA TERESA LLOSA (IUE 2-26203/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22208 Set 30- Oct 14

NICOLAS ANTONIO IZZO CARBO Y/O NICOLANTONIO IZZO (IUE 2-25355/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22039 Set 30- Oct 14

ANDRÉS GRECCO CABRERA (IUE 2-37815/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22002 Set 29- Oct 13

SYLVIA ARRAMBIDE ANGENSCHEIDT (IUE 2-38170/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21828 Set 28- Oct 12

BENJAMÍN MATTOS BERAZA (IUE 2-40246/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21826 Set 28- Oct 12

FERNANDO ANTONIO MIGUEL SUREDA o FERNANDO ANTONIO SUREDA PUCCIARELLI (IUE 2-27257/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21825 Set 28- Oct 12

VERA ENIF VELTRONI SHEPPARD (IUE 2-41311/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21633 Set 27- Oct 08

MARÍA TERESA FILIPPINI DE LEÓN (IUE 2-38598/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21624 Set 27- Oct 08

MARIA NELIDA GONZALEZ SOSA (IUE 2-20845/2009).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21522 Set 24- Oct 07

OSCAR EDGARDO SASTRE NOGUERA (IUE 2-41812/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21209 Set 23- Oct 06

MYRIAM GRISELDA SPALVIER PANDOLFI (IUE 2-34254/2021).
Montevideo, 23 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21162 Set 22- Oct 05

NELSON CASTIÑEIRA VILLAVERDE (IUE 2-37175/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20954 Set 21- Oct 04

OSCAR COLLAZO GARAY (IUE 2-23919/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20871 Set 20- Oct 01

MIRYAN RAQUEL CUBON FELITTO (IUE 2-25780/2020).
Montevideo, 26 de julio de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20750 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

MAGDALENA AMOROSI PEÑA (IUE 2-37639/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22442 Oct 01- Oct 15

LUIS BLADIMIR MAUTONE BEGGERE (IUE 2-2340/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22240 Oct 01- Oct 15

ALBERTO GUSTAVO ABAD LAMAS (IUE 2-36650/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22198 Set 30- Oct 14

Maria Haydee HORTAL PALMA (IUE 2-39005/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22105 Set 30- Oct 14

Miguel Angel PORTEIRO POMBO (IUE 2-34889/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22042 Set 30- Oct 14

GLADYS ANTONIA FERNANDEZ (IUE 2-3623/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21626 Set 27- Oct 08

MARIA NOEL PRIGUE FEDULLO (IUE 2-31649/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21607 Set 27- Oct 08

ALBA FERNANDEZ PIEGO o PREGO (IUE 2-36950/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21502 Set 24- Oct 07

MARIA RAQUEL GUIGOU BRONDOLA o BRONDOLO (IUE 2-25792/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21367 Set 23- Oct 06

JERRY LOUIS BRUNER o JERRY LOUIS BRUNER SPIRE (IUE 2-31923/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21319 Set 23- Oct 06

Henry Walter MENDOZA CRAMPTON (IUE 2-35967/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21208 Set 23- Oct 06

Edinson Dionisio PAZOS y la de Bernardina VILLAMIL RAMOS (IUE 2-30701/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21176 Set 22- Oct 05

HECTOR JOSE CONTI PEREIRA (IUE 2-35190/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21163 Set 22- Oct 05

CLAUDIA ANAHI SAPOSNIK LISNOFSKY (IUE 2-31301/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21076 Set 22- Oct 05

MARIA ESPERANZA OLIVERA LAPORTA (IUE 2-20570/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21023 Set 21- Oct 04

FELIX WALDEMAR RABELLINO BENTANCUR (IUE 2-19578/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20958 Set 21- Oct 04

Carlos Bustamante Flores (IUE 2-39398/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20893 Set 21- Oct 04

Myrta Helvecia ARROSPIDE BRESCIA (IUE 2-27792/2021).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20878 Set 21- Oct 04

Waldemar FASCIOLO GARCIA (IUE 2-53056/2020).

Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20830 Set 20- Oct 01

RICARDO HEBER PANUNCIO (IUE 2-34384/2016).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20753 Set 20- Oct 01

SEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO RAMOS GOYENECHE (IUE 2-31303/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22414 Oct 01- Oct 15

MIRTA ISABEL PAGLIARO SALVATI (IUE 2-35618/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22392 Oct 01- Oct 15

MIRTA ARABEL MEDERO o MEDEROS y ARIEL OSIRIS IFRAN MEDEROS (IUE 2-2339/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22239 Oct 01- Oct 15

CONO RAUL PRANDINI CASTRO (IUE 2-32303/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22209 Set 30- Oct 14

ROBERTO RICCIARDI (IUE 2-37633/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22184 Set 30- Oct 14

CARMEN ELENA POMODORO PEREZ (IUE 2-8765/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22178 Set 30- Oct 14

ROSA MABEL HORNOS ACCOSSANO (IUE 2-11797/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22127 Set 30- Oct 14

IREN o IRIS MARGOT BILLAR o VILLAR HERNANDEZ (IUE 2-25960/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22072 Set 30- Oct 14

José Ejden (IUE 2-19934/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21983 Set 29- Oct 13

CARMEN GARCIA PIÑEIRUA (IUE 2-33982/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21864 Set 29- Oct 13

JOSE SEOANE y CRISTINA REY (IUE 2-35410/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21838 Set 28- Oct 12

ARIEL ALEXANDER SILVERA SARAVIA (IUE 2-36237/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21835 Set 28- Oct 12

NELSON FRANCISCO SCHENONE PAYS y PERLA GLORIA DOMINGUEZ VALLINI (IUE 2-30504/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21766 Set 28- Oct 12

Santiago Cristobal MARTINEZ GARCIA (IUE 2-35927/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21676 Set 28- Oct 12

LUIS ALBERTO ELIZEIRE GARAVENTA (IUE 2-24609/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21504 Set 24- Oct 07

ZOLTAN JORGE JANKOVICS MOZER (IUE 2-31476/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21463 Set 24- Oct 07

NELSON DARIO SCHAFFNER CLARA (IUE 2-26146/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21384 Set 23- Oct 06

OTILIO MELO MARTIN SERRATO (IUE 2-29152/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21328 Set 23- Oct 06

CATALINA COHEN YAFFE (IUE 2-17854/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21198 Set 22- Oct 05

NELLY MARIA OJEDA TIMON (IUE 2-30989/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21177 Set 22- Oct 05

RICARDO ANDRADE SOUTO (IUE 2-30179/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21066 Set 22- Oct 05

MARGARITA CARMEN CRISTOBAL DIAZ (IUE 2-27588/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21062 Set 22- Oct 05

Juana Cándida ROSAS LARROSA (IUE 2-28858/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21022 Set 21- Oct 04

ALBA BERTA GUTIERREZ GOMEZ (IUE 2-25206/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20982 Set 21- Oct 04

Inés Orfilia GARINO PEREZ (IUE 2-4172/2021).
Montevideo, 07 de junio de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20905 Set 21- Oct 04

MABEL MARIA CLAR MAY (IUE 2-28787/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20818 Set 20- Oct 01

OCTAVO TURNO

JOSE HERMAN MARACHLIAN DUZYIAN (IUE 2-41667/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22413 Oct 01- Oct 15

JUAN WALTER MARTINEZ PEREZ y ORFILIA MIRALDO GONZALEZ (IUE 2-34463/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22405 Oct 01- Oct 15

WILSON HEINE GERMAN GARAY (IUE 2-37156/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22366 Oct 01- Oct 15

ALDO MARINO MARTINEZ MORELLA o MORENO (IUE 2-64592/2020).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.

VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22360 Oct 01- Oct 15

Susana Isabel Seoane Pedrouzo (IUE 2-30574/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22322 Oct 01- Oct 15

RAMON DARIO RIBADULLA LOPEZ (IUE 2-37866/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22259 Oct 01- Oct 15

FIVALLER BASSAGODA RIVA (IUE 2-17136/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22174 Set 30- Oct 14

ANA MARIA RUBI VIERA (IUE 2-36300/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22116 Set 30- Oct 14

IRIS BALBINA PERDOMO (IUE 2-30001/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21995 Set 29- Oct 13

LUIS RUSSO DI GIORNO o DIGIORNO (IUE 2-32565/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21988 Set 29- Oct 13

NORA ALMADA CANO (IUE 2-55488/2018)
Montevideo, 04 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 7370 10/p 21800 Set 28- Oct 12

FLORA BARRIOS o BARRIOS FERREIRA (IUE 2-22064/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21661 Set 27- Oct 08

OLGA RENE o RENEE SOSA CABRERA (IUE 2-22499/2020).
Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21517 Set 24- Oct 07

Justa Paredes López (IUE 2-25246/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21241 Set 23- Oct 06

Raúl Luis Riestra Mancini o Manccini o Mansini (IUE 2-31776/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21185 Set 22- Oct 05

BLANCA AÍDA DÍAZ HERNÁNDEZ (IUE 2-10826/2021).
Montevideo, 29 de julio de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21178 Set 22- Oct 05

Germán Walter Rama Facal (IUE 2-19513/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21104 Set 22- Oct 05

Nelsa Juanita Aristarán Rijo (IUE 2-36560/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21050 Set 22- Oct 05

Jorge Ricardo Errazola Abergo (IUE 2-33758/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21007 Set 21- Oct 04

María Amelia Montedónico Percovich (IUE 2-35127/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20872 Set 21- Oct 04

Miguel Ángel Russo Fernández (IUE 2-33529/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20847 Set 20- Oct 01

MARÍA NÉLIDA MARIÑO CENÁNDEZ (IUE 2-27248/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20832 Set 20- Oct 01

NOVENO TURNO

MARIA SARA SARAIBE NAZUL o NAJUL (IUE 2-68450/2019).
Montevideo, 04 de noviembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22455 Oct 01- Oct 15

AMALIA ESTHER CORTEGOSO FERNÁNDEZ (IUE 2-24296/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22433 Oct 01- Oct 15

MARIA JOSEFA OTERO CALVIÑO (IUE 2-41328/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22409 Oct 01- Oct 15

LUCIA EUSTASIA LIMA BRAGGIO (IUE 2-59955/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22159 Set 30- Oct 14

OSVALDO MARCEL FARÍAS MARTÍN (IUE 2-41697/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22004 Set 29- Oct 13

ALCEO BALDEMIR PINTOS FERREIRA (IUE 2-37606/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21893 Set 29- Oct 13

TERESA DE JESUS RETAMAR FERNANDEZ (IUE 2-24858/2015).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21849 Set 28- Oct 12

ALBERTO OSCAR PERCIAVALLE BUSTAMANTE (IUE 2-39367/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21836 Set 28- Oct 12

BRAHIAN NICOLAS DÍAZ PÉREZ (IUE 2-42072/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21765 Set 28- Oct 12

Amarú Blanco Pouguet o Pouget (IUE 2-10698/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21705 Set 28- Oct 12

CARLOS ALBERTO OROZCO MARTÍNEZ (IUE 2-31986/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21666 Set 27- Oct 08

MARÍA ANTONIA BARLOCO SOSA (IUE 2-35272/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21599 Set 27- Oct 08

RAUL ALBERTO NEGRO ADAMI (IUE 2-41143/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21520 Set 24- Oct 07

DOMICIANA PIÑEIRO MARTINEZ (IUE 2-22464/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21519 Set 24- Oct 07

CIRA ESTELA OLIVERA TECHERA (IUE 2-61799/2019).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21368 Set 23- Oct 06

ANSELMO PEREZ FERNANDEZ (IUE 2-37180/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21272 Set 23- Oct 06

CELIA ISABEL TUBIO CORE (IUE 2-33839/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21249 Set 23- Oct 06

KEJAN o KEJAM O KEGAM KEOROGLIAN GUEBENLIAN (IUE 2-26493/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21248 Set 23- Oct 06

FRANCIS GERARDO MARÍA CHAUCHET (IUE 2-35944/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21246 Set 23- Oct 06

CLAUDIO ALBERTO HAIM SRUR (IUE 2-30635/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21004 Set 21- Oct 04

HUGO ANIBAL MAINO RODRIGUEZ, NELLY RODRIGUEZ JANAVEL y de CRISTINA MAINO RODRIGUEZ (IUE 2-36849/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20849 Set 20- Oct 01

MARÍA JULIA GARCÍA OLIVERA (IUE 2-32394/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20697 Set 20- Oct 01

DÉCIMO TURNO

NESTOR MANUEL LEITES DE SOUZA (IUE 2-35469/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22206 Set 30- Oct 14

GRACIELA BOSSIO BASTIANINI (IUE 2-32450/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22197 Set 30- Oct 14

MARIA GRACIELA SORIA ORTIGOZA Y NÉSTOR ROBERTO GARCIA PEÑA (IUE 2-32093/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21886 Set 29- Oct 13

JACQUELINE ELIZABETH LOPEZ ARMAS O ARIAS (IUE 2-36667/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21847 Set 28- Oct 12

IRMA GOMEZ (IUE 2-20486/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21827 Set 28- Oct 12

JULIA NORMA CAVAZZI CORRADO (IUE 2-34456/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21815 Set 28- Oct 12

MIRTHA RENEE ABALO HERNANDEZ Y LUIS EDUARDO GONZALEZ SANTANA (IUE 2-33582/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21545 Set 27- Oct 08

ENZO ALBERTON BARCA (IUE 2-31950/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21489 Set 24- Oct 07

ANA MARIA de SIERRA SCALABRINI (IUE 2-38866/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21423 Set 24- Oct 07

MIREYA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-21271/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21314 Set 23- Oct 06

MAGELA YARA FIGAROLA GIMENEZ y MILTON MALVARES FIGAROLA (IUE 2-30546/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21225 Set 23- Oct 06

ISABEL POLI MIGUEZ O MIGUES (IUE 2-33442/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21195 Set 22- Oct 05

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO (IUE 2-5900/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20980 Set 21- Oct 04

NERY NOEL BELEDA CORREA (IUE 2-30719/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20867 Set 20- Oct 01

FERNANDO DANIEL DIONI CAMAÑO (IUE 2-37989/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20718 Set 20- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

ELBA OTILIA REQUEL FRANCIA (IUE 2-5126/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22402 Oct 01- Oct 15

ADOLFO ATTILIO SANTI (IUE 2-29727/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22369 Oct 01- Oct 15

RUBEN MOURIGAN VARELA (IUE 2-39916/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22204 Set 30- Oct 14

DELIA MERLETTI SERVETTI (IUE 2-60376/2020).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22190 Set 30- Oct 14

MARY ZULLY GOMEZ GREN (IUE 2-29518/2021).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22056 Set 30- Oct 14

ANGELA MARIA CABRERA (IUE 2-64707/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2021.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21802 Set 28- Oct 12

NELLY TERESA GRANDAL CORREA Y DE JOSE SCHEPS MERTOY (IUE 2-37696/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21357 Set 23- Oct 06

IRMA FAORO MICHELETO (IUE 2-46740/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 21109 Set 23- Oct 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO DANIEL BARBOSA o BARBOZA SILVEIRA (IUE 2-33439/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22452 Oct 01- Oct 15

ELISA SEGUNDO OLIVARI (IUE 2-19554/2021).
Montevideo, 09 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22287 Oct 01- Oct 15

MARIA AMELIA BORDAS de PEÑAFORT CAPUTO (IUE 2-32665/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22185 Set 30- Oct 14

ANA LIA ZABALETA IBARGOYEN (IUE 2-37523/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21809 Set 28- Oct 12

Eduardo Maria Decia Berta (IUE 2-37614/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21551 Set 27- Oct 08

LUCIA LAURINO PASCALE (IUE 2-8755/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21509 Set 24- Oct 07

Nancy Margaret Angelillo Menendez y de Gil Vicente Irrazabal De Leon (IUE 2-36634/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21433 Set 24- Oct 07

Uruguay Santiago CERIANI VILANOVA (IUE 2-39793/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21424 Set 24- Oct 07

ALBERTO FONSECA RODRIGUEZ y de ALICIA IRENE BORNES BLANCO (IUE 2-35948/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21339 Set 23- Oct 06

Susana del Carmen MARQUEZ MACEIRA (IUE 2-33644/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21282 Set 23- Oct 06

Ruben Espier TRIVEL TRINDADE (IUE 2-37827/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21092 Set 22- Oct 05

Gloria Esther DA CUNHA de LIMA (IUE 2-33269/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20831 Set 20- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

LIDIA LEONOR PRIETO RATTO (IUE 2-33069/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22345 Oct 01- Oct 15

JUAN LORENZO BRUM o BRUN MORALES (IUE 2-24560/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22207 Set 30- Oct 14

ANGEL JULIO SUAREZ CAMPONOVO (IUE 2-22317/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22177 Set 30- Oct 14

ALBERTO JUAN LEBRATO PIZZORNO (IUE 2-21039/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22162 Set 30- Oct 14

BLANCA JULIA SANCHEZ (IUE 2-28160/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22093 Set 30- Oct 14

LUIS PEDRO DE LEON TRIAS (IUE 2-37607/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22075 Set 30- Oct 14

DOMINGA ELINA SAIRES SAIRES (IUE 2-19912/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22019 Set 29- Oct 13

MAURICIO ROQUE MENDEZ (IUE 2-34270/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22017 Set 29- Oct 13

HUGO JOSE PRESA BERDOMAS (IUE 2-25317/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21837 Set 28- Oct 12

MARIA TERESITA MOREIRA GRELA (IUE 2-30467/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21662 Set 27- Oct 08

NELDA NORI RAMPONI ALBERTI (IUE 2-27504/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21619 Set 27- Oct 08

IVONNE BENABIDEZ SEVIGLIA o SEBIGLIA (IUE 2-25146/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21617 Set 27- Oct 08

EUGENIA RAMIREZ OLMOS (IUE 2-35279/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21613 Set 27- Oct 08

AMBROSIO NILVO FRACCHIA VIROGA y CATALINA GOMEZ PIFFARETTI (IUE 2-21342/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21578 Set 27- Oct 08

ALFREDO ALISERIS MACHADO (IUE 2-65512/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21559 Set 27- Oct 08

MARIA ANGELICA RAMOS (IUE 2-29312/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21556 Set 27- Oct 08

GLADYS ENID RISSO NOGUEIRA (IUE 2-54359/2018).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21541 Set 27- Oct 08

CLEMENTE VICTORIANO MARTINEZ (IUE 2-23645/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21435 Set 24- Oct 07

GILBERTO ADEMAR o ADEMAR DIAZ TOURN (IUE 2-33639/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21394 Set 24- Oct 07

MIRTHA ANGELICA GOMEZ PERALTA (IUE 2-24980/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21164 Set 22- Oct 05

TEOFILO EDUARDO CEDRES PERRONI y ELSA JOSEFA CAPECHE RODRIGUEZ (IUE 2-11387/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20868 Set 20- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

OMAR BASOA AMENEDO Y GLADYS THUSNELDA URRUTY BANCHERO (IUE 2-33936/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22439 Oct 01- Oct 15

JULIA GLADYS BERTUCCI BONORA (IUE 2-35555/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ROMINA ISABEL ARBELO MORETTI, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22404 Oct 01- Oct 15

GLADYS MABEL ROSAS CABRERA (IUE 2-33539/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22229 Oct 01- Oct 15

ODILA ELZA O ELSA O ELZA O ELSA ODILA SÁNCHEZ BRITO O BRITOS (IUE 2-37888/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21948 Set 29- Oct 13

Anibal Carlos GONZÁLEZ (IUE 2-38963/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21878 Set 29- Oct 13

LUIS ALBERTO PORTUGAL ALBORNOZ (IUE 2-34634/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21844 Set 28- Oct 12

HILTON MAÑANA BOLLA (IUE 2-28331/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21683 Set 28- Oct 12

SUSANA ADELA SAPORITI DURAÑONA (IUE 2-34836/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21596 Set 27- Oct 08

JOSÉ HUGO DE NEGRIS GONZÁLEZ (IUE 2-36601/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21523 Set 24- Oct 07

JULIO MARTÍNEZ SOMOZA (IUE 2-39232/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ROMINA ISABEL ARBELO MORETTI, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21512 Set 24- Oct 07

BLAS ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL (IUE 2-37816/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21315 Set 23- Oct 06

JULIA GUILLUNG RYCKEBOER (IUE 2-54841/2017)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21159 Set 22- Oct 05

ANA MARÍA SÁNCHEZ (IUE 2-36339/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21158 Set 22- Oct 05

LIRIA AZUL BENITEZ Y LEÓN PEREIRA (IUE 2-35160/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21085 Set 22- Oct 05

STELLA MARIS ALONSO SODANO (IUE 2-30279/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ROMINA ISABEL ARBELO MORETTI, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21032 Set 22- Oct 05

FERNANDO JORGE ALBERTI CONDE (IUE 2-36198/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20806 Set 20- Oct 01

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA CAORSI IBIÑET (IUE 2-37689/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22351 Oct 01- Oct 15

ARMANDO CEFERINO ESCOTTO GONZÁLEZ (IUE 2-60918/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22038 Set 30- Oct 14

FRANCISCO LUIS ZAPATA APARICIO (IUE 2-37277/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21884 Set 29- Oct 13

DANIEL RODRIGUEZ GUERRERO O GUERREIRO (IUE 2-29184/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21783 Set 28- Oct 12

ANA AURORA PINTOS AGUIBE (IUE 2-33583/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21733 Set 28- Oct 12

ALBINA INÉS MALÁN FÉLIX O MALÁN FÉLIX DE VIDAL (IUE 2-39900/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21428 Set 24- Oct 07

CARLOTA ETELCA HANNEMANN ORDOG (IUE 2-29697/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21383 Set 23- Oct 06

ROQUE SALABERRY GOMEZ (IUE 2-36669/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21307 Set 23- Oct 06

RAÚL ROIG GONZÁLEZ (IUE 2-40410/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21299 Set 23- Oct 06

JOSÉ EMILIO O EMILIANO IRIARTE O IRIARTE NELL (IUE 2-36263/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21284 Set 23- Oct 06

MINAS JABBUR O YABBUR DARAGCHIA (IUE 2-37552/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21087 Set 22- Oct 05

Leon OLIVER CASTRO (IUE 2-18198/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21071 Set 22- Oct 05

FLORA FUENTE (IUE 2-38357/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21040 Set 22- Oct 05

OSANNA SOFÍA GEDIKIAN BACCALIAN Y JUAN OUNDJIAN MINASSIAN (IUE 2-39301/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21003 Set 21- Oct 04

SILVA Y COBO, RAFAEL (IUE 2-23242/2021).
Montevideo, 14 de julio de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20870 Set 20- Oct 01

FRIDA EDITH RIVAS O RIBAS MOHR (IUE 2-24205/2021).

Montevideo, 26 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20842 Set 20- Oct 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HEBERT JUAN POUSO CLAVIJO (IUE 2-40945/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22445 Oct 01- Oct 15

JULIO WALTER UMPIERREZ LINGUA (IUE 2-40915/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22417 Oct 01- Oct 15

CAYETANO MENDEZ Y CELINA SILVERA (IUE 2-19869/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22403 Oct 01- Oct 15

MARIA CELIA GONZALEZ SEVERO (IUE 2-32446/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22202 Set 30- Oct 14

BETTINA VALE VARELA (IUE 2-39816/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22086 Set 30- Oct 14

JULIO CESAR VOLONTE BERETTA Y SELVA ARACELIS CEDRES DEVITA (IUE 2-41647/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22080 Set 30- Oct 14

FAUSTA EDELMINDA CISNERO CISNERO O FAUSTA EDELINDA CISNEROS (IUE 2-59543/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21922 Set 29- Oct 13

VERONICA FERRARI GUEVARA (IUE 2-38316/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21888 Set 29- Oct 13

GRACIELA BEATRIZ AMADO MARCHIORO (IUE 2-34785/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21817 Set 28- Oct 12

MARINA ELIZABETH BUELA GARRACINI (IUE 2-17527/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21749 Set 28- Oct 12

JOSE ALVAREZ ENTRERRIOS (IUE 2-31009/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21622 Set 27- Oct 08

SERGIO WASHINGTON MEDERO VAQUERO (IUE 2-37547/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21621 Set 27- Oct 08

SANTIAGO QUAGLIOTTI SERE (IUE 2-40251/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21564 Set 27- Oct 08

YOLANDA DAINA RIVAS GORDILLO (IUE 2-30516/2021).
Montevideo, 30 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21506 Set 24- Oct 07

ARIEL SERGIO CAVALIERE LAMY (IUE 2-24403/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21033 Set 22- Oct 05

HORACIO SILVA ONEGLIA (IUE 2-32308/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21002 Set 21- Oct 04

HORACIO ANCHETA MUÑOZ (IUE 2-34560/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20882 Set 21- Oct 04

HUGO HUMBERTO SOSA (IUE 2-61156/2020).
Montevideo, 04 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20876 Set 21- Oct 04

JUAN JOSE DEL-CO ANAYA (IUE 2-38835/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20836 Set 20- Oct 01

BONIFACIO TORALES (IUE 2-53057/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20834 Set 20- Oct 01

HICTOR RAMOS RODRIGUEZ (IUE 2-36665/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20728 Set 20- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

NORA INGRID CORREA CORREA (IUE 2-33568/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22436 Oct 01- Oct 15

NELSON OSCAR VIGLIONE RAPETTO (IUE 2-40378/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21862 Set 29- Oct 13

ALVARO ROGELIO SIMONE BAZAN (IUE 2-7061/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21830 Set 28- Oct 12

HECTOR DANIEL IRALDE PEREZ (IUE 2-40227/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21740 Set 28- Oct 12

ISABEL PALAIAN KADDERIAN (IUE 2-39252/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21728 Set 28- Oct 12

ARMANDO JOSE MASSAGLIA (IUE 2-40014/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21711 Set 28- Oct 12

FRANCISCO JAVIER TRUSSO (IUE 2-30305/2021).
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21673 Set 28- Oct 12

GLADYS CAPPUCCIO GIORDANELLI (IUE 2-32412/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21363 Set 23- Oct 06

ANGELA CARMEN RODRIGUEZ MARSICANO (IUE 2-19763/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21160 Set 22- Oct 05

ROSA REINA VASSALLO LOFFREDO (IUE 2-35958/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21084 Set 22- Oct 05

MIGUEL ANGEL ELMS VIDART Y ELDA PRESTINI DI MICHELE (IUE 2-36940/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20945 Set 21- Oct 04

GRISEL RODRIGUEZ LIBONATI (IUE 2-37532/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20848 Set 20- Oct 01

ZULMA LORENZO ROCHA Y MARIO EMILIO ARMESTO PEDEMONTE (IUE 2-31126/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20844 Set 20- Oct 01

LUIS SALVADOR FITIPALDI PEREIRA (IUE 2-34904/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20841 Set 20- Oct 01

MARIA CRISTINA MORALES GONZALEZ (IUE 2-30485/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20829 Set 20- Oct 01

DELIA MARQUEZ GIBIAQUI Y CARLOS ALBERTO BOTTAZZI SCAINI (IUE 2-30088/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20797 Set 20- Oct 01

MERCEDES BASTOS FREIRIA (IUE 2-37201/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20687 Set 20- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

GRACIELA LEONOR LEON ALARIO Y EDUARDO ALFREDO FERNANDEZ RAMOS (IUE 2-33932/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22438 Oct 01- Oct 15

GIOCONDA AIDA PRADO CONTI (IUE 2-21009/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22359 Oct 01- Oct 15

TANIA GISSI MACHADO (IUE 2-33532/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22030 Set 29- Oct 13

ROSA SANMARTIN PUENTE (IUE 2-36308/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21840 Set 28- Oct 12

WILLIAM FREDDY DOMINGUEZ NIÑO (IUE 2-33773/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21786 Set 28- Oct 12

ARGELIA GARCIA CRESPO Y LORENZO MARTIRES PEREIRA (IUE 2-23624/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21606 Set 27- Oct 08

RAUL ALEJANDRO DELGADO (IUE 2-30612/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21529 Set 27- Oct 08

MYRTA MABEL CALVO IHARUR (IUE 2-33328/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21521 Set 24- Oct 07

MYRNA SARA CONTE DIAZ (IUE 2-18160/2021).
Montevideo, 27 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21508 Set 24- Oct 07

MANUEL GUIHLSON FARIAS MOREIRA (IUE 2-31614/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21298 Set 23- Oct 06

BERNABE FELIPE SILVA DOMINGUEZ (IUE 2-34815/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21165 Set 22- Oct 05

RAMONA FELICIA HERNANDEZ CABRERA (IUE 2-28605/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21077 Set 22- Oct 05

GUSTAVO DOMINGO TABORDA REDONDO (IUE 2-22050/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20953 Set 21- Oct 04

JOSE PEDRO ORTEGA DOMINGUEZ (IUE 2-49993/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20934 Set 21- Oct 04

GABRIEL ELSO BENTANCOR ESTEVEZ (IUE 2-24961/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20864 Set 20- Oct 01

JAVIER RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-37873/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20854 Set 20- Oct 01

CELSO OMAR GARCIA CURBELO (IUE 2-34469/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20851 Set 20- Oct 01

ANA MODESTA PEREZ CLEMENTE (IUE 2-37337/2021).
Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20800 Set 20- Oct 01

JORGE ARIEL VELAZQUEZ FERNANDEZ (IUE 2-35551/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20727 Set 20- Oct 01

VIGÉSIMO TURNO

IVAN EDGARDO ESPINOZA MORA (IUE 2-33941/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22200 Set 30- Oct 14

CANDIDA HERNANDEZ MORALES (IUE 2-39786/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22195 Set 30- Oct 14

CARLOS DANIEL ARANDA MARRONE (IUE 2-41324/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22150 Set 30- Oct 14

JUAN MARIA RECUERO ZAMORA (IUE 2-63294/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21846 Set 28- Oct 12

PAJA ZARUCKI O ZARUSKI OSSOWSKI o FANNY ZARUSKI (IUE 2-36602/2021).

Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21832 Set 28- Oct 12

BEATRIZ SCHNUR GEL (IUE 2-37820/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21630 Set 27- Oct 08

JUANA IRMA RODRIGUEZ GOIRES (IUE 2-30957/2021).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21616 Set 27- Oct 08

JULIO CESAR DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-38611/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21598 Set 27- Oct 08

RICARDO PEDROZO PIRIZ (IUE 2-31108/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21465 Set 24- Oct 07

CARMEN AMEIJENDA GONTAD (IUE 2-39964/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21258 Set 23- Oct 06

MIRTHA GLADYS ASTORGA TORTEROLO (IUE 2-35767/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21242 Set 23- Oct 06

CARLOS ANTONIO SANCHEZ GHAN (IUE 2-39314/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21204 Set 23- Oct 06

HERNANDO HANDERSON MONTES DE OCA (IUE 2-36202/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21000 Set 21- Oct 04

EDGAR HENRI KARSEN BONOMI (IUE 2-25473/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20906 Set 21- Oct 04

NAYR CAMEJO GULARTE (IUE 2-33638/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20879 Set 21- Oct 04

YAQUELINE RODRIGUEZ DUQUE (IUE 2-33548/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20869 Set 20- Oct 01

LETICIA BRAULIA POLLIO SOSA (IUE 2-38180/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20785 Set 20- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIONISIO LINO GONZALEZ (IUE 2-35765/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22307 Oct 01- Oct 15

BLANCA SILVIA LACHEK DA ROSA (IUE 2-41439/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22107 Set 30- Oct 14

ZOZIMA LERIDA MARTINO UTHURBURU (IUE 2-33289/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22027 Set 29- Oct 13

DINA MABEL BEDAT FORMOSO (IUE 2-25383/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22016 Set 29- Oct 13

SOLEDAD MENCHACA MODINO y DANIEL CESAR FEBLE MENCHACA (IUE 2-30343/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22011 Set 29- Oct 13

ANA MARIA AÑON BORGARELLI o AÑON BERGARELLI o AÑON BERGALLI (IUE 2-38283/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21842 Set 28- Oct 12

MARIO MARCOS CABRERA CEJAS (IUE 2-37968/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21831 Set 28- Oct 12

BLANCA ELENA PUTTI DINELLI (IUE 2-31488/2021).
Montevideo, 16 de agosto de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21829 Set 28- Oct 12

MIREYA OXACELHAY SAN MARTIN (IUE 2-34537/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21395 Set 24- Oct 07

MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ OLIVERA (IUE 2-32758/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21391 Set 23- Oct 06

ISABEL CAROLINA BERRIEL LARROSA (IUE 2-35593/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21189 Set 22- Oct 05

OLGA NELLY NUÑEZ PEDRAZZI (IUE 2-36638/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21125 Set 22- Oct 05

JULIO CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-32012/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21008 Set 21- Oct 04

JORGE ALVARO RODRIGUEZ LABRUNA (IUE 2-17784/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21006 Set 21- Oct 04

MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-27312/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20853 Set 20- Oct 01

EMILIO ANDREU LORES y CLARA NELLY MAURIELLO (IUE 2-39262/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20788 Set 20- Oct 01

LUIS MARIA ESCOBAR CORREA (IUE 2-35800/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20751 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL CAJIGAL PONTE (IUE 2-29674/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22437 Oct 01- Oct 15

Rubén Machado Salord (IUE 2-36992/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22434 Oct 01- Oct 15

Eduardo Gerardo Bentancur Castro (IUE 2-40119/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22423 Oct 01- Oct 15

MARIA BRICK WINTER (IUE 2-35468/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22353 Oct 01- Oct 15

Silvio Menotti SCHIPANI URBINA (IUE 2-31676/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22179 Set 30- Oct 14

LUIS ALBERTO ARDUINO BONILLA y AIDA LABANDERA GONZALEZ (IUE 2-35823/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 22012 Set 29- Oct 13

JULIO ENRIQUE KONCKE POZZI (IUE 2-36504/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21913 Set 29- Oct 13

ELIDA MOIRANO FERNANDEZ (IUE 2-39856/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21903 Set 29- Oct 13

MAYVI YACQUELINE ESPILMAN ESQUERRA (IUE 2-37544/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21769 Set 28- Oct 12

RODRIGO ANDRES CESARO DUBRA (IUE 2-34928/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21688 Set 28- Oct 12

HILDA SARALEGUI DOS SANTOS CRUZ (IUE 2-33293/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21640 Set 27- Oct 08

GRACIELA JULIA MACIAS BAZALLO (IUE 2-28472/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21535 Set 27- Oct 08

DOMINGO GIANNOTTI PASCALE (IUE 2-24611/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21505 Set 24- Oct 07

JORGE SILVESTRE SÁNCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33874/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21380 Set 23- Oct 06

AUCIDES WENCESLAO FERREIRA (IUE 2-40397/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 21290 Set 23- Oct 06

TERESA IGNACIA VILLALBA VILLALBA (IUE 2-2087/2021).
Montevideo, 03 de marzo de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21221 Set 23- Oct 06

FRUCTUOSA GUMERSINDA GONZALEZ (IUE 2-34205/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21078 Set 22- Oct 05

MARIA DE LOS ANGELES FERRES ROJAS (IUE 2-34436/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 21049 Set 22- Oct 05

ROSANNA o ROSSANA GIORDANO RICCIO (IUE 2-30517/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 20947 Set 21- Oct 04

BLANCA SUSANA DEBALI FOGLIA (IUE 2-36984/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 20715 Set 20- Oct 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ESTHER o MARIA ESTHER BRIGNONI DE RACALBUTO o BRIGNONI PAZ y JUAN FRANCISCO RACALBUTO ZUNINO (IUE 2-26515/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22412 Oct 01- Oct 15

GLADYS IDA o GLADYS IDA LUISA COZZOLINO RACAMONDE (IUE 2-40005/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22293 Oct 01- Oct 15

MARIA ESTHER LLANES (IUE 2-19018/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 22238 Oct 01- Oct 15

MONICA ALICIA GONZALEZ FARIAS (IUE 2-37823/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 22196 Set 30- Oct 14

MARIA MERCEDES CABALLERO TOGNOCCHI (IUE 2-37919/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 22186 Set 30- Oct 14

Elsa Raquel FERREIRA PINO (IUE 2-11757/2021).
Montevideo, 25 de mayo de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 22148 Set 30- Oct 14

GLADYS MARIA BICCA CARNEIRO (IUE 2-52415/2012).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) (Sin Costo) 10/p 22057 Set 30- Oct 14

OSCAR CARLOS SCHIAFFARINO FONTANA (IUE 2-42995/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 22021 Set 29- Oct 13

MANUEL ALEJO HITTA GUICHARD (IUE 2-40917/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 21954 Set 29- Oct 13

NAPOLEON PRIMERO de los SANTOS (IUE 2-36208/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

01) $ 7370 10/p 21660 Set 27- Oct 08

JULIO MENZA ALANIZ y BRENDA ARAMIS SOSA SOSA (IUE 2-38210/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21631 Set 27- Oct 08

Maria Rosa MARCHISIO CARRARA (IUE 2-7647/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21629 Set 27- Oct 08

WALTER RAFAEL TROTTA dos SANTOS (IUE 2-40505/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21609 Set 27- Oct 08

Maria del Carmen OLIVERO PASTORINO (IUE 2-24810/2021).
Montevideo, 10 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21524 Set 24- Oct 07

SHIRLEY ROSSANA PINO HERNANDEZ (IUE 2-36381/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21458 Set 24- Oct 07

ANGELA PAGES o PAGES CASSO o PAGES CARRO (IUE 2-53183/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21432 Set 24- Oct 07

Ruben Luis IGLESIAS LOPEZ (IUE 2-5462/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21400 Set 24- Oct 07

Maria Esther SIERRA ALVAREZ (IUE 2-33361/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21393 Set 23- Oct 06

ALVARO JAVIER MENDY IGOA (IUE 2-40513/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21266 Set 23- Oct 06

HUGO LAGO ZEBALLOS (IUE 2-36871/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21228 Set 23- Oct 06

JUAN FELIPE PEREZ FIRMASI y LUCIA JOSEFA BARRIOS (IUE 2-38696/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20929 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Jose Ignacio PEREYRA SOSA (IUE 2-24453/2021).
Montevideo, 12 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22291 Oct 01- Oct 15

JORGE ROSSETTO SAVOINI (IUE 2-16001/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22213 Set 30- Oct 14

RUBEN ALVARO LOPEZ CLEIMAN (IUE 2-43350/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22160 Set 30- Oct 14

Ana María BENZO CANERO (IUE 2-33251/2021).
Montevideo, 17 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22028 Set 29- Oct 13

MARIA ESTHER MONTES LENGUAS (IUE 2-41106/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22007 Set 29- Oct 13

PATRICIA LORELEY SILVEIRA PUENTE (IUE 2-37165/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21816 Set 28- Oct 12

FLORINDA PADILLA DE SANCHEZ o PADILLA RODRIGUEZ y JULIO CESAR SANCHEZ FILIPPINI (IUE 2-38141/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21715 Set 28- Oct 12

Mirta America MARTIN MACHADO (IUE 2-31803/2021).
Montevideo, 20 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21602 Set 27- Oct 08

Margarita BOULDOUKIAN KEFEIAN (IUE 2-36193/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21500 Set 24- Oct 07

Tomas Francisco CASTAÑAGA (IUE 2-29272/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21218 Set 23- Oct 06

Juan José BENTANCOR HERNANDEZ (IUE 2-33933/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21194 Set 22- Oct 05

NELLY MARGOT PEREZ DE FILIPPO (IUE 2-37344/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21192 Set 22- Oct 05

Miguel Angel MACEDO FERRAZ (IUE 2-22289/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21166 Set 22- Oct 05

SILVIA BEATRIZ SCALABRINI GUIDO (IUE 2-38588/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21112 Set 22- Oct 05

SERGIO LOURDES POSE BARRETO (IUE 2-38166/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20789 Set 20- Oct 01

Adarjis MELLO SANCHEZ (IUE 2-30903/2021).
Montevideo, 31 de agosto de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20773 Set 20- Oct 01

Elena OLIVERA DUARTE (IUE 2-37742/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20693 Set 20- Oct 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

SANDRA VIRGINIA PIAS GOMEZ (IUE 2-34282/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22432 Oct 01- Oct 15

JUANA DIAS LEDESMA Y BRASIL PEREYRA SENA (IUE 2-38736/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22245 Oct 01- Oct 15

ELSA IRIS CABRERA CAMAÑO Y DANTE ALBERTO RODRIGUEZ CARDARELLI (IUE 2-50589/2020).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22176 Set 30- Oct 14

JUAN ARNAU MATEU, IRMA VERA FONTAN E ISABEL VERA FONTAN (IUE 2-16884/2018).
Montevideo, 29 de julio de 2021.

PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22172 Set 30- Oct 14

EVA CONTRERAS JUAREZ (IUE 2-34173/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22115 Set 30- Oct 14

EMIGDIO RUBEN GONZALEZ GAVILAN (IUE 2-33964/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22029 Set 29- Oct 13

DUMAS HUMBERTO RIBERO GONZALEZ (IUE 2-33383/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21859 Set 29- Oct 13

ANGEL BENTANCOR PORTAL Y LUISA DULCELA MORALES MONTES DE OCA (IUE 2-33273/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21727 Set 28- Oct 12

CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ (IUE 2-30979/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21476 Set 24- Oct 07

MAGDALENA SANCHEZ GARCIA (IUE 2-35200/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21469 Set 24- Oct 07

NOEL CESAR LICIO BIRKHOLD (IUE 2-30799/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21251 Set 23- Oct 06

MARIA VIRGINIA ANDREOLI PATRON (IUE 2-32300/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21005 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

ORFILIA CABRIOTTO PEREZ (IUE 2-39392/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22422 Oct 01- Oct 15

NELSA TRINDADE TRINDADE (IUE 2-40550/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22286 Oct 01- Oct 15

WALTER ROMEO VARELA LANZA (IUE 2-39802/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22271 Oct 01- Oct 15

ENRIQUE WALTER DE ARRASCAETA BARRETO Y ADELA ISABEL SPONTON PEDREIRA (IUE 2-54736/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22040 Set 30- Oct 14

MATILDE FORTUNA JABIF CRESPINE (IUE 2-36408/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22020 Set 29- Oct 13

BETIS OTILIA INGLES FRANCIA (IUE 2-35966/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21854 Set 28- Oct 12

CARLOS ALBERTO GALANZINO (IUE 2-8759/2021).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21375 Set 23- Oct 06

ALCIDES FERNANDO CASTRO UVIEDO (IUE 2-36913/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20843 Set 20- Oct 01

VALDI RODRIGUEZ MACHADO (IUE 2-37629/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20796 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELY GLADYS REY MARINO (IUE 2-30448/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22193 Set 30- Oct 14

LUIS ALBERTO MAIORANA RUSSO e IRMA ROJA CLAVIJO (IUE 2-23949/2017).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22001 Set 29- Oct 13

NILDA MARIA ALANIZ LARRAÑAGA y JOSE LUIS FRADILETTI SENLLE (IUE 2-35144/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21824 Set 28- Oct 12

ALEJANDRO JUAN MARTINO LUCIANI (IUE 2-33768/2021).
Montevideo, 26 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21652 Set 27- Oct 08

MARIA RAQUEL POITTEVIN GILMET (IUE 2-40184/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21627 Set 27- Oct 08

WALTER DANIEL DIAZ CURUTCHET (IUE 2-21001/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21311 Set 23- Oct 06

ANNUNZIATA CUGLIARI CUGLIARI (IUE 2-33928/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21193 Set 22- Oct 05

MARIA ANA SHESER GASPAR O SHESSER GASPAR (IUE 2-31793/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20907 Set 21- Oct 04

WALDEMAR PAREDES LEAL (IUE 2-36563/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20902 Set 21- Oct 04

CARLOS WILDEMAR GUTIERREZ ESTEFAN (IUE 2-34784/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20898 Set 21- Oct 04

MARIA INES MEDERO IGOA (IUE 2-26586/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20840 Set 20- Oct 01

TERESA IRIS NAVILIAT ODRIOZOLA (IUE 2-41208/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20835 Set 20- Oct 01

TOMAS DOMINITZ GOLDSTEIN (IUE 2-27627/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20761 Set 20- Oct 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

LIA JOSEFINA LEZAMA MONTORO (IUE 2-40412/2021).

Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22407 Oct 01- Oct 15

ZENON VICTOR CUEBAS ITHURVIDES o ITHURVIDE o ITURBIDE (IUE 2-35504/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22201 Set 30- Oct 14

JUAN PEDRO ACHERITEGUY NAZABAL (IUE 2-36676/2021).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22147 Set 30- Oct 14

SALVADOR PEÑA PESSINA (IUE 2-33144/2021).
Montevideo, 19 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22009 Set 29- Oct 13

MIRIAM LILIAN GARCIA LOPEZ (IUE 2-20813/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21871 Set 29- Oct 13

RICARDO GARCIA FRANCO (IUE 2-38013/2021).
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21833 Set 28- Oct 12

GEREMIAS MANUEL BERNAL GARCIA (IUE 2-31522/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21366 Set 23- Oct 06

ANTONIO MIRA IBAÑEZ (IUE 2-34026/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21364 Set 23- Oct 06

JUAN DOMINGO ALAMO VILABOA (IUE 2-39498/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21310 Set 23- Oct 06

ROSA GOLDSCHMIDT SCHMIDT (IUE 2-39704/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21082 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 2-33301/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20901 Set 21- Oct 04

JULIO CESAR DE LEON GARCIA (IUE 2-35661/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20776 Set 20- Oct 01

JOSE DANIEL ROMAN GONZALEZ (IUE 2-37663/2021).
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20695 Set 20- Oct 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO SOLANO TEODORO (IUE 156-319/2021).
Artigas, 27 de septiembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22378 Oct 01- Oct 15

TERESA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MODESTO CORREA TEJEIRA (IUE 156-337/2021).
Artigas, 22 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21706 Set 28- Oct 12

JUAN BAUTISTA BORGES (IUE 156-296/2021).
Artigas, 24 de agosto de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21412 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO BITANCOURT y HEDY LAMAR BITANCOURT BONILLA O EDY LAMAR BENTANCOURT BONILLA (IUE 461-407/2021).
Artigas, 22 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22164 Set 30- Oct 14

CARLITOS BIANCHI GODOY (IUE 461-381/2021).
Artigas, 06 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21046 Set 22- Oct 05

ODINA U ONDINA ROMAN y JOFFRE DÍAZ MELO (IUE 461-256/2021).
Artigas, 14 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20724 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

SELVA LERIDA DA SILVA NUÑEZ (IUE 157-373/2021).
Bella Unión, 22 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22166 Set 30- Oct 14

MIRTHA MARGOT REBOLIS O REBOLIZ GONZALEZ (IUE 157-380/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 28 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22067 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

VIRGINIA GABRIELA LEON ALVES (IUE 444-321/2021).
Bella Unión, 23 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21981 Set 29- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA MACHIN PERRONE (IUE 168-141/2016).
Canelones, 07 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21680 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

WALTER GONZALEZ BATISTA (IUE 459-177/2021).
Canelones, 02 de agosto de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22124 Set 30- Oct 14

LERIA SPINELLI CASTIGLIA (IUE 459-264/2021).
Canelones, 24 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21970 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FRANÇOIS O FRANCOIS ANTOINE MAS PEREZ (IUE 526-221/2021).
Atlántida, 26 de agosto de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21420 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

NORA PALACIOS DUARTE (IUE 541-174/2021).
Atlántida, 26 de agosto de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21637 Set 27- Oct 08

JULIO OROSMAN VIANA RODRIGUEZ (IUE 526-185/2021).
Atlántida, 20 de agosto de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20930 Set 21- Oct 04

EVELIS NIBIA PÉREZ DÍAZ (IUE 526-195/2021).
Atlántida, 10 de septiembre de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20863 Set 20- Oct 01

CARLOS RAUL AGUIAR (IUE 541-191/2021).
Atlántida, 26 de agosto de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20692 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ISABEL LOPEZ RAMOS O ISABEL SAVIOTTI LOPEZ O ISABEL LOPEZ RAMOS DE SAVIOTTI (IUE 179-313/2021).
Ciudad de la Costa, 29 de septiembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22253 Oct 01- Oct 15

MYRIAM OLIVERA PEDEMONTE (IUE 179-335/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21343 Set 23- Oct 06

QUINTINA LORELEY CORBO ARAMBURU (IUE 493-322/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21110 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL RAMOS (IUE 180-137/2021).
Ciudad de la Costa, 16 de junio de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21820 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

ELVA NOEMI GIMENEZ DIAZ (IUE 493-309/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21699 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

Raul FAJIAN PEREYRA o FAGIAN PEREYRA (IUE 440-227/2021).
Las Piedras, 28 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22074 Set 30- Oct 14

Domingo Pablo TORIÑO REYES (IUE 440-232/2021).
Las Piedras, 08 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21992 Set 29- Oct 13

Miriam Celina SOSA GONZALEZ (IUE 440-243/2021).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21924 Set 29- Oct 13

Ernesto Inzaurralde Tapie y Maria Luisa Rodriguez Manis (IUE 440-239/2021).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21100 Set 22- Oct 05

Laureana ROMERO (IUE 440-233/2021).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20713 Set 20- Oct 01

SEXTO TURNO

ALFREDO BIANCHI BACCHIN Y NATIVIDAD FONSECA DA ROSA (IUE 458-268/2021).
Las Piedras, 06 de septiembre de 2021.
ROSSINA VALERIA AMOROSO SOCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20741 Set 20- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

BLANCA IRIS HERRERA SOSA (IUE 533-286/2021).
Las Piedras, 28 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22165 Set 30- Oct 14

José Marcos APAULAZA SOROZABAL (IUE 533-211/2021).
Las Piedras, 18 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22049 Set 30- Oct 14

Diego Alcala DEL RIO BARREIRO e Irma Filomena MALDONADO PEREZ (IUE 533-260/2021).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21927 Set 29- Oct 13

Ana Maria BELEDO MEDEIROS (IUE 533-239/2021).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21698 Set 28- Oct 12

Sandra Mariela GARCIA BEHETTI (IUE 533-149/2021).
Las Piedras, 12 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21095 Set 22- Oct 05

Carmelo René MACHIN MARTINEZ (IUE 533-259/2021).
Las Piedras, 15 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20988 Set 21- Oct 04

Lilia Eusebia RODRIGUEZ ROMERO (IUE 533-242/2021).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20874 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NELSON GERARDO FERULLO COSTA (IUE 175-305/2021).
Pando, 27 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22347 Oct 01- Oct 15

RAMÓN GUZMÁN CARABALLO GABARRIN, GUZMÁN HILARIO CARABALLO CABRERA, BLANCA LIRIA CABRERA LÓPEZ y NELSON EDY CARABALLO CABRERA (IUE 175-212/2021).
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21953 Set 29- Oct 13

EVARISTA SINFOROSA PEREYRA SAN PEDRO o EVARISTA SINFOROSA ESTHER PEREYRA SAN PEDRO o EVARISTA SINFOROSA ESTHER PEREIRA SAN PEDRO (IUE 175-34/2021).
Pando, 17 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21936 Set 29- Oct 13

Leandro Ruben ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (IUE 175-285/2021).
Pando, 16 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21750 Set 28- Oct 12

ROBERT JAVIER TREMEZANA ALDAO (IUE 175-201/2021).
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA,

Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21736 Set 28- Oct 12

María Estela MORALES ÁLVAREZ y Luis Francisco PORTO (IUE 175-327/2021).
Pando, 13 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21682 Set 28- Oct 12

Raúl César PADRÓN ESTRAMIL y Ramona Cayetana UMPIÉRREZ BAFUNDO (IUE 175-316/2021).
Pando, 16 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21150 Set 22- Oct 05

Edda Irina SANTOS GONZÁLEZ (IUE 175-323/2021).
Pando, 15 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21001 Set 21- Oct 04

Walter GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 175-271/2021).
Pando, 24 de agosto de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20759 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

JOSE MARIA COLOMBO PEREZ (IUE 176-328/2021).
Pando, 06 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22101 Set 30- Oct 14

MARIA JULIA DUARTE MARTINEZ (IUE 176-203/2021).
Pando, 21 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21067 Set 22- Oct 05

BILDA ELENA MORAN TEJERA (IUE 176-325/2021).
Pando, 06 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20984 Set 21- Oct 04

JOSE BOLIVAR NOBLE FONTAINE (IUE 176-291/2021).
Pando, 23 de agosto de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20825 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

SILVIO OMAR MENDEZ GALASSO (IUE 576-437/2021).
Toledo, 15 de septiembre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21671 Set 28- Oct 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR HUMBERTO VESCIA GARCÍA (IUE 468-273/2021).
Melo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21755 Set 28- Oct 12

MIGUEL ANGEL GIGENA VICENTINO (IUE 207-451/2021).
Melo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21684 Set 28- Oct 12

ILIAMAR ARISMENDI TELIZ (IUE 207-414/2021).
Melo, 17 de septiembre de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20887 Set 21- Oct 04

AMERICA YOLANDAORCOYEN FERREIRA (o AMERICA YOLANDA ORCOYEN FERREIRA PORTO o AMERICA YOANDAORCOYEN) y GLADYS NELLY ORCOYEN PORTO (o GLADYS NELLY ORCOYEN) (IUE 207-338/2021).
Melo, 17 de septiembre de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20885 Set 21- Oct 04

LUCAS LOPEZ REZENDE (o LUCAS REZENDE LOPEZ), (IUE 207-331/2021).
Melo, 10 de septiembre de 2021.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20883 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

BERTA SONIA UZAL PEÑA (IUE 208-445/2021).
Melo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22231 Oct 01- Oct 15

SULI O ZULLY RUFINA PEREIRA ALONSO, (IUE 208-138/2021).
Melo, 08 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22097 Set 30- Oct 14

NICASIO BALERO GARCÍA (IUE 208-329/2021).
Melo, 16 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22096 Set 30- Oct 14

MARIO MAGDALENO RODRIGUEZ BARONE (IUE 208-466/2021).
Melo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21665 Set 27- Oct 08

JOSÉ CAROLINO ANCA (IUE 208-339/2021).
Melo, 16 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21043 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

TOMASA ALTINA LIMA ANDRADA y NERY WALTER FERNANDEZ ROSA (IUE 468-492/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22099 Set 30- Oct 14

SELVA MARINA CIBILS MARTÍNEZ (IUE 468-351/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22098 Set 30- Oct 14

MARÍA GEAZUL ALVEZ ALVEZ y de BLANCA CECILIA FERREIRA ALVEZ (IUE 468-482/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22061 Set 30- Oct 14

MIRTA HELENA REBOLLO SILVEIRA (IUE 468-461/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22043 Set 30- Oct 14

JORGE SOTERO SEGREDO ESCUDERO (IUE 468-477/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21669 Set 28- Oct 12

GRACIELA PEREIRA FREITAS (IUE 468-301/2021).
Melo, 17 de agosto de 2021.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21538 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

PEDRO FERREIRA DA SILVA FILHO (IUE 615-204/2021).
Río Branco, 16 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21227 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

VICTOR CESAR GUILLERMO PEREIRA (IUE 616-162/2021).
Río Branco, 09 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21530 Set 27- Oct 08

ROBERTO PIÑEIRO MIRANDA (IUE 616-176/2021).
Río Branco, 21 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21398 Set 24- Oct 07

YOLANDA RODRIGUEZ (IUE 616-155/2021).
Río Branco, 02 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21294 Set 23- Oct 06

JOSE ROSALINO DUCHE TAVAREZ (IUE 616-145/2021).
Río Branco, 26 de agosto de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20699 Set 20- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mario Daniel GOZZO (IUE 223-282/2021).
Colonia, 27 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22216 Oct 01- Oct 15

Ricardo Antonio BUTIN DAGHERO (IUE 223-550/2020).
Colonia, 30 de junio de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22135 Set 30- Oct 14

Teresa Robustiana VICO ABBONA (IUE 223-280/2021).
Colonia, 20 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22032 Set 29- Oct 13

Maris Ethel o Mary Etel o Ethel o Mary Ethel o Etel MUELA REINA (IUE 223-27/2021).
Colonia, 01 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21958 Set 29- Oct 13

Cesar Ruben CARBONE GALLARDO y/o Cesar Ruben Roque CARBONE GALLARDO (IUE 223-186/2021).
Colonia, 07 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21247 Set 23- Oct 06

Haydee Sofia RUDIÑO LANDECHEA (IUE 223-224/2021).
Colonia, 16 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21115 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

Ciriaca Orfelia HUBERT BATISTA (IUE 508-129/2021).
Colonia, 27 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22348 Oct 01- Oct 15

Carlos VIEGA SANTA CRUZ (IUE 508-210/2021).
Colonia, 23 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21857 Set 29- Oct 13

Jose Ruben YANQUELEVECH (IUE 508-246/2021).
Colonia, 20 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21714 Set 28- Oct 12

Carlos Lorenzo FRAGUEIRO (IUE 508-245/2021).
Colonia, 20 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21713 Set 28- Oct 12

Maria Irma CORUJO SHUR (IUE 508-201/2021).
Colonia, 16 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21114 Set 22- Oct 05

Maria Nilda CORUJO SHUR (IUE 508-200/2021).
Colonia, 16 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21113 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Celia Beatriz Arechavaleta Gayvoronsky (IUE 227-443/2021).
Carmelo, 20 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22134 Set 30- Oct 14

Raquel Beatriz Segundo Silveira (IUE 227-471/2021).
Carmelo, 28 de septiembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22082 Set 30- Oct 14

LUIS HORACIO CHOLLET RAMOS (IUE 227-431/2021).
Carmelo, 01 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21322 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA CORINA ÁLVAREZ ACOSTA, ALBERTO RODRÍGUEZ CARABALLO Y OSCAR ARIEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (IUE 225-447/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22085 Set 30- Oct 14

Angel Marcos ESPINOSA PERDOMO y Claudina BONE GUERRA (IUE 225-443/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21324 Set 23- Oct 06

Roberto Dadid o Roberto David GEYMONAT CESAN, Hugo Roberto GEYMONAT EREÑA y Evangelina Diana EREÑA TOURN (IUE 225-639/2017).
Rosario, 06 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21323 Set 23- Oct 06

Edilberto Gualberto Buceta Gomez (IUE 225-572/2021).
Rosario, 10 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20979 Set 21- Oct 04

Carlos Maximiliano BLANCO ANGELO (IUE 225-407/2021).
Rosario, 30 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20722 Set 20- Oct 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Margarita Julia, CABRERA GONZALEZ (IUE 241-17/2021).
Durazno, 12 de julio de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22298 Oct 01- Oct 15

Adriana Virginia SANTEUGINI VIDAL (IUE 241-299/2021).
Durazno, 21 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21904 Set 29- Oct 13

Eva Maria BERTALMIO MURAÑA (IUE 241-246/2021).

Durazno, 06 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21883 Set 29- Oct 13

Hector Hugo ALBORNOZ (IUE 241-159/2021).
Durazno, 22 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21735 Set 28- Oct 12

Nelly RODRIGUEZ (IUE 241-167/2021).
Durazno, 05 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21717 Set 28- Oct 12

Juana GOMEZ, Elio NIEVES TORENA y Juan Manuel GOMEZ (IUE 242-268/2021).
Durazno, 21 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21650 Set 27- Oct 08

Carlos MECHELK HORNOS (IUE 241-717/2019).
Durazno, 29 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21528 Set 27- Oct 08

Orlando COSTA NEIRA (IUE 241-275/2021).
Durazno, 06 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21396 Set 24- Oct 07

Agustina HERRERA CASCO (IUE 241-266/2021).
Durazno, 06 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21353 Set 23- Oct 06

Victor Luis MILAN (IUE 241-221/2020).
Durazno, 19 de marzo de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21074 Set 22- Oct 05

Aida Luisa CONDE SANZ (IUE 241-140/2021).
Durazno, 30 de agosto de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20686 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

Ruben Maximo SILVA BAPTISTA (IUE 242-334/2021).
Durazno, 27 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22251 Oct 01- Oct 15

Gladys Hortencia DENIS LAURITO (IUE 242-548/2020).
Durazno, 27 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22244 Oct 01- Oct 15

Omar Jacinto GEREZ MOREIRA (IUE 242-330/2021).
Durazno, 27 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21889 Set 29- Oct 13

Nelida Margarita CARRERA DIAZ (IUE 242-290/2021).
Durazno, 22 de septiembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21863 Set 29- Oct 13

Marcos Javier PINTOS TORRES (IUE 242-242/2021).
Durazno, 18 de agosto de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21625 Set 27- Oct 08

CATALINA DEL CARMEN BELHOT BAUZA (IUE 242-535/2020).
Durazno, 01 de febrero de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21563 Set 27- Oct 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIO MAGNANI LOPEZ (IUE 254-121/2021).
Trinidad, 16 de julio de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22285 Oct 01- Oct 15

ELIDA LOPEZ GARCIA (IUE 254-83/2020).
Flores, 01 de julio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22264 Oct 01- Oct 15

MARGARITA DOBLAS (IUE 254-262/2021).
Trinidad, 08 de septiembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21880 Set 29- Oct 13

IRMA PEREZ SOZZO. (IUE 254-281/2021).
Trinidad, 30 de agosto de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21879 Set 29- Oct 13

LONGINO CEFERINO CEDRES PERAZA (IUE 254-325/2021).
Trinidad, 09 de septiembre de 2021.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21238 Set 23- Oct 06



NELLY MARÍA LOTITO GARCÍA, YRAEL O ISRAEL DUARTE GONZÁLEZ Y EGIDIO FRANCISCO DUARTE VAN-LOMMEL (IUE 254-243/2021).
Trinidad, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21199 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA RAQUEL FERNANDEZ SAVIO (IUE 260-445/2021).
Florida, 27 de agosto de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21057 Set 22- Oct 05

MARIA ESTELIA APPOLONIA CAMBIO (IUE 260-475/2021).
Florida, 13 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21055 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

DIEGO APARICIO MACHIN PELLEREY (IUE 261-424/2021).
Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22346 Oct 01- Oct 15

MARIA MAGDALENA PELUFFO ALBANO Y JORGE EDUARDO LEMBO PELUFFO (IUE 261-446/2021).
Florida, 29 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22246 Oct 01- Oct 15

MARINA IRIS MABEL MARTINEZ MAQUIOLI (IUE 261-302/2015).
Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21639 Set 27- Oct 08

MARIA MIRELLA VALDIVIA SCARON (IUE 261-376/2021).
Florida, 24 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21636 Set 27- Oct 08

JOSE MARIA ORLANDO FACCIOLO (IUE 261-430/2021).
Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21634 Set 27- Oct 08

ARTIGAS YUBER ABELENDA APPOLONIA (IUE 261-426/2021).
Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21446 Set 24- Oct 07

GERARDO ENRIQUE SORIA RODRIGUEZ (IUE 261-372/2021).
Florida, 24 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21107 Set 22- Oct 05

GLADYS LUISA BENTANCOR LOPEZ O BETANCOR LOPEZ (IUE 261-756/2018).
Florida, 17 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20702 Set 20- Oct 01

MARIA INES PEREZ PEREZ (IUE 261-344/2021).
Florida, 11 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20689 Set 20- Oct 01

JUAN CARLOS DE LEON GUZMAN (IUE 261-377/2021).
Florida, 24 de agosto de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20688 Set 20- Oct 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Daniel Monel Acosta Bonilla (IUE 274-188/2021).
Minas, 29 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22306 Oct 01- Oct 15

Delia Neri de La Llana Ferreira (IUE 274-389/2021).
Minas, 13 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 21935 Set 29- Oct 13

Felipa Moyano Teliz y Felipe Hugo Granja Moyano (IUE 274-450/2021).
Minas, 23 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 21696 Set 28- Oct 12

Luz Margot Marichal Inzaurralde (IUE 274-360/2021).
Minas, 02 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21460 Set 24- Oct 07

Myriam Marisel Quintero Gonzalez (IUE 274-312/2021).
Minas, 11 de agosto de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21222 Set 23- Oct 06

Angela Elsa Ignacia Larrosa Beracochea (IUE 285-450/2020).
Minas, 14 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 21018 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

Antonio MARTINEZ MENDEZ (IUE 432-452/2021).
Minas, 28 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22210 Set 30- Oct 14

Sara NAVARRO ORELLANO y Celso Iris BUZONI NAVARRO (IUE 432-424/2021).
Minas, 22 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21748 Set 28- Oct 12

Líber Darío LEQUERICA PEREIRA (IUE 432-252/2021).
Minas, 29 de julio de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21611 Set 27- Oct 08

Juan Victoriano GARCIA INZAURRALDE (IUE 432-328/2021).
Minas, 14 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 21459 Set 24- Oct 07

Pedro RAMOS FEBLES (IUE 274-387/2021).
Minas, 06 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21243 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORENCIO GONZALEZ CASAS (IUE 284-668/2020).
Maldonado, 26 de febrero de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21054 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

Pasquale o Pascual MICELI PETRACCA (IUE 285-246/2021).
Maldonado, 18 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21096 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

Jorge Washington FREITAS BARCELO (IUE 286-368/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22145 Set 30- Oct 14

Idalina GONZALEZ BARRIOS y Luis Alberto RIVERO MARTINEZ (IUE 286-343/2021).
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21822 Set 28- Oct 12

HEBER RENE GENTILE FERREIRA (IUE 286-351/2021).
Maldonado, 15 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20720 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BALDOMERO SILVERA SANCHEZ (IUE 503-174/2021).
San Carlos, 10 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22443 Oct 01- Oct 15

NIDIA AMALIA FIGUEREDO CALVETTE (IUE 503-248/2021).
San Carlos, 23 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22226 Oct 01- Oct 15

LIRILEY ROSEBEL ESPINO SILVEIRA (IUE 503-349/2021).
San Carlos, 22 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22191 Set 30- Oct 14

WASHINGTON FLORENCIO GUADALUPE PAULETTE (IUE 503-334/2021).
San Carlos, 22 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21772 Set 28- Oct 12

LILIA CLARA PAULETTI O PAULETTE ACOSTA (IUE 503-333/2021).
San Carlos, 10 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21771 Set 28- Oct 12

EVARISTA LUCIANA TORT BUDA (IUE 503-346/2021).
San Carlos, 22 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21575 Set 27- Oct 08

SEGUNDO TURNO

MARTHA O MARTA MARIA NUÑEZ UMPIERREZ (IUE 505-351/2021).
San Carlos, 22 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22352 Oct 01- Oct 15

MAXIMO NUÑEZ MENDEZ y MARIA ISABEL GUZMAN BRITOS (IUE 505-213/2021).
San Carlos, 14 de septiembre de 2021.

VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22139 Set 30- Oct 14

EDISON EDUARDO NUÑEZ GONZALEZ (IUE 505-277/2021).
San Carlos, 14 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22095 Set 30- Oct 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ADALBERTO MILLER (IUE 300-426/2021).
Paysandú, 27 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22070 Set 30- Oct 14

SUSANA OJEDA SILVA (IUE 300-482/2021).
Paysandú, 22 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21548 Set 27- Oct 08

Josefa Barneix Aguilera (IUE 300-447/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21240 Set 23- Oct 06

CANDIDO ALBERTO OVIEDO MUSSIO (IUE 300-357/2019).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20959 Set 21- Oct 04

MIGUEL EMILIO POLNITSKY BERGARA o MIGUEL EMILIO POLNISTKY BERGARA (IUE 300-192/2021).
Paysandú, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20837 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

LORENZA ERNESTINA MARISTAN CARABALLO o LORENZA ESMERALDA MARISTAN CARABALLO (IUE 301-427/2021).
Paysandú, 20 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21917 Set 29- Oct 13

TEODORO OMAR BELTRACHINI (IUE 301-473/2021).
Paysandú, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21231 Set 23- Oct 06

ARTHUR ARIEL ARAUJO ERRO y ARTURO EUSEBIO ARAUJO PEREZ (IUE 301-484/2021).
Paysandú, 09 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21216 Set 23- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

SONIA BETTY FIGUEROA ETCHEMENDY o ETCHAMENDY (IUE 501-334/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21931 Set 29- Oct 13

JOSE JESUS FLEITAS SALGADO Y MANUELA SALGADO BARRIOS (IUE 501-264/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21751 Set 28- Oct 12

YOLANDA ROSA BONIZZATTI MANISSE (IUE 501-268/2021).
Paysandú, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21503 Set 24- Oct 07

MARIELA ALICIA RICHERO VALLS (IUE 501-493/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21431 Set 24- Oct 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NERY VIOLETA FALCON ALZA (IUE 317-457/2021).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21197 Set 22- Oct 05

VICTOR ALEJANDRO BUGAYOV COLEFF (IUE 317-365/2021).
Fray Bentos, 09 de agosto de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21073 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

María Fátima Silva Oreggioni (IUE 445-218/2021).
Young, 22 de septiembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21667 Set 27- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO ELBIO SAN MARTIN CAMEJO y MARIA ELENA QUINTAN RODRIGUEZ (IUE 329-408/2021).
Rivera, 21 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22344 Oct 01- Oct 15

CORALIA RIVERO MARTINEZ, ALEXIS DORNELL RIVERO y GUIOMAR ECHEVESTE CASTRO (IUE 329-290/2021).
Rivera, 24 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21860 Set 29- Oct 13

ALBERTINA CORREA FAGUNDEZ (IUE 477-388/2021).
Rivera, 09 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21187 Set 22- Oct 05

MANUEL MACHADO DE LEON y ADELAIDA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 329-220/2021).
Rivera, 20 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20890 Set 21- Oct 04

CARLOS MIGUEL ERRAMUN BRIZOLARA (IUE 329-370/2021).
Rivera, 07 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20889 Set 21- Oct 04

LUIS ALBERTO CAMACHO DE MELLO (IUE 329-323/2021).
Rivera, 24 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20709 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

AIDA NUÑEZ DOS SANTOS (IUE 330-524/2021).
Rivera, 23 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21959 Set 29- Oct 13

Juan Rodríguez Pedrozo (IUE 330-436/2021).
Rivera, 31 de agosto de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21918 Set 29- Oct 13

PEDRO JESUS ALBORNOZ NUÑEZ (IUE 330-451/2021).
Rivera, 07 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21675 Set 28- Oct 12

ROBERTO NUÑEZ ALONSO (IUE 330-508/2021).
Rivera, 21 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21674 Set 28- Oct 12

SOLIMAR VIERA RUIZ (IUE 330-391/2021).
Rivera, 21 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21638 Set 27- Oct 08

DELSA CENTENA FERREIRA o DELSA SENTENA FERREIRA o DELÇA CENTENA FERREIRA (IUE 330-257/2021).
Rivera, 10 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20891 Set 21- Oct 04

MANUEL ANTONIO SILVEIRA BORGES. (IUE 330-449/2021).
Rivera, 07 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20790 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

OSMAR ANTUNEZ FERNANDEZ (IUE 462-312/2021).
Rivera, 27 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22123 Set 30- Oct 14

WILMAR COSTA o VILMAR COSTA o VILMAR COSTA VAZ (IUE 462-65/2021).
Rivera, 15 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21214 Set 23- Oct 06

NILDA GONZALEZ BRUGUERA (IUE 462-403/2021).
Rivera, 15 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21038 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS STELLA SANCHEZ GONZALEZ (IUE 341-373/2021).
Rocha, 21 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22428 Oct 01- Oct 15

PRAXEDES OLIVERA OLIVERA y DAGOBERTO CORBO OLIVERA (IUE 341-333/2021).
Rocha, 21 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22069 Set 30- Oct 14

VALENTIN CARIZU, ROSA LAVALLEN, y WASHINGTON CARIZU LAVALLEN (IUE 341-383/2021).
Rocha, 22 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22052 Set 30- Oct 14

YOLANDA MARTINEZ CRUZ (IUE 341-370/2021).
Rocha, 21 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22035 Set 29- Oct 13

ODELSIA AGUSTINA COPELLO GONZALEZ y de NILSON PASCUAL BARBARI BUONCRISTIANO (IUE 341-237/2021).
Rocha, 09 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21712 Set 28- Oct 12

ALFREDO MARIA PEREIRA IBAÑEZ (IUE 341-297/2021).
Rocha, 15 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21695 Set 28- Oct 12

MARIA ONIL CORBO NIEVES (IUE 341-334/2021).
Rocha, 15 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21632 Set 27- Oct 08

RUFINA ELIDA PUÑALES ACUÑA (IUE 341-227/2021).
Rocha, 09 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21584 Set 27- Oct 08

RICARDO CIRO MARTINEZ CANOVA (IUE 341-284/2021).
Rocha, 15 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20925 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

RAMIRO MEDARDO RAMIREZ ACOSTA (IUE 342-270/2021).
Rocha, 09 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22367 Oct 01- Oct 15

ELIDA ESTHER MOLINA GARAZA (IUE 342-536/2018).
Rocha, 30 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuario Adjunto Pasante.
01) $ 7370 10/p 22155 Set 30- Oct 14

BRAULIO NERIS SOSA OLID (IUE 342-245/2021).
Rocha, 16 de agosto de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21701 Set 28- Oct 12

NELSON SENEN ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 342-659/2020).
Rocha, 17 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21444 Set 24- Oct 07

MARGARITA ANTOLINA DE LOS SANTOS CABRAL (IUE 342-242/2021).
Rocha, 09 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21045 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS ROCHA (IUE 525-410/2021).
Rocha, 24 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22381 Oct 01- Oct 15

NESTOR NORVAL REDIN SOSA (IUE 525-387/2021).
Rocha, 08 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22365 Oct 01- Oct 15

ILDA DULCINEA GUERRA (IUE 525-358/2021).
Rocha, 14 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22364 Oct 01- Oct 15

MACARIO OSMARINDO GONZALEZ ROCHA y ELISENDA RAMONA PRIETO SAYANES (IUE 525-377/2021).
Rocha, 14 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 22034 Set 29- Oct 13

ABELARDO ALONSO GUADALUPE (IUE 525-371/2021).
Rocha, 14 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 21687 Set 28- Oct 12

MARIA MABEL CAL CAL Y MARIO ENRIQUE GARCIA CAL (IUE 525-340/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 23 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) (Sin Costo) 10/p 21485 Set 24- Oct 07

ILDA INES MENDEZ DO SANTOS CRUZ (IUE 525-339/2021).
Rocha, 07 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 21296 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JULIO CESAR AGUERO ALTEZ (IUE 343-218/2021).

Chuy, 14 de septiembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21941 Set 29- Oct 13

SEGUNDO TURNO

GLADYS RAQUEL VILLALBA MAYA (IUE 448-154/2021).
Chuy, 14 de septiembre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21354 Set 23- Oct 06

AMERICO COELHO COPELO o AMERICO COPELO COELHO o AMERICO COELLO COPELLO (IUE 448-36/2021).
Chuy, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21250 Set 23- Oct 06

DELIS SILVERA LIMA (IUE 448-135/2021).
Chuy, 24 de agosto de 2021.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20895 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA SAVIO DE LUCA (IUE 352-732/2021).
Salto, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22284 Oct 01- Oct 15

PLINIO HERMES MARQUEZ BALDASSARI (IUE 352-86/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22050 Set 30- Oct 14

ORIS LIS FRUGONI FRANCO (IUE 352-819/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21784 Set 28- Oct 12

ORI CARLOS MENDEZ (IUE 352-374/2021).
Salto, 20 de julio de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21421 Set 24- Oct 07

ANTONIA MARIA o MARIA ANTONIA ALBERNAZ DE PAULA, MARIA ESTHER LOPEZ ALBERNAZ.- ALEJANDRO MARIA SOSA LOPEZ (IUE 352-542/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21415 Set 24- Oct 07

CLEMENTINA BERNASCONI DANDALUZ (IUE 352-653/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21397 Set 24- Oct 07

ISABEL PERALTA VIERA (IUE 353-502/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21028 Set 22- Oct 05

PLINIO PEREIRA o ULPINO PEREIRA.- HILDA SUAREZ (IUE 352-1086/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 20 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20994 Set 21- Oct 04

MAURO GOMEZ ACEVEDO ALBARENQUE (IUE 352-1041/2020).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20992 Set 21- Oct 04

CORALIO TORRES DE LEIVAS O LEIVAS (IUE 352-526/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20968 Set 21- Oct 04

CESAREO DE LIMA PERUCHENA.- DELIA INES MOREALE GUARINO (IUE 352-678/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20703 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

JOSE DOMINGO APLANALP OLIVA (IUE 353-699/2021).
Salto, 27 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22084 Set 30- Oct 14

CELESTE GLADYS DIAZ LOPEZ FORNI O DIAS LOPES FORNI (IUE 353-643/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21990 Set 29- Oct 13

MAGALI ROMELIA PRADO SANTORO.- MILTON LAURO PRADO SANTORO (IUE 353-638/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21901 Set 29- Oct 13

BLANCA SUSANA ROSAS OTAZÚ.-CESAR DANTE BANDERA (IUE 353-598/2021).
Salto, 31 de agosto de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21900 Set 29- Oct 13

IVONNE NAHIR LEGNAZZI VILA (IUE 353-599/2021).
Salto, 06 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21899 Set 29- Oct 13

ELENA RUTH KOSLOVVSKY o KOSLOWSKY SCHULER (IUE 353-524/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21654 Set 27- Oct 08

MARIA CAROLINA BENEVENTANO APA (IUE 353-645/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21390 Set 23- Oct 06

NORIBAL URIOSTE BENTOS.-SILVIA MABEL TORRES GOMEZ (IUE 353-1028/2020).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21389 Set 23- Oct 06

María del Luján SEQUEIRA (IUE 353-124/2021).
Salto, 03 de abril de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21237 Set 23- Oct 06

Ana Gloria PINTOS (IUE 353-507/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21131 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO DÍAZ RODRÍGUEZ (IUE 509-668/2021).
Salto, 22 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22424 Oct 01- Oct 15

MARIA TERESITA ORIHUELA ACOSTA (IUE 509-550/2021).
Salto, 22 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22296 Oct 01- Oct 15

ALCIDES TRINDADE SALGADO y FERMINA BASTIDA ALVAREZ (IUE 509-569/2021).
Salto, 13 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21902 Set 29- Oct 13

RUBEN RAFAEL PESCIALLO DEL LAGO (IUE 509-671/2021).
Salto, 22 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21898 Set 29- Oct 13

HUMBERTO SANTIAGO BANCHERO AHLERS (IUE 509-522/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21896 Set 29- Oct 13

HUGO USTRE O USTRA BARRIONUEVO. y AURORA BARRIONUEVO (IUE 509-530/2021).
Salto, 24 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21768 Set 28- Oct 12

ANTONIO RAMON MARTINEZ (IUE 509-605/2021).
Salto, 13 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21746 Set 28- Oct 12

CESAR OMAR HERNANDEZ FERREIRA (IUE 509-579/2021).
Salto, 13 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21600 Set 27- Oct 08

JUAN ANGEL CAVANNA ROSSI (IUE 509-480/2021).
Salto, 17 de agosto de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20705 Set 20- Oct 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO ANDRES ABREU STEINER (IUE 370-241/2021).
San José, 21 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21709 Set 28- Oct 12

WALTER MATEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 370-137/2021).
San José, 01 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21286 Set 23- Oct 06

VALENTINA IRMA CHACON MOLINA (IUE 370-138/2021).
San José, 09 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21205 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

HERMINIA MEDINA MORALES (IUE 371-204/2021).
San José, 11 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21920 Set 29- Oct 13

FERNANDO TABARE FIGUEROA MESIAS (IUE 371-228/2021).
San José, 03 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21677 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

JOSE DONATO LEGARRALDE AGUIAR (IUE 510-205/2021).
San José, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22087 Set 30- Oct 14

Torrado Arenané, Walter Ariel (IUE 371-173/2021).
San José, 20 de septiembre de 2021.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21592 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROSA MIRTA DIAZ BENSANO o BENZANO (IUE 530-489/2021).
Libertad, 24 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22224 Oct 01- Oct 15

FRANCISCO MONTELONGO CURBELO y ESTHER CURBELO UMPIERREZ (IUE 530-487/2021).
Libertad, 24 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22222 Oct 01- Oct 15

FRANCISCO GARCIA DIAZ e ILDA BAUZA MARTIN (IUE 530-455/2021).
Libertad, 24 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22220 Oct 01- Oct 15

JOSE MARIA FERRE (IUE 530-674/2020).
Libertad, 24 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22219 Oct 01- Oct 15

WALTER ROBERTO CUELLO BERNABEU (IUE 530-506/2021).
Libertad, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA VIRGINIA RODRIGUEZ CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21932 Set 29- Oct 13

ARTURO ANGEL GAGNEUX DIAZ y SARA FERNANDEZ VIVA (IUE 530-248/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21330 Set 23- Oct 06

MARIA JULIA TRAVIESO DIAZ (IUE 530-305/2021).
Libertad, 19 de julio de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21124 Set 22- Oct 05

ALBERTO GABRIEL UMPIERREZ RODRIGUEZ (IUE 530-410/2021).
Libertad, 23 de agosto de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II.
01) $ 7370 10/p 21059 Set 22- Oct 05

JUANA ELIDA RODRIGUEZ BONNAHON (IUE 530-451/2021).
Libertad, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20694 Set 20- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Eduardo Ruben POSSES MANZANARES (IUE 382-131/2021).
Dolores, 16 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22425 Oct 01- Oct 15

Osmar Alejandro PIPPOLO COCARO (IUE 382-191/2021).
Dolores, 16 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21175 Set 22- Oct 05

María Emilia PERESSINI IRAETA (IUE 382-195/2021).
Dolores, 16 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20875 Set 21- Oct 04

Dina Thamar CASTRO TORRES (IUE 382-116/2021).
Dolores, 15 de julio de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20812 Set 20- Oct 01

SEGUNDO TURNO

Raúl Horacio SECCO BERGERO (IUE 443-164/2021).
Dolores, 23 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21542 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ALBERTO LUSARDO (IUE 381-374/2021).

Mercedes, 16 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21919 Set 29- Oct 13

JULIA DELFA DELGADO RIVERO (IUE 381-223/2021).
Mercedes, 15 de julio de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21881 Set 29- Oct 13

SABINO ALCIDES DIAZ GODOY (IUE 381-351/2021).
Mercedes, 30 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21552 Set 27- Oct 08

LUIS ALBÉRICO MARQUEZ y ESTIVER ELOISA MEDIZA LOTITO (IUE 381-330/2021).
Mercedes, 20 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21534 Set 27- Oct 08

MILTON ELEUTERIO ACOSTA CASTILLO (IUE 381-336/2021).
Mercedes, 24 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21291 Set 23- Oct 06

SUBILDA BEATRIZ MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 381-207/2020).
Soriano, 24 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21252 Set 23- Oct 06

DIEGO WALTER POZZO COLAZO (IUE 381-55/2021).
Soriano, 09 de marzo de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21103 Set 22- Oct 05

FRANCISCA ELENA ZUGARRAMURDI PAZOS (IUE 381-304/2021).
Mercedes, 13 de agosto de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20897 Set 21- Oct 04

MARIA CECILIA MILANS CALO (IUE 381-356/2021).
Mercedes, 16 de septiembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20881 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

JOBO GREGORIO GAIBIAN MACIEL (IUE 431-455/2021).
Mercedes, 20 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22266 Oct 01- Oct 15

MARIA DE LOS ANGELES PAULA MANCEBO (IUE 431-448/2020).
Soriano, 05 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22170 Set 30- Oct 14

Pantaleon Roque Vallejo (IUE 431-166/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21929 Set 29- Oct 13

ECILDA ESTHER CIGANDA ROMERO (IUE 431-288/2021).
Mercedes, 19 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21887 Set 29- Oct 13

CONCEPCION MARTINEZ CABRERA (IUE 431-268/2021).
Mercedes, 14 de julio de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21882 Set 29- Oct 13

PASTORA ERCILIA MOREIRA y ARTURO BRUSSAIN (IUE 431-436/2021).
Mercedes, 13 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21437 Set 24- Oct 07

DERVIS ELPIDIO BONILLA NIEVAS (IUE 431-298/2021).
Mercedes, 08 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21347 Set 23- Oct 06

HECTOR AGUSTIN CASTELLANOS VESPA (IUE 431-94/2021).
Mercedes, 22 de marzo de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21020 Set 21- Oct 04

NILDA ELVIRA LACO LISTUR (IUE 431-336/2021).
Mercedes, 06 de agosto de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20861 Set 20- Oct 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEVIO SUAREZ DUARTE (IUE 396-306/2021).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21906 Set 29- Oct 13

DANIEL SIQUEIRA BENGUA (IUE 396-327/2021).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21905 Set 29- Oct 13

ANGEL RUFINO MANZZI VILA (IUE 396-307/2021).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21399 Set 24- Oct 07

EMILIA ORDIN OLIVERA (IUE 396-275/2021).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21058 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

HILARIO CORREA CARTAGENA y ORFILIA COITINHO FARÍAS O FARAS (IUE 397-184/2021).
Tacuarembó, 27 de julio de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22355 Oct 01- Oct 15

IRIS RIVERO SALMANTON (IUE 397-278/2021).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22354 Oct 01- Oct 15

ELFA FORMOSO da COSTA (IUE 397-302/2021).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21782 Set 28- Oct 12

TOMÁS EDISON OLIVERA GALLO (IUE 397-297/2021).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21474 Set 24- Oct 07

WILDER ODOLFO GANCIO LAGOS (IUE 397-343/2021).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21270 Set 23- Oct 06

LUIS RUBEN SILVEIRA (IUE 397-282/2021).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20900 Set 21- Oct 04

HUGO MEDEROS GOMEZ (IUE 397-342/2021).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20685 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

OSCAR MARIO CAMACHO CARDOZO (IUE 469-147/2021).
Tacuarembó, 06 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22357 Oct 01- Oct 15

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ CHAVEZ (IUE 469-251/2021).
Tacuarembó, 20 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21930 Set 29- Oct 13

ANGEL EDUARDO CELHAY GONZALEZ (IUE 469-121/2021).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21475 Set 24- Oct 07

LUIS MARIA SARALEGUI GONZALEZ (IUE 469-231/2021).
Tacuarembó, 02 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21455 Set 24- Oct 07

CESAR FABIAN PAES ESCOBAL (IUE 469-269/2021).
Tacuarembó, 06 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 21080 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAUL RAMIREZ SILVERA (IUE 412-11/2021).
Treinta y Tres, 23 de febrero de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21928 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

Jorge Antonio SALOMÓN DEL HORNO (IUE 412-224/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22430 Oct 01- Oct 15

Lucila GONZÁLEZ NERIS (IUE 449-214/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22048 Set 30- Oct 14

Ruben GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 412-225/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 22045 Set 30- Oct 14

Melba DIAZ QUINTANA (IUE 449-208/2021).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21760 Set 28- Oct 12

Sabas Crispina CRIGINÉE CASTILLO, Galdino TECHERA o Galdino TECHERA MARTINEZ y Juan Ángel TECHERA CRIGINÉE (IUE 449-196/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21700 Set 28- Oct 12

Mary Oda BETANCOR AROSTEGUI (IUE 412-223/2021).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21570 Set 27- Oct 08

María Teresa JORGE MAGALLANES (IUE 449-190/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21355 Set 23- Oct 06

Alba Nelsa CABRERA CORREA (IUE 412-51/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21172 Set 22- Oct 05

Hugo Javier VIERA CABRERA (IUE 449-188/2021).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20780 Set 20- Oct 01

UBALDO HEBER MACHADO MEDEIROS (IUE 449-165/2021).
Treinta y Tres, 07 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20698 Set 20- Oct 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADRIAN ERNESTO PEKER (IUE 285-275/2021).
Maldonado, 19 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 22356 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

CARMEN DELIA FRAGUEIRO (IUE 505-258/2021).
San Carlos, 14 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20738 Set 20- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LIDA ISABEL HERNANDEZ (IUE 505-406/2019).
Rocha, 27 de agosto de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 22033 Set 29- Oct 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Marcelo Xavier Silvera Iturralde y Maria Carolina Iturralde Gioachini (IUE 617-230/2021).
Paso de los Toros, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20908 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

Esteban Noire Laguna Laguna (IUE 618-218/2021).
Paso de los Toros, 30 de agosto de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21853 Set 28- Oct 12

Olga Maris o Marys Garcia Nuñez (IUE 618-169/2021).
Paso de los Toros, 29 de julio de 2021.
MARIANA GIORDANO CLAVIJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21593 Set 27- Oct 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CALVO, MARIA DEL CARMEN SUCESION" IUE 2-18237/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 03/08/2021, ejemplares Nº 30742 y Nº 30751 del DIARIO OFICIAL de fechas 09/08/2021 y 20/08/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto nombre de la causante, corresponde rectificar donde dice: "MARIA DELCARMEN" debe decir "MARIA DEL CARMEN".
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 22321 Oct 01- Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MAGALLANES, AMANDA SUCESION" IUE 2-69123/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a YESSICA MURES UDAQUIOLA, NICCOLL MURES PEREYRA, EZEQUIEL MURES PEREYRA, GERARDO MURES PEREYRA, VANINA MURES FINDLAY, ESTEBAN FEDERICO MURES CALISTRO, MARIANA MURES CALISTRO, ANTONIO MURES CALISTRO, GIULIANA COZZI MURES, ANTONELLA COZZI MURES Y LUIS IGNACIO COZZI MURES a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante AMANDA ROSA

MAGALLANES ROLDÁN, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 31 de mayo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21371 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "CRUZ RUIZ,LUIS SUCESION" IUE 2-68079/2019, se intima al Sr/a. Christian MARTINEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de LUIS CRUZ RUIZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22225 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINOLI VIGEZZI ó VIGEZZI ó VIGGESSI ó VIGEZI ó VIGGEZI, AMÉRICO DOMINGO SUCESIÓN" IUE 57-425/2000, se cita, llama y emplaza al Sr/a Silvana Célica MARTINOLI; Gerardo Daniel MARTINOLI; Irma Reneé MARTINOLI y Ana María MARTINOLI a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de marzo de 2021.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21915 Set 29- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SOUTO, MANUEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-57813/2005, se hace saber que por auto 6982/2005 y 4763/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MANUEL MARTINEZ SOUTO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19954 Set 14- Oct 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NOGUES GARRIDO, SILVIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7985/2021, se hace saber que por auto 792/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SILVIA MARGARITA NOGUES GARRIDO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19955 Set 14- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BOBINO CURCH,FRANCISCO HERENCIA YACENTE" IUE 62-180/2002, se hace saber que por auto 2160/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCHI O FRANCISCO ANTONIO BOBINO CURCH, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19953 Set 14- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "OLARREAGA LEGUISAMO, MANUEL SUCESIÓN" IUE 2-33645/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 18/08/2021, ejemplares Nº 30756 y Nº 30765 del DIARIO OFICIAL de fechas 30/08/2021 y 10/09/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 4677 y Nº 4686 del Diario JUDICIAL AL DÍA de fechas 30/08/2021 y 10/09/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al 2º APELLIDO del causante , corresponde rectificar donde dice: "Manuel Leandro OLARREAGA LAGUISAMO." debe decir "Manuel Leandro OLARREAGA LEGUISAMO.".
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 22234 Oct 01- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ALVES, NIBYA HERENCIA YACENTE" IUE 2-50850/2020, se hace saber que por auto 5072/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NIBYA ESTHER ALVES ALVES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21757 Set 28- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CASTILLOS YANES, FERMINA HERENCIA YACENTE" IUE 2-18257/2021, se hace saber que por auto 2419/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FERMINA CASTILLOS YANES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Complemento de publicaciones de acuerdo al artículo 429.2 del CGP.
Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 20/p 20253 Set 15- Oct 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "YENO VIERA, CARMEN SUCESION" IUE 2-22733/2019, se intima al Sr/a. SEBASTIAN Y SOFIA MARTINEZ SANDE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de CARMEN HAYDEE YENO VIERA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 26 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 20737 Set 20- Oct 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "CASALES DOMINGUEZ, GLORIA -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-22736/2021, se hace saber que por auto 1677/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLORIA ESTELA CASALES DOMINGUEZ , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 19 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19007 Set 07- Oct 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha

de 3º Turno, dictada en autos: "VICENTE ARAMBILLETE PABLO FRANCISCO. VICENTE PACHECO HILDA HEDY HERENCIA YACENTE" IUE 341-208/2008, se hace saber que por auto 6628/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HILDA JULIA O NELIDA JULIANA PACHECO VIRRIEL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Rocha, 17 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21449 Set 24- Nov 08

TACUAREMBÓ

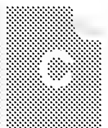
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, GLORIALDO Y MENDEZ SILVA, ZULMA SUCESIONES FAMILIA" IUE 397-416/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARÍA ESTHER, WALTER NEVI, MARGARITA ELENA, LUIS ALBERTO, BEATRIZ, MARÍA DEL CARMEN y ABAYUBÁ MÁRQUEZ MÉNDEZ y a los Sres. NEDA, CARLOS, TANIA y HÉCTOR DEL PUERTO MÉNDEZ (hijos de Blanca Neda Márquez Méndez) a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante GLORIALDO MÁRQUEZ Y ZULMA MÉNDEZ SILVA, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Tacuarembó, 22 de septiembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22090 Set 30- Oct 14

Convocatorias



COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE COTRANS CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados que registran mínimo tres meses de afiliados al 29/07/2021 para el acto Eleccionario a realizarse en la Institución, en la calle Convención 1416, el día 29/10/2021, en el horario de 12 a 17 horas.
CONSEJO DIRECTIVO: Sector "A" Transporte, 2 titulares y 4 suplentes.
CONSEJO DIRECTIVO: Sector "B" Libres, 2 titulares y 4 suplentes.
Recepción de listas hasta el 18/10/2021 a las 18 horas, en el local de la Institución.
TRIBUNAL ELECTORAL.
Primera Publicación
03) $ 3431 3/p 22420 Oct 01- Oct 05

ABITAB S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 21 de octubre de 2021 a las 18:30 horas en Abitab S.A. en la calle Daniel Fernández Crespo 2160 -5to. piso.
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario para la presente Asamblea Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30/04/2021 y el Estado de Resultados correspondiente al período 01/05/20 - 30/04/21 y dictamen de los Auditores Independientes.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Fijación de la retribución de los Directores y Comisión Fiscal.
5. Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea Ordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas:
Que de no alcanzarse el quórum necesario en la 1ra. Convocatoria, la Asamblea se constituirá en 2da. convocatoria una hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
Montevideo, 20 de setiembre de 2021
LA SECRETARIA.
Primera Publicación
03) $ 6942 3/p 22410 Oct 01- Oct 05

CENTRO UNIÓN COSMOPOLITA LLAMADO A ELECCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Capítulo Sexto (ELECCIONES) Artículos 47 al 56, se procederá a la realización del acto de elección de Comisión Directiva y Comisión Fiscal.
El mismo se realizará en el Salón Social el día 23 de octubre de 2021 desde las 10:00 horas hasta las 18:00.
Las listas se recibirán en la Secretaría del Club hasta 15 días antes del acto eleccionario.
COMISIÓN DIRECTIVA.
Única Publicación
03) $ 1024 1/p 22400 Oct 01- Oct 01

PAMER S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2021, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Estados Contables, todo ello debidamente auditado, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria Anual e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2021.
2. Designación de autoridades para el Ejercicio 2021-2022 y fijación de su retribución.
3. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 2021-2022 y fijación de su retribución.
4. Consideración de informe anual del Comité de Auditoria y Vigilancia (Art. 26 decreto 322/2011).
5. Designación del Auditor Externo de la Sociedad (Art. 113 de la Ley 18.627).
6. Designación de Calificadora de Riesgo (Art. 115 de la Ley 18.627).
7. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 - Ley Nº 16060).
8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial de firma, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea General, plazo que se cierra el 20 de octubre de 2021 en la sede de la Sociedad, Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, en el horario de 10 a 17 horas, donde se les darán los resguardos necesarios.
2) De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y Estatutos Sociales, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción debidamente presentada e inscripta.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 13484 3/p 22395 Oct 01- Oct 05

FORZEN SA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de FORZEN SA a celebrarse Jueves 21 de octubre 2021 primera convocatoria a las 11.00 hs y segunda convocatoria a las 12.00; en el domicilio de la Sociedad en Marco Bruto 1222 oficina 307.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación del aumento de capital contractual y modificación de la redacción dada al artículo 5 del Estatuto Social.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 3391 3/p 22388 Oct 01- Oct 05

NAITOL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de octubre de 2021 a las 10:30 horas en el local de la calle Cr. Luis Lecueder 3536 piso 12 torre I, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria Anual, Estados contables, y Proyecto de Distribución de Utilidades por los ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2020
3. Designación de Directorio
4. Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores
5. Designación de los Accionistas que firmarán el Acta.
Primera Publicación
03) $ 4388 3/p 22371 Oct 01- Oct 05

NAITOL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de octubre de 2021 a las 11:00 horas en el local de la calle Cr. Luis Lecueder 3536 piso 12 torre I, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Renovación de contrato de explotación de la Dársena.

Primera Publicación
03) $ 2513 3/p 22370 Oct 01- Oct 05

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 2400.9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en las Leyes Nº 18407 y No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cuatro titulares y ocho suplentes - y para la renovación total de la Comisión Fiscal - tres titulares y seis suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 8 DE OCTUBRE DE 2021.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 8 DE SERIEMBRE DE 2021 a la hora 17:30.- Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 58o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2021, A LA HORA 17:30, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 89 y 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda la información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el Primer Piso de la Sede Social.
Montevideo, Setiembre de 2021.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Ma. Gabriela García, Presidenta; Ma. Yicel Duarte, Secretaria General.

Última Publicación
03) $ 17660 4/p 21810 Set 28- Oct 01

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Aurora Irene, Elsa María y Juan PERRONE CARROSIO, solicitan título de OSARIO Nº 13 Block A Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Dpto. Cterios. Municipales (Oficina Cementerio Local).-
2021-81-1020-01867.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Última Publicación
04) $ 4022 5/p 21604 Set 27- Oct 01

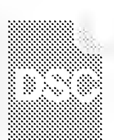
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. Mariana MENDEZ, solicitando Transferencia y Segundas Copias del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 253 Cuerpo C, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Teresa Angela BOLSA DE ASCONEGUY, desde el 17 de diciembre de 1952, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 4022 5/p 21985 Set 29- Oct 05



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO SIMOIS y MARIA VIRGINIA CLAVIJO (IUE 2-52919/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21276 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

SYLVIA BALDASSARRE AFONSO y EMILIO GUZMAN FERREIRA BONFIGLIO (IUE 2-22990/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22261 Oct 01- Oct 15

MARISA GONZALEZ MENDEZ y ULISES LEONARDO REAL PARODI (IUE 2-56105/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
05) $ 12546 10/p 20850 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

MARIA LUCIA MASSA y MAURICIO YAMUY (IUE 2-25807/2021).
Montevideo, 13 de agosto de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22283 Oct 01- Oct 15

MARTIN CARLUCHO CAMIO y FLORENCIA MAGALLANES BRERA (IUE 2-34467/2021).
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22187 Set 30- Oct 14

SEXTO TURNO

CLAUDIA ELISABETH O CLAUDIA ELISABET PICCOS y RUBEN JAVIER GALARRAGA SANCHEZ (IUE 2-11366/2021).
Montevideo, 03 de agosto de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21577 Set 27- Oct 08

JUAN MAURICIO GIORGETTI y ROMINA ANABELLA VASCONI (IUE 2-19197/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21190 Set 22- Oct 05

NOVENO TURNO

DOMINIQUE LEDOUX SOTO y PABLO BUENO PÉREZ (IUE 2-6211/2021).
Montevideo, 22 de julio de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21697 Set 28- Oct 12

FABLIO ALEJANDRO POSADA PEREZ y SANDRA DEL CARMEN LIBONATTI ALONSO (IUE 2-53922/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21376 Set 23- Oct 06

DÉCIMO TURNO

GUILLERMO JOSE POMI BARRIOLA y PATRICIA BERTA PEREYRA (IUE 2-39567/2021).
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22435 Oct 01- Oct 15

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRA BEATRIZ DELGADO PERALTA y GIANNI ROLANDO BAGNASCO ORTIZ (IUE 2-33758/2020).
Montevideo, 18 de noviembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22363 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE RICARDO RIVERO SILVA y MARIA LAURA ROSA BENITEZ (IUE 2-32672/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21518 Set 24- Oct 07

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE LUIS GIRIBONE DE CASTRO y LEONOR GRACIELA CAIMI (IUE 2-35524/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 22188 Set 30- Oct 14

NATALIA NECASEK KABREGU y CAMILO PITTALUGA NERVEGNA (IUE 2-39219/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21597 Set 27- Oct 08

SERGIO DENIS BEKKER ZWIRN y NEFER JUDITH RODRIGUEZ BURGOS (IUE 2-32589/2021).
Montevideo, 18 de agosto de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21378 Set 23- Oct 06

MAURICIO TARANTO VEINSTEIN y ALINE BENSIÓN BURSTEIN (IUE 2-34623/2021).
Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21174 Set 22- Oct 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MYRIAM JANET ARGENTA CESARO y FABRIZIO SOCCHI OLIVERA (IUE 2-69583/2019).
Montevideo, 26 de febrero de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22440 Oct 01- Oct 15

ANA LIZ BEGA BONILLA y ALVARO MARIO AYUP ZOUAIN (IUE 2-33545/2021).
Montevideo, 09 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21620 Set 27- Oct 08

LIBIA BEATRIZ MUNIZ PEREZ y OSVALDO ARIEL DI CIOCCO AMICONE (IUE 2-38597/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20973 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

RUBENS ARIEL DOPAZO GONZALEZ y LAURA SUSANA RODRIGUEZ GRECCO (IUE 2-9475/2021).
Montevideo, 21 de julio de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21365 Set 23- Oct 06

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS ISLAS MICHELENA y ANDREA VANESSA COLINA LUJAN (IUE 2-17042/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22375 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FEDERICO CEJAS SCARPITTA y PRISCILLA MAYTE MOREIRA IBARRA (IUE 2-16834/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 22441 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOTERCER TURNO

GERARDO CRISTIAN FERNANDEZ HERRERA y XIMENA ARES GIANNUZZI (IUE 2-36574/2021).
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21089 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS DANIEL BELLINI FONTANET y MARCELA SILVANA ZACHEO FERRO (IUE 2-25411/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 22173 Set 30- Oct 14

NICOLAS BRIOSSO DUTRA y MONICA ERIN GARDNER GARGIULO (IUE 2-38573/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21373 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ERNESTO JARA LARREA y CYBELLE AVELINO (IUE 2-28097/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 21274 Set 24- Oct 07

OLGA CRISTINA MARTIRENA FALCON y RUBEN OMAR FERREIRA (IUE 2-25700/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20903 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER DARIO SILVA DOMENECH y ANA LAURA LAPETINA PROFUMO (IUE 2-43374/2019)
Montevideo, 07 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21285 Set 23- Oct 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA ROSANA ABREU MORAES y LIDIO WALTER OLIVERA VICENTE (IUE 461-126/2021).
Artigas, 11 de mayo de 2021.

LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 22401 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

IRENA REBOLIZ y HENRY JAVIER ABREU BRANDON (IUE 157-350/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 22 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 21320 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LILIANA KARINA NUÑEZ VIDELA y JORGE ALFREDO CABRERA CABRERA (IUE 526-113/2021).
Atlántida, 19 de julio de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21292 Set 23- Oct 06

MARIA NATALIA PUGLIA MARTINEZ y PABLO ADOLFO LAZAGA MENDEZ (IUE 526-117/2021).
Atlántida, 03 de agosto de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20946 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

JORGE CEDRÉS RODRÍGUEZ y KARINA ELIZABETH BRITOS NÚÑEZ (IUE 541-126/2021).
Atlántida, 01 de septiembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21511 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

OTTO SOTELO QUIJANO y MARIA TERESA BOULLOSA RIAL (IUE 493-179/2021).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21086 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

JUAN EDUARDO ALANIZ ARRECHEA y CARMEN ERNESTINA STOCCO CUSANO (IUE 533-88/2021).
Las Piedras, 06 de agosto de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21026 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

FRANCISCO BALDOMERO DUARTE GONZALEZ y ALBA ANTONIA MARQUES BONIFACINO (IUE 176-374/2021).
Pando, 15 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21152 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO MAURICIO GONZALEZ DELGADO y MARIA LORENA IRRAZABAL DE LEON (IUE 223-217/2021).
Colonia, 16 de septiembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21850 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DURAND BATTÓ, WALTER ALFREDO y VENCE MEDINA, LILIÁN AMARILIS (IUE 227-405/2021).
Carmelo, 14 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 22394 Oct 01- Oct 15

JOSÉ ENRIQUE FERRARI GONZALEZ y ANA MARIA SUÁREZ GELLES (IUE 227-380/2021).
Carmelo, 02 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 21487 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LORENA LILYAN LANZZERI y ESTEBAN GONZALEZ BAKER (IUE 225-516/2021).
Rosario, 19 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20987 Set 21- Oct 04

FERNANDO VICTOR GARCIA PEREZ y FERNANDA TRIUNFO AMY (IUE 225-327/2021).
Rosario, 10 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20978 Set 21- Oct 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DESIDERIO MOREIRA BOTTA y MIRIAN RAQUEL SANNER HORNOS (IUE 260-242/2021).
Florida, 15 de julio de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21908 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FERNANDA SILVA SILVEIRA y ALFREDO JORGE MANZOR TOURNÉ (IUE 274-424/2021).
Minas, 13 de septiembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
05) $ 12546 10/p 21098 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

NIVER FEDERICO CABRERA GONZALEZ y ANYELINA LYZET GALLO NIN (IUE 432-371/2021).
Minas, 17 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 22324 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLA MARIA HOURCADE MARTINEZ y JAVIER VIERA (IUE 284-412/2020).
Maldonado, 13 de noviembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 22342 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JENNY SUNA NUÑEZ y DIEGO RAFAEL BAEZ SUAREZ (IUE 505-355/2021).
San Carlos, 23 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 21679 Set 28- Oct 12

GERARDO MIERES y ALEJANDRA SUAREZ (FICHA 505-218/2018).
San Carlos, 27 de noviembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 12546 10/p 21372 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA LAURA CABRERA VEGA y CARLOS MARTIN SANTOS RAMOS (IUE 301-465/2021).
Paysandú, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 20762 Set 20- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

ARTURO MARIA MARTINEZ PERAZA y MIRIAM LUZ SOSA FISCHER (IUE 501-260/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 21767 Set 28- Oct 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

DI DEANGELIS VILLEGAS, RICHARD DOUGLAS y SOTO FERREIRA, ANA LAURA (IUE 445-177/2021).
Young, 09 de septiembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 20856 Set 20- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

VIVIANA ANDREA LÓPEZ ALONZO y MARCELO GARCÍA SILVA (IUE 330-338/2021).
Rivera, 17 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 21407 Set 24- Oct 07

QUINTO TURNO

MIRIAM LILIAN GONÇALVEZ OLIVERA y FERNANDO DARIO DÍAZ GARCÍA (IUE 462-477/2021).
Rivera, 21 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 21406 Set 24- Oct 07



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARION RODRIGUEZ SEPULVEDA y ALBERTO ROLAND ODRIOZOLA (IUE 352-585/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 21716 Set 28- Oct 12

CLAUDIO MARIA MARTINICORENA LAURNAGA y MARIA SUSANA DOS SANTOS CORNELIUS (IUE 352-652/2021).
Salto, 15 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 21171 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO GUSMAN SOSA y RAMON CACERES (IUE 509-547/2021).
Salto, 14 de septiembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 20710 Set 20- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANDREA IRINA DOMINGUEZ MAGALLANES y URUGUAY HUGO AVILA VIDART (IUE 382-183/2021).
Dolores, 16 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 21493 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

DIEGO GUASTAVINO MOREIRA y FLORENCIA PAYRET RIENZI (IUE 431-386/2021).
Mercedes, 17 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 21386 Set 23- Oct 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CATALIA ISABEL ROUS COITIÑO y DANIEL HÉCTOR VELAZCO DA ROSA (IUE 397-847/2019).
Tacuarembó, 05 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.

05) $ 12546 10/p 21200 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

JORGE HUGO ALVEZ DUARTE y MARIELA EUGENIA MUÑOZ SILVERA (IUE 469-332/2021).
Tacuarembó, 28 de septiembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 22447 Oct 01- Oct 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "MARCHISIO GRASSO, MARIA IRENE C/ PEDROUZA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 168-253/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. MARIA IRENE MARCHISIO GRASSO a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

05) (Sin Costo) 10/p 21608 Set 27- Oct 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GOMEZ WALTER C/ SUAREZ YANET DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-38980/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YANET GRACIELA SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21732 Set 28- Oct 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PETRONE, RITA C/ DELGADO, JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41459/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE ANTONIO DELGADO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
07) $ 4022 10/p 22182 Set 30- Oct 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA FIGUEREDO, FLORENCIA MARIANA C/A RODRIGUEZ PRESA, EQUIS DAMIAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 208-467/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. EQUIS DAMIAN RODRIGUEZ PRESA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21537 Set 27- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN C/ VICENTE DIAZ, WALTER HUMBERTO. DIVORCIO.", IUE 503-532/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER HUMBERTO VICENTE DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 22 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21308 Set 23- Oct 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ GONZALEZ KAREN ALICIA C/ BARRETO DE LEMOS ANDERSON DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 329-397/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Anderson Barreto De Lemos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 24 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21681 Set 28- Oct 12

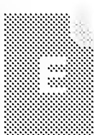
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESCRIBANO EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto "CERTIFICO", que en los autos caratulados: "FERNANDEZ GUTIERREZ PAULA C/ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER. DIVORCIO MUTUO CONSENTIMIENTO". IUE 352-2662019, el Sr Juez Letrado por decreto nº 6826/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019, HOMOLOGÓ EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES: Paula FERNANDEZ GUTIERREZ, C.I: 2.671.029-7 y Francisco Javier RODRIGUEZ, C.I: 3.685.903-5, RESPECTO de: GUARDA JURÍDICA DEL MENOR MÁXIMO RODRIGUEZ FERNANDEZ: Será compartida por ambos padres. GUARDA MATERIAL (TENENCIA): Será ejercida por ambos progenitores. VISITAS: régimen amplio a favor del padre.- PENSIÓN ALIMENTICIA: El Sr. Francisco Javier Rodriguez se obliga a servir a su hijo Máximo una pensión alimenticia equivalente a 2.5 B.P.C. (DOS BASES DE PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES Y MEDIA), mensuales, pagaderos del primero al 10 de cada mes. Dicha suma deberá ser abonada a la madre Sra. Paula Fernandez, en calidad de administradora, mediante depósito en la cuenta del BROU que se abrirá a tales efectos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, el día dieciséis de enero de dos mil veinte.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) $ 4022 10/p 20823 Set 20- Oct 01

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del decreto Ley 14.416 y por el Decreto 241/69, se emplaza al Sr. Raúl José PUPPO NECIGA, Cédula de Identidad Nº 1.857.581-9, a presentarse dentro del tercer día hábil al desempeño de sus funciones en el Liceo de Tala o expresar motivo fundado de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 22350 Oct 01- Oct 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "GUGLIOTTA MACHIN, ANDREA C/VIGLIETTI, MODESTO Y OTROESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 479-369/2019, por resolución Nº 2885/2020 de fecha 11/12/2020, se cita, llama y emplaza a Rosa Renne Viglietti Arena y Marcelina Arena por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 21947 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "GOMEZ ECHEVERRIA, JESICA Y OTRO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-34892/2021, se ordenó dar noticia de los presentes al Sr. MIGUEL ANGEL GOMEZ y a la Sra. LORELEY CATHERINE MONTERO RODRIGUEZ
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21233 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ SARAVIA, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-38425/2021, se ordenó dar noticia de los presentes a la Sra. REBECA INES VAZQUEZ SARAVIA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21230 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DA COSTA, IVONE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35169/2021, se cita, llama y emplaza a MARRION ZACARIAS SARAVIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21119 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ALVEZ WILKINS, LUCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-38997/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN EDUARDO TRASANTE SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21118 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "DA SILVA SILVA, ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-34609/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO DESPAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21807 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ESQUIVEL ALVAREZ, NATALIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-34603/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL LOPEZ GIUDICCI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21801 Set 28- Oct 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SOSA GAMA, SANDRA, C/ CARBALLO TECERA, OCTAVIO Y GONZALEZ,KAREN OLIVEN UNION CONCUBINARIA." IUE 2-31291/2018, se dispuso emplazar por edictos a KAREN OLIVEN GONZALEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21960 Set 29- Oct 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, MARISOL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33945/2021, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. CLAUDIO MARTIN GONZALEZ MARQUEZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21966 Set 29- Oct 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SAGARDIA, PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-31653/2021, se cita, llama y emplaza a MARCELO MATIAS BALLESTEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21326 Set 23- Oct 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MADRUGA, WENDY RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43096/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DARÍO DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22341 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, NATALIA C/ DELGADO SAN MARTIN, JONATHAN PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-42747/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN DELGADO SAN MARTÍN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22337 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CIRIA GONZALEZ, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-31398/2021, se cita, llama y emplaza a MARCELO GABRIEL PEREIRA BURGOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21133 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELOZ GONZALEZ, YOBANA C/ ALVAREZ PEREZ, VICTOR DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-38729/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR MARCELO ALVAREZ PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21029 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos:

"QUIJANO,LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-42526/2021, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIÁN CONDE MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22065 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "LAZAROFF, MARIA C/ CUADRADO, MIGUEL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-41355/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CUADRADO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21877 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "AREVALO RODRIGUEZ, HELLEN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54744/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER ESTEBAN TRINIDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21236 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BROCAL SILVA, DAHIANA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-39253/2021, se cita, llama y emplaza a MARCELO JESUS DA SILVA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21235 Set 23- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CAMILO ORSI, DORA C/ GRASSO ALBERTO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-39544/2021, se cita, llama y emplaza a ALBERTO CARMINE GRASSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22153 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, JULIO RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-40114/2021, Emplácese a Erika Dahiana De Los Santos por el plazo de 90 días, estando amparada en la Ley 18075.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22217 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTUNEZ, GERARDO RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-40285/2021, CITESE Y EMPLACESE A EVELYN ANTUNES POR EL TERMINO DE 30 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22051 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ORTIZ U ORTIZ FURIA, DOLORES SUCESIÓN" IUE 55-429/1995, se dispuso emplazar por edictos a CLAUDIO PANDOLFO ORTIZ como se solicita a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de autos de DOLORES ORTIZ, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 21819 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GOMEZ, BEATRIZ c/ ADMINISTRACIONES DUPONT LTDA y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS****** II PIEZA ****** DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 2-4793/2015, por decretos Nº 3600/2016 de 2 de diciembre de 2016 y Nº 1983/2019 de 31 de julio de 2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los demandados Alberto Ernesto VARESE TELLAGORRY, Roberto GENTA DORADO, Mario MARTA NANTES y Alberto Américo AMOROSO BENZO, y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2021.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) $ 18484 10/p 21219 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, en autos caratulados, "TEJERO IRAZÁBAL, ALICIA - CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-27351/2021, por resolución No. 1694/2021 de fecha 03/09/2021 se dispuso la cancelación de la letra de cambio Nº 50832878 del BROU por la suma de U$S 15.000; los interesados en deducir oposición deberán hacerlo dentro del término de 60 días contados desde la útlima publicación..

Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 3351 3/p 21938 Set 29- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ PIRIZ, JAIRO y Otro c/ PALASIOS, SOFÍA y OtrosDAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-8778/2020, y según el auto N.º 2003 del 07.09.2021 se cita y emplaza a la codemandada SOFÍA PALASIOS por el término de noventa días a que comparezca a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado y en los autos mencionados, bajo apercibimiento de que en este proceso se le designe defensor de oficio con quién continuarán las presentes actuaciones. –

Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13298 10/p 22372 Oct 01- Oct 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "BOCCARATO SCAVONE, GABRIEL c/ FIGUEREDO FIGUEREDO, ILDA y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-29533/2019, y según providencia Nº1444/2021, de fecha 30/7/2021, se dispuso emplazar por el término de 90 días a todos los sucesores de ILDA FIGUEREDO FIGUEREDO y/o a todos aquellos que se consideren habilitados a deducir oposición por el plazo legal de 90 días, y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 13165 10/p 22066 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "LÓPEZ RODRIGUEZ, PABLO c/ ABRODEA S.A - ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA" IUE 2-26922/2021, por auto Nº 1199/2021 de fecha 15 de julio de 2021, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los interesados en coadyuvar con el impugnante, Sr Pablo López Rodríguez o con la Sociedad para que comparezcan en autos dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación. La presente publicación se realiza conforme lo previsto en el artículo 369 de la Ley Nº 16060.

Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 4269 3/p 22228 Oct 01- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "ZENATTI, FRANCISCO c/ DELLACA, NELLY - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-58113/2020, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE NELLY DELLACA por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 22014 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "LENA SCOTTO, JORGE c/ SCOTTO, LYLIAM - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-59611/2020, por auto Nº 1083/2021 de fecha 23 de junio de 2021, SE CITA DE EXCEPCIONES por el término de 10 días, emplazándose por edictos a LYLIAM SCOTTO y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a contar de la última publicación, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.

Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 21186 Set 22- Oct 05



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "DAVILA CATIA ANDREA S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 461-821/2019, Se cita y emplaza al Sr.CRISTOFER ANDRE BAGESTEIRO a comparecer en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado ante esta Sede por Catia Andrea Davila respecto de la menor Andi Nacheli Bagesteiro Dávila.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 28 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22055 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "ALVEZ VIERA MARLI TERESA S/ RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 461-299/2019, Se cita y emplaza a efectos de dar noticia a Robert Daniel Alvez, del proceso de Ratificacion de tenencia iniciado ante esta Sede por Marli Teresa Alvez Viera respecto de los menores Evelyn Patricia y Javiston Daniel Alvez Alvez.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 28 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21984 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA BRITOS, DAISY VANESA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-352/2021, Se cita, llama y emplaza al Sr. MAICO ANDERSON SUAREZ HUNGARI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días (60) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 16 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20704 Set 20- Oct 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PINTOS, GUSTAVO C/ TRANSPORTES MAILIN S.R.L., DALL`OGLIO, MARIA, SANCHIS, RICARDO Y SANCHIS, JESUS DEMANDA LABORAL" IUE 444-159/2021, Se cita, llama y emplaza a los eventuales sucesores del causante GUSTAVO PINTOS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término legal de noventa días (90) corridos y perentorios, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio a tales sujetos inciertos con quien se seguirá la presente litis.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 20 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21051 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "HEDY ROMAN BENITEZPRESCIPCION ADQUISITIVA" IUE 183-776/2016, Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: Padrón Nº3033, 4ª Localidad que según plano Provisorio del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno de agosto de 2015 resulta que tiene un area de 442 metros cuadrados, 32 dm. deslindando de la siguiente manera: 12m de frente calle bogotá al SO 36,86 al NO metros lindando con padrón 3.035, al NE 12m lindando con padrón 3.032, al SE 36,31 lindando con padrón 3.031, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "HEDY ROMAN BENITEZ.- PRESCIPCION ADQUISITIVA" IUE 183-776/2016, en cumplimiento del decreto nº2089 de 22/10/2019.-

Las Piedras, 12 de agosto de 2021.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 23139 10/p 21821 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "M.T.O.P. C/SANTOS CARRO; NICOLÁS Y OTROS. TOMA URGENTE DE POSESIÓN; EXP. Y ESC. DE OFICIO" IUE 459-200/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HENRY WALDEMAR NOVIS CACHES, LILIAN JUDITH SANTURIO, ELIDA MENDEZ BRAVO Y APARICIO WALTER VANEGA CAMACHO, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, así como a todos los que tengan o puedan alegar tener derechos sobre el padrón Nº 2.272 de la Localidad Catastral de Santa Lucía, Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Canelones, 26 de agosto de 2021

Canelones, 26 de agosto de 2021.

ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 21418 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "ESTECHE BALBUENA, ALEXANDRA C/ SUCESORES A TITULO UNIVERSAL DE HARVEY, MURIAL - PROCESO LABORAL ORDINARIO - PROHIBICION DE INNOVAR LABORAL" IUE 467-175/2021, CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a MARISEL LISET Y JACQUELINE CASELLAS HARVEY , bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Ciudad de la Costa, 21 de septiembre de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21220 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SALLES DULAN, MARIA NOEL C/ ORTIZ, LUIS ALBERTO PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-64/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO ORTIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de septiembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22235 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "VALIENTE ALTESOR, GABRIEL ULISES Y LOPEZ GOYENA, MARIA DEL ROSARIO C/ MENDEZ FLEITAS, VERONICA DANIELA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-297/2021, por resolución Nº 3496/2021 de fecha 24/08/2021, se cita, llama y emplaza a VERONICA DANIELA MENDEZ FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 15 de septiembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 21318 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ MARTINEZ, SABINA Y OTROS ESCRITURACION DE OFICIO" IUE 171-15/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al Sr. Ricardo Gualberto REYES FAIRA, copropietario de dos fracciones de terreno del inmueble padrón rural Nº 18.413, ubicado en la localidad Catastral de 17a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, dichas fracciones se encuentran señaladas con los Nº 1E y 2E en el plano de la Ing. Agrimensora Florencia Tizze de agosto de 2020, con una área total de 2.782 mts2, y/o sucesores a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
08) (Cta. Cte.) 10/p 21408 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "TOLEDO DOVAL, NORMA GLADYS C/ GOMEZ ROCA, ALCIDES RAMON - DIVORCIO FAMILIA" IUE 175-340/2021, se cita, llama y emplaza a ALCIDES RAMON GOMEZ ROCA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21876 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RAMOS SANTIAGO EZEQUIEL. RATIFICACIóN DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-365/2021, se cita, llama y emplaza a EDUARDO OMAR GONZALEZ GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21872 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA OLID, CARLOS JUNIOR; MELANY AGUSTINA. RATIFICACIóN DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-355/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER ACOSTA CUELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21861 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA FLORES, NAHUEL ISMAEL. RATIFICACIóN DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-309/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO PEREYRA ROBAINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21678 Set 28- Oct 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "COSTA RESIO,XIOMARA NOEMI-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-416/2021, se cita, llama y emplaza a JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22373 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FLORES BUENO,THIAGO NICOLAS-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-408/2021, se cita, llama y emplaza a KAREN LETICIA BUENO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 29 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ,

Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22167 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ZAPATA SERRON,LUA MARINA-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-393/2021, se cita, llama y emplaza a GIAN MARCOS ZAPATA GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21694 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "OLMEDO AREVALO,MERCEDES C/ SUAREZ,JULIO SEBASTIAN-FAMILIA.-PENSION ALIMENTICIA (MENOR)" IUE 176-384/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO SEBASTIAN SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21128 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ESPÍNDOLA, TATIANA SOLEDAD -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE 227-445/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO FABIAN SUAREZ SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 23 de septiembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21483 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "NUñEZ,MARIA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 225-288/2015, se dispuso emplazar por edictos a LOS SUCESORES DE MILTON ARTURO MARTINEZ DE LEON, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 30 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22343 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍN,SILVANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 225-315/2020, se cita, llama y emplaza a ALEXIS FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 28 de septiembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22022 Set 29- Oct 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: ""FIGUERON UBIRIA, CESAR DANIEL C/ FIGUERON MOREIRA, DANIEL NICOLAS" CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 254-280/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL NICOLAS FIGUERON MOREIRA. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 20 de septiembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 10904 10/p 21572 Set 27- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ PEDREIRA, RICARDO NAHUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 254-284/2021, se cita, llama y emplaza a VICTOR HORACIO MUÑOZ FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20719 Set 20- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEÑA, SILVANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-530/2021, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MARTIN ROBINSON COLMAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 28 de septiembre de 2021.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21972 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ TRIAS,MARIA FERNANDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-431/2021, por resolución Nº 4541 de fecha 15/09/2021, se cita, llama y emplaza a EDGARDO DARIO BELOKON MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21351 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CHIAPPA PORTO LAZARO JAVIER.DERECHOS POSESORIOS" IUE 298-611/2020, por resolución Nº 958/2021 de fecha 23/06/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón número 424 de la Localidad catastral de Playa Verde (Balneario Piriápolis) de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado que se ubica en la manzana 27,según plano de mensura del Ing.Agrimensor Rodolfo Di Fabio de 19 de Noviembre de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis con el número 1227 (con antecedente gráfico solar 39 ,Manzana C en el plano del Agrimensor Juan C. Barruti Rodríguez inscripto en la Dirección de Topografía sin número el 7 de Marzo de 1930), consta de una superficie de 300 metros ,00 decímetros y especialmente al último titular del padrón número 424 y/o sucesores a cualquier título SE CITA LLAMA

Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a: VILA MESA ,JUAN RIGOBERTO Y ARACELIA GONZALEZ GONZALEZ (padrón número 948); PORTO GUTIERREZ LAZARO ADEMAR (padrón número 412); VOLA ZAFFARONI ALVARO PEDRO Y MABLIN GELMINI; GELMINI DIAZ MABLIN NAOMY Y ALVARO VOLA (padrón 314) ,y/o Sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de septiembre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

08) $ 33511 10/p 22255 Oct 01- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS ALEJANDRO Y OTRO C/MAESTRI BEATRIZCESACIÓN DE CONDOMINIO CONTRACTUAL" IUE 294-1155/2020, por resolución Nº 1375/2021 de fecha 30/08/2021, se cita, llama y emplaza a Beatriz Patricia MAESTRI o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 12367 10/p 22119 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "PACCOT MAIDANA WASHINGTON C/ PANILER S.A -INCIDENTE DE CITACION A RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DOCUMENTOS PRIVADOS-" IUE 289-213/2020, por resolución Nº 675/2021 de fecha 15/03/2021, se cita, llama y emplaza a PANILER S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

08) $ 11968 10/p 22104 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "VIDILCO S.A. -PRESCRIPCIÓN-" IUE 289-279/2020, por resolución Nº 1780/2021 de fecha 29/07/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de agosto de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

08) $ 10904 10/p 21145 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "CORREA, RUBEN C/ SUCESORES DE COBELO, PABLO -DAñOS Y PERJUICIOS-" IUE 290-233/2019, por resolución Nº 1187/2021 de fecha 08/06/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores o interesados a cualquier título de PABLO COBELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 21 de septiembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 21229 Set 23- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: ""BERMOLEN FRACCHIA ZULLY Y OTRO C/ BEGINO CHIODO MARTIN Y OTROS - MEDIDA CAUTELAR"" IUE 291-134/2021, por resolución Nº 1547/2021 de fecha 22/09/2021, se cita, llama y emplaza a MARTIN BEGINO CHIODO, FEDERICO SCIURANO Y MARIA LUZ SCIURANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 29 de septiembre de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 22221 Oct 01- Oct 15

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "DE LA LLANA, VALERIA Y ABREU,WILSON CESAR C/ GUTIERREZ MARIA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA SEPARACION DEFINITIVA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA" IUE 286-559/2020, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Hebert Ernesto LARROSA OLIVER y Maria Agustina GUTIERREZ PEREYRA a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 21691 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "BIANCHI GOMEZ, YANIRA C/ DIAZ LOPEZ, RIBERT FRANCISCO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 286-480/2020, Se cita, llama y emplaza a Robert Francisco Díaz López por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 21670 Set 28- Oct 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ARELLANO CARRERO, JENNIFER CRISTINA C/ PEñALOZA, JULIO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 300-348/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO PEÑALOZA MOURI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 21975 Set 29- Oct 13

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "GARCIA MILKA MABELPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 319-241/2013, por resolución Nº 788/2021 de fecha 06/09/2021, se cita, llama y emplaza a JUANA, ANGELA MARIA Y POLICARPO ALDANA TARRAGONA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 21 de septiembre de 2021.
JAVIER LEANDRO LÓPEZ PORTILLO, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 21117 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "MORENO CESPEDES, MARIA CAROLINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-115/2020, por resolución Nº 1735 de fecha 21/09/2021, se cita, llama y emplaza a MARCOS IVÀN CARRAZZONI SILVEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 28 de septiembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21967 Set 29- Oct 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "UVIEDO PORTELA, JULIA HAYDEE.- ESCRITURACION JUDICIAL.-" IUE 320-77/2021, por resolución Nº 1863/2021 de fecha 18/08/2021, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 06 de septiembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 9841 10/p 21009 Set 21- Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEREIRA,YUREMA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 330-428/2021, se cita, llama y emplaza a Cintia Gabriela Mora Rodriguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21224 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "ANGELINI ORIGONI FACUNDO NICOLAS ART 117 DEL CNA" IUE 462-505/2021, se cita, llama y emplaza a Caroline Ximena Angelini Origoni por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21106 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "PORTILLO GONZALVEZ MARIA CRISTINA C/ LEAL CORREA ZULMA Y OTROS DEMANDA LABORAL" IUE 477-475/2021, por resolución Nº 3524/2021 de fecha 21/09/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores de Juan Veiga por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 28 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21964 Set 29- Oct 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "RIVERO DE LOS CAMPOS PABLO CARLOS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 344-55/2020, y según providencia nº 285 de fecha 9 de marzo de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 1831, solares 24, 25, 26 y 27 de la manzana nº 175, antes padrón 8238 en mayor área, de la cuarta sección judicial de las Garzas en el Departamento de Rocha, el que según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Dirección de Catastro con el nº 68 el 12 de agosto de 1938, tiene una superficie de mil cuatrocientos cuarenta metros que se deslindan así: al Suroeste 24 metros defrente a calle nº 41 de diecisiete metros de ancho; igual extensión al Noreste de frente a calle nº 42 de diecisiete metros de ancho; por 60 metros en sus costados iguales y paralelos, limitando al Sureste con los solares números 22 y 23, y al Noroeste con los solares 28 y 29. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón 1794 solar 29 Ana Cristina Figueroa Roballo y Alvaro Francisco Figueroa Roballo; padrón 1795 solar 23 Atiliano Herrera Pereira y Dolores Batista; padrón 1697 solar 28 María Celia Peñagarino; y padrón 1830 solar 22 Isabel Viladeranto, o María Isabel Viladeranto, o Angela María Viladeranto; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Rocha, 12 de marzo de 2021.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 37500 10/p 21010 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA WUHL VALENTINA INES C/ OLIVERA RODRIGUEZ MAXIMILIANO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 342-594/2019, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO OLIVERA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 30 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22446 Oct 01- Oct 15

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA, EDIH MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-453/2021, se cita, llama y emplaza a CRIS DAIANE MORALES IRURETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 24 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 21601 Set 27- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SILVERA PUIG, LUCIANA ELVIRA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-267/2021, se cita, llama y emplaza a MARIO GASTON FERNANDEZ PASCAL C.INº 4.534.892-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 28 de septiembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22062 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FURTADO VIÑARTE, VERÓNICA YOSELÍN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-257/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO FREDY TEJO C.Iº 4.155.099-2 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de septiembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21870 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MUñOZ BUENO BERNABE Y MUñOZ AYALA ELIDA ESTER.SUCESIONES." IUE 352-310/2021, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BERNABE MUÑOZ BUENO y ELIDA ESTER MUÑOZ AYALA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Y se cita, llama y emplaza a la Sra. BLANCA MUÑOZ AYALA, a deducir en forma sus derechos.

Salto, 22 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 12633 10/p 22317 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "VILLEGA PAZ MIRTA C/ SUCESORES DE CAPORAL CASIANO. UNION CONCUBINARIA" IUE 353-452/2020, se dispuso emplazar por edictos a CARLA MARIELA y MARTIN CAPORAL, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 28 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22036 Set 30- Oct 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "MERNIES,FERNANDA ALICIA C/ SUCESORES DE TEOFILO ADEMAR FERNANDEZ INVESTIGACION DE PATERNIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 382-129/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Teófilo Ademar FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 29 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22144 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "VIERA OLMEDO, FACUNDO IVAN C/ AVILA DIFORTUNA, MARIO.INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 443-49/2021, por resolución Nº 1467/2021 de fecha 06/09/2021, se cita, llama y emplaza a Mario AVILA DIFORTUNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 17 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20805 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI DEVOTTO, DIVER ISABEL. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 431-316/2021, se cita, llama y emplaza a familiares de DOLORES ROSA INSUA LANUSSE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 20 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 21672 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "CLAVIJO MORALES,TERESITA BEATRIZ C/DETJEN BORDON,WILLIAMS ENRIQUE.--RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 431-174/2021, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 22 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) $ 9442 10/p 21533 Set 27- Oct 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA SANTOS, MARCIA LUCRECIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 431-427/2021, se cita, llama y emplaza a MARIO JAVIER FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 23 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21501 Set 24- Oct 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "CARDOZO GONZALEZ, ANDREA JANET Y VIERA , LUIS EDGARDO RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 397-63/2021, se cita, llama y emplaza a CÉSAR DAMIÁN NIEVES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 30 de septiembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22379 Oct 01- Oct 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "TECHERA VICTORIA, JOHANE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 412-163/2021, se cita, llama y emplaza a Karina TECHERA VICTORIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 24 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21689 Set 28- Oct 12



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

La Intendencia Departamental de Lavalleja emplaza conforme a las disposiciones de la Ley Nº 18791 del 11/08/2011 a los propietarios o a aquellas personas que se consideren con derechos sobre las motos y ciclomotores que se detallan a continuación, a presentarse dentro del término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación a reclamar los mismos en el Municipio de José Pedro Varela (Treinta y Tres y José Pedro Varela s/n). Previo pago de la patente de rodados, multas de tránsito y gastos de custodia que adeudaren, bajo apercibimiento de que vencido el plazo se procederá al remate público de los mismos, o a su destrucción y venta como chatarra según corresponda.

VEHÍCULOS INCAUTADOS ANTERIORES A DICIEMBRE 2018

REMATE

MATRICULA		Nro. MOTOR	Nro. CHASIS	MARCA	TIPO	MODELO	DATOS DEL TITULAR
PVB	183	DK50XE1080624	DK50XP1221759	DAELIM	CICLOMOTOR	50 CC	RODRIGUEZ CORBO, Abel
P5	11155	DK50XE1160654	KMYOD050DCD254223	DAELIM	CICLOMOTOR	LIBERTY	ACOSTA PINTOS, Gabriel
PVA	899	163FM2-2D1005570	LE60801000360	LIFAN	CE		baja sucive
PVC	301	ADIP52FMHE0038579	LKXXCHL27E000569		STANDAR	110	RODRIGUEZ SILVERA, María
PPA	001	157FMIPELO902000258	LEGO902000258	WINNER		125	NAZARIO ALEMAN, Mario
PVA	355	LF1P52FMI71047353	LSRXCHLC77A116435	YASUKI	SMASH		ITURBURUA PEREIRA, Miguel
PVA	979	ZS156FMI-238201663	LZSJCJL0685000739	YUMBO	CROSS 125T	DAKAR	CORREA RIVERO, Winston
PAR	812	152FMH13A27079	LHJXCHLA9D2933060	MOTOMEL	125 CC	BLITZ	FERNANDEZ BARRERA, María
PVB	248	156FMI81467432	LAPPCJLJX8B011251	YASUKI	CE	UR 125	GUEVARA ACOSTA Jorge
PVB	394	157FMIPEL1001000696	LE61001000696	WINNER	CE	125	GOROSO ACOSTA, Sergio
PVA	616	PC50E-DD82652T	SIN NUMERO	HONDA	CICLOMOTOR	50 CC	TAÑO SOSA, Juan Carlos

DESTRUCCIÓN

MATRICULA		Nro. MOTOR	Nro. CHASIS	MARCA	TIPO	MODELO	DATOS DEL TITULAR
DAR	248	156FMI-2BF053163	LXYPCJL28B0367480	WINNER	MOTO	GS	ACOSTA ACOSTA, Ricardo
DAR	540	156FMI08060021	RYYCJLOI80911224	YASUKI	CROSS	UR 125	ALMEIDA GARCIA, Angel
L	19443	VEA03800000037982	DGM53745EST010M	PEUGEOT	SCOOTER	BWXY	KEDAL SA.
-	-	152FMH10A29993	LHJXCHLC2A2702871	YUMBO	POLLERITA		
-	-	LIMADO	BORRADO	SUZUKI			
-	-	157FMIPEL070100120L	LAPPSJLJZ6B011351	YASUKI	CE		
-	-	156FMI60010712	6B011351	YASUKI	CE		
-	-	156FMI81040195	LEGPSJLL781133217	ROCKET	CE		
-	-	A100657451	-	ZANELLA	SUE	50 CC	
-	-	EB613968	ND398CIBRWC612965	HERO	PUCH	65 CC	
-	-	156FMI60018451	LAPPCJLJ3BB011962	ASAKI	CX	125 CC	

DESTRUCCIÓN

MATRICULA		Nro. MOTOR	Nro. CHASIS	MARCA	TIPO	MODELO	DATOS DEL TITULAR
DAI	494	YP47FMD84120051	LZXXCAL1641200051	WINNER	4TC		HERNANDEZ COTTO, Homero
-	-	LFIP52FMI71327399	-	-	-	-	
-	-	157FMIPEL1651200377	LE68SJLLXJ2000377	WINNER	CE	125 CC	
		157FMIPEL11B2000014	LE68SJLLGB2000014	WINNER	CE	125 CC	
GBE	572	157FMIDC127743	9U8UA125SAR7743	YASUKI	CG	125 CC	EFIMENCO KRASNIUK, Eliceo
BBA	385	CFIP52FMI71212127	-	YASUKI		125 CC	PEREZ CASTELLAN , Ma. De Loudes
-	-	157FMI08001024	LEGPCJLL888180124	YASUKI		125 CC	
-	-	-	-	YUMBO	POLLERITA		
-	-	60AE24308	TP46137AFF046	ZANELLA	DUE	50 CC	
BBE	530	IP52FMH06107512	-	YASUKI		125 CC	HERNANDEZ GOMEZ, Juan Ramon
-	-	153FMI07010318	----JLD09---12	YUMBO			
-	-	Z5152FMIH25103680	LZSXCHLHX551610GT	YUMBO			
DAX	036	152FMH15A63516	LHJXCHLA26491740	YUMBO			RODALES, Diego Martin
-	-	50AI35081	FR43068ALZ497	ZANELLA	DUE		
-	-	156FMI3ZC057989	LXY PCJL0170K15113	WINNER			
DAH	358	152ZMH06050539	LHJXCHKA26491740	YUMBO			
-	-	PELO0508008877	P0508008877	WINNER	CE	125 CC	
-	-	157FMIDC127743	9U8UR1255AR7743	YASUKI			
-	-	IP50FMG7A05…	LXYXCGL0070407670	WINNER	4TC		
-	-	1P39FMG10068096	-	YASUKI	URSOP		
-	-	NOOAE1013183	9C2ND0401JR105072	HONDA	CROSS		
-	-	LIMADO	E60703002286	WINNER	GS	S.SPORT	
-	-	707510191	CCB0183534B	HERO			
-	-	156FMDJ158054	RAYADO	WINNER	CROSS		
-	-	147FMD06010483	LXYXCJLOXA0254549	WINNER	4TC		
-	-	FC	AXI00APCW1001157	SUZUKI			
DAB	228	HADIE5003645	A05008689	HONDA		110 CC	DE MELLO GUTIERREZ, Gabriel Solis

DESTRUCCIÓN

MATRICULA		Nro. MOTOR	Nro. CHASIS	MARCA	TIPO	MODELO	DATOS DEL TITULAR
DAL	817	156FMI61546731	LAPPLJLJ46B915518	YASUKI	CE		FRANCO MAGALLANES, Adam
-	-	156FMI91013070	LAPPCJLC29P000010	YASUKI			
-	-	9344	11925	ATALA	CICLOMOTOR		
SAW	937	-	-	ZANELLA			MUNIZ OCAMPO, Alicia Eva
-	-	169FMI08081598	LHJPCLLB562523549	YUMBO	GS II		
-	-	FB515212	MD397AIBRVC569681	HERO	PUCH	50 CC	
-	-	-	YTHSKMDCBW4092462	DERBI	CROSS		
-	-	14324	E440341	ATALA			
-	-	501031207	-	ZANELLA	SOL	50 CC	
-	-	169FML10804317	LMJPCLLBOA2624486	YUMBO	GS II		
-	-	-	8AHJ090050UR004234		CICLOMOTOR		
-	-	70AA02311	SD6793AV1083	ZANELLA	SOL	50 CC	
-	-	LIMADO	FNO6043ABH450		DUE	50 CC	
-	-	50AJ42491	-	ZANELLA	DUE	50 CC	
-	-	IPE4QMB06020075	LBOTCBPH560200149	KILAND	KYM	50 CC	
-	-	157FMIEL1182002453	LE68CJLL9B2002453	WINNER	CG	125 CC	
ODF	207	LIMADO	LIMADO	YAMAHA			
DAL	266	1E410BB05022544	ILEEIBLE	BACCIO	SWING	50 CC	RODRIGUEZ, Nirya Lydez

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 22151 Oct 01- Oct 05

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "MTOP c/ RIVARA, MIRTA - EXPROPIACIÓN" IUE 2-21128/2020, según decreto Nº 837/2021 de fecha 21/07/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Mirta Rivara, sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 41.514 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 01 de septiembre de 2021.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21416 Set 24- Oct 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ OCUPANTES - EXPROPIACIÓN" IUE 2-24346/2019, POR DECRETO 2267/2020 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020,SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO Y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA EN ACTUACIONES CARATULADAS:"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ OCUPANTES-EXPROPIACIÓN ", IUE 2-24346/2019 A LOS PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DEL PADRÓN Nº 56.651 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE MONTEVIDEO , DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº56.651,POR EL TÉRMINO DE 90DÍAS,BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN CONTINUARÁN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 15 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21414 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS c/ BLANCO BENITEZ, NELIDA y otros - TOMA URGENTE DE POSESIÓN (MEDIDA CAUTELAR)" IUE 2-2803/2021, POR DECRETO 722/2021 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021, SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO Y SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA EN ACTUACIONES CARATULADAS:"MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ BLANCO BENITEZ,NELIDA Y OTROS-TOMA URGENTE DE POSESIÓN(MEDIDA CAUTELAR)", IUE 2-2803/2021 A LOS SEÑORES:ALICIA,MANUEL Y OLGA URDANGARIN UBILLOS; HELVIO Y CECILIA MARTINEZ ROSPIDE; NELIDA Y LILIAN BLANCO BENITEZ;ELVIRA PIAGGIO ;MARIA Y CARLOS PIAGGIO CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS Y A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ACREDITE DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRÓN Nº 49.918 UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE MONTEVIDEO, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO,POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS,BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO,CON QUIEN CONTINUARÁN LAS ACTUACIONES.

Montevideo, 15 de junio de 2021.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21413 Set 24- Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "M.T.O.P. C/ BALBUENA, ELIZABETH Y OTRO - EXPROPIACION" IUE 171-15/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos títulares Sres. Carolina González Vanrell, Amalia María, Beatriz Amalia, Beatriz María, María Carolina, Víctor Carlos, Carlos Antonio y Victor Antonio ARCELUS GONZALEZ y a sus sucesores a cualquier título de parte del inmueble padrón 3.301urbano de la localidad catastral de Las Piedras, señalada con el número 1E en el plano Nº 108/2018 del Ing. Agr. Jorge Franco de junio de 2018 el cual tiene una superficie total de 5 mts 2 y 21 dm 2, que se deslinda así: por el Norte tramo recto de 0,51 mts lindando con el padrón Nº 77, por el Oeste tramo recto de 8,15mt lindando con el padrón Nº 1470 (Vía Férrea); por el Sur tramo recto de 0,77 mts lindando con el padrón Nº 78 y por el Este tramo recto de 8, 12 mt lindando con el padrón Nº 3301 (p) (fracción 1R del mismo plano), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21417 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ OLIVARES, JORGE Y OTROS EXPROPIACION" IUE 171-53/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres.Ruben Miguel PERERA HERNÁNDEZ y María Ramona JUBIN y a sus sucesores a cualquier título, en su calidad de promitentes vendedores del inmueble padrón Nº4.792 (parte) ubicado en la localidad catastral de Progreso con un área de 367 mts 2 y 10 dcm 2. señalada como fracción Número Nº 7E en el plano de Ing. Agr. Pablo Asuaga de agosto de 2018, que se deslinda así: por el Este tramo recto de 40 M 60 con frente a vía férrea; por el Suroeste tramo recto de 9 M 34 con frente a padrón sin número; por el Oeste tramo recto de 43 M 56 lindando con el padrón 4792 (p) (fracción 7R del mismo plano); por el Noroeste tramo recto de 10 M 76 lindando con el padrón 2168 (p) (fracción 8R del mismo plano), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 15 de julio de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21411 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DEL PADRON Nº 757.LA PAZ EXPROPIACION-" IUE 171-99/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los propietarios del inmueble padrón urbano Nº 757 ubicado en la localidad Catastral de La Paz, Departamento de Canelones, con un área de 3.332 mts2 y 90 dm 2 y/o a sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 07 de julio de 2021.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21410 Set 24- Oct 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Tasación bien a expropiarse

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio al último títular registral a la Sra. Anita Blana BASTIDE y/o sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 16097 de la localidad catastral La Capuera, Departamento de

Maldonado, que en expediente 2016-88-01-18865 por resolución 06907/2020 firmada por el Señor Intendente de Maldonado el día 13 de noviembre de 2020, se aprobó la tasación de la fracción del padrón 16097 con una superficie de 287,04 metros cuadrados, la cual está designada para su expropiación por ésta Intendencia, la que quedó establecida en la suma de $U 277.281 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y uno) por todo concepto.- Maldonado, 10 de enero de 2021.- (3 publicaciones- Diario Oficial).-
Dra. Daniela Trotta
Sub Directora General de Asesoría Jurídica.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 22358 Oct 01- Oct 05

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Tasación bien a expropiarse

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio al último titular registral a la Sra. Olga VALDERRAMA y/o sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 16077 de la localidad catastral La Capuera, Departamento de Maldonado, que en expediente 2016-88-01-18868 por resolución 06909/2020 firmada por el Señor Intendente de Maldonado el día 13 de noviembre de 2020, se aprobó la tasación de la fracción del padrón 16077 con una superficie de 210 metros cuadrados, la cual está designada para su expropiación por ésta Intendencia, la que quedó establecida en la suma de $U 202.860 (pesos uruguayos doscientos dos mil ochoscientos sesenta) por todo concepto.- Maldonado, 10 de enero de 2021.- (3 publicaciones- Diario Oficial).-
Dra. Daniela Trotta
Sub Directora General de Asesoría Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 3/p 22114 Set 30- Oct 04

INTENDENCIA DE MALDONADO
EXPROPIACION
Notificación de Resolución Tasación bien a expropiarse

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a propietarios y/o sucesores a cualquier título, en calidad de propietarios del padrón 16092 de la localidad catastral La Capuera, Departamento de Maldonado, que en expediente 2016-88-01-18867 por resolución 06908/2020 firmada por el Señor Intendente de Maldonado el día 13 de noviembre de 2020, se aprobó la tasación de la fracción del padrón 16092 con una superficie de 321.67 metros cuadrados, la cual está designada para su expropiación por ésta Intendencia, la que quedó establecida en la suma de $U 310.733 (pesos uruguayos trescientos diez mil setescientos treinta y tres) por todo concepto.- Maldonado, 10 de enero de 2021.- (3 publicaciones- Diario Oficial).-
Dra. Daniela Trotta
Sub Directora General de Asesoría Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 3/p 22111 Set 30- Oct 04

EXPROPIACION
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2020-88-01-05890, por resolución 03757/2021 de fecha 28 de junio de 2021 del Señor Intendente de Maldonado, con anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado, se designó para ser expropiado con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a obra Parque Lineal para uso y goce de toda la comunidad, el siguiente bien inmueble: Padrón 3944, localidad catastral Punta del Este, manzana 1802, el que se describe por plano del Agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en Catastro Nacional el 13 de enero de 1945, en el que se señala como fracción G y tiene una superficie de 3354 metros 9980 centímetros cuadrados con 114 metros 142 centímetros de frente al Sur a Avenida Al Placer, hoy camino Aparicio Saravia. Por la resolución relacionada se cometió a la Dirección General de Asuntos Legales los trámites pertinentes. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por la Ley 19.355, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble anteriormente relacionado y en particular a los propietarios y propietario conocido, a saber Dardo Thomasset o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.- Maldonado, 9 de agosto de 2021 (8 publicaciones).-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 21957 Set 29- Oct 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TARPEN SA INDUSTRIAL PESQUERA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 92257 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37810 de fecha 12 de agosto de 2021 y por Resolución Nº 3240/21 del Intendente de Montevideo de fecha 30 de agosto de 2021, con destino a la ejecución de programas de protección o fomento productivo rural; renovación, rehabilitación, revitalización, consolidación, mejoramiento, expansión urbana, conservación ambiental y de los recursos naturales o el paisaje y otras similares, ubicado en la esquina de la Av. Don Pedro de Mendoza y Camino Régulo, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000041 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21568 Set 27- Oct 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "CAIMI SOSA, RAÚL - INCAPACIDAD", IUE 2-39009/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3251 de fecha 20/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANGEL CAIMI del denunciado RAUL OMAR CAIMI SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22168 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "CONTESTÁBILE RODRIGUEZ, SONIA - INCAPACIDAD", IUE 2-3850/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1043/2021 de fecha 28/05/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. OLGA, CONTESTÁBILE del denunciado SONIA, CONTESTÁBILE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21532 Set 27- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "GENOVESE, SONNIA INCAPACIDAD", IUE 2-56917/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2407/2021 de fecha 09/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SONNIA MIRIAN GENOVESE TRIMARCO, al/a Sr/a. MARLENE GENOVESE RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21848 Set 28- Oct 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "LANGE ADLER, FEDERICA - INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-", IUE 2-41347/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2530/2021 de fecha 17/08/2021, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICA SOFÍA LANGE ADLER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANTONIO MARTÍN LANGE, quien aceptó el cargo el 17/08/2021.

Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22018 Set 29- Oct 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SANCHEZ DE MARCO MIRTA LILIAN INCAPACIDAD", IUE 82-21/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4949/2020 de fecha 20/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA JUDITH SANCHEZ DEMARCO del denunciado MIRTA LILIAN SANCHEZ DEMARCO, quien aceptó el cargo con fecha 03/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21653 Set 27- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "NUñEZ PINTOS, CHRISTIAN INCAPACIDAD", IUE 2-57309/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6507/2019 y 2997/2021 de fecha 02/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MALENA ESTHER NUÑEZ PINTOS del denunciado CHRISTIAN DAMIAN NUÑEZ PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21466 Set 24- Oct 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PAYSEE SCOCOZZA, RODRIGO INCAPACIDAD", IUE 2-27507/2018, se hace saber que por Resolución Nº 677/2020 de fecha 03/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RODRIGO PAYSEE SCOCOZZA, al/a Sr/a. CARMEN SCOCOZZA BENTOS, quien aceptó el cargo con fecha 16/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 21 de julio de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 21048 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "SUAREZ FERRER, EMMANUEL INCAPACIDAD", IUE 2-118684/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1721/2020 de fecha 30/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EMMANUEL SUAREZ FERRER, al/a Sr/a. CECILIA BALUGA BELLO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ MEDINA, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de noviembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 4022 10/p 20760 Set 20- Oct 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "PEREIRA BENITEZ, CAMILA INCAPACIDAD", IUE 2-12047/2018, se hace saber que por Resolución Nº 240/2019 de fecha 08/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a CAMILA PEREIRA BENITEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELA ALEJANDRA BENITEZ PEREZ, quien aceptó el cargo el 26/03/2019.

Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
10) $ 4022 10/p 22109 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "NUÑEZ GUELL, FLORENCIA INCAPACIDAD", IUE 2-41898/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3783/2021 de fecha 23/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA NUÑEZ GUELL, al/a Sr/a. MARIANA MALVINA GUELL , quien aceptó el cargo con fecha 23/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22058 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "DESPEYROUX PEDREIRA, NAHUEL INCAPACIDAD" IUE 2-40123/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2607/2021 de fecha 03/08/202 y Nº 3495/2021 de fecha 10/09/2021, dictados por éste Juzgado, se dispuso la interdicción parcial de NAHUEL DESPEYROUX PEDREIRA, con un régimen de asistencia y administración de sus bienes designándose administradora curadora a la Sra NATALIA PEDREIRA OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 02/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 20999 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "SERRADELL DIAZ, SUSANA -INCAPACIDAD-", IUE 2-2807/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3524/2020 de fecha 13/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA GRACIELA SERRADELL DIAZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL LUJAN DIAZ , quien aceptó el cargo el 30/10/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21035 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "CASTRO MARQUEZ,ALVARO FELIPE S/ INCAPACIDAD (V)", IUE 156-299/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3371/2021 de fecha 22/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del

ya declarado incapaz ALVARO FELIPE CASTRO MARQUEZ, al/a Sr/a. NIRSIZ MARIA MARQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 24/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 30 de septiembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22454 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "LIMA MARTINEZ WASHINGTON ARIEL S/ INCAPACIDAD-FAMILIA(V)", IUE 461-956/2019, se hace saber que por Resolución Nº 823/2021 de fecha 15/03/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Wasington Ariel LIMA MARTINEZ , al/a Sr/a. MARIANELA LIMA MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/06/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Artigas, 13 de agosto de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 21544 Set 27- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "CAROLAIN VALENTINA SEQUEIRA S/ INCAPACIDAD FAMILIA (VOLUNTARIO)", IUE 461-190/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2763/2021 de fecha 03/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAROLAIN VALENTINA SEQUEIRA, al/a Sr/a. LORENA PAOLA SEQUEIRA CRUZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 22 de septiembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21338 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""GONZALEZ, RUBEN DANIEL. INCAPACIDAD." (ANTES FICHA 366/85 DEL JDO. LTDO. DE 1º TURNO CANELONES)", IUE 168-230290/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2156/2021 de fecha 06/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz RUBEN DANIEL GONZALEZ, al/a Sr/a. GLADYS TERESITA GONZALEZ MARQUISIO, quien aceptó el cargo con fecha 10/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 21 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 22076 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "CAMACHO GIMENEZ, NELIDA CALANDRIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 168-553/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2882/2021 de fecha 16/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a NELIDA CALANDRIA CAMACHO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WASHINGTON CESAR CALANDRIA, quien aceptó el cargo el 16/09/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 27 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21794 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "VASALLO MARTINEZ TATIANA DANIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 459-238/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2272/2021 de fecha 16/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTA MABEL MARTINEZ FITIPALDI del denunciado TATIANA DANIELA VASALLO MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 02/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 21 de septiembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21170 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, NANCY. INCAPACIDAD" IUE 440-276/2010, se hace saber que por auto Nº 2380/2021,de fecha 20 de agosto de 2021 se designó a el Sr. Luis Alberto Placeres, Curador Definitivo de la incapaz de autos NANCY FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo el día 02 de setiembre de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Vilma Genoveva RODRIGUEZ CORADINI .
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 22091 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "LAPKOWSKI SASTRE, KAREN CECILIA .- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-463/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2907/2021 de fecha 27/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Karen Cecilia LAPKOWSKI SASTRE, al/a Sr/a. Sandra Gisel SASTRE MOGORDOY, , quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 17 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20894 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ROMERO ESPINOSA,JORGE CLAUDIO.- INCAPACIDAD.-", IUE 176-1086/1992, se hace saber que por Resolución Nº 3725/2021 de fecha 17/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JORGE CLAUDIO ROMERO ESPINOSA, al/a Sr/a. ZULMA ESPINOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS ALBERTO ROMERO ESPINOSA, quien aceptó el cargo con fecha 24/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22376 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ AQUINO, CARLOS JAVIER INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-212/2009, se hace saber que por Resolución Nº 3840/2021 de fecha 22/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ AQUINO, al/a Sr/a. ELIANA STEPHANIE CALCAGNO AQUINO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SUSANA RODRÍGUEZ CAL, quien aceptó el cargo con fecha 22/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 29 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22140 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "GONZALEZ PRIETO, JUAN MARIO.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-1788/1990, se hace saber que por Resolución Nº 51/2015 de fecha 03/02/2015, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN MARIO GONZALEZ PRIETO, al/a Sr/a. MARTA MARIA GONZALEZ PRIETO, quien aceptó el cargo con fecha 04/09/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21585 Set 27- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "COITIÑO RODRIGUEZ,TATIANA BELEN-FAMILIA.-INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-265/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2491/2021 de fecha 28/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ADRIANA ISABEL RODRÍGUEZ NUÑEZ del denunciado TATIANA BELÉN COITIÑO RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Pando, 21 de septiembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21161 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ TALADRIZ, GUSTAVO ALFREDO INCAPACIDAD" IUE 225-686/1986, Por auto número 6145/2014 de fecha 5 de setiembre de 2014, se designa como curador del incapaz Gustavo Alfredo Álvarez Taladriz al Sr. Julio Adhemar Esposto Molinari, quien acepto el cargo con fecha 10 de octubre de 2014, sirviendo este auto de suficiente disernimiento.-

Rosario, 31 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 20701 Set 20- Oct 01



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno en autos: "FRONDOY MARTINEZ, LEONARDO GABRIEL PROCESO DE INCAPACIDAD", IUE 242-312/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2083/2021 de fecha 29/06/2021, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Gabriel FRONDOY MARTINEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Maria Rosario MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 13/07/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21834 Set 28- Oct 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "VANDERHOEGHT SUAREZ, LUIS FELIPE. INCAPACIDAD.", IUE 505-295/2020, se hace saber que por Resolución Nº 853/2021 de fecha 15/03/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUIS FELIPE VANDERHOEGHT SUAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YOLANDA MARIBEL SUAREZ SOSA y JEAN PHILIPPE VANDERHOEGHT DEBROUWER, quien aceptó el cargo el 06/08/2021.

San Carlos, 14 de septiembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 20920 Set 21- Oct 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "AGUZZI, ANA MARIA. PROCESO DE INSANÍA ART 431 CCC", IUE 300-714/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2931/2021 de fecha 21/07/2021, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA AGUZZI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FERNANDO ALBERTO TURRION AGUZZI, quien aceptó el cargo el 21/07/2021.

Paysandú, 04 de agosto de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 21064 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SILVA, ESTELA MARY - INSANIA", IUE 301-192/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4085/2021 de fecha 06/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA MARY SILVA BARRIOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSANA YISELA SILVA BARRIOS, quien aceptó el cargo el 06/09/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20764 Set 20- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "VEGA, MIRTHA BELKY", "INCAPACIDAD", I.U.E 462-367/2009 se hace saber que por Decreto Nº 2855/2019 de fecha 20/06/2019, se declaró en estado de Incapacidad a Mirtha Belky Vega, habiéndose designado curador definitivo de la misma a la Sra. Belky Beatriz Perry Vega. Rivera, 28 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 4022 10/p 21312 Set 23- Oct 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SABIGUERO GUADALUPE,FLORENCIA INCAPACIDAD", IUE 342-680/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4308/2021 de fecha 16/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA SABIGUERO GUADALUPE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARINA GISELA GUADALUPE PEREZ, quien aceptó el cargo el 16/09/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 30 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22247 Oct 01- Oct 15

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "SOLANA GONZALEZ MARTHA INCAPACIDAD VO.", IUE 525-156/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2209/2021 de fecha 09/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz

MARTHA SOLANA GONZALEZ, al/a Sr/a. ROSANA ONANDI SOLANA, quien aceptó el cargo con fecha 27/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 03 de septiembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) $ 4022 10/p 21349 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "TORRENS GONZALEZ LUI ALFREDO INCAPACIDAD", IUE 352-775/2009, se hace saber que por Resolución Nº 4570/2021 de fecha 17/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUIS ALFREDO TORRENS GONZALEZ, al/a Sr/a. MARILI TORRENS GONZALEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. STEFANI ROMINA LAXAGUE TORRENS, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21780 Set 28- Oct 12

Licitaciones L

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Compra Directa por Excepción Nº27/2021

El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Compra Directa por Excepción Nro. 27/2021 amparada en el Artículo 33 literal D) numeral 2 del Decreto 150/012 (TOCAF) para la "Adquisición de un helicóptero nuevo o usado modelo Robinson R66 Turbina, ofreciéndose a opción de la Administración, como parte de pago, Helicóptero R 44 Raven II".
La apertura de ofertas se realizará de forma electrónica el día 18 de octubre de 2021 a la hora 10:00.
Los interesados podrán imprimir el Pliego de Condiciones Particulares en www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22300 Oct 01- Oct 01

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Montevideo, 29 de setiembre de 2021.
Licitación Pública Nº 34/2021
Objeto del Llamado
Suministro de reactivos no dependientes de equipo en préstamo para inmunología y bioquímica

Fecha y hora de apertura: 3 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas
Apertura electrónica: a través de la página web de Agencia Reguladora de Compras Estatales
Pliego: Se encuentra disponible a partir del 29 de setiembre en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22249 Oct 01- Oct 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

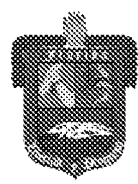
A.S.S.E.
SERVICIO NACIONAL DE SANGRE
8 de Octubre 2720 - Telefax 2487.3248
LICITACIÓN PÚBLICA 08/2021
Apertura electrónica para el 20/10/2021 14:00 hs

LICITACIÓN PÚBLICA 08/2021
Apertura electrónica para el 20/10/2021 14:00 hs
Objeto: SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL TAMIZAJE SEROLOGICO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR TRANSFUSION, EQUIPO DEPENDIENTES
Ver detalles en del procedimiento en: www.comprasestatales.gub.uy/consultas/.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22258 Oct 01- Oct 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA





Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos
LICITACION PUBLICA Nº 003/2021
Expediente. 2021-86-001-01459

ASUNTO: La Intendencia Departamental de Florida convoca mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA a empresas interesadas en la explotación, remodelación y desarrollo del Mercado Municipal de la Ciudad de Florida, bajo el regimen de concesion de servicios publicos en el marco de lo previsteo por los Articulos 19 y 20 de la Ley 17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002 y su decreto reglamentario N.º 442/002 y demas disposiciones legales y constitucionales vigentes
PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en WEB de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales) www.comprasestatales.gub.uy. O puede solicitarlo a la Dirección de Abastecimientos a través del siguiente correo electrónico abastecimientos@florida.gub.uy
El pliego de condiciones tiene un costo de $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos)
APERTURA: El día 26 de Octubre del 2021 la hora 11:00 en la Dirección de Abastecimientos en presencia de las autoridades competentes y de aquellos oferentes o sus representantes que deseen asistir al acto.
Por consultas: www.florida.gub.uy
Dirección Abastecimientos: 4352-5161 int. 123 -198- 210
e-mail abastecimientos@florida.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22142 Oct 01- Oct 01

VARIOS



Referencia FFPPVM 21/21 – FFVSM 05/21
VENTA DE IMPORTANTES TERRENOS EN MALDONADO

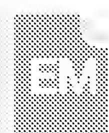
República AFISA en calidad de fiduciaria del "Fideicomiso Financiero para Planes y Programas de Viviendas de Maldonado" y del "Fideicomiso Financiero de Vivienda Social de Maldonado" realiza llamado público a expresiones de interés para la venta de terrenos en diversas localidades del departamento de Maldonado, transferidos por la Intendencia a los referidos fideicomisos.
Los interesados podrán acceder a los pliegos de Condiciones Generales y Particulares del llamado ingresando a www.republicafisa.com.uy y adquirir los

mismos para presentar su propuesta en las oficinas de la fiduciaria.
Costo de los pliegos: US$ 122 impuestos incluidos.
El plazo para presentar las propuestas vence el 22 de octubre de 2021 a la hora 11 y deberán ser presentadas en sobre cerrado en República AFISA (25 de mayo 552 - Mdeo), indicando la Referencia del llamado.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 22390 Oct 01- Oct 01

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 1 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO RAÚL DÍAZ ESPINOSA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ Ma NAVAJA 1419 y ORIANA JOSÉ GUAIPO LÓPEZ, 33 años, soltera, INGENIERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22340 Oct 01- Oct 05

MÁXIMO ESTEBAN ARAÚJO FRIPP, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio E. LOPEZ 4889/501 y INES FIGUEROA ECHAZÚ, 28 años, soltera, LIC. ENFERMERIA, ARGENTINA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22325 Oct 01- Oct 05

MICAELA HORNOS GONZÁLEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAIG 4072 y IHAGO ADRIANO GASPAR SALMANTON, 33 años, soltero, POLICIA, BRASILERO, lugar de domicilio PAS 64 5294.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22227 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 2

HUMBERTO ASDRÚBAL BERNI GÓMEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TESINO 3372 y CARINA CARDOSO ROSA, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TESINO 3372.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22320 Oct 01- Oct 05

JOSÉ IGNACIO BELTRAN SERIO, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2183/104 y JAIR ESTHER QUINTERO CARDOZO, 34 años, divorciada, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2183/104.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22294 Oct 01- Oct 05

CHIARA BALDERRAMOS ROMERO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SAN MARTÍN 2134/1003 y EDINSON DANIEL GÓMEZ COSTA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SAN MARTÍN 2134/1003.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22241 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 3

MATÍAS DAMIÁN CROCE GARCÍA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMÉRICO VESPUCIO 1349/304 y MACARENA BEATRIZ UMPIERREZ CONDE, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMÉRICO VESPUCIO 1349/304.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22263 Oct 01- Oct 05

PATRICIA CARDOZO APARICIO, 32 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENCIA 1790/801 y HOMERO PÉREZ NOBLE FREDERICK, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VALENCIA 1790/801.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22250 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 4

VERÓNICA ALEJANDRA LARROSA PUÑALES, 39 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ABAYUBA 2821/2 y MARÍA JIMENA FERRER MUÑIZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ABAYUBA 2821/2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22310 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 5

XIMENA YANAINA MIRABALLES RODRIGUEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA CALIFORNIA 267/3 y SANTIAGO ARIEL DÍAZ MACHADO, 27 años, soltero, OBRERO , URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA CALIFORNIA 267/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22408 Oct 01- Oct 05

ESTEBAN FEDERICO MACIEL VARGAS, 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ZUCOTTI 4068 y MARIANA CARABALLO PEREIRA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ZUCOTTI 4068.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22386 Oct 01- Oct 05

MIGUEL ANGEL MOREIRA RODRIGUEZ, 69 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2608 y MILVA LIDIA LORENZO de los SANTOS, 65 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2608.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22305 Oct 01- Oct 05

MATÍAS LUCAS TRIGO FERRARO, 39 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA 1130 APARTAMENTO 502 y LOHANA CAROLINA GONZÁLEZ NOGUEIRA, 25 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA 1130 APARTAMENTO 502.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22290 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 6

ALVARO GASTON ROMANO SASTRE, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 352/002 y GRETTEL GISELL BATTOCCHI MEDINA, 44 años, viuda, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 352/002.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22389 Oct 01- Oct 05

NICOLÁS EZEQUIEL SANTA CRUZ SCHULTZE, 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2646/203 y JESSICA LORENA RAMOS CARDOZO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE FEBRERO 2646/203.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22254 Oct 01- Oct 05

JACQUES ALBERTO ROODVELDT BAGDADI, 33 años, soltero, MÉDICO, ARGENTINO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 737/601 y ALEJANDRA THOMAS BRANCATO, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 737/601.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22236 Oct 01- Oct 05

PEDRO MARTÍN SAMUDIO IRIBÚ, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELL 1434 y ANDREA ANALÍ de los SANTOS FRANCIA, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELL 1434.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22215 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 7

MELISSA ANDREA PEREIRA FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, ESTETICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4506 y LEONARDO ADRIÁN BARRIOS FRADA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 4506.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 22232 Oct 01- Oct 05

Montevideo, setiembre 30 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RODRIGO ANDRADE FERRER, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FEDERICO CAPURRO 2180/3 y LORENA FERNANDA FERREIRA GUERRERO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FEDERICO CAPURRO 2180/3.
14) $ 623 3/p 22157 Set 30- Oct 04

MATHIAS NICOLÁS ALMEIDA RICARDI, 29 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAS. LA VIA 1432 y WILLIAM ALEXANDER VAZQUEZ GONZÁLEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 22120 Set 30- Oct 04

VERÓNICA PATRICIA AYALA VASCONCELLOS, 43 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1443/905 y NESTOR GABRIEL MOREIRA NUÑEZ, 51 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1443/905.
14) $ 623 3/p 22106 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 2

ERNESTO ADORAIN BARRIOS CASTAÑO, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PROF. CARLOS BACIGALUPI 2268 y YANETSY LABAÑINO MACHADO, 30 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio PROF. CARLOS BACIGALUPI 2268.
14) $ 623 3/p 22126 Set 30- Oct 04

LUIS ALBERTO BARBOZA PACHECO, 52 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 964 y ANDREA FABIANA CLONARIS ROCHA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 964.
14) $ 623 3/p 22110 Set 30- Oct 04

CRISTHOPER FABIAN BALDENEGRO ANDRADE, 31 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO VECINAL 2994 Y C. MAYO GUTIÉRREZ y JOHANA ESTEFANI RODRIGUEZ PÉREZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO VECINAL 2994 Y C. MAYO GUTIÉRREZ.
14) $ 623 3/p 22068 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 3

JESICA MAGDALENA CARABALLO SILVA, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLARÓ 8474 y NICOLÁS ANDRÉS PEREZ RODRIGUEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILLARÓ 8474.
14) $ 623 3/p 22094 Set 30- Oct 04

DUILIO EDGARDO CASTRO PEÑA, 51 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 232 y YANITZE DOMITILA GUTIÉRREZ MALAVÉ, 60 años, divorciada, JUBILADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio COSTADE MARFIL 232.
14) $ 623 3/p 22088 Set 30- Oct 04

JUAN MARTÍN CAFFERA FARÍAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2176/1 y MARÍA LAURA de la VEGA RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2176/1.
14) $ 623 3/p 22079 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 4

JOAQUIN EZEQUIEL LAUREANO PEREZ, 23 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 2256 y CARLA SUAREZ NUÑEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HOCQUART 2256.
14) $ 623 3/p 22169 Set 30- Oct 04

MALVA DARIANA LUZ RODRÍGUEZ, 58 años, divorciada, labores, uruguaya, lugar de domicilio Rivadavia 1816 A y AUPISIO AQUILES RAMIREZ, 83 años, viudo, jubilado, uruguaya, lugar de domicilio Juan Acosta 4684.
14) $ 623 3/p 22146 Set 30- Oct 04

MARCELO ENRIQUE LOPEZ PIRIZ, 48 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARSELLA 2614/4 y NATALIA GARCÍA VAZQUEZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARSELLA 2614/4.
14) $ 623 3/p 22143 Set 30- Oct 04

YOANA DANIELA LOTITO FERREIRA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5818 y WALTER GABRIEL CUÑA LEÓN , 32 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYO , lugar de domicilio SEBASTOPOL 5818.
14) $ 623 3/p 22092 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 5

LIGIA MAGALÍ MILLÁN CAPPELLETTI, 27 años, soltera, EMPRENDEDORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2644 y CRISTIAN NICOLÁS BERROGORRY LLANO, 26 años, soltero, EMPRENDEDOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2644.
14) $ 623 3/p 22211 Set 30- Oct 04

CHRISTIAN DANIEL MÉNDEZ NICOLIDAKIS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALDAO 934 A y ALISON NICOLE DELGADO DÍAZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ALDAO 934 A.
14) $ 623 3/p 22180 Set 30- Oct 04

GASTÓN DANIEL QUIROGA NUÑEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINA, N/U, lugar de domicilio RUSIA 2162 APARTAMENTO 2 y KATHERINE PATRICIA DOS REIS DELGADO, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RUSIA 2162 APARTAMENTO 2.
14) $ 623 3/p 22149 Set 30- Oct 04

DIEGO IGNACIO MARTÍNEZ CABRERA, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DR. LUIS A. DE HERRERA 4161 y MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ CHAVES de los SANTOS, 43 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DR. LUIS A. DE HERRERA 4161.
14) $ 623 3/p 22063 Set 30- Oct 04

JUANITA MÉNDEZ SANTIAGO, 39 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA , lugar de domicilio CHANA 2022 y BRIAN MORET MARTELL, 25 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio CHANA 2022.
14) $ 623 3/p 22053 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 6

DIEGO RUIZ ALEJANDRO, 31 años, soltero, MAGISTRADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 265. JUAN LACAZE y MARÍA CAROLINA PINTADO BAUTISTA, 38 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LOS HORMIGUEROS 3203/602.
14) $ 623 3/p 22205 Set 30- Oct 04

JOSÉ LUIS RON PERALTA, 60 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2451 y MARÍA BINDA PELLEREY LAVANDEIRA, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2451.
14) $ 623 3/p 22044 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 7

CAROLINA PAOLA ZEN FERNANDEZ, 32 años, soltera, LICENCIADA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4471 AP. 2601 y MARIANO EDUARDO SIERRA, 45 años, soltero, LICENCIADO EN SISTEMAS, ARGENTINO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4471 AP. 2601.
14) $ 623 3/p 22081 Set 30- Oct 04

NELLY ELEOMAR PERDOMO NAVARRO, 71 años, divorciada, JUBILADA , URUGUAYA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2459 y RAMÓN FERNÁNDEZ, 76 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2459.
14) $ 623 3/p 22077 Set 30- Oct 04

Montevideo, setiembre 29 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO DIAZ MARTINEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL HORNOS 5904 y CAROLINA MAGDALENA COIMBRA REHERMANN, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21937 Set 29- Oct 01

KELVIN FRANCISCO ALISME MERCEDES, 40 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio 25 DE MAYO 535 y DENEICY CRYSTAL DIAZ VELEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21923 Set 29- Oct 01

DAMIAN ACOSTA FIGUEREDO, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PEDRO CASTELLINO 1999/1 y MARIANA VERONICA RODRIGUEZ RIBERO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21912 Set 29- Oct 01

DIEGO MARTIN DE LEÓN PISANO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEZICA 6664 D y CAMILA VIDAL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio VALENCIA-ESPAÑA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21911 Set 29- Oct 01

YOHAN DAVID AVILA CONTRERAS, 31 años, soltero, SOCIÓLOGO, VENEZOLANO, lugar de domicilio AV. ITALIA 2605/703 y ELIANA MARÍA GÓMEZ FAGUNDEZ, 35 años, soltera, COMUNICADORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV. ITALIA 2605/703.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21875 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 2

SAIRA FERNÁNDEZ ALMADA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 1182 y EMILIO ERNESTO LEAL RODRIGUEZ, 34 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 1182.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21944 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 3

MARÍA CECILIA CLAVERO DÍAZ, 34 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3822, BLOCK 10, TORRE 4, APARTAMENTO 608 y ANTONIO EDUARDO VEGA GIBIAQUI, 36 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO N/U, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3822, BLOCK 10, TORRE 4, APARTAMENTO 608.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21909 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 4

JUAN GABRIEL GUTIÉRREZ ZORRILLA GONZÁLEZ, 32 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTERO 3022/202 y FLORENCIA TERESITA SARALEGUI ORELLANA, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUDENCIO VÁZQUEZ Y VEGA 1009.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21993 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 5

RICARDO TURNES OLIVERA, 45 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ POZZOLO 3915/3 y MARIANA DANIELA MIGUEZ OLIVERA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALICANTE 215/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21991 Set 29- Oct 01

CLAUDIA ROSSANA MÉNDEZ MACHADO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5466 y OSCAR WALDEMAR DELGADO BELEDO, 39 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5466.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21892 Set 29- Oct 01

CARLOS ALFREDO MEDEIROS MOREIRA, 49 años, soltero, SOCIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 4381/902 y ERIKA CAROLINA ZÁRATE SCHUSSELIN, 42 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 4381/902.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21890 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 6

VICENTE GASTÓN SOSA REYES, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVEROS 1270/402 y NATALIA ECHEVERRÍA CASTRO, 33 años, divorciada, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVEROS 1270/402.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21891 Set 29- Oct 01

CRISTINA AMELIA RODRIGUEZ SANTOS, 54 años, divorciada, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 2405 y FRANCISCO EDUARDO LEZAMA PASTORINI, 66 años, divorciado, ING. QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 2405.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21868 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 7

MONICA LETICIA PANARINI BOBADILLA , 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2811 y DANIEL JOSÉ LAUREIRO DE LA PUENTE , 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2811.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 21894 Set 29- Oct 01

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELLI SANTI, MARGHERITA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-49902/2016, en cumplimiento de la providencia Nº 2669/2020 de fecha 12/11/2020 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los titulares y/o todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRÓN Nº 96.199 de la Localidad Catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, especialmente Jhonnathan Nicolás Núñez y Angelo Panella, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli y Óscar Weistal de enero de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 de enero de 1975, con el Nro. 76786, consta de una superficie de 324 mc. y se deslinda : 9 m de frente al Noroeste, calle Sergipe, puerta de entrada Nro. 619; 36 m al Noreste lindando con Padrones 96.200 y 96174; al Sureste 9 m lindando con el Padrón 96175 y 36 m al Suroeste lindando con el Padrón 96.198; todos del mismo plano; y que conforme el Plano de Mensura para Prescripción presentado en Autos, del Ing. Agrimensor Alberto D. Vázquez de Octubre de 2015, inscripto en la Dir. Nac. De Catastro (Reg. Provisorio) el 17/11/2015 con el Nro.1825 tiene un área en posesión sin mensura de 325 mc. 27dmc. Asimismo, se cita y emplaza por el mismo término a los titulares y/o todos los que se consideran con derechos sobre los padrones linderos: Nro. 96198; Nro. 96200, especialmente Nidya Pereyra; Nro. 96174, especialmente Nelson Belsi; Nro. 96.175, especialmente, Miryam Ida Boiani, Darío Sabariz, Alba Ines Boiani, así como Mafalda Figoni, Mario Lorenzo Boiani y Mary Ubaldina Casella y Nro. 96.192, especialmente a Mario Adan Díaz, Carmen Facal, Enrique, Josefa Blanca, Petrona, Constancia y María Luisa Rodriguez Facal; Rubens, Mario Edgar, María Estela y Angela Rossy Rodriguez.-

Montevideo, 05 de agosto de 2021.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
16) $ 45080 10/p 21703 Set 28- Oct 12

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "CARRILLO CESPEDES, ROSEMARY

- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-37420/2020, se hace saber que en este Juzgado se presentó ROSEMARY CARRILLO CESPEDES promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el bien mueble automóvil, tipo sedán 4 puertas, marca KIA, modelo PRIDE BETA, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 474.546, matrícula actual SAJ 8567, año 1997, motor a nafta, número B3545444; chasis KN16P23E1VK084341. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a toda persona interesada, que se considere con derechos sobre el mueble de referencia, a presentarse en estos autos, dentro del término de noventa días. En especial a los últimos Titulares del bien la Sra. IRMA BIRRIEL MARTINEZ y el Sr. MARIO ELIAS SILVA y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Montevideo, 04 de agosto de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 20213 10/p 21885 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "PRADERE MACHADO, MIRTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16635/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Escudo de Oro S.A. y sus sucesores a cualquier título sobre padrón 15.885/801 de Montevideo el que según plano de mensura (Prescripción) de la Ing. Ag. María García de setiembre de 2019 inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2328 el 11/2/2020 consta de una una superficie de 57 metros , bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos

Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
16) $ 17420 10/p 21370 Set 23- Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "BALONTIR S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 156-601/2020, y según providencia Nº 6777/2020 de fecha 09/12/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Aldomiro Cerón BRUZZETTO y Zeneida GASPARETTO BRUZZETTO y sus sucesores a cualquier título, de : I) las 1/4 avas partes del PADRON RURAL 930, Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la cuarta sección Judicial del Departamento de Artigas empadronada con el numero NOVECIENTOS TREINTA (padrón 930) antes en mayor área con el mismo número señalada con el numero 2 en el plano del Agrimensor Arcenio NUNES de octubre de 1952 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número 379 del 21 de noviembre de 1952, compuesta de CIENTO NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS, NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS (199 hct, 9514 mts, 57 dm) y linda Al, NORESTE línea quebrada formada por dos tramos de recta que miden 520 mts y 1744 mts 90 cm con Cantidio ALFARO. AL ESTE 10.89 mts 55 cm linda con lote 1 del mismo plano de la sucesión de Ernestino FAGUNDEZ. AL SUROESTE Línea quebrada formada por cuatro tramos de recta que miden 559 mts 48 cm, 320 mts, 17.99 mts 60 cm y 220 mts lindando las dos primeras con Erico PIEGAS RIET y las restantes con Juan PAIVA Cañada del Sauce por medio con el mismo PIEGAS y al NOROESTE con el Rio Cuareim. Dicho padrón es atravesado por camino vecinal a Paso de León. II) Las 36/48 avas partes del PADRON RURAL 2588, Fracción de campo de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, paraje "PASO DE LEON" empadronada con el numero DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (PADRON 2588) antes en mayor área con el numero 932, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Rodolfo L. LERNEZ de setiembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el numero 1977, el día 7 de setiembre de 1960, la que según títulos y planos referidos se compone de una superficie de CUARENTA Y DOS HECTAREAS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS NUEVE MIL VOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (42 hec. 1539 mts 9966 centímetros cuadrados) y se deslinda así: AL NORESTE, dos segmentos de recta que miden 1038 metros y 1901 mts 25 cm lindando con Dionisio ORONOZ, padrón 920. AL SURESTE, 126 MTS 65 cm con fracción B del mismo plano. AL SUROESTE 3042 mts 20 cm con fracción B antes referida. AL NOROESTE al Rio Cuareim; para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art.127 del C.G.P.).

Artigas, 07 de julio de 2021.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 64628 10/p 21438 Set 24- Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "SREIDIN ARRILLAGA; PATRICIA BEATRIZ Y OTRAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 168-313/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó Patricia Beatriz Sreidin Arrillaga, María Carolina Sreidin Arrillaga y María Natalia Sreidin promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón urbano Nº 939 ubicado en la localidad catastral de San Ramón, 11º Sección Judicial del Departamento de Canelones, de acuerdo al plano de Mesura para prescribir de la Agrimensora Jimena Operti Rocca de julio de 2017 (Antecedentes Gráfico: Plano del Ing. Agrim. Fernando Lema inscripto en la Of. Delgada de Catastro de Canelones con el Nº 12320 el 07/12/2000), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 610 el día 3 de agosto de 2017 se compone de un área de 7499m2 con 52 dm2, y se ubica al Suroeste 100 m de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, al Noroeste 74.99 metros también de frente a calle San José, al Noreste 100 m lindando con los padrones 938, 2502, 2503, 2504, 2505 y 2506 y al Sureste 75 m también de frente a la calle 6 de junio- EN CONSECUENCIA : SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 939, asimismo se emplaza por padrón 2502 a los sucesores de Lobis Alberto Fazzio Curbelo y a Leonor Genoveva Freire Muniz, como también por padrón 2505 sucesores de Joaquín Gumersindo Posada Larrañaga y Otilia Elsa Espino Rodriguez, y a cualquier ocupante del padrón 2504 de la localidad Catastral de San Ramón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Canelones, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
16) $ 42421 10/p 21734 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "DOTTI BUSCHIAZZO, NANCY GRACIELAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 235-247/2018, Resolución Nº 452/2021 de fecha 22 de junio de 2021 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y ULTIMO TITULAR MUNICIPAL : SANTA ANA LTDA Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 6652 de Walter Roque Cornu Romaniello y Catalina Mazzei; 6653 de Gabino Santana Cabrera, 10144 de Hector Jose De los Santos Arenas, 6247 Gianfranco Fenoglio Bonnet y Noris Armnand Ugon Rojas últimos titulares registrales , todos padrones de Santa Ana Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRON: SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (6656) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA DECIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, señalado en la carpeta catastral 3 de la manzana catastral 73 del Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia

inscripto en la Direccion Dptal de Catastro de Colonia con el N.º 1489 el dia 16 de Octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de un mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados y se deslinda asi: 30,00metros de frente a Calle Anacahuitas; 41,50 metros al Norte linda con padron 6652, 30,00 metros al Este linda con padron 6653 y 10144 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 15 de julio de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 36171 10/p 21470 Set 24- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "GALEANO GUARCH, YANELY MARGOT Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-" IUE 356-82/2020, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir: Padrón Nº 11.368, localidad catastral Salto, zona urbana, manzana catastral nº 547, con una superficie de 492 metros cuadrados 07 decímetros cuadrados, según surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza de fecha 06/11/2018, inscripto en forma provisoria en la Dirección General del Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 898 el 21/11/2018, que se deslinda así: Al Suroeste: 15 metros de frente a Avda, Juan Harriague; Al Noroeste: 33 metros 27 lindando con Padrón Nº 11367; Al Noreste: 15 metros lindando con padrón nº 11370 y Al Sureste: 2 líneas que corren de Norte a Sur de 19 metros 19 y 13 metros 93 lindando con padrones nº 24.147, 28.881 y 11.369, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días en especial al último titular registral Sr.Jorge Piacenza Harriague y a los titulares del padrón nº 24.147 (padrón lindero). Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 10 de agosto de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 33777 10/p 21869 Set 29- Oct 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "ALONSO LUZARDO MATIAS ENRIQUEPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 401-38/2021, y según providencia Nº 82 de fecha 25/02/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular CARLOS BERRUTTI Y OTRO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 82 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral PASO DE LOS TOROS, que según plano del agrimensor GONZALO RIOS FIGAROLA, inscripto en catastro con el Nº 759 del 2020, tiene una superficie de 320 m2 se deslinda así: AL NORTE: 40 m con padrón 2437; AL SUR: 40 m con padrón 2158 y 80; AL ESTE: 8 m con padrón 79; AL OESTE: 8 m de frente a la calle Paula Bermudes de Godoy.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 10 de agosto de 2021.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 22474 10/p 22303 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: ""FRONDOY ANGELO LUCIA ELENAPRESCRIPCION" IUE 401-235/2019, según providencia número 1359/2021 de 30 de Julio de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último propietario registral CELIA RECOBA ANGELO y/o sus sucesores del bien inmueble y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 70 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, zona urbana, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo H. Da Rosa Juliani, de fecha 1 de marzo de 2021 inscripto en el Registro Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 776 el día 9 de marzo de 2021, se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al frente al Suroeste en 9 metros 60 centímetros a calle Paula B. de Godoy distando el punto extremo de su frente 39 metros 65 centímetros de la esquina que forma la calle de su frente con la calle Luis Batlle Berres; al Noreste 45 metros 61 centímetros en tres tramos de recta que mide 26,18 metros, 7,34 metros y 12,09 metros lindando con el padrón 3410; 10 metros de fondo al Noreste confinando con el padrón 60 centímetros y al Sureste 45 metros 60 centímetros lindando con el padrón 1387; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Cítese y emplácese por edictos y personalmente a los propietarios y/o sucesores del Padrón lindero número 3410 CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS CASTRO y DESIDERIA LOPEZ LOPEZ, a los propietarios y/o sucesores del Padrón lindero número 1387 NELBYS BASSINI NUÑEZ, EVANGELIO GONZALEZ y a los propietarios y/o sucesores del Padrón lindero número 60 MARIA VIOLETA CABRERA ALVAREZ y CATALINO COSTA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

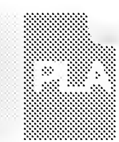
Paso de los Toros, 24 de agosto de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
16) $ 46543 10/p 21348 Set 23- Oct 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "LEMOS SICCO Bettina Gabriela-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 413-207/2017, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Sentencia No 1/2021 de fecha 23 de Marzo de 2021, dictado en autos caratulados "LEMOS SICCO, Bettina Gabriela - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE 413-207 / 2021", SE HACE SABER : que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Bettina Gabriela LEMOS SICCO, C.I.No. 3.870.663-0, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: fracción de terreno con las mejoras que le acceden, Padrón No 1687, de la manzana catastral 158 de la LOCALIDAD CATASTRAL TREINTA Y TRES (ciudad), del departamento de Treinta y Tres, urbano, que según plano del Agrimensor Daniel NUÑEZ FERNANDEZ, de enero de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 7 de febrero de 2017, tiene una superficie de 345 mc 93 dmc, y se deslinda: al NORTE: en 10 metros 20 cms con frente a la calle Ituzaingó, al ESTE: 29 metros 80 cms con padrón 1688, al SURESTE: 11 metros 82 cms con parte del padrón 4632 y parte del padrón 4652, al SUROESTE: 14 metros 73 cms con padrón 1696, y al OESTE: 16 metros 80 cms con padrón 1686. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento.- Treinta y Tres, diez de setiembre de dos mil veintiuno.- (Fdo.)Dr. Gustavo ESCOBAL-JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE TREINTA Y TRES
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Treinta y Tres, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 22212 Set 30- Oct 14

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

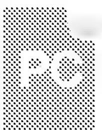
Jorge Julio Machado Giachero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Promesas. Conciliando la teoría con la practica. 4ª edición actualizada y ampliada" (Derecho - Promesa de enajenación y de compraventa de inmuebles a plazo), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 22368 Oct 01- Oct 01

Isaac Agustín Ruíz Golfarini, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"1908" (Religión), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 22257 Oct 01- Oct 01

Solano Augusto Pastrana, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Una historia contada diferente" (Libro), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 22233 Oct 01- Oct 01

Ruben Alberto Abrines Collin, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Parada Esperanza" (Relatos); 2) "Jaque mate a la guardia y otros cuentos" (Relatos), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 22218 Oct 01- Oct 01

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "QUAGLIATA BARCELO,JUAN CONCURSO NECESARIO" IUE 41-60/2002, por resolución Nº 1949/2021 de fecha 16/09/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y PARTICULAR DEL SR. JUAN JOSÉ QUAGLIATA BARCELO, C.I. 951.230-1 por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 21996 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2039/2021 de fecha 27/09/2021 dictado en autos caratulados: "MILAWER S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-55629/2020, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: SEGUNDO: ASUNCIÓN DEL PASIVO CONTRA LA CESIÓN TOTAL DE ACTIVOS. 2.1. Sin perjuicio de sus derechos de mejor postor y/o la compensación legal operada a partir de la aprobación del remate (la que en este acto consienten expresamente los Acreedores y la Deudora), ARCA se obliga a asumir parte de los pasivos de MILAWER que surgen del listado de pasivo verificado y créditos contra la Masa presentado por la Síndico designada, hasta la suma indicada en el numeral 2.2., contra la escrituración definitiva del bien inmueble padrón Nº 427.885 sito en Rambla República O'Higgins 5187, Montevideo, propiedad de MILAWER (en adelante el "Inmueble") así como la cesión de los derechos que pudieren existir por permiso de construcción y/o proyecto arquitectónico (en adelante todos "los Activos"). 2.2. A tales efectos, ARCA abonará la suma total y final de $ 12.000.000 (IVA incluido) por todo concepto. Esta suma incluye los gastos de la masa y cualquier otro gasto que pudiera corresponder por cualquier concepto, incluyendo honorarios, impuestos u otros. 2.3. La suma remanente (luego de abonados los gastos contra la masa y tributos) será distribuida entre los acreedores privilegiados y quirografarios de MILAWER en la forma que surge detallada debajo (sin perjuicio de las modificaciones que puedan producirse en los porcentajes y/o montos que correspondan finalmente a cada uno, una vez resueltas las impugnaciones de crédito deducidas). 2.4. La Deudora y los Acreedores que cumplen con las mayorías requeridas en la ley 18.387, aceptan la propuesta de Convenio Concursal, acordando que, una vez aprobado el mismo, será obligatorio para el Deudor y para todos los acreedores cuyos créditos fueren anteriores a la declaración del concurso, incluidos los que, por cualquier causa, no hubieren sido verificados. 2.5. Por la parte del pasivo que la Cesionaria no cancelará, los acreedores harán remisión total de sus créditos contra MILAWER, subsistiendo únicamente las acciones judiciales que dichos acreedores ya hayan promovido contra personas vinculadas a la Deudora (en calidad de avalistas y/o fiadores personales u otras) o terceros. El Cesionario no asumirá responsabilidad alguna por los créditos que a la fecha de presentación del presente Convenio para su aprobación no hubieran sido verificados (art. 150 de la Ley 18.387). En caso de resultar verificados otros créditos (tardíos), los mismos concurrirán a cobrar a prorrata con los restantes acreedores de la misma categoría y conforme su orden de prelación, perdiendo el derecho a percibir la participación que les hubiere correspondido sobre los pagos ya realizados (art. 99 de la Ley 18.387). 2.6. Los acreedores condicionales solamente serán considerados a los efectos del presente Convenio en la medida de que obtengan sentencias judiciales firmes (pasadas en autoridad de cosa juzgada) y tendrán el tratamiento que conforme a los fallos judiciales recaídos y/o conforme las leyes concursales que les sean aplicables, les pudiere corresponder. TERCERO: PAGO DEL PRECIO Y DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS ACREEDORES- 3.1. El precio de la cesión, esto es, la suma de $ 12.000.000 (son pesos uruguayos doce millones) IVA incluido, se distribuirá de la siguiente forma: A) En primer lugar y al momento de la firma de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 427.885 sito en Rambla República O'Higgins 5187, Montevideo y cesión total de activos a favor de ARCA, se abonarán los gastos de la masa e impuestos que correspondan B) El saldo, deducidos los gastos de la masa e impuestos, se destinarán al pago de los acreedores concursales de acuerdo a su distinto tipo de privilegio: i) en primer lugar, los acreedores privilegiados de segundo orden (DGI, BPS, Intendencia de Montevideo u otros acreedores con créditos fiscales) serán satisfechos por la totalidad de sus créditos verificados; ii) en segundo lugar, los acreedores con privilegio general de tercer orden (acreedor instante del Concurso) serán satisfechos por la totalidad de sus créditos verificados; iii) en tercer lugar, los acreedores quirografarios percibirán el saldo remanente del Precio de Cesión, a prorrata de sus créditos verificados (una vez recaída sentencia firme respecto al monto de los mismos) y; iv) los acreedores subordinados no percibirán suma alguna (salvo que quedaren montos remanentes a su favor). C) Se deja constancia de que no existen acreedores con privilegios de primer orden (prendas o hipotecas) y que los derechos de mejor postor sobre el Inmueble que figura en el activo de MILAWER en favor de ARCA CONSTRUCCIONES Ltda., quedarán satisfechos mediante la ejecución del presente Convenio, declarando todas las partes involucradas que, una vez escriturado el Inmueble y cumplidos los pagos comprometidos nada más podrán reclamarse recíprocamente por ningún concepto derivado del mismo. 3.2. Los créditos con privilegio general conforme el artículo 110 numeral 2) de la Ley 18.387 (DGI, BPS e Intendencia de Montevideo) se abonarán conforme los montos verificados en el Listado de Acreedores presentada por el SÍNDICO, mediante transferencia bancaria o letra de cambio bancaria nominativa que se hará efectiva

contra la firma de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 427.885 sito en Rambla República O'Higgins 5187, Montevideo y cesión de los restantes activos en favor de ARCA (previa conformidad del Síndico). 3.3. Los créditos con privilegio general conforme el artículo 110 numeral 3) de la Ley 18.387 (acreedor instante del Concurso) se abonarán mediante transferencia bancaria o letra de cambio bancaria nominativa, que se hará efectiva contra de la firma de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 427.885 sito en Rambla República O'Higgins 5187, Montevideo y cesión de los restantes activos en favor de ARCA (previa conformidad del Síndico), una vez operado el desistimiento de sus impugnaciones u oposiciones. En caso de que a la fecha de escrituración del bien inmueble aún no se haya oposiciones. En caso de que a la fecha de escrituración del bien inmueble aún no se haya podido determinar el monto del crédito privilegiado, dicho pago se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar de la fecha en que quede firme (en calidad de cosa juzgada) la sentencia judicial que determine la procedencia y monto de dichos créditos con privilegio general o que se resuelven sus oposiciones (salvo que se pacte en forma escrita con dicho acreedor otra forma de pago). 3.4. Los acreedores quirografarios cobrarán el saldo remanente, a prorrata de los créditos verificados a cada uno, según la Lista de Acreedores presentada por el SÍNDICO. Dichas sumas serán abonadas en 10 Cuotas semestrales, iguales y consecutivas que se harán efectivas, la primera contra la firma de la escritura de compraventa del bien Inmueble en favor de ARCA y las restantes cada 180 días a contar desde la fecha del primer pago. En caso de que a la fecha de la primera Cuota aún no se haya podido determinar el monto del crédito quirografario que corresponda a cada uno (por existir impugnaciones a la Lista de Acreedores pendiente de resolución), la misma se abonará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar de la fecha en que quede firme (en calidad de cosa juzgada) la sentencia judicial que determine la procedencia y monto de dichos créditos, y las restantes, cada 180 días a contar desde la fecha del primer pago. 3.5. La firma de la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 427.885 sito en Rambla República O'Higgins 5187, Montevideo, en favor de ARCA, deberá hacerse efectiva dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de presentado el Convenio con las mayorías legales requeridas y/o dentro de los diez días a contar de la fecha en que se dicte resolución judicial aprobándolo, independientemente de las impugnaciones y/u oposiciones que pudieran ser deducidas contra el mismo (las que no impedirán la ejecución del Convenio). En caso de existir oposiciones al Convenio, ARCA tendrá derecho (en su calidad de mejor postor del Inmueble) a obtener la escritura del Inmueble a su favor, dejando depositadas a la orden del juzgado y bajo el rubro de autos las sumas que el SÍNDICO entienda pertinente a fin de satisfacer los créditos de los acreedores que se opongan al Convenio. 3.6. ARCA podrá efectuar pagos anticipados (parciales y/o totales) respetando la igualdad de trato con los restantes acreedores de una misma categoría u orden de prelación (conforme lo previsto en el literal B del numeral 3.1.), en cuyo caso, deberá acreditar que se abonaron sumas a prorrata de todos los acreedores de una misma categoría y/o la cancelación conjunta de todos los créditos con la misma calificación. 3.7. Asimismo, en caso de existir impugnaciones a los créditos a verificar y/u oposiciones por parte de algún acreedor al Convenio, podrán efectuarse por parte del ARCA pagos a cuenta de sus créditos por una suma porcentual equivalente al monto que se ha informado como crédito privilegiado y/o quirografario en la Lista de Acreedores presentada por el SINDICO, o garantizar el pago de dichos acreedores en la forma que el SINDICO indique (art. 147 de la Ley 18.387), a efectos de proceder con la inmediata escrituración del Inmueble a favor de ARCA (condición esencial para la propuesta de cesión total de activos de asunción de pasivos que se efectúa). CUARTO: TRADICIÓN. 4.1. La tradición de la propiedad y posesión de los bienes de MILAWER se realizará al momento de la firma de la escritura de compraventa del padrón Nº 427.885 sito en Rambla República O'Higgins 5187, Montevideo, a favor de ARCA. El precio de la escritura traslativa de la propiedad del Inmueble será el equivalente a sumar el precio de la cesión de activos y la de los créditos ya imputados en favor de ARCA como acreedor ejecutante (compensación legal de seña y precio hasta la suma de USD 1.060.000) y en su calidad de mejor postor en el remate de fecha 21/12/2020, aprobado con fecha 11/02/2021, conforme lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil de 20º Turno en los autos IUE 2-9732/2018. 4.2. Para el caso de que no pudiera otorgarse la escritura de compraventa del referido bien inmueble por causas ajenas a la voluntad del Deudor y/o el Cesionario, el presente Convenio persistirá vigente, pero los pagos de los créditos referidos en la cláusula tercera quedarán suspendidos hasta que sea posible cumplir efectivamente la condición prevista para ello. 4.3. En caso de que algún acreedor formulare oposición al presente Convenio de forma tal que obstaculizare la escrituración del Inmueble a favor de ARCA y el cobro de los créditos acordados con los restantes acreedores, tanto el Deudor como el Acreedor Cesionario podrán promover las acciones judiciales que correspondan para ser resarcidos de los daños y perjuicios que les sean ocasionados. QUINTO: QUITAS Y ESPERAS. 5.1. En virtud de la distribución efectuada conforme al presente Convenio, se hace expresa quita por parte de los acreedores quirografarios y subordinados de los porcentuales correspondientes a los acreedores quirografarios (que obtendrán un saldo remanente) y los subordinados harán remisión por hasta el 100% de esos créditos. 5.2. En cuanto a los plazos o demás condiciones dispuestas para el pago de los créditos privilegiados y/o quirografarios, se deja constancia de que las mismas son aceptadas expresamente por acreedores quirografarios que representan más de dos terceras partes del pasivo quirografario con derecho a voto, por lo que se han cumplido las mayorías legalmente exigidas para la aprobación del Convenio (artículos 144 y/o 163 de la Ley 18.387). SEXTO: REMISIÓN DE CAPITAL, INTERESES U OTROS CARGOS. 6.1. Los acreedores hacen formal remisión del capital objeto de quita, de todos los intereses, reajustes, sanciones pecuniarias, multas, costas y costos y demás ilíquidos, incluyendo cualquier crédito subordinado, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que se pudieran generar en el futuro y también del capital, en cuanto exceda del importe acordado. 6.2. En caso de incumplimiento temporal de este Convenio por causa imputable a la Deudora y/o al Cesionario, salvo que se considere fundada la causa de incumplimiento, se devengarán intereses moratorios a una tasa del 1% mensual sobre el monto de la cuota y/o cuotas impagas, desde la fecha del incumplimiento y hasta la de su efectivo pago. 6.3. Salvo para el caso de incumplimiento del Convenio, se pacta expresamente que, para el caso en que el Concurso de MILAWER sea declarado como culpable y/o que ello implique una condena contra los Directores de MILAWER para la cobertura total y/o parcial del déficit patrimonial en beneficio de la masa pasiva (artículo 201 inc. 2 de la Ley 18.387), los Acreedores renunciarán a la percepción de cualquier contraprestación adicional a la pactada en el presente Convenio para la cancelación de las obligaciones de la Concursada y/o a reclamos contra los Directores de MILAWER derivados de las resultancias del incidente de calificación concursal. Dicho pacto sobre la cobertura del déficit concursal deberá reputarse válido dentro del marco previsto por el artículo 139 de la Ley 18.387 y será oponible a todos los acreedores concursales dados los efectos novatorios del Convenio (artículo 159 de la Ley 18.387). SEPTIMO: MORA AUTOMATICA. INCUMPLIMIENTO. RESCISIÓN. 7.1. Se pacta la mora automática de las obligaciones, la que se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna, por el sólo hecho de dar, hacer o dejar de hacer algo contrario a lo estipulado en el presente acuerdo. 7.2. La falta de pago de los montos correspondientes a los acreedores en la forma y/o plazos pactados, salvo que se considere que tal incumplimiento es fundado u obedece a causas de fuerza mayor, conferirá a dichos acreedores el derecho de cobro de los saldos remanentes contra el Cesionario, deducidas las cantidades que hubieran percibido a cuenta de sus créditos, quedando sin efecto los plazos concedidos. 7.3. Si este Convenio no fuera homologado judicialmente, quedarán sin efecto las quitas y esperas concedidas, renaciendo los derechos originados de los Acreedores contra la Deudora, en similares condiciones a las previstas para el caso de rescisión, en el numeral precedente. OCTAVO: ACCIONES JUDICIALES CONTRA EL DEUDOR Y/O SUS DIRECTORES. 8.1. Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles y/o penales, contra MILAWER y/o el Sr. Leonardo IMPROTA (en su calidad de Director) deberán desistir de las mismas, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido, siendo los costos y costas según el orden causado. Sin perjuicio de los anterior, dichos acreedores podrán proseguir dichas acciones judiciales contra los restantes codemandados y/o terceros (personas físicas o jurídicas) vinculados a cualquier título, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo del reclamo, incluso contra quienes fueren obligados solidarios, fiadores y/o avalistas del Deudor. 8.2. De haberse dispuesto contra la concursada, medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de

cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la concursada, siendo los gastos y los honorarios respectivos con dicho trámite de cuenta y cargo de los respectivos actores. En caso omiso, será de facultad de la concursada solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación del testimonio de la homologación de este Concurso y, en tal caso, las costas y costos de esta gestión, serán de cargo del acreedor omiso. NOVENO: APROBACIÓN DEL CONVENIO. CUMPLIMIENTO. 9.1. Una vez que se otorgue la compraventa del Inmueble en cumplimiento del presente Convenio y que la resolución judicial de aprobación del convenio quede firme, cesará la suspensión o la limitación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. 9.2. Una vez que el presente Convenio quede homologado judicialmente y que opere el pago total y final de los Créditos y/o Cuotas pendientes asumidas por el presente, los acreedores otorgarán carta de pago cancelatorio en favor del Deudor Concursado, declarándose en dicho caso íntegramente satisfechos, sin derecho a percibir otras sumas del mismo y/o sus Directores, aún en caso de verificarse la hipótesis prevista en el numeral 6.3. anterior. DECIMO: DOMICILIOS. NOTIFICACIONES. CERTIFICACIONES. 10.1. Las Partes constituyen domicilios especiales, a todos los efectos de este Convenio, en los indicados como suyos en este documento y aceptan como válidas las comunicaciones o notificaciones que por telegrama colacionado se efectúen en los mismos. 10.2. Las Partes solicitan la certificación notarial de las firmas estampadas en el presente documento..

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintiuno..

ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21962 Set 29- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "TEPANI S.A. CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-113/2020 se hace saber que por auto Nº 1935/2021 de fecha 14/09/2021, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. PABLO DANIEL SCHIJMAN y ERNESTO ALDO MORENO por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil veintiuno..

SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 20725 Set 20- Oct 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "URUTRANSFOR S.A. CONCURSO NECESARIO LEY 18387", IUE 2-73103/2019, por auto Nº 1799/2021 de fecha 22/09/2021, se dispuso aprobar el pliego de condiciones para la venta de en bloque de los bienes de la empresa URUTRANSFOR S.A. RUT 214468180012, . Se dispuso convocar a la presentación de ofertas, las que se recibirán en la Sede del Juzgado, en la calle San José 1132 3er Piso, hasta el día 07/10/2021 a las 14:00 horas (art. 4 Decreto 182/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de los autos: "URUTRANFOR S.A. - Concurso Necesario Ley 18.387 IUE 2-73103/2019". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar expresado en unidades indexadas, sin impuestos, así como el nombre de la persona física o jurídica interesada, la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste, debiendo cumplirse con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario en su inciso segundo. Las ofertas se abrirán en Audiencia Pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado de Concursos de 2º Turno el día 7 de octubre de 2021 a la hora 14.00.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil veintiuno..

SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21976 Set 29- Oct 01

EDICTO

Por resolución 1833/2021 de fecha 27/09/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "RBK URUGUAY ZONA FRANCA S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-104/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de RBK URUGUAY ZONA FRANCA S.A., Nº de RUT 213468460017, con domicilio en Avda Italia 7274, se dispuso la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, y designándose como Síndico la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO). Se decretó la disolución de RBK URUGUAY ZONA FRANCA S.A. y el cese de sus administradores.

.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil veintiuno..

ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21867 Set 29- Oct 01

EDICTO

Por resolución 1834/2021 de fecha 27/09/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "RBK URUGUAY S.A. CONCURSO LEY 18387", IUE 41-105/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de RBK URUGUAY S.A., Nº de RUT 213079230010, con domicilio en Avda Italia 7274, se dispuso la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, y designándose como Síndico la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO). Se decretó la disolución de RBK URUGUAY S.A. y el cese de sus administradores. .

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil veintiuno..

ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21866 Set 29- Oct 01

EDICTO

Por resolución 1832/2021 de fecha 27/09/2021 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PARSEC S.A. CONCURSO LEY 18387", IUE 2-51484/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de PARSEC S.A., Nº de RUT 212687410017, con domicilio en Avda Italia 7274, se dispuso la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, y designándose como Síndico la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO). Se decretó la disolución de PARSEC S.A. y el cese de sus administradores. .

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

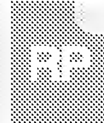
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil veintiuno..

ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21865 Set 29- Oct 01

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CALDEIRA, OSCAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-30286/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HÉCTOR URIEL QUADRI VIERA, inscripta el día 22/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-334, en el sentido que: en donde dice CASADO se establezca DIVORCIADO por así corresponder.

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22427 Oct 01- Oct 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCINCLA, WILMAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20476/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IASMIN PERCINCLA, inscripta el día 09/02/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-254, en el sentido que: en donde dice: "Wilman Percincla Carrasco" debe decir: "Wilman Percincula Carrasco" por así corresponder.

Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20770 Set 20- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCINCLA, WILMAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20476/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Wilman Percincla, inscripta el día 07/02/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-84, en el sentido que: en donde dice: "Wilman Percincla Carrasco" debe decir: "Wilman Percincula Carrasco" por así corresponder.

Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20769 Set 20- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCINCLA, WILMAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20476/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Wilman Percincla, inscripta el día 06/08/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 791, en el sentido que: en donde dice: "Wilman Percincla Carrasco" debe decir: "Wilman Percincula Carrasco" por así corresponder.

Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20768 Set 20- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCINCLA, WILMAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20476/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Alberto Percincula, inscripta el día 26/12/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 774, en el sentido que: en donde dice : "Alberto Percincla" debe decir: "Alberto Percincula" por así corresponder.

Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20766 Set 20- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCINCLA, WILMAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20476/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alberto Percincla, inscripta el día 17/02/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 43, en el sentido que: en donde dice : "Alberto Percincla" debe decir: "Alberto Percincula" por así corresponder.

Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20765 Set 20- Oct 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO ESTEVEZ, JHANINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37183/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISMAEL FERREYRA ESTEVEZ, inscripta el día 21/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1136, en el sentido que: en donde dice : "ESTEVEZ" debe decir "CABALLERO" por así corresponder.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21926 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO ESTEVEZ, JHANINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37183/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHUEL FERREYRA ESTEVEZ, inscripta el día 21/08/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1137, en el sentido que: en donde dice : "ESTEVEZ" debe decir "CABALLERO" por así corresponder.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21925 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO VICCICONDE, ARIEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32385/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Catalina Machado Novoa , inscripta el día 25/01/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-174, en el sentido que: en donde dice: "María Luisa Cirarella" debe decir "María Luisa Citarella" por así corresponder.

Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21764 Set 28- Oct 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTTARO O BOTTARRO ROSENBLATT, MIJAEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11692/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIJAEL BOTTARO, inscripta el día 31/10/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 35, en el sentido que: donde dice "BOTTARO" debió decir "BOTTARRO", por así corresponder.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21965 Set 29- Oct 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "KAC KNEIT, LEOPOLDO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39515/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RENEE

ZULEMA PEDETTI NICOTERA, inscripta el día 26/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-605, en el sentido que: donde dice " Nicoterea" debe decir " Nicotera" por así corresponder.

Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21321 Set 23- Oct 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "EIRALDI MARIELLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-40003/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIELLA EIRALDI Y GUSTAVO NUÑEZ, inscripta el día 23/09/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Florida, Acta Nº 8, en el sentido que: donde dice "...nacida el día veintiuno de junio..." debe decir "...nacida el día veintiuno de mayo..." por así corresponder.

Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21594 Set 27- Oct 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO GOSSO, inscripta el día 11/10/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Colonia, Acta Nº 66, en el sentido que: donde dice PEDRO GOZO, debió decir PEDRO GOSSO; y donde dice hijo de ALFREDO GOZO, debió decir ALFREDO GOSSO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 22456 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SERENALDA VICTORIA GOSSO, inscripta el día 16/10/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 82, en el sentido que: donde dice IVES GUILLERMO CHEVANTON Y SERENALDA VICTORIA GOZZO, debió decir GOSSO; y donde dice hija PEDRO GOZZO, debió decir PEDRO GOSSO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 22453 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOSSO, inscripta el día 13/03/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 55, en el sentido que: donde dice WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOZZO, debió decir WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOSSO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 22450 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WASHINGTON ERNESTO CHEVANTON GOSSO, inscripta el día 22/12/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 115, en el sentido que: donde dice nieto de VICTORIA SERENALDA GOZZO, debió decir SERENALDA VICTORIA GOSSO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 22449 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIA VERONICA CHEVANTON ESPINOSA, inscripta el día 22/12/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Colonia, Acta Nº 231, en el sentido que: donde dice nieta de SERENALDA VICTORIA GOZZO, debió decir SERENALDA VICTORIA GOSSO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 22448 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YESICA ESTEFANIA CHEVANTON ESPINOSA, inscripta el día 12/01/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 19, en el sentido que: donde dice nieta de SERENALDA VICTORIA GOZZO, debió decir SERENALDA VICTORIA GOSSO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 22431 Oct 01- Oct 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SERENALDA VICTORIA GOSSO, inscripta el día 01/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Colonia, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice SERENALDA VICTORIA GOZO, debió decir SERENALDA VICTORIA GOSSO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 22429 Oct 01- Oct 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BRIZ CLARIGET, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2964/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA CECILIA BRIZ CLARIGET, inscripta el día 20/09/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 377, en el sentido que: lugar de nacimiento de María Cecilia Briz donde dice " Montevideo" debe decir " Tacuarembó por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22047 Set 30- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "LIVIO, ALICIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40558/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA MERCEDES CABALLERO TOGNOCCHI, inscripta el día 11/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-233, en el sentido que: donde dice VIUDO debe decir DIVORCIADA por así corresponder.

Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20998 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SANGUINETI, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18263/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Federico Sanguineti y María Luaces, inscripta el día 30/04/1908, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 36, en el sentido que: Donde dice Federico Sanguinetti debe decir Federico Luigi Antonio Sanguineti Zignaigo. Donde dice nueve de febrero de mil ochocientos setenta y nueve debe decir nueve de febrero de mil ochocientos setenta y ocho. Donde dice Manuel Sanguinetti debe decir Emanuele Sanguineti. Donde dice Angela Zignago debe decir Angela Zignaigo. Donde dice Josefa Luaces debe decir María Josefa Luaces Loureiro. Donde dice Antonio Luaces debe decir Antonio Luaces Piñon. Y donde dice Irene Loureiro debe decir Irene Loureiro Colorado. por así corresponder.

Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22223 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ZELSKY, CLAUDIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38842/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Lisita Zelsky, inscripta el día 14/06/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1098, en el sentido que: donde dice Zeisky, debe decir Zelsky por así corresponder.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22059 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VARELA, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33453/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSEFINA MARIA BAVOSO CARBONE, inscripta el día 09/03/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que: DONDE DICE JOSEFA MARIA BAVOSO DEBE DECIR JOSEFINA MARIA BAVOSO Y DONDE DICE VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ DEBE DECIR DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ por así corresponder.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22054 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "TEDESCO DELIA, GIANFRANCO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-38314/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSEFINA DELIA TALAMO, inscripta el día 25/04/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-633, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL VIUDO, DEBE DECIR ESTADO CIVIL DIVORCIADO por así corresponder.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22046 Set 30- Oct 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES BUZZO, ROSS MARY. S/ RECTIFICACION DE PARTIDA. (VOLUNTARIO)", IUE 156-336/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIA MARICEL ALVEZ LEMOS, inscripta el día 02/12/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 931, en el sentido que: al margen de la partida donde dice :"ALVEZ CLAUDIA MARICEL" debe decir:"ALVEZ BUZZO CLAUDIA MARICEL" y en el cuerpo del acta donde dice :" comparece Ondina Lemos" debe decir:" comparece Ondina Buzzo Lemes". Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública. por así corresponder.

Artigas, 17 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20822 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBURO SILVA, MIGUEL RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 157-108/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ARAMBURO SILVA, inscripta el día 13/07/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ºseccion judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 35, en el sentido que: En la linea 12 donde dice: "...doña Liria Silva...", debe decir: "...doña Liria Monzón", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 21 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21167 Set 22- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANDA MAGLIO, YANINA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 157-342/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXANDER SEBASTIAN CAMPOS ARANDA, inscripta el día 14/07/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 245, en el sentido que: En la linea 5 donde dice: "Robert Sebastian Campos Figueroa", debe decir: "Robert Sebastian Pintos Campos" y en la linea 16 donde dice: "Que es nieto por linea paterna de Laura Maribel Campos Figueroa", debe decir "Que es nieto por linea paterna de Edgardo Germán Pintos y Laura Maribel Campos Figueroa"; y en la anotación marginal donde dice: "Campos Aranda", debe decir: "Pintos Aranda", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de septiembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 19732 Set 13- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MARTINEZ, WASHINGTON ROBERTO.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 440-173/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ WASHINGTON GARCIA AGUIRRE, inscripta el día 08/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1065, en el sentido que: donde dice de estado civil divorciado, debe decir de estado civil casado por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 16 de septiembre de 2021.

NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 20538 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PAMPILLON BERNASQUINA,LILIAN MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 440-229/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sanahira Abril Pampillón Bernasquina , inscripta el día 05/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 785, en el sentido que: donde dice Sanahira Abril Pampillón Pampillón debe decir Sanahira Abril Pampillón Bernasquina por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 14 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 20193 Set 15- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARO CHAPARRO,VICTORIA ABIGAIL.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y DECLARACION JURADA DE IDENTIDAD.-", IUE 440-734/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VICTORIA ABIGAIL AMARO CHAPARRO, inscripta el día 01/02/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 154, en el sentido que: como primer apellido AMARO y como segundo apellido CHAPARRO por así corresponder.

Las Piedras, 30 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22383 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ, BLANCA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 533-220/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Isidro Ismael TRUJILLO ALFONSO, inscripta el día 21/10/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 572, en el sentido que: en el cuerpo y margen de la misma en donde dice "ISIDORO" debe decir "ISIDRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 14 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20280 Set 15- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VERONICA FARIAS PERDOMO, inscripta el día 23/07/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 718, en el sentido que: DONDE DICE: "PERDOMO ANDRADE, VERONICA" DEBE DECIR: "FARIAS PERDOMO, VERONICA"; por así corresponder.

Río Branco, 27 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21818 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: VERONICA FARIAS PERDOMO, inscripta el día 11/12/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 69, en el sentido que: DONDE DICE "PERDOMO VERONICA" DEBE DECIR: "FARIAS PERDOMO, VERONICA" por así corresponder.

Río Branco, 27 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21806 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN DEL ALBO CARAVACA, inscripta el día 11/12/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 241, en el sentido que: DONDE DICE: "CARAVACA PERDOMO, RUBEN DEL ALBO" DEBE DECIR: "CARAVACA FARIAS, RUBEN DEL ALBO" por así corresponder.

Río Branco, 27 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21805 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DYLAN LEANDRO CARAVACA, inscripta el día 02/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 91, en el sentido que: DONDE DICE: " CARAVACA PERDOMO, DYLAN LEANDRO" DEBE DECIR: "CARAVACA FARIAS, DYLAN LEANDRO" por así corresponder.

Río Branco, 27 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21798 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRIS NOEMI CARAVACA, inscripta el día 11/12/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 240, en el sentido que: DONDE DICE: "CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI" DEBE DECIR: "CARAVACA FARIAS, IRIS NOEMI" por así corresponder.

Río Branco, 27 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21797 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIA LETICIA MARTINEZ, inscripta el día 01/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 11ª SECCION DE LA CAPITAL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3666, en el sentido que: DONDE DICE: "CLAUDIA LETICIA MARTINEZ PERDOMO" DEBE DECIR: "CLAUDIA LETICIA MARTINEZ FARIAS" por así corresponder.

Río Branco, 27 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21796 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos

caratulados: "FARIAS PERDOMO, VERONICA; CARAVACA PERDOMO, IRIS NOEMI; MARTINEZ PERDOMO, CLAUDIA LETICIA Y ESTELA VERONICA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 616-178/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTELA VERONICA MARTINEZ, inscripta el día 01/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 11ª SECCION DE LA CAPITAL del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3667, en el sentido que: DONDE DICE: "ESTELA VERONICA MARTINEZ PERDOMO" DEBE DECIR: "ESTELA VERONICA MARTINEZ FARIAS" por así corresponder.

Río Branco, 27 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21795 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ MARTINEZ, ALEXANDRA VALENTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 616-180/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULA ISABELLA FERNANDEZ MARTINEZ, inscripta el día 11/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 193, en el sentido que: DONDE CONSTA QUE EL Nº DE C.I. ES "5.140.577-0" DEBE DECIR "6.489.293-4". por así corresponder.

Río Branco, 23 de septiembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21498 Set 24- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARAVACA COLINA, ADRIAN EDGARDO AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-312/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adrian Edgardo CARAVACA COLINA, inscripta el día 29/07/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 83, en el sentido que: donde se escritura su apellido DONDE DICE" CARAVACA COLINA", DEBE DECIR:"CARAVACA MARTINEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 24 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21692 Set 28- Oct 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA FURTADO, EMILENE Y LOBELCHO SUAREZ, JUAN RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA VENIDO DEL SIMILAR DE 3º TURNO", IUE 242-283/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Axel Santino SUAREZ GARCIA , inscripta el día 19/02/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 113, en el sentido que: DONDE DICE: "comparece Juan Raul SUAREZ FEIRER" DEBE DECIR: " Juan Raul LOBELCHO SUAREZ" y en su anotación marginal DONDE DICE:" SUAREZ", DEBE DECIR: " LOBELCHO".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 22 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21405 Set 24- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GODAY FERNANDEZ, JULIO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA (VENIDO DEL SIMILAR DE 3º TURNO)", IUE 242-226/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julio Fernando GODAY FERNADNEZ, inscripta el día 21/05/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 92, en el sentido que: DONDE DICE: "que Julio Fernando GODAY FERNANDEZ es hijo legítimo de Mary Esther FERNADNEZ GODAY, DEBE DECIR: " hijo de Mary Esther FERNANDEZ CHAVEZ de GODAY ".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 21 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21153 Set 22- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO PELEGRINI, ALVARO RANDOLFO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-216/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alvaro Randolfo CUELLO PELLEGRINI, inscripta el día 28/05/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 314, en el sentido que: DONDE DICE,: "que es hijo de Nelida PELLEGRINI" DEBE DECIR: " que es hijo de Norma PELLEGRINI y DONDE DICE: " que es nieto por linea materna de Juan PELLEGRINI soltero" DEBE DECIR: "que es nieto por linea materna de Juan PELLEGRINI y Gerónima FUMEIRO ambos de estado civil casados" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 21 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21134 Set 22- Oct 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LECUNA ROMERO, IGNACIO NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 254-312/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LECUNA ROMERO IGNACIO NICOLAS, inscripta el día 06/12/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 326, en el sentido que: donde dice LECUNA debe decir STEMPHELET por así corresponder.

Trinidad, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21874 Set 29- Oct 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA MARTINEZ PABLO FEDERICO Y ALCANTARO SILVA YESICA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 330-522/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Paula Pereira Madruga, inscripta el día 15/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 887, en el sentido que: donde dice "Madruga", debe decir "Alcántaro". por así corresponder.

Rivera, 24 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21685 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA PADILHA MARCELA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-377/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Julia Magda Leal Padilha, inscripta el día 08/04/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 140, en el sentido que: Cuando dice: "Asimismo se hace constar que la fallecida era divorciada de Julio Saavedra González y deja los siguientes hijos: Marcela, Paula y Kelly Simone" debe decir: "Asimismo se hace constar que la fallecida era divorciada de Julio Saavedra González y deja los siguientes hijos: Marcela Paola y Kelly Simone" por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 21 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21130 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAGAS ETCHEBARNE SILVIA ALEXANDRA Y PINTADO MANZZI KEVIN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 330-479/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Neythan Thobías Pintado Chagas, inscripta el día 23/09/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1142, en el sentido que: Debiendo hacer constar en el cuerpo de la partida que donde dice "Sexo: Masculino" debe decir "Sexo: Femenino" y donde dice "nombre de: "Neythan Thobías", debe decir "Emily Neythana", por así corresponder, y en el margen donde consta "Pintado Chagas Neythan Thobías", debe decir "Pintado Chagas Emily Neythana". por así corresponder.

Rivera, 17 de septiembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20826 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ZABALLA ROBALLO WILSON NEREO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-372/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Wilson Nereo Zaballa Roballo, inscripta el día 15/04/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 226, en el sentido que: Haciendo constar en el cuerpo de la partida que donde dice "Nelson Nereo Zaballa" debe decir "Wilson Nereo Zaballa Roballo" por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 21 de septiembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 21129 Set 22- Oct 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ MELO ANGEL MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-605/2020, se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de ANGEL MARIA VAZQUEZ MELO, inscripta el día 10/6/1963 ante el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 210, en el sentido que: en donde dice "femenino" debe decir "masculino", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

Rocha, 17 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20794 Set 20- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA BENDERSKY EMILIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 352-478/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIA DE SOUSA BENDERSKY, inscripta el día 02/01/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 5, en el sentido que: EN EL TEXTO DE LA PARTIDA, DONDE DICE: 1) "COMPARECE OSCAR DANIEL DE SOUZA" DEBE DECIR "COMPARECE OSCAR DANIEL DE SOUSA". 2) "QUIEN ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE EDUARDO DE SOUZA", DEBE DECIR "QUIEN ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE EDUARDO DE SOUSA". por así corresponder.

Salto, 20 de septiembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 20995 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, DONDE DICEN LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO: - "ANA MALENA CHAVES LARROSA" DEBE DECIR: "ANA MALENA CHAVES FORNI", MARGEN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 543 de fecha 17/03/2003, de la Primera Secciòn del Departamento de Salto - "JUAN IGNACIO CHAVES" DEBE DECIR: "JUAN IGNACIO CHAVES FORNI", EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 627 de fecha 23/03/2007, de la Primera Secciòn del Departamento de Salto - "BAUTISTA JUAN CHAVES LARROSA" DEBE DECIR: "BAUTISTA JUAN CHAVES FORNI", EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 1092 de fecha 03/07/2013, de la Primera Secciòn del Departamento de Salto - "ALESSANDRA NICOLE ALVEZ LARROSA" DEBE DECIR: "ALESANDRA NICOLE ALVES FORNI", EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 827 de fecha 17/06/2021, de la Primera Secciòn del Departamento de Salto TODO LO CUAL COMO CONSECUENCIA DEL ACTUAL APELLIDO DE SU MADRE "FORNI".-

Salto, 21 de septiembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21121 Set 22- Oct 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RAPETTI ARROCHA, SUSANA BEATRIZ RECTIFICACION DE PARTIDA-FAMILIA", IUE 530-510/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SUSANA BEATRIZ RAPETTI ARROCHA y NESTOR EDGARDO SELLANES BAUZA, inscripta el día 17/10/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ta Seccion Judicial del Departamento de San José, Acta Nº 93, en el sentido que: donde dice que la Sra. Susana Beatriz Rapetti Arrocha, nació el "diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve" deberá decir "veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal por así corresponder.

Libertad, 23 de septiembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21540 Set 27- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PESE, MIRIAM LILIAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 382-189/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan QUINTIN PESSE, inscripta el día 09/11/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª Sección Judicial de Soriano del Departamento de Soriano, Acta Nº 66, en el sentido que: en el margen de la partida donde surge el apellido como PESSE, debe expresarse PESCE; y en el cuerpo de la partida: donde surge el nombre Juan Quintín como PESSE, debe expresarse PESCE; donde surge el apellido de su padre y declarante, Bautista PESSE, debe expresarse PESCE; donde surge el apellido de su madre Catalina PERUSSO, debe expresarse PERUZZO; donde surge el apellido de su abuelo por línea paterna, Juan PESSE, debe expresarse PESCE; y donde surge el apellido de su abuelo materno, Carlos PERUSSO, debe expresarse PERUZZO por así corresponder.

Dolores, 28 de septiembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21998 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados:"ZIMMERMAN ECHEVERRI, MARÍA DEL LUJAN Y NIEVAS ZIMMERMAN, MAURICIO FABIÁN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE 431-430/2018", se han solicitado las siguientes rectificaciones: 1)Partida de Nacimiento de: MARIA DEL LUJÁN ZIMMERMAN ECHEVERRI, inscripta el día 13/03/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº182, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "ZIMMERMAN" diga "ZIMMERMANN" por así corresponder. 2)Partida de Nacimiento de: MAURICIO FABIÁN NIEVAS ZIMMERMAN, inscripta el día 22/06/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 540, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "ZIMMERMAN" diga "ZIMMERMANN" por así corresponder. 3)Partida de Matrimonio de: MARIA DEL LUJÁN ZIMMERMAN con Jorge Fabián Nievas, inscripta el día 12/08/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la 1a SECCIÓN del Departamento de Soriano, Acta Nº 134, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "ZIMMERMAN" diga "ZIMMERMANN" por así corresponder.

Mercedes, 17 de septiembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20873 Set 21- Oct 04

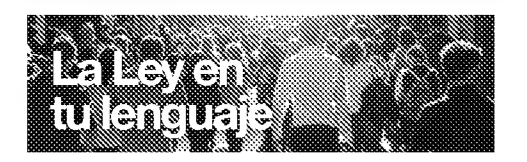
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PON GARCIA, ROBERTO EN REP.DE MATEO GARCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-148/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO GARCIA MEROLA, inscripta el día 04/11/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1236, en el sentido que: pues donde dice " GARCIA" debe decir "PON" como apellido paterno por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de septiembre de 2021.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21358 Set 23- Oct 06



TREINTA Y TRES

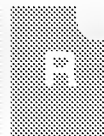
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados "ALVES do PRADO ALVAREZ, CARLOS EDUARDO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 412-449/2020, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) acta de nacimiento de Carlos Eduardo ALVES do PRADO ALVAREZ Nº 2326 de fecha 15/12/1983, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la oficina 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que: al margen debe decir "Carlos Eduardo ALVEZ do PRADO ALVAREZ", y donde dice hijo de "Cesar Eulides Alves de Prado" debe decir " Cesar Eulises ALVEZ do PRADO" y nieto por línea paterna de "Condodatto ALVEZ do PRADO". 2) acta nacimiento de Santiago ALVES do PRADO DOMINGUEZ, Nº 2332 de fecha 17/11/2015, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la oficina 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que: el nombre correcto es "Santiago ALVEZ do PRADO DOMINGUEZ", y donde dice comparece "Carlos Eduardo Alves de Prado" debe decir "Carlos Eduardo ALVEZ do PRADO" y que es nieto de "Cesar Eulises ALVEZ do PRADO".

Treinta y Tres, 17 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20880 Set 21- Oct 04

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION JUDICIAL SIMPLIFICADA LEY 18.125

EDICTO: Por disposición del SR JUEZ LETRADO DE PAYSANDU DE 6To. TURNO, dictada en autos caratulados: "B.H.U. C/ CARABALLO SCAGNI, PABLO VICENTE Y/O SUCESORES "INTIMACIÓN DE PAGO, HOY: EJECUCION HIPOTECARIA LEY 18.125, IUE 305-247/2016 se hace saber que el día 01 de Noviembre de 2021 a las 14:00 horas en calle 19 de ABRIL Nº 823 ENTRE Sarandí e Ituzaingó de Paysandú, por intermedio del Rematador EDUARDO M. SENISA, Matrícula Nº 4577 RUT 120112590013 se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en unidades indexadas, sobre la base de $ 780.202 (equivalentes a UI 153.992.30), correspondiente al 75% de la tasación catastral del siguiente bien inmueble: Padrón 3882 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana 93 de la planta urbana de la ciudad, se encuentra señalado con el Nro. 2 en el plano del Agrimensor Arturo A Davison, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Paysandú con el Nro. 2930 el 14 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 172 mts. 1133 cm. con 6 mts 88 cm de frente al Este a la calle Guayabos Nro. 817 entre calle Ituzaingó y Sarandí. SE PREVIENE QUE: 1º) El remate se realiza en unidades indexadas expresadas en pesos, el valor de la UI al 30/09/2021 es de $ 5.0665, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el momento de la subasta. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 2º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 35 y siguientes de la Ley 18.125, en hipoteca PMO HIPOT UI 3289 - Garantía 132900, a nombre de PABLO Vicente Caraballo Scagni 3º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información registral de fecha 13/08/2021, no existe contrato de arrendamiento registrado. 4º) El bien se subasta en las condiciones que surge de los títulos depositados en el Sector Ejecuciones y Rescisiones - Casa Central de B.H.U.- donde podrán ser examinados por los interesados previa agenda. 5º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma equivalente al 2,5% de su oferta en concepto de comisión del Rematador, más I.V.A., impuesto municipal equivalente al 1% de su oferta, más el costo de la tasa de remate, en efectivo y en el acto; b) Abonar también el día del remate en concepto de seña la suma de $ 312.081, cuya equivalencia a unidades indexadas se tomará a la cotización del día de la subasta y a cuenta del precio; c) El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste. d) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). Los pagos efectuados a través de estos medios, se tomaran con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema contable del Banco; e) Los gastos de escrituración y desocupación, serán de cargo del mejor postor quien dispone de 30 días corridos siguientes al remate para depositar el saldo, sin que se suspenda por ferias judiciales , ni semana de turismo y si venciera en día inhábil se corre al primer día hábil para el depósito; también lo serán los honorarios y gastos que la toma de posesión del inmueble genere f) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas 436.213, siempre que el 70% del precio no supere dicha cifra. De hacerlo, la diferencia resultante entre el precio de la subasta, deducida la seña abonada, y el importe máximo a financiar, deberá integrarse en el plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha del remate. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor de la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos

exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito; ingresar la solicitud de préstamo, dentro de los treinta días corridos siguientes al remate, en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia, en la cuenta de la institución acreedora previo al otorgamiento de la escritura de compraventa; g); en todos los casos, el mejor postor, deberá abonar: contribución inmobiliaria, tributos municipales, impuesto primaria, gastos comunes, impuestos y tasas, honorarios de escritura y certificados; h) El valor de la unidad indexada se anunciará en el momento del remate, a los efectos de la fijación del precio de venta. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación del mismo en el SISTEMA.- 6º) Se conocen las siguientes deudas que soporta el inmueble al 13 de Agosto de 2021, las que serán de cargo del mejor postor: a) Contribución Inmobiliaria: $ 76.202.-; b) Tributos Domiciliarios: $ 0.-; c) Impuesto Primaria: $ 14.912.-; d) Gastos Comunes 0,.- 7º) Se desconoce cualquier otra deuda de tipo fiscal, contributiva, o por las construcciones, las que en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones, Paysandú, 28 de Setiembre de 2021.

20) $ 37460 3/p 22089 Set 30- Oct 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-372/2018, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Silvio Rienzi Mat. 4567 R.U.T. 212218140017 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 4500 BOLSONES USADOS DE DESECHOS DE RAFIA CON UNA CAPACIDAD DE UN METRO CÚBICO según fs 19 de autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. 4) Se previene que los referidos bolsones anteriormente se usaron para productos químicos no peligrosos como talco, sulfato de sodio, y sulfato de magnesio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2739 1/p 22393 Oct 01- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-2066/2017, se hace saber que el 08 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Silvio Rienzi Mat. 4567 R.U.T. 212218140017 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor 19 BOTELLAS DE FREIXENET CARTA NEVADA DE 750 ML con los stickers de INAVI Nº 498760 al 498778. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2354 1/p 22391 Oct 01- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONALCOSCO SHIPPING LINES URUGUAY S.A" IUE 442-134/2019, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Silvio Rienzi Mat. 4567 R.U.T. 212218140017 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: EQUIPO MEZCLADOR DE CEMENTO DE GRAN CAPACIDAD JS500 COMPUESTO POR CUATRO TOLVAS , 1 MEZCLADOR CON DOS MOTORES ELÉCTRICOS Y UN CAÑO DOSIFICADOR SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2513 1/p 22387 Oct 01- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ AMPARO ROCIO ZEBALLOS -CONTRABANDO-" IUE 442-491/2018, Se hace saber que el 21 de Agosto de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Silvio Rienzi Mat. 4567 RUT 212218140017 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 8.565,33: 1 termómetro infrarrojo BENETECH, 1 proyector ROSH y conexiones, 1 consola de luces BESTVA y conexiones, 1 calentador de cera para depilacion y 100 espátulas de madera para depilación. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2633 1/p 22385 Oct 01- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL-SUPRAMAR S.A-" IUE 442-372/2020, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor rematador Michel Mauad Mat. 3950 R.U.T. 214297450010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 20 SILLAS DE RUEDAS NUEVAS MODELO G.B/T 13800-2009 DETALLADAS A FS. 17. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2327 1/p 22382 Oct 01- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-703/2020, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 la Señora Rematadora Mercedes Rodriguez Mat. 6791 R.U.T. 216770250016 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: UN VEHÍCULO CHEVROLET CORSA 1.6 AÑO 2005 MAT. ESI720 DE ARGENTINA CON Nº DE CHASIS 8AGSB08N05R119562 Y Nº DE MOTOR 5K5015010. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2394 1/p 22380 Oct 01- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 8 de Octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor rematador Jorge Furtado Mat. 6398 R.U.T. 214407460015 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-310/2020: 464 PELOTAS DE RUGBY INFLABLES . 2) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-303/2020: 7 CAÑOS DE ESCAPE PARA MOTOS 4T MARCA GeMOTO . 3) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-304/2020: 2 AMORTIGUADORES FOX . 4) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-85/2020: 4 PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y TRASERAS. 5) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-91/2020: UN KIT DE TRANSMISIÓN DE MOTO PIÑON Y CADENA, 6) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-95/2020: 38 ARTICULOS VARIOS TALES COMO PAQUETES DE PINCELES , DISCOS , AGUJAS PARA MAQUINA ENTRE OTROS, 7) ABANDONO INFRACCIONAL - IUE 442-96/2020: 12 ARTÍCULOS VARIOS TALES COMO SELLADORES DE TUBERÍAS, MORDAZAS MACHO Y HEMBRA, TUBOS, CABLES, entre otros. 8) ABANDONO INFRACCIONAL-IUE 442-481/2020: 160 PRENDAS VARIAS DE VESTIR DE DAMA. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3763 1/p 22319 Oct 01- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Félix Abadi Mat. 4990 R.U.T. 212501070016 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos: 1) "ABANDONO INFRACCIONAL" - 442-742/2019: 2 BOTELLAS DE WHISKY JHONNIE WALKER ETIQUETA ROJA DE 1 LT. C/U con los stickers de ANCAP serie A números 115634 al 115635; 2) "ABANDONO INFRACCIONAL" - 442-758/2019 : 100 AURICULARES GENERICOS MOD. LXL-01.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2660 1/p 22318 Oct 01- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1987/2017, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Federico Genta Mat. 6510 R.U.T. 217374010010 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 100 LATAS REDONDAS CON TAPA DE 7.2 X 2 CM Y 480 LATAS REDONDAS CON TAPA DE 5 X 2 CM. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2394 1/p 22316 Oct 01- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ VAZQUEZ FERNANDEZ, DAVID - CONTRABANDO-" IUE 442-916/2017, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 R.U.T. 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: UNA CAMIONETA FORD TAURUS AÑO 1994 Nº DE CHASIS 1FACP5742PG266965 Nº DE MOTOR NO PUDO SER DETERMINADO Y SIN PLACAS MATRICULA CONFORME PERITAJE DE FS. 99 A 101; MATRICULA ORIGINAL DE EEUU CDS 5579 CONFORME SURGE DEL EXPEDIENTE. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2686 1/p 22314 Oct 01- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "-ABANDONO INFRACCIONAL-" IUE 442-712/2020, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 R.U.T. 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 1 VEHICULO FIAT UNO VIVACE AÑO 2012 MAT. IRY6118 DE BRASIL Nº CHASIS 9BD195152C0265836 Y Nº DE MOTOR 3870419 Y 1 VEHICULO VOLKSWAGEN PARATI AÑO 1997 MAT. LYK9552 DE BRASIL Nº CHASIS 9BWZZZ379VT041662 Y Nº DE MOTOR UDD016461 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2620 1/p 22313 Oct 01- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "-ABANDONO INFRACCIONAL-" IUE 442-693/2020, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 R.U.T. 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: UN VEHÍCULO PEUGEOT 206 AÑO 2001 CON Nº DE CHASIS 9362A7LZ91W063437 Y Nº DE MOTOR 7LZ10TR01Q0014712 SEGUN PERITAJE DE FS. 12 A 15 Y CON MATRICULA DE BRASIL JPH 2886 SEGÚN ACTA DEL ALGUACIL A FS. 6. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2606 1/p 22311 Oct 01- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/DIEGO PARENTELLI NUÑEZCONTRABANDO" IUE 442-401/2019, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 R.U.T. 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: UN VEHICULO PEUGEOT 208 AÑO 2016 MAT. IVJ9574 DE BRASIL CON Nº DE CHASIS 936CLYFY1GB027132 Y Nº DE MOTOR 10DBR10025283. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos

del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2407 1/p 22309 Oct 01- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, se hace saber que el 8 de octubre de 2021, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Señor rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 R.U.T. 211232160013 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor la mercadería correspondiente a los siguientes autos : 1)"ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-379/2020 : 20 CAMPERAS DE NYLON VARIOS TALLES DETALLADOS A FS.19. 2) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-571/2020: 20 BUZOS CANGURO DE ALGODON Y 25 PANTALONES DEPORTIVOS ALGODON DETALLADOS A FS.17 .3) "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-570/2020:39 BUZOS CANGURO ALGODON, 1 PANTALON DEPORTIVO, 1 CAMPERA CANGURO C/CIERRE ALGODON Y 10 JEANS DETALLADOS A FS.17. 4)- "ABANDONO INFRACCIONAL-" IUE 442-573/2020:1 JEAN , 1 CONJUNTO DEPORTIVO PARA NIÑA (CANGURO MAS PANTALON) Y 5 PARES DE CALZADOS DEPORTIVOS DETALLADOS A FS. 17. 5) "-ABANDONO INFRACCIONAL-" IUE 442-572/2020: 4 BUZOS P/DAMA MANGA LARGA CON ACCESORIO CADENA Y 15 BUZOS P/DAMA MANGA LARGA CUELLO BOTE POLYESTER DETALLADO A FS.17. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de los referidos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3551 1/p 22308 Oct 01- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "REPREMAR LOGISTICS S.A.C/ SUNWOO CORPORATION.EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 22-25/2018, se hace saber que el próximo jueves 28 de octubre de 2021 a las 14:30 hs. en el local de la calle Santa Lucía 4696, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, en acto presidido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor y en dos lotes, de los siguientes bienes pertenecientes al Buque Pesquero de bandera coreana "Sunshine": Lote 1) 1 generador Volvo y control de panel y Lote 2) 1 generador con un tanque de combustible de 1.000 lts. SE PREVIENE: 1º) Que cada mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 12,22% del precio de remate con los medios de pago autorizados por la Ley 19.210 de Inclusión Financiera, disposiciones reglamentarias y modificativas y su decreto reglamentario. 2º) Que serán de cargo de los compradores los gastos respecto a honorarios y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 2,44% sobre el precio de remate, así como los gastos de remate. 4º) Que los mejores postores adquieren los bienes rematados a la vista, sin derecho a reclamación alguna y en las condiciones que surgen del expediente, documentación agregada y su actual estado de conservación, 5º) Que existe un trámite pendiente de regularización ante la ANP, cuyo costo deberá ser devengado del precio alcanzado en la almoneda conforme lo dispuesto por el art. 387.2 inciso final. 6º) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Tercer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 4987 1/p 22243 Oct 01- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "PERAZZO, PABLO c/ BOURDALE RISTA, SUSANA y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-24082/2017, se hace saber que el 15 de octubre de 2021 a las 14:00 horas en Villa La Pinede sita en Calle Los Suspiros esquina Las Martinetas, La Barra, Maldonado, se procederá por intermedio del Rematador JORGE FURTADO VIERA, Matrícula Nº6398 RUT 214407460015, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede al remate sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad catastral La Barra, zona urbana, manzana catastral número 389, empadronado actualmente con el número 17997 antes padrones 16775,17832, 17899, 17900 y 17901,el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ariel Badaracco Olivera inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional de Maldonado con el número 10154 el 17 de agosto de 2012, consta de una superficie de 9168 metros 98 decímetros y se deslinda así: al Sureste 64 metros 33 centímetros de frente a la calle "Las Martinetas", al Noreste 92 metros 57 centímetros también frente a la calle "Los Ciervos" por ser esquina; uniendo ambos frentes ochava curva de 8 metros 96 centímetros de desarrollo. Al noroeste 71 metros 60 centímetros lindando con padrón 17.833 (solar 9) y al Sureste 128 metros 71 centímetros lindando con el padrón 24.023, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en dicho acto, siendo obligatorio cumplir lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y sus decretos reglamentarios y ley 19.889. El saldo de precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previsto por la ley 19210, decreto reglamentario y ley 19.889). 2) Serán de cargo del adquirente los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y de acuerdo a la Ley de Inclusión Financiera 19.210 y ley 19.478, modificativas y sus decretos reglamentarios y ley 19.889, y será de cargo del expediente: el 1,22% de comisión de venta, así como el 1% de Impuesto Municipal. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 5) Existen deudas por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria, surgiendo a fs.207 del expediente denuncia de crédito realizada por la Intendencia Departamental de Maldonado por deuda de tributos inmobiliarios. 6) Se desconoce la existencia de deudas por otros tributos de carácter nacional y/o municipal, gastos comunes o consumos. 7) Sólo son imputables al precio de la subasta: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñaza Primaria hasta la fecha del Remate, y el 2% correspondiente al vendedor por ITP, e IRPF. 8) Se deberá tener presente lo dispuesto por la ley No.19.210 de Inclusión Financiera, disposiciones reglamentarias y modificativas. 9) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Montevideo, habiéndose ampliado los certificados registrales al 16/9/21. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8165 1/p 22230 Oct 01- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en

autos: "BBVA C/ FUENTES FIGUEREDO, FERNANDO Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA CIVIL" IUE 467-31/2020, se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2021, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, sito en Avda. Luis Giannattasio km. 23, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en zona urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, empadronado con el Nro. 18.197, el que según plano de mensura del Agrim. Walter Roy Harley de noviembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 15 de junio de 1959 con el Nro. 1116, según el cual se señala como solar 4 de la manzana 33 y tiene una superficie de 2003 mc. 89 dmc. y se deslina: 19,77 mts. de frente al Noroeste a la Ruta 34; 11,63 mts. también de frente al Suroeste a la Avda. de la Playa uniendo ambos frentes ochava curva de 63,45 mts. orientada al Suroeste; 31,86 mts. al Noreste lindando con solar 3 y 45,94 mts. al Sureste lindando con solar 5, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada así como el 3,66% de comisión e impuestos del rematador. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por el período 07/02/2019 al 23/12/2021 inclusive ($ 251.510). 5) Que existe deuda por concepto de Impuesto a Primaria ejercicio 2019, 2020 por un valor de $ 17.885. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y su estado de conservación. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados para su consulta. 8) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiera a las Leyes 19.210 y 19.574 en la redacción dada por la Ley 19.889. 9) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 6410 1/p 22451 Oct 01- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "DE FRANCESCO RAFAEL C/BANCO VELOX SAEJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA" IUE 292-152/2011, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DE FRANCESCO, RAFAEL c/ BANCO VELOX S.A." - EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA - IUE 292 - 152/2011, se hace saber que el próximo 28 de Octubre del 2021 a partir de las 14:30 en las puertas de este Juzgado – calle Sarandí y 3 de Febrero – Edificio San Lázaro (Maldonado) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil de la Sede, se procederá a la subasta publica, sin base, al mejor postor y en moneda dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal nº 505, que integra el edificio denominado "Torre Antares", construido en un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, zona urbana, empadronado con el nº 2.748 padrón matriz, manzana 452, el que según plano de los Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de Enero de 1982 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 5.049 el 13.04.1983, consta de una superficie de 7917 metros 90 decímetros así deslindados: Al Suroeste 29 metros 81 centímetros de frente a la Av. Roosevelt; al Noroeste, línea curva de 84 metros 80 centímetros de desarrollo y 208 metros 50 centímetros de radio y un tramo recto de 24 metros 4 centímetros de frente a calle de 17 metros hoy Lake Salt; al Norte, línea curva de 61 metros 87 centímetros de desarrollo y 193 metros 50 centímetros de radio de frente a calle 17 metros hoy Galileo; al Este, línea recta de 73 metros lindando con el padrón nº 2.073; al Sur, 2 tramos de curva de 29 metros 75 centímetros de desarrollo y 266 metros 50 centímetros de radio la primera y 84 metros 34 centímetros de desarrollo y 98 metros 50 centímetros de radio la segunda, de frente a calle de 17 metros, hoy Pitágoras. La Unidad 505, padrón individual nº 2748/505 se ubica en el 5º Piso a cota vertical + 16 metros 25 centímetros con una superficie de 70 metros 90 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de las Terrazas AE 5 y AS 5 (bienes comunes) y cochera nº 46 según titulo de propiedad. Se previene: 1º) Que mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,66 % del precio obtenido en la subasta. Y para el caso de que el precio total de lo rematado superase las 1.000.000 UI, se abonará mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza acorde a lo previsto por las leyes 19.210 y 19.478, art 21 de la Ley 19.989 y sus decretos reglamentarios. 2º) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, el que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 4º) Que los rubros imputables al precio del remate son Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación, la autorización judicial correspondiente. 5º) Que será de cargo del expediente el pago del 1,22 % del precio de subasta por concepto de comisión de venta más IVA al rematador y del 1 % por concepto del Impuesto creado por la Ley nº 12.700. 6º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 7º) Que del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble surge inscripción Nº 234 Fº 265 Lº 1 de fecha 20/03/1997, tratándose de una hipoteca común de la que surge como acreedor Banco Velox S.A. y deudor hipotecante Bernardo Zakheim Toporowosky, no surgiendo inscripta compraventa referida en dicha hipoteca (fs. 372). 8º) Se encuentra agregado en autos último testimonio por exhibición de compraventa de fecha 28/11/1996, y de los antecedentes dominiales. 9º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, testimonios y de la información registral adjunta. 10º) En caso de que para la fecha del remate siga vigente la emergencia sanitaria, el remate se tendrá que hacer respetando las medidas sanitarias establecidas por el Protocolo sanitario del M.S.P. por COVID 19 y asimismo todas las que la Sra. Alguacil estime del caso, facultándosela a tales efectos, como ser el registro de concurrentes por eventuales circunstancias que pudieran suscitarse a efectos de la salvaguardia de la trazabilidad en el seguimiento de la pandemia, el uso obligatorio de tapabocas y el mantenimiento de distancia física sostenida de 2 metros. 11º) Que la documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados, calle Sarandí entre Ledesma y 3 de Febrero, edificio San Lázaro, 3er. Piso, ciudad de Maldonado. Y a los efectos legales se hace esta publicación

Maldonado, 29 de septiembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 11915 1/p 22248 Oct 01- Oct 01

PAYSANDÚ

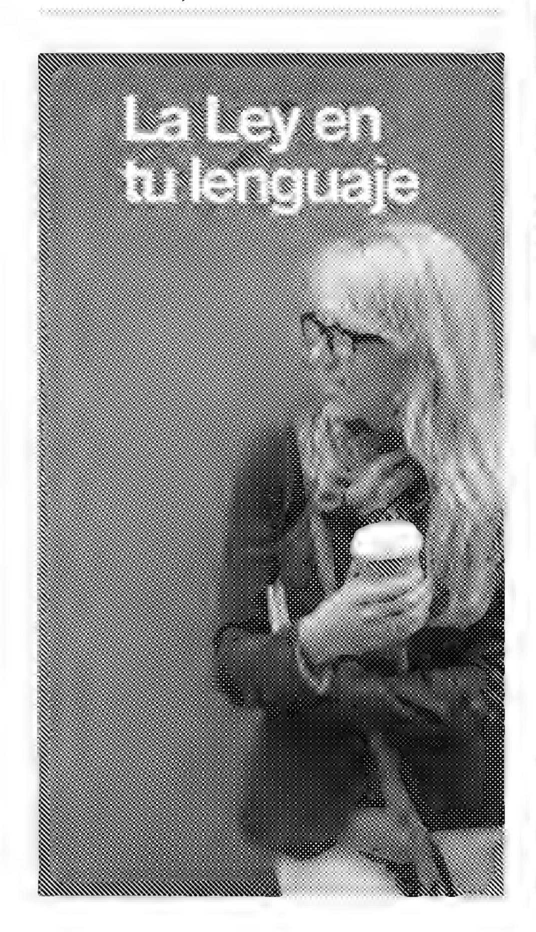
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "INMOBILIARIA MANNISE S.R.L. C/ CARABALLO MANNISE, MARTIN Y OTRA. COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES - HOY: JUICIO DE EJECUCION" IUE 306-179/2019, REMATE JUDICIAL EDICTO:se hace saber que el día 14 de octubre de 2021, a las 16:00 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la manzana 395, padrón doce mil trescientos sesenta y nueve (12369), anterior en mayor área padrón 2698, señalado como solar "A" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor

Manuel Piaggio de agosto de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número 3413 el 31 de agosto de 1967, según el cual tiene una superficie de 172 mts. 35 dms. y se deslinda así: al Sur, 7 metros 50 centímetros de frente a calle Nº 10 Norte (Washington); igual medida al Norte lindando con parte del Padrón 2698; 22 metros 98 centímetros al Oeste, lindando con parte del Padrón 2699 e igual medida al Este, lindando con solar letra "B" del mismo plano. Se previene: 1) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación adjunta y los certificados registrales aportados. 2) El estudio se realizó en base a testimonios por exhibición de las matrices, y se encuentran agregadas al expediente para su consulta por los interesados. 3) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña en ese acto la suma del 10% del precio ofertado, así como la comisión de compra del Rematador (3% del valor obtenido, conforme con la acordada 7139) más IVA. 4) Si el precio total de lo rematado superase la suma de UI 1.000.000 el pago deberá realizarse por un medio distinto del efectivo (artículo 35 de la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios). 5) Se autoriza a imputar como parte del precio a integrar los tributos adeudados por el ejecutado de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, IRPF e ITP (2% vendedor), cuyos montos de desconocen, así como también su estado ocupacional y la regularidad de las construcciones .6) Para el ingreso al salón donde se va a realizar el remate se exigirá el uso de tapabocas y se deberá mantener la distancia social.

Paysandú, 28 de septiembre de 2021.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
20) $ 29788 5/p 22078 Set 30- Oct 06



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos y restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Deposito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"
EXHIBICION 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 9:00 A 15:00 HS. **REMATE 23 DE OCTUBRE 10 HS.**
TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

RESTOS

Nº LOTE	Nº INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	MATICULA
3	4417	VOLKSWAGEN	FUSCA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4	4416	VOLKSWAGEN	AMAZON	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO
5	4421	CITRÖEN	AX	S/DATO	S/DATO	S/DATO	AAQ4375
6	4409	NISSAN	SENTRA	3N1BDAB14T004488	S/DATO	S/DATO	SAQ1962
7	4362	SUZUKI	BALENO	GC31W-160263	234598	S/DATO	SAE4757
8	4407	PEUGEOT	206	VF32AKFX44A750984	CERRADO	S/DATO	B555315
9	4353	FIAT	128	2174017	2400831	S/DATO	S/DATO
10	4359	PEUGEOT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAU8312
11	4364	HYUNDAI	ACCENT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAY6380
12	4350	FIAT	124	124A-0524940	569780	S/DATO	S/DATO
13	4357	OPEL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO
14	4361	OPEL	PICKUP	72564	1252754	S/DATO	SAW3719
15	4347	KIA	MINIBUS	S/DATO	S/DATO	S/DATO	AAD1369
16	4349	PEUGEOT	309	VF33CK2D210556154	94167	S/DATO	SAN6654
17	4355	FIAT	147	634175	941593	S/DATO	SAJ3741
18	4348	SUBARU	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	LHA6653
19	4342	FIAT	UNO	9BD146000P5039744	3746857	948704	SAD8539
20	4343	VOLKSWAGEN	FUSCA	S/DATO	BD060916	S/DATO	SAR8916
21	4418	CITRÖEN	XSARA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBF7787
22	4369	CITRÖEN	FURGON	S/DATO	PSA161A-10CV3H/4039322	1002813	EMA1390
23	4373	PEUGEOT	206	VF32CK6C2/40198877	S/DATO	S/DATO	AAK2256
24	4367	AUSTIN	S/DATO	GRQ191197	S/DATO	S/DATO	LCB2826
25	4372	TOYOTA	STARLET	KP60/673717	2K/0846284	S/DATO	SAX2614
26	4370	CHEVROLET	CORSA	OSBF68X4018668	S/DATO	S/DATO	SBC9264
27	4382	DAEWOO	TICO	KLY3511BBVC477043	S/DATO	S/DATO	SAN7450
28	4378	NISSAN	SENTRA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B513644
29	4368	SUBARU	FURGON	S/DATO	288872	S/DATO	SAI6400
30	4398	AUSTIN	S/DATO	S/DATO	15NL206770	S/DATO	SAK9094
31	4386	FORD	ESCORT	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO
32	4366	FORD	CORCEL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SBI6156
33	4397	AUSTIN	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO
34	4385	OPEL	RECORD	173063700	175/0074531	S/DATO	SAU1861
35	4383	MITSUBISHI	L200 DOBLE CAB	S/DATO	4D56-JM4842	S/DATO	B538254
36	4406	CHRYSLER	NEON	1C3ESM7C3VD300949	S/DATO	509826	SAC9016
37	4395	FORD	CORCEL	S/DATO	S/DATO	S/DATO	LFA2806
38	4405	LADA	SAMARA	OCTA210930P1315369	21083/1329749	S/DATO	SAY8848
39	4394	DAIHATSU	CUORE	610-008660608	S/DATO	354994	S/DATO
40	4404	VOLKSWAGEN	KOMBI	NO VISIBLE	S/MOTOR	S/DATO	S/DATO
41	4403	CHEVROLET	CORSA	NO VISIBLE	B1GNZ31010244	S/DATO	CAA1040
42	4401	CHEVROLET	CHEVETTE	S/DATO	OJO9114475	285894	SAQ4403
43	4392	GEELY	LC10	9V67112S6FM000990	JL3610K/E7H000213	S/DATO	JEJ0565
44	4396	FIAT	PALIO	9BD178138-V0270062	178A200S-5035750	484153	SAV7619
45	4379	RENAULT	18 RURAL	9330167	S/DATO	410180	SAG7010
46	4390	OPEL	RECORD	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO
47	4393	OPEL	S/DATO	S/DATO	121654	S/DATO	S/DATO
48	4443	HYUNDAI	COUPE	KMHJG31FPVU004456	S/DATO	408205	S/DATO
49	4442	CHEVROLET	SEDAN	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAZ5546
50	4388	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ30ZRT067435	S/DATO	999493	SAA3754
51	4440	PEUGEOT	307	VF33C8HZM5S026391	S/DATO	S/DATO	AAH8509
52	4441	TOYOTA	COROLLA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	B100128
53	4437	VOLKSWAGEN	AMAZON	S/DATO	S/DATO	S/DATO	LGA2511
54	4436	FIAT	850	100G-1509621	S/DATO	S/DATO	SAF2856

55	4435	RENAULT	21	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAV3690
56	4430	FIAT	128	S/DATO	127/011-1039234	S/DATO	SAJ3110
57	4431	DAIHATSU	CHARMANT	JDA000L5500804724	*822975	S/DATO	SBI8873
58	4434	VOLVO	145	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAZ9539
59	4427	LADA	SAMARA	XTA210800P1348430	S/DATO	S/DATO	B576768
60	4428	RENAULT	12	810/14187	S/DATO	S/DATO	SAV8584
61	4429	FIAT	UNO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	PAA6856
62	4424	FORD	VERSALLES	9BFZZZ33ZNP03269T	S/DATO	S/DATO	SAE6835
63	4426	FIAT	UNO	ZFA14600/09297214	S/DATO	S/DATO	SAU3644
64	4419	VOLKSWAGEN	FUSCA	S/DATO	S/DATO	S/DATO	SAU6580

APTOS PARA CIRCULAR

65	4411	ROVER	214CABRIOLET	SAXXWMBHNBD060749	1YK4FJ/26125765	445173	SAR4309

VEHICULOS MUNICIPALES

Nº LOTE	MARCA	MODELO	TIPO	MATRICULA
66	CASE	W606 VIBROMAX	MAQUINA INDUSTRIAL	SIM 1140
67	INTERNACIONAL	4700 DP246	CAMION	SIM 2364
68	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	CAMION	SIM 1708
69	MERCEDES BENZ	AXOR 2628	CAMION	SIM 1840
70	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	CAMION	SIM 2513
71	MERCEDES BENZ	AXOR 2628	CAMION	SIM 1834
72	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	CAMION	SIM 1702
73	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	CAMION	SIM 1722
74	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	CAMION	SIM 1724
75	MERCEDES BENZ	ATEGO 2628	CAMION	SIM 1725
76	INTERNACIONAL		COMPACTADOR	16/21
77	SUPER	SA 14	MAQUINA INDUSTRIAL	SIM 1177
78	FIAT ALLIS	F670	MOTONIVELADORA	SIM 1159
79	FIAT ALLIS	FR 10 M	PALA CARGADORA	SIM 1169
80	VOLVO	N-10	CAMION TRACTOR	SIM 1102
81	SE RETIRA DE LA SUBASTA			
82	SE RETIRA DE LA SUBASTA			
83	WILLYS	JEEP		SIM 1927
84	NISSAN	SD 23	CTA DOB CABINA	SIM 1365
85	GMC	VANDURA 3500	FURGON	SIM 1482

20) (Cta. Cte.) 10/p 21910 Set 29- Oct 13

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DENTEL LTDA.
Cesión

Contrato: 01/07/2015
Inscripción: 4127, 17/03/2021
Cedente: Raquel AGUIRRE ETCHELAR (10 cuotas)
Cesionario: Sebastián BERMUDEZ AGUIRRE (10 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1446 1/p 22421 Oct 01- Oct 01

PEEG S.R.L.
Constitución

CONTRATO: 27/08/2021
REGISTRO: No. 14110 03/09/2021
SOCIOS: Andrés Leonardo CREMONA GORBATAI (560 cuotas)
Marcelo Daniel STAWSKI BRUMBERG (280 cuotas)
CAPITAL: $ 840.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Construcción, venta y arrendamiento de inmuebles. ADMINISTRACIÓN: Andrés Cremona exclusivamente.
DOMICILIO: DURAZNO.

Única Publicación
22) $ 2964 1/p 22418 Oct 01- Oct 01

LA 1 DEL ARTIGAS SRL

Declaratoria: Mercedes, 12 de mayo de 2020.
Modifica Capital a $ 90.000
Inscripción: 5593 de 09/06/2020.

Única Publicación
22) $ 1518 1/p 22416 Oct 01- Oct 01

LOGITRANSPORTES S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y Modificación de contrato social

Contrato: 11/08/2021
Inscripción: 13045, 16/08/2021
Cedentes: Mauricio Andrés CABRERA FLORES (48 cuotas) y Marisa Nair FLORES POSE (12 cuotas)
Cesionarios: Shay LEVERT KERZBAUM (30 cuotas) y Alberto GRILLE CORONEL (30 cuotas)
Modificación: objeto. Ampliación del objeto social incluyendo en la actividad otros tipos de transportes terrestres de pasajeros y afines, nacionales e internacionales.

Única Publicación
22) $ 4627 1/p 22415 Oct 01- Oct 01

"PAPELERIA DUARTE S.R.L."
Cesión de cuotas y modificación de contrato

Fecha: 01/08/2021
RPJ: Nº 13064 el 17/08/2021
Cedentes: María de los Ángeles Visca Battó (30 cuotas) y Analía Duarte Visca (30 cuotas).
Cesionarias: María Emilia Cordobez Echeverría (59 cuotas) y Mary Inés Echeverría Ahlers (1 cuota).
Administración: María Emilia Cordobez Echeverría
Objeto: librería, papelería, artículos de bazar, muebles e iluminación; importación, comercialización, distribución, representación, compra y venta de artículos informáticos, juegos electrónicos, repuestos para motos, repuestos para vehículos livianos y pesados, vestimenta, calzado, insumos médicos, juguetes, y todo tipo de insumos, productos

y maquinaria para la ganadería, agricultura y el transporte.

Única Publicación

22) $ 7302 1/p 22399 Oct 01- Oct 01

VIVIANO Y CORDOBEZ LTDA.
(Antes EMPRESA FUNEBRE CORDOBEZ AGUIRRE LIMITADA)
Partición – Cesión cuotas - Modificación

Partición: 7 junio 2021
Inscripción: Nos. 11245, 11246, 11247 - 16 julio 2021
Adjudicataria: Reina María VIVIANO CARRASQUERA - 53 cuotas
Adjudicatario: Felipe Jesús CORDOBEZ VIVIANO - 26 cuotas
Adjudicatario: Juan Daniel CORDOBEZ VIVIANO - 26 cuotas
Cesión cuotas - Modificación: 7 junio 2021
Inscripción: No. 11248 - 16 julio 2021
Cedentes: Reina María VIVIANO CARRASQUERA (53 cuotas) y Juan Daniel CORDOBEZ VIVIANO (26 cuotas)
Cesionaria: Mary Inés ECHEVERRIA AHLERS (79 cuotas)
Denominación: VIVIANO Y CORDOBEZ LTDA.
Plazo: Diez años prorrogable.

Única Publicación

22) $ 7013 1/p 22398 Oct 01- Oct 01

HIJOS DE CORDOBEZ AGUIRRE LTDA.
Cesión cuotas

Contrato: 7 junio 2021
Inscripción: No. 11249- 16 julio 2021
Cedente: Juan Daniel CORDOBEZ VIVIANO (100 cuotas)
Cesionaria: Mary Inés ECHEVERRIA AHLERS (100 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2241 1/p 22397 Oct 01- Oct 01

MERCURUGUAY SRL

Contrato: Múnich, 07/04/2020 - Montevideo, 11/05/2020.
Cedente: Home Beteiligungen Gmbh, Cede mil (1.000) cuotas.
Cesionario: Robert Louis Schuler-Voith, adquiere mil (1.000) cuotas.
Integración actual de la sociedad:
- Mercura Capital Gmbh, 110.638.716 cuotas sociales.
- Home Beteiligungen Gmbh, 110.637.716 cuotas sociales.
- Robert Louis Schuler-Voith, 1.000 cuotas sociales.
Fecha y Nº de inscripción: 25/05/2020 Nº 4823.

Única Publicación

22) $ 4193 1/p 22361 Oct 01- Oct 01

USACAR SRL
(RUT: 216909330017)
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 02/08/2021.
Inscripción: Nº 12667 (10/08/2021).
Cedente: Enrique Riccetto.
Cesionario: Sandy Borges (10 cuotas).
Administración: Tamara Borges.

Única Publicación

22) $ 1880 1/p 22336 Oct 01- Oct 01

EL PUMA SRL
(RUT 211933530011)
CESION de CUOTAS

Contrato: 11/04/1989.
Inscripción: Nº 34, Libro 4, Folio 134 al 136 del 30/05/1990 y Definitiva el 06/06/1990.
Cedente: Silvia GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
Cesionaria: Isabel PÉREZ REGUITTI (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 22334 Oct 01- Oct 01

BORPI SRL
(RUT: 218516550018)
CESION de CUOTAS

Contrato: 02/08/2021.
Inscripción: 12666 (10/08/2021).
Cedente: Nicolás Píriz.
Cesionario: Enrique Riccetto (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 22333 Oct 01- Oct 01

EL PUMA SRL
RUT 211933530011
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 29/06/1992.
Inscripción: Nº 1381, Libro 3, Folio 5162 al 5164 de 09/10/1992.
Cedente: Isabel PÉREZ REGUITTI.
Cesionarios: Alfredo GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (30 cuotas) y Jorge Marcelo ÁLVAREZ MUNIZ (20 cuotas).
Modifica Administración: Indistinta sin limitaciones.

Única Publicación

22) $ 3253 1/p 22332 Oct 01- Oct 01

CENTRO METAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

CONTRATO: 26/03/2021
INSCRIPCION: 8275 2/06/2021
CEDENTE: Fernando Ramón LAFLUF MONTANDON (1 cuota)
CESIONARIO: Marcela Beatriz LAFLUF MONTANDON (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1807 1/p 22331 Oct 01- Oct 01

RIBAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

CONTRATO: 26/03/2021
INSCRIPCION: 7141 13/05/2021
CEDENTE: Ida Paola RICCETTO MARTELO (50 cuotas)
CESIONARIOS: Fernando Ramón LAFLUF MONTANDON (49 cuotas)
Marcela Beatriz LAFLUF MONTANDON (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 22330 Oct 01- Oct 01

CAMPUS LATINA SRL

CONTRATO: 09/06/2021
INSCRIPCION: 10.647, 07/07/2021
SOCIOS: Carla Alejandra COLTORTI, Fernando Javier ILLANES, Marcelo Oscar SEOANE, 10 cuotas c/u
CAPITAL: $ 90.000.-
PLAZO: 5 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Fernando Javier ILLANES
OBJETO: Compraventa, difusión publicitaria, dirección, administración, gerenciamiento de proyectos, programas y planes de estudio.

Única Publicación

22) $ 3398 1/p 22329 Oct 01- Oct 01

DIMONTE SRL

Contrato: 23/6/2021
Registro: Nº 10353, 1/7/2021
Socios: Silvia Paola di MAGGIO SCHVARTZ, Nicolas CELEDON VARELA, Pablo MONTESDEOCA TRABANCO (40 cuotas c/u)
Capital: $ 150.000
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, comercialización y exportación de artículos de bazar, menage, decoración, cocina, hogar, muebles, cotillón juguetes, textiles, mercería, artículos de bebe, celulares accesorios, electrónica, deportivos
Administración: Nicolás CELEDON VARELA.

Única Publicación

22) $ 4482 1/p 22328 Oct 01- Oct 01

LA HILACHA LIMITADA
Cesion de cuotas y Modificación

Contrato: 15/12/2020
Inscripcion: 19179, 31/12/2020
Cedente: Ricardo Sergio Soria Garcia (2900 cuotas)
Cesionaria: Ana Laura Soria Suarez
Modifica Administración: Ana Laura Soria Suarez.

Única Publicación

22) $ 2241 1/p 22327 Oct 01- Oct 01

PARCABAT S.R.L.- Modificación Contrato Social.- Fecha contrato 1/7/2021.- Inscripción Registro No. 10988 el 13/7/2021.- Plazo vigencia se prorroga 20 años más contados del 2/7/2021.- Administración y representación a cargo exclusivo socia Wilma Beatriz Viera.

Única Publicación

22) $ 2458 1/p 22315 Oct 01- Oct 01

RADIO 1410 S.R.L. (Constitución).

RUT 160295920017.-
Fecha: 15/6/2013.-
Registro: No. 19771 de 9/10/2013.
Socios: MARTIN CASTRO DUTRA (90 cuotas) $ 900.000 y JUAN CARLOS ARREDONDO (10 cuotas) $ 100.000.
Capital: $ 1.000.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
Administración y uso de firma: MARTIN CASTRO DUTRA.

Única Publicación

22) $ 3543 1/p 22312 Oct 01- Oct 01

EDICTO

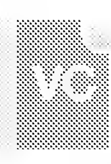
DENOMINACIÓN: "LA TRADICIONAL FLORIDA SRL."
CONTRATO: 05/08/2021
REGISTRO: Personas Jurídicas Registro Comercio 26.08.2021 No. 13562
SOCIOS: Héctor Andrés OJEDA LACASSY y Luis Ramiro PASSARELLA PASTORINI
OBJETO: El objeto de la sociedad es establecimiento y prestación de servicios en el ramo gastronómico en general, cafés, bar, pubs, resto-pub y afines

ADMINISTRACIÓN: ambos socios en forma conjunta
PLAZO 20 años desde el 12.08.2021; prorrogable al vencimiento, automáticamente por periodos de 2 años.-
CAPITAL: $ 150000. 100 cuotas de $ 1500 y corresponden 50 cuotas a cada socio
DOMICILIO: Dpto. Florida.

Única Publicación

22) $ 6434 1/p 22252 Oct 01- Oct 01

Venta de Comercios



Ley 2.904 del 26.9.04: CREDILOT S.A., inscripta en el R.U.T con el Nº 21.679986.0017, con domicilio en Plaza Independencia número 848, Piso 1, Montevideo, prometió vender a FLODER S.A., el establecimiento comercial "Credisol" que gira en el ramo de otorgamiento de créditos al consumo, ubicado en Plaza Independencia 848, Piso 1, Montevideo. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 848, Piso 1, Montevideo en el plazo de 30 días a contar del día siguiente a la 1ª publicación.

25) $ 4022 20/p 21345 Set 23- Oct 21

Ley 2904. Futura prom. vendedora Carmen Marisa DE LEÓN ACOSTA, "Balanza Basilio" Ruta 3 Km. 91,600, futuro prom. comprador Javier Adrián BASILIO SOLARI. Acreedores: plazo presentarse: 30 días en: Sarandi 677, San José, de Lun. A Juev. de 10-14.

25) $ 4022 20/p 21261 Set 23- Oct 21

VENTA DE COMERCIO.
Ley 2.904.

BONILLA SRL prometerá vender a FAMA SAS "Confitería Bonilla", sito en la calle Ejido 1551, Montevideo.-
Acreedores: presentarse en Tristán Narvaja 1513 oficina 1202, Montevideo.

25) $ 4022 20/p 19112 Set 07- Oct 04

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MEZZETTA PIZZANELLI, ANDREA y otro c/ VALLEJO DIAZ, SAMANTHA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71192/2019, se cita, llama y emplaza a SAMANTHA VALLEJO DÍAZ Y FAMILIARES HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20817 Set 20- Oct 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEMES, AMPARO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50405/2017, se cita, llama y emplaza a HUGO ANIBAL GONZÁLEZ ROSAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 22118 Set 30- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS BONAFON, PAULA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42127/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN CUELLO GARCIA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 21758 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTA GOMILA, CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-33277/2021, se cita, llama y emplaza a GONZALO ROBATTO ADAMI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20990 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "ABREVAYA NIEVES, MARTIN Y OTRO C/ SAAVEDRA RODRIGUEZ, ERIKA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-63655/2020, se cita, llama y emplaza a ERIKA ALEJANDRA SAAVEDRA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 16 de septiembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20714 Set 20- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DENOAYE MARTINEZ, FABIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-48595/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO FEMIA GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 21982 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ESPOSITO, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39624/2021, se cita, llama y emplaza a ROMINA CEJAS SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 21980 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA, NUBIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36841/2021, se cita, llama y emplaza a AGUSTINA OLIVERA ROSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21979 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA ROCHA, VIVIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40024/2021, se cita, llama y emplaza a ADRIAN MARCELO POUY TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21978 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA GOMEZ, MARIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40021/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE SEBASTIAN PEREIRA SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21977 Set 29- Oct 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO KAREN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-65433/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE BARDANCA CAÑETTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20745 Set 20- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "NIEVAS MASSA VERONICA Y OTRO ADOPCION PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-27224/2021, se cita, llama y emplaza a LAURA ALEXANDRA VIQUE Y HEBERT ALFONSO VIÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 08 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19517 Set 09- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38308/2021, se cita, llama y emplaza a MIRIAM GISELL MENDEZ Y DAVID STEVEN IFRAN VILLAGRAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21731 Set 28- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ ROCHA, NATALIA C/ SILVEIRA PEREIRA, RUBEN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-40483/2021, se cita, llama y emplaza a RUBEN EDUARDO SILVEIRA PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21471 Set 24- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PAZ SANTOS ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37036/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA ELIZABETH PAZ SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20749 Set 20- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "VASQUEZ SANCHEZ ROSMERY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36291/2021, se cita, llama y emplaza a JHONNY LUIS VASQUEZ MACO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de septiembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20747 Set 20- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO PAEZ, LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-35684/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTHIAN MIGUEL SOLANO MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21658 Set 27- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PINO, RAMONA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50409/2017, se cita, llama y emplaza a MARIO RODRIGUEZ SEGOVIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21657 Set 27- Oct 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRO SOLADO, EDELMIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32003/2021, se cita, llama y emplaza a EVELYN FUENTES BAZAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21212 Set 23- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO MACHADO,

LOURDES. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-40134/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MARCOS EMANUEL FERREIRA CABRERA, del decreto Nº 3296/2021 de fecha 13/09/2021 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078) (Art. 404.2CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de laniña de autos.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21271 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38603/2021, se dispuso notificar al Sr/a. ADEM CARLOS GEHRKE NÚÑEZ, del decreto Nº 3153/2021 de fecha 06/09/2021 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.Dra. Sylvia Rodriguez".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21259 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ, FLORENCIA C/ GOBBI, LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-39584/2021, se dispuso notificar al Sr/a. LEONARDO GOBI, del decreto Nº 3709/2021 de fecha 10/09/2021 que se transcribe: "Por presentado, por constituido el domicilio y denunicado el real.De la demanda traslado, empazándose al demandado por edictos por el terminod e 90 días, bajo apercibimiento de designase le defensor de oficio.Expidase edictosy publiquese.Vencido el término certifíquese por la actuaría y vuelvan para proveer.A los otrosíes, tiénese presente.Notifíquese a domicilio.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21289 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "NEGRO, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-49942/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MERCEDES BENEGA GONZÁLEZ, del decreto Nº 3477/2021 de fecha 02/02/2021 que se transcribe: "Por presentado, por constituido el domicilio y denunciado el real. Notifiquese a la progenitora de los niños de autos, mediante emplazamiento (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP, por el término de 90 días.Vencido el término, de no comparecer interesados, vuelvan para designar defensor de oficio a la emplazada. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226,oficiándose.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20965 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CANEVA, DAHIANA RATIFICIACION DE TENENCIA", IUE 2-39577/2021, se dispuso notificar al Sr/a. SEBASTIAN VARELA, del decreto Nº 3694/2021 de fecha 09/09/2021 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20939 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO ALMEIDA, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42392/2021, se cita, llama y emplaza a EMILIANO RODRIGO MERGEL , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21971 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "JACQUES SARASUA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36698/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR JACQUES SARASUA y NATALIA ACOSTA RODRÍGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21969 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PARODI GAMALERO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40112/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA BEATRIZ GÓMEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21961 Set 29- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FARAL CRESPO, MARIA ELIZABETH Y BARDIER ETCHEGARAY, DANTE PABLO C/ MANSILLA RODRIGUEZ, EMILY VALENTINA Y GUILLEN FABEIRO, DIEGO SEBASTIAN SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 179-259/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO SEBASTIAN GUILLEN FABEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 31 de agosto de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18276 Set 01- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLON DENIZ,ANA LAURA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 440-272/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL EDUARDO BENTANCOR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21907 Set 29- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA CUÑA,MARTINA DAIANA.RATIFICACION DE TENECIA.", IUE 440-278/2021, se cita, llama y emplaza a DIEGO SEBASTIAN MARQUEZ DIVERIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 22 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21279 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTELLÁN ARELLANO,IVON MARIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-238/2021, se cita, llama y emplaza a OLGA ISABEL SANTELLAN Y JOSE MARTIN VILLANUEVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 22 de septiembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21278 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CUELLO ECHEVERRY LORENZO - ARTICULO 132 C.N.A-", IUE 260-1346/2019, se dispuso notificar al Sr/a. VIVIANA ECHEVERRI, del decreto Nº 2689/2021 de fecha 09/09/2021 que se transcribe: "2689/2021 Florida, 28 de Mayo de 2021.Vistos y Considerando.1.Segun emerge de marras el niño de autos fue institucionalizado poramparo en INAU en merito a que lo referentes paternos no cumplían losdebidos cuidados , por auto N 1276/2021 se dispuso la inserciónprovisional de Lorenzo en una familia seleccionada del RUA .2.La familia ha sido largamente intervenida no lograndose revertir la situacion.3. El art 132.3 del CNA establece que la condición de adaptabilidad deun niño , niña o adolescente se verificara en caso de ruptura ograve deterioro de los vínculos afectivos , cuando estos no se hubierendesarrollado con sus progenitores u otros miembros de la familia , porencontrarse en riesgo de vulneración de sus derechos .4.Segun emerge de estas largas actuaciones el niño ha sido expuesto endiversas situaciones de riesgo , lo cual con el tiempo dichaproblemática surge incambiada .5.Se brindaron las debidas garantías e incluso se suspendió elproceso a la espera de una modificación de actitud de la progenitora locual nunca sucedió , lo que surge largamente acreditado en estosautos.6.Es por lo expuesto que se impone hacer lugar a la declaraciones deadoptabilidad , manteniéndose la medida cautelar originalmente impuestateniendo presente el interés superior del niño de autos y con lafinalidad de lograr la amplia satisfacción de sus derechos a vivir enuna familia donde le sean respectados sus derechos .Conforme a lo expuesto y dispuesto Resuelvo:1.Ratificase la medida cautelar dispuesta en autos , por la cual se ordeno lainserción provisional del niño Lorenzo en un familiaseleccionada del Registro Único de Aspirantes , oficiándose alNAU2. Declarase que se verificado la condición de adoptabilidad delniño de autos al amparo de las previsiones del art132.3 lit By D.3.Tengase por concluido el proceso , expidiéndose testimonio de laspresentes .Notifíquese personalmente a los progenitores , INAU y Defensa.DRA. FLORENCIA MOISO BORTOLI - JUEZ LETRADO".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 16 de septiembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20691 Set 20- Oct 01

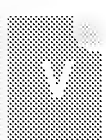
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPEL ACEVEDO ALEXIS SANTINO MEDIDA PROVISIONAL ART. 132.1 DEL CNA", IUE 341-530/2017, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rocha, 23 de septiembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21531 Set 27- Oct 08

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Forestal Oriental S.A. para el proyecto de forestación "Abella" ubicado en los padrones Nº 1 y 100 de la 12ª sección catastral y Nº 3786 de la 11ª sección catastral del departamento de Durazno.
Desde Montevideo se circula por ruta nacional 5 hasta la ciudad de Durazno, se continua por dicha ruta hasta el centro poblado de Carlos Reyles, allí se toma la ruta 4 y se transitan 14,3 km en dirección oeste hasta llegar a un camino vecinal, luego se sigue por dicho camino recorriendo 35 km hasta llegar a la portera del establecimiento.
Se trata de una plantación con Eucalyptus dunnii y Eucalyptus grandis de 2050,84 ha afectadas. Los suelos que está previsto afectar con la plantación forestal son los siguientes: 9.1, 5.02a, 5.01b, 5.02b, 1.11a, 1.11b, 1.10b, 1.21, 12.13, 10.12, 10.4, 03.40, 03.52 y 03.6 siendo los dos primeros de ellos de prioridad forestal y los restantes de no prioridad forestal según el Decreto 220/010.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Galicia 1133, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
Única Publicación
27) $ 3431 1/p 22377 Oct 01- Oct 01

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Lidia Rosa Castro Rivero, Exp. Gex Nº 2020/14000/002050 para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 3.224.930 m³ de aguas, ubicado sobre la cañada Grande, que aporta al Arroyo Fraile Muerto, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 15.816 y su embalse afecta los padrones Nº 15.816, 47 y 26, todos pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de octubre. del 2021... a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 7101 3/p 22083 Set 30- Oct 04

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Don Eduado S.A.R.L. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, afluente de la Cañada Magallanes, tributaria del Río San Salvador (cód. 193) en la cuenca del Río Uruguay con destino riego, según expediente GEX 2021/14000/004845 con un volumen solicitado de 360.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican en los padrones Nº 9.095, y 10.257 de la 4ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X = 289896 e Y = 6293375. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6981 3/p 22060 Set 30- Oct 04

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

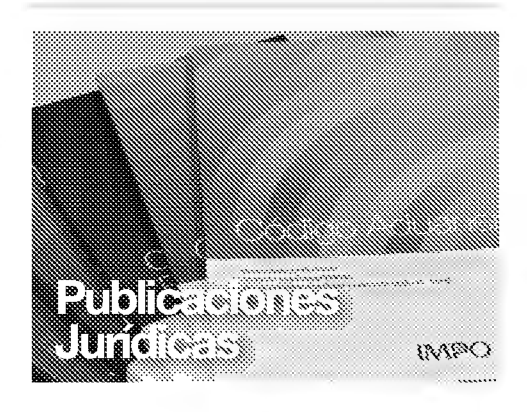
EDICTO: Por resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de setiembre de 2017, en el expediente Asunto No. 2900/2014, se concedió a MARLIN MINERA S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de granito gris ornamental, afectando al padrón No. 4774(p) de la 6º Sección Catastral del Departamento de Flores, en un área total de 199 hás. 2.500 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 100 al Fº 100 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de setiembre del año dos mil veintiuno.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.
Primera Publicación
27) $ 6104 3/p 22444 Oct 01- Oct 05

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1167/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 41667, 5344 y 16483, ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes: EDUARDO LUIS AYO BALLESTEROS (Pad. 16483) y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 3670 3/p 22113 Set 30- Oct 04

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1168/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 41667, 5344 y 16483, ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios de los referidos bienes: EDUARDO LUIS AYO BALLESTEROS (Pad. 16483) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 3870 3/p 22112 Set 30- Oct 04



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Determinación Tributaria en Maldonado, Av. Chiossi y Córdoba, sección Gestión de Cobro, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, DETERMINCACIÓN TRIBUTARIA
6079622, DE BARROS OTERO CARMEN JULIA, 955637
Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado
Dpto. de Maldonado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21999 Set 29- Oct 01



Se cita a los sucesores de las personas que se diran, a efectos de tomar vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 4), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, ACTUACIÓN
1530916, BENTANCUR SOSA ELBA IRIS, 963573.
7491964, IDA CENTURIÓN, 955371.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21997 Set 29- Oct 01



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en las solicitudes de subsidio que se indican. El monto del cobro indebido generado deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÒN, SUBSIDIO, MONTO
45189811, HUGO DAVID FONTORA FERREIRA, 2020-28-1-135915, 01-624-2021-710, SDES, $ 58.067.
50034801, CARLOS DAVID LOPEZ CABRAL,

2020-28-1-138441, 01-624-2021-1052, SDES, $ 88.784.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21989 Set 29- Oct 01



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarles de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
3015109; GUADALUPE CAETANO, Joaquín Cesario; 2020-28-1-118433; 469077;
6118784; POZZO BANCHERO, Carmen; 469076;
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21986 Set 29- Oct 01



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Paysandú, Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
7416783, Felipa Betina Silvera Fernández, Res. 466940
Unidad Descentralizada de Atención Integral Paysandú
Dpto. de Paysandú.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21974 Set 29- Oct 01



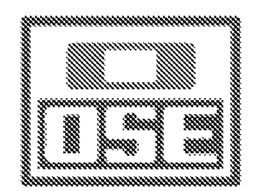
Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de notificarles de la Resolución de Determinaciones Tributarias, quienes deberán presentarse en BPS UDAI RIVERA, Uruguay 783, primer piso, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art.51 del Código Tributario:
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
30430653, BORGES JAUREGUI ROMEL, 2020-28-1-041653, 460165.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. de Rivera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21973 Set 29- Oct 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Oscar Roddy Delgado Trujillo, Hilda Bertora Aguiar, Ubaldo Delgado y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales y personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 829/21 de fecha 8/09/2021, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto con destino al vertido de agua a la Cañada del Cisne para el embalse de la Laguna del Cisne una fracción de terreno Padrón Nº 11.026 (parte), ubicada en la Décimo Octava Sección Catastral del Departamento de Canelones la que conforme al Plano de Mensura del Ingº. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) el 4/5/21 con el Nº 3.120, tiene una superficie afectada de 441 m² 26 dm², se individualiza como Servidumbre Nº 4 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 59 m 21 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste 15 m 19 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.026 y al Norte 63 m 87 cm de frente a la vía férrea, Servidumbre Nº 3 del mismo Plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 31,25.
El Expediente Nº 605/21 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21916 Set 30- Oct 04

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Notificación de Resolución

Se notifica Resolución de fecha 17 de marzo de 2021 dictada por el Poder Ejecutivo en exp N.º 29/068/1/1611/2017 a los siguientes funcionarios de ASSE: Bruno Agustín Aldacor Machado, Gustavo Amor Pizarro, María Laura Anzuela Ghezzi, Carmen Areán, Miguel Arón, María Florencia Ausán Ithurralde, Gabriela Barragán, Fernando Barros Carmona, Andrea Borra, Arturo Javier Botana, Andrea Vera Tellechea, Stella Maris Viglielm Duarte, Ana Elena Vignoli, María Paola Volpatto Cedrez, Ana Lía Zabaleta, María Isabel Zapata Olalde, Wilson H. Rodríguez Vázquez, Sebastián Roldán Cerrilla, Natalia Rosas Pastorini, Martín Saibene, Andrea Sarubbi, Virginia Siqueira, María Alejandra Silveira, María Alejandra Souza Bertalmío, Carolina Hebe Souza Bollo, Lucía Rafaela Vázquez Iglesias, Gabriela Perdigon Luquez, Fausto Miguel Pereira Castro, María Noelí Pereira González, Diego Pintos, Mariana Pisano Domínguez, María Inés Placeres Rivera, Perla Pombo Barreto, Alice Beatriz Rizzo Cardozo, Lilián Elizabeth Rodríguez Colman, Sofía Rodríguez Pereyra, Carla Martini Pauletti, María del Carmen Meirana Gulla, Laura Amalia Mondueri López, María Mercedes Moraes Medina, Alejandra Cecilia Morales Altez, Patricia Anabel Muiño Olano, Silvana María Muñoz Cambio, Álvaro R. Nuñez, Mauricio Andrés Ochoa Bonessi, Diego Pardo, Inri Albert Hernández Riela, Ignacio Irigaray Tadé, María José Jorcin Alvarez, Marianela Krismanich, Mónica Lylian Kruse Ascue, Felipe Lizasuain Ellis, Graciela Susana Llana Mancuello, Sabrina Lucian, Milton Javier Malacría Sasso, Ramiro Manuel Martínez Magallanes, Germán Andrés Celada Vasconcellos, María Silvia Britos Boccardo, Mariana Britos Arcaus, Hans Burgardt, Noelia Evangelina Cabo Falero, Eduardo Cáceres, Nadia Campos, Amira Casalis Piccini, Andrea Dolores Castro García, Adriana Patricia Ceccarelli Rodríguez, María Alejandra Fernández Handersson, Alejandro Ferrari Franchi, Silvia Ferrero, Daniela Figueroa González, Maika Marcela Flores Rocha, Florencia García Ortíz de Taranco, Mario Andrés Gédrez Bianchi, Juan Fermín González, Sandra Yissell Gorriarán Garro, José Pedro Guasch, César Antonio Costantini González, Bruna Natalia Constantino Real, Libertad Susana Curutchet Cabrera, María José da Silva Garay, Fabián de León Díaz, María Verónica Deluca Piñeyro, Vanesa Denis Lotito, Natalia Di Raimundo Gauthier, Mariana Diverio Bacci, y Silvia Jacqueline Estevez Rojas;
El PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE:
1º)Desestímase el recurso de anulación interpuesto por la Cra. María Mercedes Moraes Medina y otros funcionarios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en su calidades de Gerentes Financieros y Contadores contra la presunta denegatoria ficta recaída ante su petición
2º)Téngase por no interpuesto el recurso de anulación respecto de los Cres. Luis Gómez, Juan Simonelli, Javier Mullin, Paula Abelenda, Lizett Vidal, Ricardo Cabrera, Natalia Makovsky, Jorge Castro, Isabel Palleiro, Rosina Pollero, Nilce Quintana y Jorge Coronel
3º) Téngase presente que la peticionante Cra. Alejandra Morales no compareció en vía recursiva.
4º) Notifíquese, comuníquese ,etc
Ref.Nº29/068/1/1611/2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 22302 Oct 01- Oct 01

"Notifiquese al Dr. Eduardo Lust en su calidad de Representante de JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE (Empresa de Limpieza SAN JORGE) de la Resolución adoptada:
El PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º.-Confirmase la Resolución Nº 2549/2018, 16 de mayo de 2018, dictada por el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) por la cual se dispuso adjudicar la licitación Publica Nº 141/2016 "Servicio de Limpieza "con destino a la Red de Atención de Primer Nivel (RAP) Las Piedras a la Empresa GORESOL S.A.-
Ref. Nº 29/068/1/938/2018".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22301 Oct 01- Oct 01

"Notifiquese al Sr. JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE-EMPRESA SAN JORGE" de la Resolución adoptada por :
El PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA actuando en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º.-Desestimase el recursos de anulación interpuesto por "JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE- EMPRESA SAN JORGE", contra el acto administrativo de 28 de febrero de 2019, por el cual la Dirección del Centro Auxiliar de Pando dispuso adjudicar la Compra Directa Nº 28/2019, para la Contratación de Servicio de Limpieza.-
Ref. Nº 29/068/1/550/2019".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22299 Oct 01- Oct 01

"Notifiquese al Sr. JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE- EMPRESA DE SAN JORGE" de la Resolución adoptada por :
El PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA actuando en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º.-Confirmase, Resolución S/N, de 4 de diciembre de 2015,de la Dirección del Centro Auxiliar de de Bella Union, por la que se adjudico la Licitación Abreviada Nº 17/2016,"Contratación de Suministros de Servicio de Lavadero"a la firma ANA BEATRIZ ELIAS ABRA............
Ref.Nº 29/068/1/14/2016".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22297 Oct 01- Oct 01

"Se notifica Resolución N.º 5044/2020 del día 14 de diciembre de 2020 en exp N.º 29/068/1/601/2020 a la empresa RODRIGUEZ BALSAMO
El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º)Revocar la impugnada en vía jerárquica.
2º)Notificar personalmente a los interesados.
3º)Instruir una investigación administrativa, a efectos de determinar la existencia de irregularidades durante el transcurso de la presente Licitación.
4º) Radíquese denuncia ante la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, encomendándose a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. a esos efectos.
Ref.: 601/2020
Res.: 5044/2020.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22295 Oct 01- Oct 01

El PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE:

1º Desestimase el recurso de anulación interpuesto por la Sra. Ana Laura Godoy, contra la Resolución dictada por el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) Nº 3018/2018, con fecha 27 de junio de 2018.
Ref. Nº 29/068/1/922/2018.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22289 Oct 01- Oct 01

El PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE:

1º Confirmase la Resolución Nº 2616/2019, 15 de mayo de 2019, dictada por el Directorio de (A.S.S.E.) por la cual se dispuso aplicar sanción equivalente al descuento de 15% del importe de la factura a la empresa que resulto adjudicataria de la Licitación Publica Nº 25/2016, por el "Servicio de Limpieza" para el Instituto Nacional del Cáncer (INCA),JORGE EDUARDO REBOLLO VICENTE - EMPRESA SAN JORGE.
Ref. Nº 29/068/1/611/2019.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22280 Oct 01- Oct 01

Conferir vista

Conferir vista personal al Sr. Paulo González Figueira, por el termino de 10 hábiles, a fin de: 1) reponer timbre profesional en escrito a fs.2 ($190).
2)Denunciar domicilio electrónico, según articulo 116 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E bajo apercibimiento de archivo.
Ref. Nº 29/068/1/1290/2020.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22278 Oct 01- Oct 01

El PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA actuando en el ejercicio de las atribuciones elegadas RESUELVE:

1º Desestimase el recurso de anulación interpuesto por la el Sr. Martín Pedro Ermida Fernández, contra la Resolución de Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A. S. S. E) Nº 908/2016,dictada en ejercicio de atribuciones delegadas el 14 de marzo 2016.
Ref. Nº 29/068/1/736/2016.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22277 Oct 01- Oct 01

El PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA en ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE:

1º Confirmase Resolución Nº de 1338/2019 de 15 de marzo de 2019, de Gerencia General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A. S. S .E), por lo que dispuso aplicar a la empresa REBOLLO VICENTE JORGE EDUARDO - SAN JORGE, una sanción equivalente al descuento del diez (10) por ciento del importe de la factura a la adjudicataria de la Licitación Abreviada N º 28/2018, "Suministro de Servicio de Limpieza", con destino al Centro Auxiliar de Bella Unión Ref. Nº 29/068/1/400/2019.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22265 Oct 01- Oct 01

El PROSECRETARIO DE LA REPÚBLICA actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas RESUELVE:

1º Desestimase el recurso de anulación interpuesto por la Sra. Karen Zeballos contra la Resolución N º 468/2017, de 11 de diciembre de 2017, de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo.
2º Notifiquese, comuníquese, etc.
Ref. Nº 29/068/1/1085/2018".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22260 Oct 01- Oct 01

Conferir Vista

Conferir vista por el termino de 10 días hábiles de las resultancias de la denuncia presentada contra Vanina Gissell Laens Alvez, respecto de la cual no se detecto irregularidad alguna, que obran en Ref. 29/068/1/1225/2020.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22256 Oct 01- Oct 01

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Rodrigo Carlos FERRARI DENINO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de Setiembre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 22406 Oct 01- Oct 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Melany Sofía HERNÁNDEZ ALVAREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de Agosto de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 22339 Oct 01- Oct 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó

a Vanessa Daiana MALCOLM ROSAS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 29 de Setiembre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 22338 Oct 01- Oct 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CARNALES, ADRIANA C/ CATALOGNE, GUSTAVO INTIMACION DE PAGO" IUE 48-68/2021, MONTEVIDEO, 9 de Setiembre de 2021. Intímase al demandado el pago de las pensiones alimenticias atrasadas, atento a lo denunciado por la parte actora, expídanse edictos dejándose constancia que es patrocinado por Consultorio Jurídico.- Al otrosí: téngase presente.-

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de septiembre de 2021.

LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 21108 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS ANJOS LAZARO CNA 17823-132", IUE 433-894/2020, se dispuso notificar a MARIA NOELIA CUELLO CI: 5.353.616-9 Y LUIS MATEUS DOS ANJOS ALVES , del decreto Nº 2766/2021 de fecha 21/07/2021 que se transcribe: "Montevideo, 21 de Julio de 2021. VISTOS Y RESULTANDO. 1- Con fecha 27 de noviembre 2020 esta Sede en actuación de urgencia, recibió la comunicación telefónica de la asistente social del CHPR, en la que se daba de la situación de un niño, Lazaro Dos Anjos, hijo de Noelia Cuello, que fue llevado por su madre al nosocomio presentando convulsiones, la madre se retira, dejando al lactante sin acompañante. Se informó también de la situacion de alto riesgo del niño cuya progenitora, en situación de calle, presenta consumo de sustancias psicoactivas (fs 1). 2- Por dispositivo 7805/2020 se designó defensa al niño, el acompañamiento de INAU en tanto estuviera internado y a su alta médica, se dispuso, la institucionalización provisional de Lazaro al amparo en Hogar de INAU. 3- Del informe de CHPR de fecha 3 de Diciembre 2020, surge que Lazaro, es hijo de Maria Noelia Cuello, de padre desconocido, que fue llevado por su madre por convulsiones al Departamento de Emergencia del Hospital, que en dos oportunidades se retira sin alta médica. En suma, se indica que Lazaro es un lactante, con estudios de episodios paroxisticos de etiología no aclarada, maltrato por parte de su progenitora, ausencia de referentes de cuidado, antecedentes de consumo problematico de sustancias psicoactivas y en situación de calle. El equipo tecnico solicita medidas catuelares en relación al niño y su progenitora atento a la complejidad y riesgo de vulneracion de derechos del niño (fs 10). 4- Por Dispositivo 8016/2020 se disponen medidas cautelares y se mantiene la institucionalización al amparo del niño en INAU fs. 13. 5- A fs. 24, INAU en informe de seguimiento y abordaje de la situación indica que se evaluó a la madre y Sr. Britez - posible progenitor- los que por su historia de vida y situación no cuentan con capacidad de cuidado que el niño requiere, la madre presenta fragilidades en su rol materno, requiere atención médica por equipos de salud mental, presenta consumo de sustancias sicoactivas, tiene tres hijas las que estan integradas a familias adoptivas, Emelyn, Keisy y Mahia. El Sr. Britez no ha logardo vínculos con el niño, tiene otros hijos que estan institucionalizados o en régimen de adopción. La familia de Britez tampoco tiene en la actualidad bajo su cuidado a los hijos del mismo. Se ampliaron las medidas cautelares en relación al Sr. Britez por resolucion 280/2021 entre otras medias dispuestas (fs 31). 6- Evacuando la vista conferida, la Defensa Pública de Lazaro comparte en su totalidad lo dispuesto, solicita se comience el procedimiento del art. 132 CNA.fs 40. Por decretro 625/2021 se dispuso el oficio a INAU para que remitiera el informe correspondiente para evaluar la posibilidad y /o conveniencia del niño en su familia de origen. 7 -Se recibe informe de INAU donde surge que las niña Emely, Keisy y Mahia- hijas de la Sra, Cuello- están integradas a familias seleccionadas del RUA, en el caso de Emylin en adopción fs 47. 8- Con fecha 10 de junio del corriente a fs. 102, se presenta INAU, solicitando la medida cautelar la inserción provisoria de Lazaro en una familia seleccionada de RUA y posteriormente, se disponga la condición de adoptabilidad del niño. Argumenta en su solicitud que la madre no es referente de cuidado, tiene otras hijas, todas integradas a familias adoptivas. Respecto del progenitor, se presenta el Sr. Britez como padre biológico, sin embargo en el testimonio de partida de nacimiento surge reconocido por Luis Dos Anjos Alves, de nacionalidad brasileña, con paradero desconocido. Se agregan los informes de UDU- INAU, Hogar Bebé, Hospital de Rivera y del CHPR. En definitiva, solicita la medida provisional de inserción delniño Lazaro, en familia del RUA y posteriormente, se declare su condición de adoptabilidad al amparo del art. 132,1, 2 y 3 CNA. 9- De la solicitud se confirió traslado a la defensa, se convocó audiencia y se solicitaron los informes a INAU -decreto 2230/2021. 10- La defensa del niño, evacúa el traslado, reitera su vista de fs. 40, estando a la audiencia convocada. 11- En audiencia, se recibió la declaración de la Directora de Hogar del Bebé, se agregó el informe correspondiente. La representate de INAU reitera la solicitud de que se disponga la inserción de Lazaro, en registro unico de aspirantes de INAU. 12- La Defensa Pública de Lazaro solicita se haga lugar a la inscripción en el RUA de su defendido y se oficie a INAU a fin que en 20 dias remita informe de la situación del niño, si se mantienen las condiciones informadas.. 13- se citó a las partes para resolución. CONSIDERANDO. 1- De la prueba sumaria diligenciada, especialmente, los informes de INAU, Hogar del Bebé así como la documentación adjunta fs 97 y 98, de los centros hospitalarios, surge la situación de alta vulnerabilidad social y riesgo en que se encontraba el niño al cuidado de su progenitora. En efecto, sobre su nacimiento, se indica que la madre de Lazaro cursó un embarazo mal controlado, consumidora de drogas, en situación de alta vulnerabilidad social (fs97). Que del informe de fs.96, surge que la progenitora no cuenta con referentes familiares contenedores en la ciudad de Rivera. Que de la internación del Centro Hospitalario CHPR del niño, surge del informe pediátrico que Lazaro no tenía esquema de vacunación vigente, presentando alto riesgo social dado el consumo problemático de sustancias de la madre, que ingresó a cuidados moderados por evento breve, resuelto de etiología no aclarada de Alto riesgo. En un estudio que se le realiza al niño la madre retira el sensor del equipo por su cuenta, sin indicación, no pudiéndose completar el estudio. La madre comienza con actitudes violentas retirándose con el paciente, sin alta médica. Luego reingresa, según los informes agregados, por haberse activado los protocolos correspondientes, fs 10.. 2- Del informe de INAU - Hogar del Bebe - a fs 8,- se informa que Lazaro nace en Rivera, sus hermanas están en régimen de adopción. Desde su nacimiento estuvo junto a su madre, transitando en refugios de INAU y Mides. Se reitera el relato de los episodios ocurridos en el CHPR, de maltrato y riesgo de vida del niño bajo el cuidado de su madre. Se informa que no surgen otros referentes familiares de cuidado. Respecto del progenitor, que luce en la partida de nacimiento, Luis Dos Anjos, se desconoce su paradero. Los tecnicos de INAU informan que si bien, tuvieron entrevista con la madre y el Sr. Britez - que se presenta como padre biológico- no surgen como referentes de cuidado, tampoco la familia de éste cuya paternidad cuestionan. En definitiva, concluyen: "Lazaro, quien cuenta con 11 meses de edad, se encuentra en buenas condiciones de salud, tuvo control con pediatra el 6 de mayo...se encuentra en proceso de adquisición de la marcha y se comunica con pares y adultos...considerando los informes de otros equipos intervinientes (hospital de Rivera, CED Rivera, CHPR , UDU) la investigación realizada por parte de Hogar del Bebe, ...se concluye que no están dadas las condiciones para un reitegro familiar con la madre biológica del niño Lazaro, Sra. Maria Noelia Cuello ni existe familia extensa materna referentes válidos para asumir los cuidados del niño". Sobre el progenitor, se desconoce el paradero del Sr. Dos Anjos Alves, se informa que la progenitora refirió desconocer quien era el padre, luego se presenta Britez como padre biológico. 3- En audiencia del día 30 de junio la Directora de Hogar del Bebe, confirma que la situación del niño en relación a su familia de origen permanece incambiada, agrega que desconocen el paradero de la madre y padre. Que nadie se ha contactado con ellos para saber del niño, con una madre con antecedentes complejos, consumidora de sustancias, en situación de calle cuyos otros hijos estan integrados a familias adoptivas. La madre no comparece audiencia. 4- Que de la prueba recabada, surge que el niño Lazaro, no cuenta con familia biológica o extensa, con quienes haya efectivamente desarrollado

vínculos significativos con capacidad de cuidado, habiendo estado expuesto a riesgo de salud y vida bajo los cuidados de su progenitora. 5- Que entonces, siendo el derecho del niño, vivir en familia, art. 8, 9, 12 del CNA, sin referentes familiares de cuidado o de familia extensa, con los que haya desarrollado vínculos, estando institucionalizado en INAU, sin contacto con su referentes familiares, en el marco del art. 132.1 lit B del CNA se hará lugar a lo solicitado por INAU con la vista conforme de la defensa de Lazaro. Por lo expuesto, conforme los arts. 8, 9 , 12, 132 y siguientes de CNA, Convención sobre los derechos del niño SE RESUELVE: 1- Dispónese como medida provisional la inserción provisional del niño Lazaro Dos Anjos Cuello en una familia seleccionada del RUA por INAU, previniéndose a la familia seleccionada de la posibilidad que en definitiva, no resulte pasible de ser adoptado, en los terminos del art. 132.1 lit B CNA. 2- Si bien se incorporaron sendos informes de INAU, sobre posibilidades y conveniencia de mantener al niño en su familia de origen, previo a resolver la condición de adoptabilidad , oficiese a INAU remita informe en plazo de 20 dias si se mantiene la situación informada o si es posible la reinserción del niño con su familia. 3- Recibido el informe solicitado a INAU vuelvan para proveer sobre la ratificación de la medida y condición de adoptabilidad solicitada. 4- Oficiese al Juzgado de Familia de 4 turno de Rivera, se remita a esta Sede las actuaciones relacionadas con el niño Lazaro IUE 330-238/2020 fs 86. 5- Notifiquese a la defensora de Lazaro, a INAU, en domicilio constituído, a la progenitora y progenitor por edictos, atento a que se desconoce su domicilio y /o paradero, con control oficina actuaria, previniéndose que se trata de un proceso donde el niño es asistido por defensa pública, (art. 89 CGP) y en último domicilio conocido de la madre, según fs. 25 vto, cometiéndose al alguacil de la Sede. 6- Modifiquese la carátula incorporando art 132 CNA. Dra. Veronica Pena - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
NOELIA VICTORIA LAURITO MAGALLANES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 22262 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DI MURO GONZALEZ EMMA CNA LEY 17.823 ART.132 DENUNCIA POLICIAL", IUE 433-273/2021, se dispuso notificar a MARTHA DI MURO 4.403.494-8 Y GERARDO BOTTINO, del decreto Nº 4111/2021 de fecha 27/09/2021 que se transcribe: "- Dispónese como medida provisional la inserción provisional de la niña EMMA DI MURO GONZALEZ en una familia seleccionada del RUA por INAU, previniéndose a la familia seleccionada de la posibilidad que en definitiva la niña no resulte pasible de ser adoptada en los términos del art. 132.1 lit B CNA. 2- Si bien se incorporó informe de INAU, sobre posibilidades y conveniencia de mantener a la niña en su familia de origen, previo a resolver la condición de adoptabilidad solicitada, oficiese a INAU remita nuevo informe en plazo de 20 dias, si se mantiene la situación informada sobre condición de adoptabilidad o si es posible, la reinserción en familia de origen, oficiándose. 3- Recibido el informe de INAU o vencido el término, vuelvan para proveer sobre la condición de adoptabilidad solicitada. 4- Notifíquese a la defensora de la niña, a INAU, en domicilio constituído, por edictos a la progenitora y presunto padre, por carecer de domicilio, en los términos del art. 89.2 CGP, previniendo que se trata de un asunto patrocinado por Defensoría Pública.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
NOELIA VICTORIA LAURITO MAGALLANES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 22154 Set 30- Oct 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA AYUSTO NAHIARA CAMILA CNA 17823-132", IUE 499-669/2020, se dispuso notificar a DAHIANA ESTEFANIA AYUSTO CI: 5.427.464-1 y MARCELO OLIVERA OCHOA CI: 5.561.954-5, del decreto Nº 3528/2021 de fecha 09/08/2021 que se transcribe: "RESUELVO: Ratifícase la medida cautelar dispuesta por decreto Nº 1224/2021 por la cual se dispuso la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes, oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de NAHIARA CAMILA OLIVERA AYUSTO al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A,C Y D del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 Declárase concluido el proceso expidiéndose testimonio. Notifíquese a INAU, , Curador ad litem de niño de obrados y a los progenitores por la Sra. Alguacil de la Sede. Dra. Livia Pignataro - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 21693 Set 28- Oct 12

VARIOS



Única Publicación

27) $ 9043 1/p 22374 Oct 01- Oct 01

Se extravió carta de ciudadanía a nombre de Nathaly Camarena.
CI 5.735.698-3
Comunicarse: 094 395 881.

Única Publicación

27) $ 199 1/p 22242 Oct 01- Oct 01

De conformidad con lo establecido por los artículos 98 numeral 1, literal C) y E) y 99 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero de la Republica Oriental del Uruguay), se intima a Monte Castello y a todos aquellos propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc. que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería Stock Nº 4773 fraccionado al 4802-4803 oportunamente depositada en el depósito de Godilco S.A, el retiro de las mismas en el término de 10 días hábiles bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente y remate antes las autoridades judiciales competentes.

Última Publicación

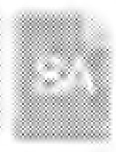
27) $ 3989 3/p 21956 Set 29- Oct 01

De conformidad con lo establecido por los artículos 98 numeral 1, literal C) y E) y 99 de la Ley Nº 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero de la Republica Oriental del Uruguay), se intima a Nidatec S.A y a todos aquellos propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc. que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería Stock Nº 456 oportunamente depositada en el depósito de Godilco S.A, el retiro de las mismas en el término de 10 días hábiles bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente y remate antes las autoridades judiciales competentes.

Última Publicación

27) $ 3870 3/p 21955 Set 29- Oct 01

Sociedades Anonimas y Balances



REFORMAS

SUBIMAR S.A.
Aumenta Capital

Asamblea 30/03/2021
Artículo 3: Capital $ 32.000.000.
Inscripción: 06/08/2021 No. 12493.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 22419 Oct 01- Oct 01

LODISUR S.A.

Asamblea del 30/09/2021 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo. Convocase a deducir oposiciones.

Primera Publicación

28) $ 17351 10/p 22349 Oct 01- Oct 15

GALAPLAN S.A.
Reforma

Asamblea: 10/03/2021.
ART. 5. CAPITAL: $ 150.000.000.
Inscripción: Nº 14.169 (06/09/2021).

Única Publicación

28) $ 1012 1/p 22335 Oct 01- Oct 01

KISVOY S.A.
(Rescate Accionario)

Asamblea: 02/09/2021.
Capital: $ 41.505.874,25.
Plazo oposición: 30 días desde última publicación.
Lugar: Colonia 810/901, Montevideo.

28) $ 14459 10/p 21301 Set 23- Oct 06

PUERTO ASIS S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de enero de 2021, resolvió reducir el capital integrado a $ 1.280.651.426,65 (pesos uruguayos mil doscientos ochenta millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiséis con 65/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 40486 10/p 20771 Set 20- Oct 01

COBRALUR S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/04/2021 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 54.227.700.-
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo.
Se convoca a interesados plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 20243 10/p 20744 Set 20- Oct 01

SOL NOBILE S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/03/2021 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 25.000.000.-
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 20966 10/p 20742 Set 20- Oct 01

Cantidad de avisos de fecha 01/10/2021 publicados en esta edición: 237.

BALANCES



REPÚBLICA AFAP S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/20

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	**8.738.683**
Cajas y Bancos	8.738.683
OTROS CREDITOS	**200.400.287**
Pagos por adelantado	6.339.699
Anticipos de impuestos	167.685.291
Activo por impuesto diferido	24.837.581
Diversos	1.537.716
INVERSIONES TEMPORARIAS	**320.413.174**
Depósitos Bancarios	40.004.298
Valores públicos	280.408.876
INVERSIONES RESERVA ESPECIAL	**2.246.063.453**
FAP - Reserva Especial	2.246.063.453
BIENES DE USO	**198.253.839**
Valores actualizados	308.116.533
Depreciación acumulada	-109.862.694
ACTIVOS INTANGIBLES	**3.123.243**
Valores actualizados	10.137.892
Amortización acumulada	-7.014.649
TOTAL ACTIVO	**2.976.992.679**
PASIVO	
DEUDAS COMERCIALES	**4.102.038**
Proveedores de plaza	4.102.038
DEUDAS DIVERSAS	**309.904.131**
Sueldos y jornales a pagar	989.720
Acreedores por cargas sociales	10.648.839
Provisiones para beneficios sociales	42.588.756
Acreedores fiscales	158.685.278
Pasivo por impuesto diferido	245
Provisiones por beneficios al personal	68.305.484
Provisiones para gastos diversos	18.392.782
Retenciones IRPF	8.076.688
Otras deudas	2.216.339
TOTAL PASIVO	**314.006.169**
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	**64.300.000**
Capital Integrado	64.300.000
AJUSTES AL PATRIMONIO	**121.356.118**
Revalúos de bienes de uso	121.356.118
RESERVAS	**19.596.371**
Reserva legal	12.860.000
Reserva fiscal	6.736.371
RESULTADOS ACUMULADOS	**2.457.734.021**
De ejercicios anteriores	1.921.127.389
Del ejercicio	616.606.632
Dividendos anticipados	-80.000.000
TOTAL PATRIMONIO	**2.662.986.510**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.976.992.679**

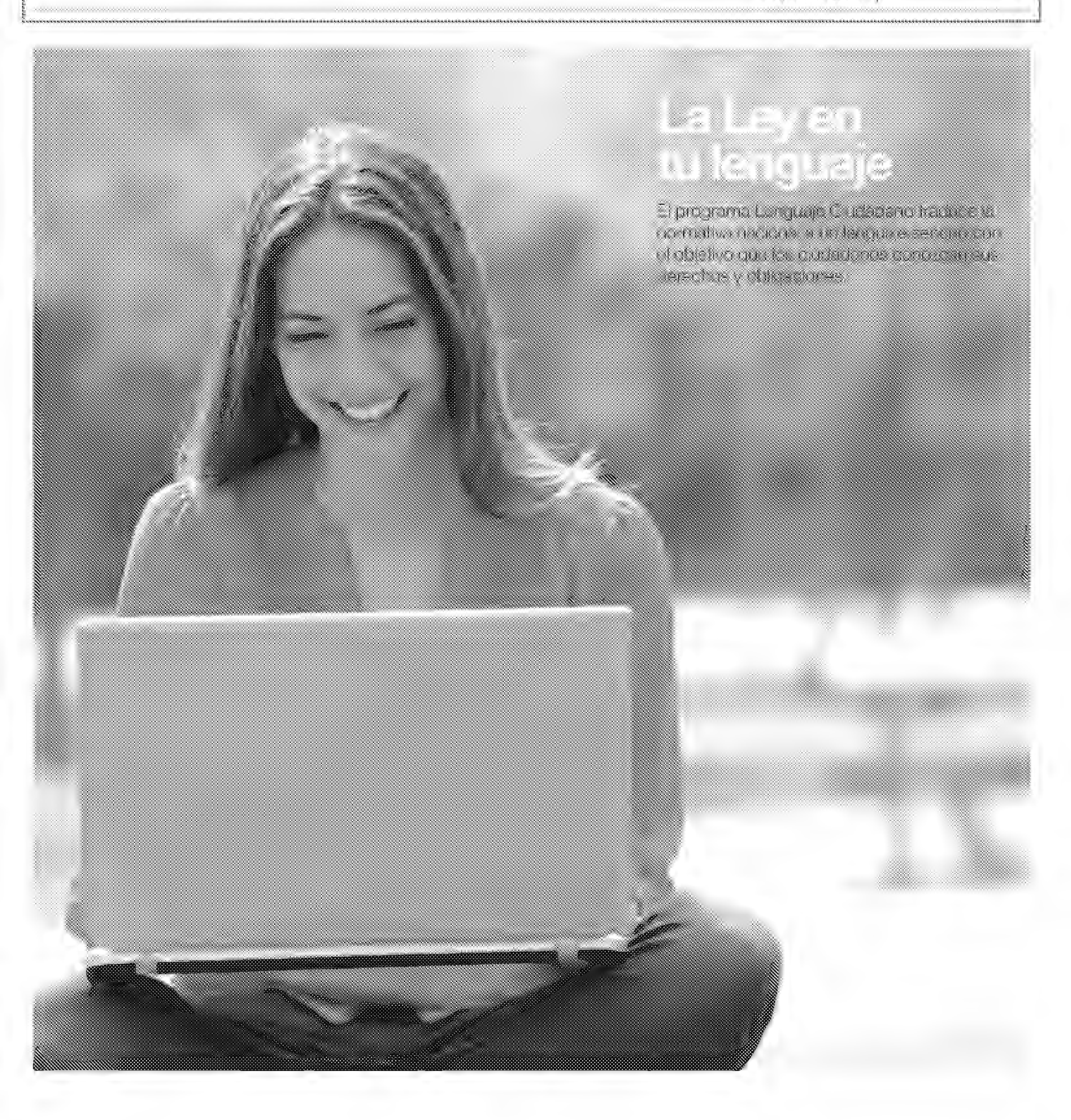
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/20

INGRESOS OPERATIVOS	
Comisiones	**955.802.025**
Comisión aportes obligatorios	884.321.059
Comisión servicios bonificados	69.018.211
Comisión sanciones pecuniarias	2.462.755
Ganancia por reserva especial	**672.851.027**
Diferencia de cotización	672.851.027
Ingresos financieros	**4.596.437**
Intereses ganados	10.842
Diferencia de cambio	4.585.595
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**1.633.249.489**
INGRESOS NO OPERATIVOS	
Ganancias por inversiones propias	**49.547.909**
Intereses ganados	16.267.098
Diferencia de cambio	21.548.629
Diferencia de cotización	11.732.182
Otros ingresos no operativos	**2.237.254**
Otros	2.237.254
TOTAL INGRESOS	**1.685.034.652**
EGRESOS OPERATIVOS	
Remuneraciones	**(443.808.170)**
Retribuciones personales	(284.027.067)
Cargas sociales	(38.564.890)
Otras retribuciones personales	(64.931.401)
Honorarios profesionales	(9.062.958)
Otras prestaciones personales	(47.221.854)
Gastos de administración	**(30.903.406)**
Capacitación al personal	(387.220)
Ute, Ose y Antel	(2.950.916)
Servicios de información financiera	(2.928.344)
Limpieza y vigilancia	(13.549.254)
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	(2.965.673)
Otros gastos	(8.121.999)
Gastos comerciales y de ventas	**(25.664.987)**
Publicidad	(15.228.740)
Viáticos y gastos de representación	(1.208.343)
Contratación de servicios	(6.226.217)
Comunicaciones	(473.651)
Otros gastos	(2.528.036)
Gastos de computación	**(46.093.695)**
Alquiler de equipos	(38.575.303)
Servicio de mantenimiento	(1.598.987)
Comunicación datos	(2.013.679)
Otros	(3.905.726)
Servicio al cliente	**(22.118.843)**
Estados de cuenta	(21.459.435)
Líneas telefónicas	(454.166)
Correspondencia	(205.242)
Depreciación de bienes de uso	**(9.450.967)**
Impuestos, tasas y contribuciones	**(177.628.034)**
Impuesto a la renta	(139.722.195)
Otros	-37.905.839
Pérdidas por reserva especial	**(287.920.858)**
Diferencia de cotización	(287.920.858)
Egresos financieros	**(3.263.548)**
Diferencia de cambio	(2.250.160)
Gastos bancarios	(647.484)
Comisión de corretaje	(20.655)
Comisión de custodia	(345.249)
Sanciones	
Egresos No Operativos	
Otros gastos no operativos	**(2.816.709)**
Donaciones	(312.819)
Resultado por baja de bienes de uso	(2.429.842)

Participación del BROU: 51%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Pérdida por desvalorización de bienes de uso	
Varios	(74.048)
Pérdidas por Inversiones propias	**(18.758.803)**
Diferencia de cambio	(9.934.025)
Diferencia de cotización	(8.824.778)
TOTAL EGRESOS	**(1.068.428.020)**
RESULTADO NETO	**616.606.632**

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22282 Oct 01- Oct 01





REPÚBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.
(Cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31/12/20

ACTIVO	
Disponibilidades	27.827.134
Caja	196.000
Bancos	27.631.134
Inversiones financieras medidas a costo amortizado	120.844.034
Créditos por servicios prestados	47.486.745
Honorarios a cobrar	47.486.745
Otros activos	3.779.246
Pagos por cuenta y cuentas a cobrar a fideicomisos financieros	3.255.083
Gastos pagados por adelantado	524.163
Total activo corriente	**199.937.159**
Otros activos financieros en garantía en BCU	107.653.500
Depósito en garantía Banco Central del Uruguay	107.653.500
Inversiones financieras medidas a costo amortizado	487.451.640
Propiedades, planta y equipo	58.381.006
Intangibles	7.561.803
Impuesto a la renta diferido	8.259.571
Total activo no corriente	669.307.520
TOTAL ACTIVO	**869.244.679**
PASIVO	
Deudas comerciales	3.660.547
Proveedores	3.660.547
Otras cuentas por pagar y provisiones	70.066.723
Provisiones por cuentas a pagar	1.707.682
Provisiones aguinaldo, licencia y salario vacacional	20.670.786
Acreedores por cargas sociales	11.607.457
Remuneraciones a pagar	8.159.393
Provision incentivo por retiro	9.766.891
Provisión para bonos por carrera funcional	175.664
Honorarios cobrados por adelantado	1.528.083
Impuestos a pagar	13.156.594
Otros	3.294.173
Total pasivo corriente	**73.727.270**
Otras cuentas por pagar	21.658.419
Provisión para bonos por carrera funcional	8.398.204
Provision incentivo por retiro	13.260.215
Total pasivo no corriente	**21.658.419**
TOTAL PASIVO	**95.385.689**
PATRIMONIO NETO	
Capital integrado	60.609.392
Reserva por ajuste por inflación	40.830.109
Reserva por revaluación de propiedades, planta y equipo	20.737.701
Ganancias retenidas	651.681.788
Reserva legal	12.121.878
Resultados Acumulados	639.559.910
TOTAL PATRIMONIO	**773.858.990**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**869.244.679**

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/20

Ingresos operativos	**291.254.297**
Honorarios por administración de fideicomisos recuperación carteras	110.042.344
Honorarios por administración y estructuración de otros fideicomisos	176.006.486
Honorarios por otros servicios	5.205.467
Gastos de administración	**223.491.044**
Remuneraciones	129.893.526
Cargas sociales	40.454.274
Honorarios profesionales	8.126.682
Gastos de oficina	10.377.874
Formación provisión carrera funcional y retiro	10.454.123
Depreciaciones y amortizaciones	5.404.343
Servicios de mantenimiento de equipos y sistemas de computación	6.031.564
Honorarios de gestión de cartera	1.583.991
Servicios contratados	1.477.911
Impuesto al patrionio y otro	6.028.125
Impuestos tasas y contribuciones	687.557
Otros gastos de administración	2.971.074
RESULTADO OPERATIVO	**67.763.253**
Resultados diversos	**171.360**
Ingresos varios	171.360
Resultados financieros	**78.751.838**
Resultado de Inversiones financieras medidas al costo amortizado	19.855.981
Diferencias de cambio	28.223.936
Reajuste depósito en garantía Banco Central del Uruguay	9.434.250
Reajuste inversiones en UI	23.424.527
Gastos bancarios	-658.133
Otros	-1.528.723
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**146.686.451**
Impuesto a la renta	-30.869.022
RESULTADO DEL EJERCICIO	**115.817.429**
Otro resultado integral	**279.350**
Componente de impuesto diferido ajuste por revaluación	279.350
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**116.096.779**

Participación del BROU: 100%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22281 Oct 01- Oct 01



BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Y SUBSIDIARIAS
(cifras en miles de USD dólares)

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 31/12/2020

ACTIVOS	
Efectivo y depósitos en bancos	**863.812**
Inversiones y otros activos financieros,neto	**398.068**
Préstamos, neto	**4.896.647**
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	74.366
Instrumentos financieros derivados activos	27.778
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada,neto	16.213
Activos intangibles,neto	1.984
Propiedades de inversión	3.214
Otros activos	6.816
Total de ACTIVOS	6.288.898
PASIVOS	
Depósitos a la vista	170.660
Depósitos a plazo	2.968.240
	3.138.900
Intereses por pagar	1.975
Total de Depósitos	3.140.875
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	10.663
Obligaciones y deuda,neto	1.985.070
Intereses por pagar	9.175
Aceptaciones pendientes	74.366
Instrumentos financieros derivados pasivos	9.211
Reserva para pérdidas en compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	2.904
Otros pasivos	18.714
Total de PASIVOS	5.250.978
PATRIMONIO	
Acciones comunes	279.980
Acciones en tesorería	-57.999
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	120.414
Reservas de capital	95.210
Reservas regulatorias	136.019
Utilidades retenidas	464.088
Otros resultados integrales	208
Total de PATRIMONIO	1.037.920
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	6.288.898

ESTADO CONSOLIDADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS AÑO TERMINADO EL 31/12/2020

Ingreso por intereses	180.973
Depósitos	4.895
Inversiones	3.531
Préstamos	172.548
Gastos por Intereses	-88.523
Depósitos	-25.800
Obligaciones y deuda	-62.723
Ingreso Neto por Intereses	92.450
Otros Ingresos	6.707
Honorarios y comisiones, neto	10.418
Pérdida en Instrumentos financieros,neto	-4.794
Otros ingresos,neto	1.083
Total Ingresos	99.157
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros	1.464
Ganancia en activos no financieros,neto	296
Gastos de operaciones	-37.324
Salarios y otros gastos de personal	-21.462
Depreciación de propiedad de inversión,equipo y mejoras	-3.587
Amortización de activos intangibles	-753
Otros gastos	-11.522
UTILIDAD DEL AÑO	63.593

Participación del BROU: 0,4292%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22279 Oct 01- Oct 01



BOLSA ELECTRÓNICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31/12/20

ACTIVO	
Activo Corriente	
Efectivo y equivalentes de efectivo	121.375.116
Otras inversiones	28.087.933
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	65.073.564
Activos por impuesto a las rentas corrientes	6.624.982
Total Activo Corriente	**221.161.595**
Activo No Corriente	
Propiedad ,planta y equipo	30.887.511
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	170.091
Activos por impuestos diferidos	4.029.121
Inversiones a largo plazo	3.382
Total Activo No Corriente	**35.090.105**
TOTAL ACTIVO	256.251.700
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	57.671.398
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes	104.842
Total Pasivo Corriente	**57.776.240**
Pasivo No Corriente	
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	423.400
Total Pasivo No Corriente	**423.400**
TOTAL PASIVO	58.199.640
PATRIMONIO	
Aportes de propietarios	3.577.097
Ajustes al patrimonio	29.795.536
Reservas	3.364.561
Resultados de ejercicios anteriores	137.412.882
Resultado del ejercicio	23.901.984
TOTAL PATRIMONIO	198.052.060
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	256.251.700

ESTADO DE RESULTADOS y OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL al 31/12/2020

Ingresos operativos netos	256.321.075
Costo de los servicios prestados	(203.213.596)
RESULTADO BRUTO	**53.107.479**
Gastos de administración y ventas	
Honorarios	(14.852.356)
Gastos directos oficina	(4.212.439)
Otros gastos operativos	(4.532.343)
Otros gastos de personal	(3.857.252)
Tributos	(6.714.722)
Otros gastos	(4.011.476)
	(38.180.588)
Resultados diversos	
Suministro de información	3.054.924
Otros ingresos	297.560
	3.352.484
RESULTADO OPERATIVO	**18.279.375**
Resultados financieros	
Diferencia de cambio	10.974.726
Intereses ganados	2.637.749
	13.612.475
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**31.891.850**
Impuesto a la renta	(7.989.866)
RESULTADO DEL EJERCICICO	23.901.984
Otros resultados integrales	0
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**23.901.984**

Participación del BROU: 7,69 %
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22276 Oct 01- Oct 01



BROU-BRASIL ADMINISTRAÇÃO DE BENS PRÓPRIOS LTDA.
Balanço Patrimonial em 31 de dezembro de 2020
(Em milhares de Reais)

Ativo	31/12/2020
Circulante	62.593
Disponibilidades	997
Titulos e valores mobiliários	57.820
Fundo de investimento de renda fixa	57.820
Outros Créditos	814
Diversos	814
Outros valores e bens	2.962
Bens não de uso	2.936
Despesas antecipadas	26
Permanente	1.518
Investimentos	1
Imobilizado de uso	1.515
Imóveis de uso	2.267
Outras imobilizações de uso	1.308
(Depreciações acumuladas)	-2.060
Intangível	2
Ativos intangíveis	30
(Amortização acumuladas)	-28
Total do ativo	64.111

Passivo e patrimônio líquido	31/12/2020
Circulante	
Outras obrigações	2.781
Fiscais e previdenciárias	96
Diversas	2.685
Patrimônio líquido	61.330
Capital	56.782
De domiciliados no exterior	56.782
Reserva legal	406
Lucros/(prejuízos) acumulados	4.142
Total do passivo e patrimônio líquido	64.111

BROU-BRASIL ADMINISTRAÇÃO DE BENS PRÓPRIOS LTDA.
Demonstração do resultado em 31 de dezembro de 2020
(Em milhares de Reais)

	31/12/2020 Exercicio
Receitas da intermediação financeira	3.438
Operações de crédito	1.114
Resultado de títulos e valores mobiliários	2.324
Outras receitas/despesas operacionais	-1.642
Despesas de pessoal	-1.652
Outras despesas administrativas	-1.522
Despesas tributárias	-272
Outras receitas e despesas operacionais	1.804
Resultado operacional	1.796
Resultado não operacional	95
Result.antes da tributação s/o lucro	1.891
Participação nos lucros	-67
Lucro líquido/(prejuízo)do exercício	1.824

Participación del BROU: 100%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22275 Oct 01- Oct 01

Publicaciones Jurídicas



CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO CONSOLIDADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31/12/20

ACTIVO	
Activo Corriente	**10.418.452.754**
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.006.833.323
Cuentas por cobrar	7.087.741.407
Otras cuentas por cobrar	571.932.974
Otros activos financieros	748.523.188
Activo disponible para la venta	3.421.862
Activo no Corriente	**37.747.036.820**
Cuentas por cobrar	18.128.670.368
Otros activos financieros	394.590.734
Inventarios	13.476.726
Propiedades de inversión	40.127.908
Propiedades, planta y equipo	210.199.239
Activos intangibles	18.877.704.597
Inversiones en asociadas	82.252.939
Activo por impuesto diferido	14.309
Total Activo	**48.165.489.574**
PASIVO	
Pasivo Corriente	**6.528.975.694**
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.561.290.691
Préstamos	4.959.727.402
Pasivo por impuesto corriente	7.957.601
Pasivo no corriente	**38.317.672.382**
Préstamos	38.301.118.797
Pasivo por impuesto diferido	16.553.585
TOTAL PASIVO	**44.846.648.076**
PATRIMONIO	
Capital integrado	295.769.397
Otras Reservas	1.366.530.472
Resultados Acumulados	1.656.541.629
TOTAL PATRIMONIO	**3.318.841.498**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**48.165.489.574**

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2020

Resultado bruto	**346.430.401**
Ingresos netos de actividades ordinarias	8.387.832.593
Costo de los servicios prestados	(8.041.402.192)
Resultado antes del impuesto a la renta	**512.049.110**
Gastos de administración y ventas	(287.305.211)
Resultados Diversos	172.771.822
Contribuciones recibidas según Ordenanza 89	20.755.951
Resultados por inversiones en asociadas	(69.263.847)
Resultados financieros	328.659.994
Impuesto a la renta	(24.060.700)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**487.988.410**
Otros resultados integrales	**134.817.041**
Cambios en el valor razonable de otros activos financieros de subsidiarias	16.467.113
Resultado por revaluación de subsidiarias	33.101.023
Reexpresión por conversión de subsidiarias	85.248.905
Resultado Integral del ejercicio	**622.805.451**

Participación del BROU: 5,58%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22274 Oct 01- Oct 01



COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S A
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31/12/2020

ACTIVO	
Activo corriente	12.240.195.443
Efectivo y equivalentes al efectivo	670.362.037
Deudores comerciales	11.472.961.297
Otras cuentas por cobrar	91.704.996
Activos financieros	5.119.055
Inventarios	48.058
Activo no corriente	182.083.439
Propiedades plantas y equipo	70.527.290
Activos Intangibles	111.556.149
TOTAL DEL ACTIVO	12.422.278.882
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivo corriente	12.378.951.071
Acreedores	11.580.586.313
Otras cuentas por pagar	798.364.758
Pasivo no corriente	12.466.821
Pasivo por impuesto diferido	12.466.821
TOTAL DEL PASIVO	12.391.417.892
PATRIMONIO	30.860.990
Capital Integrado	5.000.000
Ajustes al patrimonio	12.519.723
Reserva legal	1.000.000
Resultados acumulados	8.863.148
Resultado del ejercicio	3.478.119
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	12.422.278.882

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2020

Ingresos operativos	4.394.383.010
Costo de los servicios operativos	(3.876.245.207)
RESULTADO BRUTO	**518.137.803**
Gastos de administración y ventas	(603.741.920)
Otros ingresos y gastos	6.171.266
Resultados financieros	86.323.410
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**6.890.559**
Impuesto a la renta	(3.412.440)
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.478.119
Otros resultados Integrales	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	3.478.119

Participación del BROU: 8,2215 %
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22273 Oct 01- Oct 01



REPÚBLICA MICROFINANZAS S.A
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

ACTIVO	2.163.962.332
Caja y otros Disponibles	**50.164.529**
Monedas y Billetes	10.945
Instituciones Financieras	50.153.584
Banco Central del Uruguay	**530.370**
Costo Amortizado	**1.723.145.357**
Créditos por intermediación financiera sector no financiero privado	1.723.145.357
Cartera a valor razonable con cambios en otro resultado integral	**326.581.705**
Instrumentos de deuda	326.581.705
Activo Material	**9.277.258**
Propiedad,planta y equipo	8.446.097
Otros	831.161
Activo Intangible	**10.361.776**
Activos fiscales	**13.163.422**
Corrientes	12.685.297
Diferidos	478.125
Créditos Diversos	**30.737.915**
PASIVO	654.616.750
Pasivos Financieros a costo amortizado	**546.908.161**
Otras Provisiones	**9.595.566**
Para Impuestos	9.595.566
Pasivos fiscales	**3.090.246**
Otros Pasivos	**95.022.777**
PATRIMONIO	1.509.345.582
Fondos Propios	**1.508.962.441**
Capital Integrado	1.500.000.000
Reservas	959.087
Resultados Acumulados	11.128.682
Resultado del Ejercicio	-3.125.328
Ajustes por valoración	**383.141**
Diferencia de cotizaciòn de instrumentos financieros	383.141

ESTADO DE RESULTADOS DEL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020

OPERACIONES CONTINUAS	
Ingresos por intereses y reajustes	205.197.138
Gastos por intereses y reajustes	-14.527.787
Margen financiero bruto	**190.669.351**
Deterioro de activos financieros	-26.788.747
Recuperación de creditos castigados	9.723.369
Margen financiero	**173.603.973**
Comisiones ganadas	80.534.601
Comisiones perdidas	-3.424.179
Margen por servicios	**77.110.422**
Resultados de operaciones financieras	-897.486
Diferencias de cambio por valuación	54.508.294
Diferencias de cambio por operaciones	-1.893.289
Resultado bruto	**302.431.914**
Gastos de personal	-187.812.437
Gastos generales	-115.665.573
Resultado operativo	**-1.046.096**
Deterioro de otras partidas	581.305
Otros resultados	92.246
Resultados de operaciones continuas antes de impuestos	**-372.545**
Impuesto a las ganancias relacionadas con operaciones continuas	-2.752.783
Resultados de operaciones continuas después de impuestos	-3.125.328
Resultado del ejercicio	**-3.125.328**
Otro Resultado Integral	318.642
Resultado Integral Total del Ejercicio	**-2.806.686**

Participación del BROU: 100%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22272 Oct 01- Oct 01





REPÚBLICA NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31/12/20

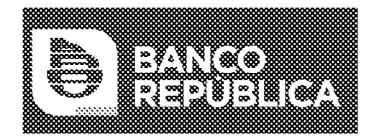
ACTIVO	
Activo Corriente	
Efectivo	4.969.581
Inversiones financieras medidas al costo amortizado	18.442.369
Honorarios a cobrar	3.442.682
Otros activos	101.431
Total Activo Corriente	**26.956.063**
Activo no Corriente	
Intangibles	1.444.276
Total Activo no Corriente	**1.444.276**
Total Activo	**28.400.339**
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Cuentas a pagar	1.135.501
Honorarios cobrados por adelantado	2.328.070
Impuestos a pagar	883.682
Remuneraciones a pagar	423.262
Provisiones	293.515
Acreedores por cargas sociales	83.629
Otras	6.569
Total Pasivo Corriente	**5.154.228**
Pasivo no Corriente	
Impuesto a la renta diferido	24.990
Total Pasivo no Corriente	**24.990**
Total Pasivo	**5.179.218**
Patrimonio	
Capital Integrado	8.000.000
Reservas	1.600.000
Resultados acumulados	13.621.121
Total Patrimonio Neto	**23.221.121**
Total pasivo y patrimonio neto	**28.400.339**

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/20

Ingresos operativos	**22.020.698**
Honorarios por administración de fideicomisos	22.020.698
Gastos de administración	**-11.788.949**
Remuneraciones y Cargas Sociales	-2.301.871
Honorarios de servicios contables y legales	-5.205.467
Honorarios profesionales	-2.912.679
Impuestos	-386.966
Amortizaciones	-228.750
Otros	-753.216
RESULTADO OPERATIVO	**10.231.749**
Resultados financieros	**1.657.188**
Diferencia de cambio	1.437.142
Resultado inversiones financieras medidas al costo amortizado	339.132
Gastos bancarios	-119.086
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**11.888.937**
Impuesto a la renta	-3.041.548
RESULTADO DEL EJERCICIO	**8.847.389**
Otro Resultado Integral	-
Resultado integral del ejercicio	**8.847.389**

Participación del BROU: 100%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22270 Oct 01- Oct 01



SISTARBANC S.R.L.
(cifras en pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31/12/20

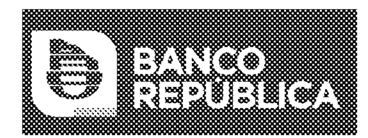
ACTIVO	
Activo Corriente	**1.153.600.836**
Efectivo	744.383.032
Deudores comerciales	391.512.028
Otras cuentas por cobrar	17.705.776
Activo no corriente	**44.759.037**
Otros activos financieros	608.190
Propiedades, planta y equipo	20.559.117
Activos intangible	14.404.960
Activo por impuesto diferido	9.186.770
TOTAL ACTIVO	**1.198.359.873**
PASIVO	
Pasivo corriente	**1.137.653.667**
Acreedores comerciales	1.114.616.997
Otras cuentas por pagar	23.036.670
Pasivo no corriente	**615.132**
Otras cuentas por pagar	615.132
TOTAL PASIVO	**1.138.268.799**
PATRIMONIO	
Capital	90.000
Reserva por revaluación	2.147.718
Otras reservas	3.025.672
Ganancias acumuladas	54.827.684
TOTAL PATRIMONIO	**60.091.074**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.198.359.873**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/20

Ingresos operativos	295.671.869
Costos de los servicios prestados	(209.509.122)
RESULTADO BRUTO	**86.162.747**
Gastos de administración y ventas	(66.120.269)
Resultados diversos	329.589
Resultados financieros	(691.536)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**19.680.531**
Impuesto a la renta	(4.062.131)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**15.618.400**
Otros Resultados Integrales	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	**15.618.400**

Participación del BROU: 63,56 %
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22269 Oct 01- Oct 01



SWIFT ANNUAL REPORT
Year ended 31 December 2020
(in thousands EUR)

CONSOLIDATED STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

Non current assets	**374.871**
Property, plant and equipment	175.388
Intangible assets	22.936
Right of use assets	66.034
Deferred income tax assets	91.012
Other long-term assets	19.501
Total Current assets	**736.642**
Cash and cash equivalents	400.919
Other current financial assets	133.802
Trade receivables	99.388
Other receivables	26.958
Prepayments to suppliers and accrued income	53.363
Inventories	2.513
Prepaid taxes	19.699
TOTAL ASSETS	**1.111.513**
Shareholder's equity	**487.078**
Equity attributable to equity holders of the parent	482.713
Non-controlling interests	4.365
Non-current liabilities	**336.385**
Long-term employee benefits	120.086
Deferred income tax liabilities	3.410
Long-term provisions	52.346
Contract liabilities	106.488
Lease liabilities	49.347
Other long-term liabilities	4.708
Current liabilities	**288.050**
Amounts payable to suppliers	61.997
Short-term employee benefits	79.358
Short-term provisions	6.646
Contract liabilities	24.977
Lease liabilities	14.768
Other liabilities	87.515
Accrued taxes	12.789
TOTAL EQUITY AND LIABILITIES	**1.111.513**

CONSOLIDATED INCOME STATEMENT OF PROFIT AND LOSS

Revenue	**905.395**
Traffic revenue	418.520
One-time revenue	5.782
Recurring revenue	269.396
Interface revenue	208.670
Other operating revenue	3.027
Expenses	**(850.607)**
Royalties and cost of inventory	(7.125)
Payroll and related charges	(422.200)
Network expenses	(15.155)
External services expenses	(268.257)
Depreciation of property, plant and equipment	(48.553)
Amortisation of intangible assets	(10.232)
Depreciation of right-of-use assets	(17.992)
Other expenses	(61.093)
Profit from operating activities	**54.788**
Financing costs	(1.793)
Other financial income and expenses	(8.067)
PROFIT BEFORE TAX	**44.928**
Income tax expense	(9.105)
NET PROFIT	
Attributable to:	
Equity holders to the parent	**36.286**
Non-controlling interests	(463)
	35.823

Participación del BROU: 0,007132%
La versión completa de los estados contables figura en la página Web: www.brou.com.uy

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 22267 Oct 01- Oct 01



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas...**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

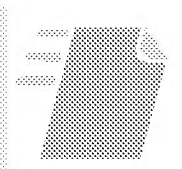
SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 333/021

Apruébanse los Precios En Planta de distribución (PEP), para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por ANCAP, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas del 1° de octubre de 2021.

(3.217*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Setiembre de 2021

VISTO: el artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 235 encomendó al Poder Ejecutivo aprobar el precio de venta de los diferentes combustibles producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), con entrega en cada una de sus plantas de distribución, previo informe preceptivo de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de ANCAP;

II) que asimismo el referido artículo 235 de la Ley Nº 19.889 encomendó al Poder Ejecutivo actualizar con una periodicidad no mayor a sesenta días, los precios mencionados en el Resultando anterior y el precio máximo de venta al público de los combustibles en las plantas de distribución de ANCAP;

III) que el artículo 3º del Decreto Nº 201/021 de 28 de junio de 2021 estableció que, a partir del 1º de julio de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021) y aprobará el PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021);

IV) que con fecha 28 de setiembre de 2021 se recibió oficio proveniente de ANCAP y oficio proveniente de la URSEA con sus respectivos informes para consideración de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República, dirigidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 235 de la Ley Nº 19.889 y el artículo 9º del Decreto Nº 201/021;

CONSIDERANDO: **I)** que luego de considerar los informes que mensualmente envía ANCAP y URSEA, en especial aquellos enumerados en el Resultando IV) del presente Decreto, y atento a la situación económica del país en general, el Poder Ejecutivo entiende conveniente aprobar el PEP y actualizar el PVP de diferentes combustibles producidos por ANCAP;

II) que lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley Nº 19.889 no resulta de aplicación a aquellos productos no alcanzados por el monopolio regulado por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, ni a los combustibles líquidos que sean comercializados en alguna zona del territorio nacional no alcanzada por dicho monopolio, ni a las operaciones de exportación de combustibles líquidos a un destino fuera del territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo 3 literal F) de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al Decreto Nº 241/020, de 26 de agosto de 2020, al Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021, y demás normas concordantes y complementarias;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de octubre de 2021:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	79,10
Jet A1	44,19
Gasolina Premium 97 30S	63,15
Gasolina Super 95 30S	61,22
Queroseno	36,99
Gas Oil 50S	41,51
Gas Oil 10S	51,77
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	66,75
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	24.907,89
Fuel Oil Medio	30.547,09

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	44,16
Solvente Disán	44,16
Aguarrás	44,16
Base para insecticida	48,84
Querosol	48,11

c) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	74,89

Artículo 2º.- Actualízanse los siguientes PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, propano y supergás, disolventes, y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1º de octubre de 2021:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	79,10
Jet A1	44,19
Gasolina Premium 97 30S	72,34
Gasolina Super 95 30S	70,41
Queroseno	45,38
Gas Oil 50S	49,94
Gas Oil 10S	62,98
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,44
Supergás	56,16
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	25,681.60
Fuel Oil Medio	31,320.80
b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Supergás Granel	68.531,20

Propano Industrial	68.531,20
Propano Redes	68.531,20
c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	57,51
Solvente Disán	57,51
Aguarrás	57,51
Base para insecticida	62,18
Querosol	61,45
d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	88,23

Los PVP listados anteriormente son precios máximos de venta al público en los términos previstos en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

2

Resolución 236/021

Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

(3.216*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 236/021	Nº 0347-69-001-2021	50/2021

VISTO: el que el Decreto Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 exhorta a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a regular determinados aspectos del mercado del petróleo crudo y derivados;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

II) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K), en tanto el artículo 15 le comete regular el mercado de los combustibles, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo (literal C, numeral 4º);

III) que, en ese marco, y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 137/021, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 141/021 de 29 de junio de 2021, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de distribución de combustibles líquidos y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras mayoristas a los puestos de venta de su red;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente atender a lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que la Gerencia de Regulación calculó dicho precio en informe que se comparte;

III) que corresponde expedirse en el sentido de determinar técnicamente el precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles a percibir por las distribuidoras mayoristas de las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, contemplando lo previsto en los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y Nº 277/021 de 26 de agosto de 2021;

EL DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

2) Informar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a las empresas: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima (Ducsa), Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes Sociedad Anónima (Axion) y Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Sociedad Anónima (DISA).

3) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de esta Unidad Reguladora.
Aprobado según Acta Referenciada Nº 50/2021 de fecha 28/09/2021

Montevideo, 28 de setiembre de 2021

ANEXO
Determinación Técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT)

PMIT	PRECIO POR LITRO
Gasolina Premium 97 30S	64,68
Gasolina Super 95 30S	62,75
Queroseno interior	38,51
Gas Oil 50S	43,37
Gas Oil 10S	53,63